



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 27

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 145 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

#### ACTA NÚMERO 003 DE 2018

(agosto 28)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:25 de la mañana del día martes 28 de agosto 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Empezamos con el llamado a lista y la verificación del quórum, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí, señor Presidente, buenos días para todos.

Arias Falla Jéniffer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élver

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Contestaron al llamado a lista los honorables Representantes:

Arias Falla Jéniffer Kristin

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Vergara Sierra Héctor Javier

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que se registra quórum deliberatorio, con cinco (5) honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Teniendo en cuenta que tenemos quórum deliberatorio, señor Secretario, le solicito que continuemos con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 20 de julio de 2018 al 20 de junio  
de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria, martes 28 de agosto de 2018.

8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Control político**

De conformidad con el inciso final del artículo 268 y el parágrafo del artículo 359 de la Constitución Política, concordante con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, invítese al Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón, para que presente un resumen ejecutivo sobre la auditoría realizada al Balance General de la Nación vigencia 2017.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

*Héctor Javier Vergara Sierra.*

La Vicepresidenta,

*Jennifer Kristin Arias Falla.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.*

Señor Presidente, para informarle que se encuentran los invitados permanentes Delegados, el doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, doctor Antonio José Núñez, Procurador Delegado para Economía y Hacienda, Delegado del Procurador General, el Contralor Delegado, el doctor Álvaro Ruiz Castro, la doctora Marcela Numa Delegada del Ministro de Hacienda y Crédito Público, cuando esté conformado el quórum decisorio lo someteremos a consideración, señor Presidente.



Bogotá D.C. 27 AGO 2018  
S.P. 3295

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General Comisión Legal de Cuentas  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Presentación de resumen ejecutivo sobre la auditoría realizada al balance general de la Nación 2017.

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 28 de agosto, a la presentación de resultado ejecutivo sobre la auditoría realizada al balance general de la Nación 2017, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Antonio José Núñez Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía 79378527, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública.

Cordialmente,

*Juber Darío Ariza Rueda*  
**JUBER DARIO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Proyecto: Ma Elsa  
©-2018-40281

*Ariza Rueda Juber Darío 28/8/18*



1.3. Enlace de Congreso  
Bogotá D.C.

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Radicado: 2-2018-029/09  
Bogotá D.C. 27 de agosto de 2018 16:27

Radicado entrada  
No. Expediente 30344/2018-DF1

Asunto: Invitación. Presentación de resumen ejecutivo sobre la Auditoría realizada al Balance General de la Nación 2017.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excusa al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, y al Director General de Presupuesto Público Nacional, Fernando Jiménez Rodríguez por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 28 de agosto a las 8:00 a.m., relacionada en el asunto. Lo anterior, debido a que se encuentran atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, la Subdirectora de Consolidación y Análisis Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Claudia Marcela Numa Páez.

Cordial Saludo,

*Germán Eduardo Quintero Rojas*  
**GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

www.minhacienda.gov.co



Bogotá, 27 de agosto de 2018  
80013-2018-306

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes

Asunto: Cámara Invitación\_CLC\_Sepúlveda\_Balance General Nación ER87166\_2018\_306

Respetado doctor Sepúlveda:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la sesión sobre "Resumen Ejecutivo sobre la Auditoría realizada al Balance General de la Nación - Vigencia 2017", la cual se realizará el martes 28 de agosto del presente año a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12B de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República es el doctor **JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ** -Contralor Delegado para Economía y Finanzas.

Cordial saludo,

*Álvaro Ruiz Castro*  
**ÁLVARO RUIZ CASTRO**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Oficina: Documentos de Origen Parlamentario - Cámara 021 - INVARIANTES  
Calle María Valerica Chaves - Profesional

Carrera 68 No. 44-354 PUEBLO NUEVO  
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Solicitamos al Delegado de la Contraloría que inicie su intervención, para sustentar el informe, recordándole que sea lo más sucinto, claro y breve posible, porque tenemos dificultades con el tiempo.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor delegado para Economía y Finanzas, doctor Juan Carlos Thomas Bohórquez:**

Muy buenos días para usted, para la Mesa Directiva y para los honorables Representantes que conforman la Comisión Legal de Cuentas, nosotros en la Contraloría hicimos este esfuerzo de síntesis de la auditoría al Balance General

de la Nación, venimos a presentarlo tal como lo hacemos todos los años, este es un esfuerzo que hace la Contraloría General de la República en su deber constitucional y legal; antes de empezar y simplemente para efectos de recordatorio y si me permite expresarle, cuáles son los informes que produce la Contraloría General de la República y que le entregamos todos los años al Congreso de la República.

En primer lugar, tenemos el informe que nos cita hoy, es parte de la discusión el informe de la auditoría del Balance General, que como ustedes bien lo saben lo prepara el señor Contador General de la Nación, su institución; la Contaduría General de la Nación y nosotros hacemos una auditoría de ese balance, ese es uno de los informes, otro informe importante en mi sentir, es el informe de situación de las finanzas públicas, que es un informe con un corte y una especialidad que llamaría, macroeconómica; en el que hacemos una recesión del desempeño de la economía en el último año y presentamos algunas cifras de déficit fiscal, luego está el informe de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, que hace parte de una obligación legal de la Contraloría y que se presenta todos los años ante el Congreso de la República y en este se revisa la ejecución de la política fiscal y el gasto público nacional.

Finalmente, está el informe de situación de la deuda pública que es parte integral del informe de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y que hace una revisión de cómo ha ido evolucionando la deuda pública en los últimos años, para recordar solamente cuáles eran nuestros productos que están disponibles en la página web de la Contraloría General de la República, también los enviamos y se los hicimos llegar a los miembros de esta Comisión y a algunos de los miembros de las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

Dejando de lado el recuento de los informes, tenemos el fundamento legal y vamos a explicar por qué hacemos este ejercicio, con base a qué normas desarrollamos este ejercicio y luego les contamos cuál es la metodología que empleamos para construir nuestra opinión sobre la razonabilidad del balance general, finalmente mostramos los resultados de la nación y los resultados de la hacienda pública y terminamos la presentación con unas recomendaciones; empezamos con el fundamento legal, en principio el artículo 268 y el artículo 354 de la Constitución Política dicen que es una función del Contralor General de la República, certificar el balance de la hacienda, presentado por el Contador General de la Nación, luego en el artículo 47 de la Ley 42 de 1993 nos dice que antes del 1° de julio de cada año, la Contraloría General auditará y certificará el balance de hacienda o el balance del año fiscal inmediatamente anterior, cosa que justamente es la que hacemos cuando presentamos a tiempo estos documentos y, finalmente, hay una obligación para

esta Comisión que está consagrada en el artículo 178 de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, que dice que deben examinar y fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que presente el Contralor General; aquí es importante mencionar que dentro de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que tiene su informe propio como lo mencionaba, se incorporó el balance de la nación prescrita por la ley, es decir que los balances financieros de la nación hacen parte de la Cuenta General del Presupuesto que presentamos todos los años; dada esa información básica, seguiremos con la metodología.

Lo que se hizo para elaborar el estado de situación financiera y resultados del sector público como todo proceso lo diría, un proceso industrial; tiene unas entradas y unas salidas, las entradas en este caso, la transformación que nosotros hacemos es una transformación de información, trabajando sobre la base de datos e información y en ese sentido la información más importante es sin duda, el balance que prepara el Contador General y justamente de eso se trata, de revisar y hacer una auditoría de ese balance; el balance es el insumo primordial, adicionalmente trabajamos también haciendo auditorías, a cada uno de los sujetos de control de la Contraloría General de la República y esto, señor Presidente, yo lo aludía hace 8 días cuando usted me hacía una pregunta, y le comentaba que trabajábamos por dos vías paralelas, de un lado hacemos auditoría a los balances que prepara el Contador General de la Nación y de otro lado hacemos auditoría a los sujetos de control de la Contraloría General de la República, que entregan esta información para que el Contador General de la Nación pueda consolidar y preparar los balances, hacemos varios ejercicios con esa información, un ejercicio de agregación, de eliminación de operaciones recíprocas, calculamos los intereses minoritarios de la nación y unificamos los resultados; la idea es establecer la razonabilidad del balance financiero que nos presenta el Contador General de la Nación, es importante mencionar que este proceso tiene 2 niveles, un nivel que corresponde a la nación y un nivel que corresponde a la hacienda pública, la diferencia entre la nación y la hacienda pública estriba en las entidades territoriales, la información de la nación es únicamente la correspondiente a las entidades públicas del orden nacional y ya miramos cuando hablemos de las muestras, cuáles son las entidades auditadas y revisadas y cuando hablemos del balance de la hacienda pública le incorporamos a esa información lo correspondiente a los estados financieros de las entidades territoriales.

Un importante tema al que los honorables Representantes le prestaron poca atención la semana anterior, quisimos darle un poco de relieve y es el tema de las incorrecciones, hemos cambiado la guía financiera y la guía de auditoría y creo que usted es consciente de eso

y tenemos una nueva metodología, esto implica que hablamos ahora de incorrecciones en general, sobre los hallazgos que encontramos en los balances y hay 2 tipos de incorrecciones o diría 2 grandes continentes de incorrecciones, un tipo es el más grave y desagradable encontrar y que no quisiéramos ver nunca que es un tema de fraude y hay otro que es un tema de error; hay 2 tipos distintos de incorrecciones, el de fraude que puede estar asociado con uso indebido de recursos públicos, con manipulación de cifras y en general con cualquier acto de corrupción y en errores lo que encontramos son temas de cantidad, de presentación, clasificación o revelación, que para efectos del trabajo que ejecuta la Delegada de Economía y Finanzas Públicas, es importante encontrar las incorrecciones para determinar la razonabilidad de los estados financieros, es decir, que nosotros queremos ver es si los estados financieros como fotografía de una realidad económica la describen adecuadamente, queremos ver si la realidad económica está bien reflejada en esos estados o no, más allá de encontrar determinadas conductas que puedan tener consecuencias para los servidores que las cometen; sin embargo, este tipo de situaciones sí son de relevancia para la Contraloría General de la República, no tanto para la Delegada que yo dirijo, pero sí para la Contraloría en general.

Esto significa que clasificamos los hallazgos en 4 tipos como Contraloría General de la República, hay un hallazgo administrativo, que puede tener incidencia disciplinaria, puede haber un hallazgo que tenga incidencia penal o puede haber hallazgo fiscal, obviamente existen los 3 organismos de control en cada una de estas especialidades, que se hacen cargo de conocer de estos hallazgos, para determinar la responsabilidad del caso cuando a ello hubiere lugar; en el tema disciplinario obviamente estamos hablando que le damos traslado a la Procuraduría General de la Nación, en el caso de hallazgos con incidencia penal hay un traslado a la Fiscalía General de la República y cuando los hallazgos tienen alcance fiscal se quedan en la Contraloría General de la República para la determinación de la responsabilidad y la recuperación de los dineros que quedan comprometidos; sin embargo, en este momento, para lo que estamos discutiendo, lo central es la razonabilidad de los estados financieros y determinar si reflejan o no realmente la situación económica de los sujetos auditados, más allá de la tipología de los hallazgos y las responsabilidades que obviamente se tramitan en el momento determinado ante las instancias correspondientes, por parte de las delegadas de la Contraloría General de la República que hacen estas auditorías en cada uno de los sectores de la administración pública.

Antes de entrar de lleno con los resultados, es importante mencionar cómo funciona el dictamen, cuáles son los elementos que tenemos en cuenta para construir la opinión sobre la razonabilidad

de los balances, creo que es un tema importante; la Contraloría General de la República trabaja en 2 dimensiones que se solapan para encontrar la opinión, una dimensión tiene que ver con el tema de las incorrecciones ¿Recuerdan ustedes que estaba hablando de las incorrecciones? Que son, dicho de otra manera, los hallazgos son una dimensión a tener en cuenta, es el volumen de los hallazgos o el tamaño que representan como porcentaje del total del activo auditado o de alguno de los agregados económicos que se están auditando, son 3 niveles, uno de materialidad. Anteriormente este nivel era fijo, del 1%, ahora este nivel es variable, no corresponde necesariamente con el 1% sino que hay un nivel de materialidad que se determina en el mismo momento en que se practica la auditoría, dependiendo del sujeto auditado, quiere decir que si la Contraloría General de la República está auditando un sujeto como Ecopetrol que es muy grande y tiene muchos activos, el nivel de materialidad difiere del que podría asignarse por ejemplo, si se auditara un sujeto pequeño con un presupuesto bajo, se me ocurre y esto a manera de comparación simplemente, un Instituto como el INCI o el INSOR en ese caso el nivel de materialidad sería diferente.

Hay 3 niveles dependiendo de la materialidad, este es el nivel menos grave, cuando hay materialidad de los hallazgos inferior al nivel de planeación, hay otro nivel intermedio, lo llamaría así y está entre 1 y 3 veces el nivel de materialidad; y un nivel de los hallazgos que sería grave, si se encontraran hallazgos que equivalen a 3 veces la materialidad de la planeación; ese es el primer ítem a tener en cuenta. El segundo ítem es este tema de las imposibilidades y aquí también hubo un ajuste de la guía de auditoría que antes no hablaba de imposibilidades, sino de incertidumbres, se cambió este concepto de incertidumbre por un concepto de imposibilidad que es, si se quiere un concepto más amplio y abarcante, las imposibilidades tienen que ver con las dificultades que puede contraer el Auditor para presentar su trabajo, obstáculos que ponen al ejercicio de su labor con falta de información pertinente para realizar y ejecutar su ejercicio; todas estas cuestiones son valoradas como imposibilidades y hay 3 tipos de imposibilidades, es posible que no se encuentre ninguna, es decir, que no la haya, es posible que la haya y esté materializada, es decir que tenga impacto, pero no sea generalizado, que sea un impacto específico sobre un tema particular de atención de la auditoría y también es posible finalmente y sería el peor de los casos, que se encontrara una imposibilidad material y generalizada o sea que hubiera una imposibilidad total y no hubiera forma de realizar o ejecutar el proceso auditor, el cruce de la imposibilidad y la incorrección que nos va señalar, cual sea la opinión de los balances que se estén auditando, esto para tenerlo en cuenta y volveremos sobre eso más adelante, después que mostremos cuáles son los resultados.

En los resultados de la nación hay que empezar a hablar de la muestra ¿A quiénes audita la Contraloría General de la República? Para empezar y este es un dolor de cabeza permanente y el señor Contador General de la Nación es consciente de esto; hay 3 tipos de regímenes contables en el país que operan simultáneamente, de un lado, tenemos el régimen para empresas que son cotizantes en bolsa, a estas se les aplica la Resolución número 037 de 2017, tenemos otro régimen que es el de empresas no cotizantes en bolsa que se les aplica la Resolución número 414 de 2014 y, finalmente, el mayor número de entidades está en el tercer grupo que son entidades de Gobierno, que están regidas por la Resolución número 355 del 2007, en general auditamos en la Contraloría General de la República, 103 entidades con una cobertura a nivel de activos del 93.3%, la cobertura más alta la encontramos en las empresas cotizantes con 95% y tenemos una cobertura del 93% en entidades del Gobierno y otras; ese es el panorama en lo que tiene que ver con la cobertura que es amplia desde el punto de vista de los activos auditados, dejando de lado el tema de las muestras ¿Cómo están los resultados? Empecemos por la primera de las dimensiones, recuerdan que había que valorar tanto las incorrecciones, como las imposibilidades para poder construir la opinión, miremos el tema de imposibilidades en saldos consolidados; esta gráfica lo que nos muestra es, por cada una de las cuentas gruesas del balance que son activos, pasivos, ingresos, costos y gastos.

¿Cuál es el resultado en auditorías individuales y en saldos por conciliar sobre el valor total de la cuenta? Aquí lo que vemos es que de un valor de 657 billones de pesos hay en auditorías individuales, imposibilidades por 144 y de 6.6 en saldos por conciliar, si sumáramos entre estos 2 e hiciéramos el coeficiente de cuánto pesa sobre el total del auditado encontramos que las imposibilidades están en el orden del 23%, significa imposibilidades materiales, pero no generalizadas; en el caso del pasivo baja aún más el tema de las imposibilidades y se ubica en el 1.6% en el tema de ingresos 1.3% y en el tema de gastos y costos 9.9% significa, que de fondo la Contraloría General de la República cuenta con los elementos necesarios de juicio para poder emitir un pronunciamiento sobre estos balances y no hay una imposibilidad que se lo impida, no encontramos una causa mayor en términos de imposibilidad que nos lleve a abstenernos de emitir nuestra opinión.

Eso por el lado de las imposibilidades, el otro tema que es importante y que se constituye como otra forma de imposibilidad y es el tema del cual señor Presidente, ya lo adelanté en la reunión anterior de esta Comisión y tiene que ver con el tema del pasivo pensional, tenemos 2 tipos de pasivo pensional asociado con las distintas entidades responsables del mismo, de un lado las entidades que directamente responden por el

pasivo pensional y del otro lado tenemos los fondos de reserva que son cajas que se van constituyendo, para atender el pasivo pensional de la nación. La situación que tenemos con respecto a estas 2 formas de atender el pasivo pensional es la siguiente: La primera fila nos muestra cuál es el cálculo actuarial total, por el lado de los responsables del pasivo pensional el cálculo actuarial nos indica que estamos hablando que ese pasivo alcanza o asciende a la suma de 113,2 billones de pesos, por el lado de los fondos de reserva es mucho más y estamos hablando de 1.072 billones de pesos, si utilizáramos la nomenclatura usual en inglés esta cifra tiene 12 ceros, estaríamos hablando de un trillón de pesos en esos términos, o de mil billones de pesos, es mucho dinero, este es el cálculo del pasivo actuarial de los fondos de reserva.

Mostramos cuánto de ese porcentaje, que está incluido en las cuentas de balance, de los responsables del pasivo pensional la totalidad está incluida en las cuentas de balance, pero en los fondos de reserva nada ha sido incorporado en las cuentas de balance.

La amortización, o sea la provisión para pensiones de ese cálculo actuarial, 52 billones correspondientes al 46,6% están incorporados en el balance cuando hablamos de responsables en el pasivo pensional, pero cuando hablamos de fondos de reserva no está incluido nada en el balance y no está incluido tampoco, no se ha provisionado nada, del mismo modo sacamos la diferencia entre lo provisionado y lo no provisionado y determinamos que el cálculo actuarial no amortizado es el 60,4 billones de pesos correspondiente a 53,4% del total para el caso de los responsables del pasivo pensional y en fondos de reserva no hay ninguna reserva, no hay ningún reconocimiento en las cuentas del balance de este cálculo actuarial del trillón de pesos; significa que hay una fuente de lo que llamábamos incertidumbre que ahora lo llamamos imposibilidad, de cara al dictamen de este balance porque hay una enorme fracción del cálculo actuarial que no está incorporado y no está debidamente registrado. El otro tema, apartados del tema de las imposibilidades, miramos el tema de las incorrecciones, son varios tipos; incorrecciones de cantidad, incorrecciones de circunstancia, de clasificación, de presentación y de revelación; estas incorrecciones significan que alguna cifra contenida en el balance no esté incorporada en la debida forma, porque está mal clasificada, está mal presentada, porque no se incorporó en el momento adecuado, porque la circunstancia que motivó su registro no era la debida, se imputó de una forma descuidada o simplemente porque la cantidad que es el problema más grande; la cantidad no era la relevante, adecuada y conveniente, en general hay 35 billones de incorrecciones encontradas en las auditorías individuales discriminadas por cada una de estas clases y por cada una de las cuentas y no voy a leer uno por uno, pero queda el cuadro a disposición de todos y allí está la clasificación,

tanto por tipo de error, como por clase de cuenta y son 35 billones de pesos.

Hay unas incorrecciones que no aparecen en las auditorías individuales, aquí opera el paralelo del que hablábamos al principio, si las incorrecciones anteriores aparecían en las auditorías individuales, estas incorrecciones aparecieron en el momento de verificar el proceso de consolidación, que se ejecutó en la Contaduría General de la Nación, aquí lo que hizo el señor Contador General de la Nación fue un proceso de consolidación y en ese proceso de consolidación a juicio de la Contraloría General de la República, cuando hizo el auditaje de ese proceso y siguiendo las mismas normas que empleó el señor Contador General de la Nación para ejecutarlo, encontró 34 mil millones de pesos en incorrecciones de cantidad, clasificadas en cada una de estas cuentas, el volumen más grande y de participación mayor de estas incorrecciones aparecen los activos con 21.700 millones de pesos en incorrecciones, como para ir recogiendo los elementos significa que hay una subestimación del pasivo pensional de las entidades responsables de este cálculo actuarial de 113 billones, hay un reconocimiento y un aprovisionamiento inferior, lo que nos deja con una subestimación de 26.7 millones a la fecha; es importante recordar que la Ley 549 de 1999, estipulaba que había 30 años a partir de su promulgación para la amortización del pasivo pensional, esos 30 años si no estoy mal vencen en el 2029, significa que a la fecha haciendo la alícuota de lo que se ha debido amortizar a la fecha está subestimado ese valor en 26.7 billones, partiendo de los 113 del cálculo actuarial, hay una gran parte del pasivo pensional que no está reconocida, ya lo decía el famoso trillón de pesos, pero adicionalmente de estos 113 billones hay una parte que no ha sido incorporada, no se refleja en los balances y adicionalmente no ha sido provisionada, hay una provisión mínima de 79.5 que deberíamos tener en este momento y tenemos apenas 52,8; lo que significa que de 79.5 a 52.8, hay una diferencia de 26.7 que fue alta por provisionar, esas son las situaciones que hemos encontrado, recojo todos los elementos para emitir el dictamen y mostrarles cuál es la opinión.

Por las auditorías individuales, el primer camino que sigue la Contraloría General de la República que es ir a cada uno de los sujetos de control y practicar las auditorías, en ese proceso encontramos 35,4 billones de pesos en incorrecciones, a eso le sumamos 0,03 billones de pesos que encontramos en el proceso de consolidación que fue el otro frente al que atiende la Contraloría General de la República que es ir a hacer la auditoría del proceso de consolidación del balance y a eso le sumamos 26,7 billones de subestimación en el pasivo pensional significa que en total, las incorrecciones ascienden a casi 62 billones de pesos sobre el total de los balances, 61,8 billones de pesos. Sobre esa base y la consideración del estado del control interno que encontró la Contraloría General de la República,

un control interno eficiente en el 40% de las entidades, ineficiente en el 8% de las entidades y con deficiencia en 54 entidades que corresponden al 52% del total de entidades auditadas, sobre la base de esos elementos, emitimos nuestra opinión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Contralor excúseme, vamos a aprovechar que hay quórum decisorio, señor Secretario, lo invito a que sometamos el Orden del Día a consideración, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Con la presencia de la doctora Jénifer Kristin Arias Falla y del doctor Atilano Alonso Giraldo, tenemos quórum decisorio, señor Presidente, someta a consideración el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

En consideración de esta Comisión el Orden del Día propuesto para la sesión de hoy, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Aprueban el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor delegado para Economía y Finanzas, doctor Juan Carlos Thomas Bohórquez:**

Continuando, pasamos a mirar cuál es el dictamen sobre los elementos que les he presentado, la materialidad, es decir, el nivel de las incorrecciones de 62 billones de pesos se ubica entre 1 y 3 veces la materialidad de planeación de la auditoría, ese es el primer elemento y el segundo elemento como les decía hay una imposibilidad, que es material, pero no generalizada, lo que significa que nos encontramos en esta columna, el cruce de la columna con la fila nos arroja un dictamen con salvedades para el Balance General de la Nación en la vigencia fiscal 2017, ese es el resultado de acopiar estos elementos y cruzarlos con la metodología que usamos para construir la opinión; me salté una diapositiva y quisiera devolverme porque después de haber mostrado el dictamen, quisiera mostrar este cuadro que hace de alguna manera un desagregado por valor de activos y pasivos por tipo de opinión, cuál es el volumen de los activos que quedaron incorporados en las auditorías individuales en entidades sin salvedades, con salvedades o con opinión adversa o negativa, porque esta opinión que acabo de mencionar que es una opinión favorable con salvedades, engloba o agrupa el Balance General de la Nación, pero obviamente, cada auditoría individual cuando hizo su visita a las entidades, a los distintos sujetos de control también construyó su propia opinión, siguiendo

su propia metodología sobre lo que encontró en cada una de esas entidades, lo que muestra el cuadro es el volumen o el nivel de activos, pasivos y el número de entidades que quedaron cobijadas con una opinión sin salvedades, con salvedades adversa o negativa o de abstención; en este caso hubo abstención en únicamente 1 entidad de las 103 visitadas, lo cual representa un avance importante para la Contraloría General de la República, en el sentido de que se evidencia un mejoramiento con el cambio de la metodología porque antiguamente la abstención era mucho mayor y abstenerse es grave, en el sentido en que de alguna manera lo que está diciendo la Contraloría General de la República es que no tiene elementos para emitir un pronunciamiento de fondo y esa situación no es deseable, lo que es deseable es que la Contraloría General de la República, se pueda pronunciar de fondo sobre la situación financiera del sujeto controlado, bien sea positiva o negativa, lo que tenga que dar en justicia, con la aplicación transparente de estos instrumentos, pero es bueno que se reduzca el margen de abstención, hay 35 entidades que recibieron una opinión adversa o negativa, que equivalen casi al 34%, son prácticamente 100 entidades y con salvedades 24 entidades para el 24% y sin salvedades, es decir un opinión que podríamos decir “limpia” de 43 entidades que corresponden al 41.7%, esta es la desagregación por entidades de los resultados de la auditoría, ya mencioné el dictamen para la nación y le doy lectura a la opinión de la Contraloría General de la República, sobre el Balance General de la Nación 2017.

Nuestra opinión, repito, se emite con salvedades, significa que los estados contables consolidados de la nación a 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente la situación financiera y aquí vienen las salvedades, salvo por los hallazgos individuales que mencioné 35 billones de pesos, las incorrecciones derivadas de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas, que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional, ese es el tema del pasivo pensional y subregistro en un caso y el problema de la amortización en otro que es de 26,7 billones el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por imposibilidades, este es el dictamen sobre el Balance que presentó el señor Contador General de la Nación, con vigencia fiscal 2017; tengo una lista de cuáles son los principales hallazgos por algunas entidades, obviamente los informes de Auditoría están colgados en la página web de la Contraloría General de la República, es información pública y está a disposición de ustedes y de la ciudadanía en general.

Es solamente una lista rápida de los temas relevantes en las entidades grandes, atendiendo la solicitud que hacía la semana anterior alguno de los honorables Representantes, tenemos la DIAN

que fue una de las entidades que se mencionó, en la DIAN se encontró que el saldo de la cuenta de impuesto sobre la renta y complementarios está subestimado en 3 billones, en razón al registro de saldos que son contrarios a su naturaleza, también hay una incorrección de 4,64 billones en cuentas de orden por procesos con riesgo medio y bajo, que están reportados en EKOGUI por 5,20 billones y contablemente por 552 mil millones de pesos, hay un subregistro de las obligaciones o de los pasivos contingentes de 4 billones y medio por temas contenciosos, está el Ministerio de Justicia y el Derecho que en los ingresos no tributarios hay una incorrección de 3,3 billones debido a que procesos de cobro coactivo por multas derivadas de delitos contemplados en la aplicación de la Ley 30 del 1986, sobre estupefacientes, no fueron transferidos al Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el Decreto número 272 de 2015. Estas son incorrecciones en los balances, hay cosas que deberían aparecer que no están, no significa necesariamente que las cosas se hayan perdido, esa es una aclaración, pero obviamente altera la razonabilidad de los balances.

El tema del Instituto Nacional de Vías, hay una incorrección en los pasivos estimados por casi 6 billones de pesos, porque hay una diferencia entre el registro contable y el aplicativo EKOGUI que es el aplicativo que se usa para hacerle seguimiento a las demandas que cursan contra la nación, y hay 65 procesos con fallo desfavorable que no fueron registrados en la contabilidad, esto incumple el literal B del artículo 8° de la Resolución número 353 del 1° de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ese es otro tema grueso, hay un tema importante en la Refinería de Cartagena que es un tema por todos conocido, en la cuenta de la propiedad, planta y equipo; hay 3 billones por sobreestimación del valor de los activos durante la ejecución del proyecto de modernización, estas entidades recibieron opiniones adversas o negativas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Adelante Representante Fáber Alberto Muñoz.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Fáber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias Presidente, es acerca del tema de Invías, cuando hablamos de la incorrección, esa incorrección es la que tiene que ver directamente con la falta de tener en el patrimonio las vías que se han hecho por concesión.

**Hace uso de la palabra el señor Contralor delegado para Economía y Finanzas, doctor Juan Carlos Thomas Bohórquez:**

No exactamente, eso es una incorrección, pero en este caso lo que estamos destacando es que hay 65 procesos con fallo desfavorable que no están registrados en los balances y adicionalmente

hay una diferencia entre lo que se contabiliza, lo que se lleva al balance y lo que aparece en el aplicativo EKOGUI que es el que se usa para hacerle seguimiento a las demandas que cursan contra la entidad.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Fábber Alberto Muñoz Cerón:**

¿O sea que esos son pasivos del Estado?

**Hace uso de la palabra el señor Contralor delegado para Economía y Finanzas, doctor Juan Carlos Thomas Bohórquez:**

Correcto, hay una subestimación del pasivo porque no hay un correcto registro, un adecuado registro o un registro completo de estos pasivos en el balance, la situación que usted menciona también se presenta, pero como esto es simplemente un extracto de lo más importante y quisimos destacar el tema del pasivo litigioso que es un problema permanente en varias entidades, hay otro tema interesante de otras entidades, el tema de la Unidad de la Atención para la Reparación Integral de las Víctimas, en las que hay incorrección por ingresos de 74 billones y hay un resultado de ejercicios anteriores por 2,73 billones correspondiente a lo adeudado por individuos o grupos armados al margen de la ley, que deben destinarse a la reparación de las víctimas del conflicto armado, que tiene un 99% de riesgo de pérdida y que no se refleja en los estados financieros, dicho de otra manera hay unos sujetos que adeudan a la Unidad de la Atención para la Reparación Integral de las Víctimas, unos dineros con ocasión de su participación en el conflicto armado y esos dineros deben servir para resarcir a las víctimas y no lo han hecho, no han pagado esas deudas y es una cartera de difícil cobro que no está castigada en los balances. También tenemos el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, el DPS, que es la entidad sobre la cual se abstuvo la Contraloría General de la República de pronunciarse porque hay incertidumbre por inconsistencias en depósitos entregados en administración, contratos sin legalizar ya liquidados con entidades territoriales y otra serie de situaciones que dieron lugar a que la imposibilidad fuera material y generalizada y no se pudiera pronunciar de fondo la Contraloría General de la República.

Ese es el tema nacional, sobre los balances financieros de la nación, ahora entramos al tema de la Hacienda Pública que básicamente es una agregación, un consolidado de la nación más las entidades territoriales, sigo la misma lógica y en aras del tiempo y considerando que es la misma metodología, voy un poco más rápido si usted me lo permite, señor Presidente, hago el mismo análisis, les expongo la muestra, la cobertura, estamos hablando de 458 entidades o sea las 103 nacionales, más algunas territoriales, con una cobertura del 73% de activos y la cobertura por cada uno de los regímenes contables vigentes en el

país, el tema de las imposibilidades son materiales, pero no generalizadas y están en el 143,5% para el caso de los activos y en el 2,6% o 3% en el caso de los pasivos, nuevamente aparece el tema del pasivo pensional, los 1.072 billones de pesos del pasivo nacional se convirtieron en 1.073 billones incorporando el pasivo territorial y aumentó de 113 a 158 el pasivo actuarial correspondiente a las entidades responsables del pasivo pensional y se presentan las 2 situaciones; el subregistro en los balances y una provisión que está por debajo de lo que debería llevarse según las alícuotas a la fecha, el volumen de las incorrecciones eran 35 billones de pesos para el caso nacional, en este caso son 43,8 billones de pesos, le sumamos a los hallazgos y a las incorrecciones de la nación, los hallazgos de las entidades territoriales y totalizamos 43 billones de pesos, tal vez sea importante mencionar solamente para recordar que esas auditorías de las entidades territoriales las efectúan las Contralorías territoriales respectivas, luego nos entregan esa información para efectos de consolidación a través de un aplicativo del que se sirve la Contraloría General de la República, para presentar estos balances consolidados.

Las incorrecciones al proceso de consolidación y estamos hablando de 610 mil millones de pesos y la provisión de la subestimación del pasivo pensional es de 83 billones siendo la provisión mínima de 135 o sea que hay una subestimación de 52 billones de pesos en lo que tiene que ver con el pasivo pensional de la hacienda pública, esto es nación más entidades territoriales; estoy hablando de incorrecciones de 96 billones de pesos, 43,8 provenientes de auditorías, 0,6 del proceso de consolidación, 600 mil millones y 52,3 del pasivo pensional, si aplicamos la misma lógica y miramos las 2 dimensiones podemos construir la opinión, la opinión nuevamente es con salvedades porque la imposibilidad es material, pero no generalizada y el volumen de los hallazgos se ubican entre 1 y 3 veces la materialidad definida en el proceso de planeación de la auditoría; para terminar hay unas recomendaciones que nosotros encontramos después de hacer este ejercicio y hay un tema grueso, al que aludíamos en la sesión anterior y es el tema del pasivo actuarial, de los fondos de reserva y a evolución de este cálculo actuarial, es un tema delicado que ha sido objeto de mucha discusión por parte de los actores involucrados, hay una cosa importante para mencionar, en representación de la Contraloría General de la República, y es que los activos de la nación comparados con el pasivo actuarial son casi la mitad, como estamos hablando de un trillón de pesos en pasivo actuarial y los activos llegan a 654 billones de pesos significa que el problema del patrimonio negativo se incrementaría ostensiblemente si se incorporaran en la forma de vida estos pasivos, este cálculo actuarial en el pasivo de la nación.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Fáber Alberto Muñoz Cerón:**

La inquietud entonces en la anterior sesión, era sobre la diferencia de criterios o del método que existía, tanto en la Contaduría General de la Nación que es la que recoge la información y configura la auditoría que hacen ustedes para poder expresar un dictamen sobre ellos ¿Por qué tanta diferencia? Vuelvo a preguntar, es sobre algo técnico, diferencia de procedimientos; porque si es así ¿Cuántos años llevamos en lo mismo? Y ¿Por qué no se ha corregido? De alguna manera que sepamos que al final es una decisión política al no mostrar el resultado en el balance o el peso que puede tener el cálculo actuarial del as pensiones, para que muestre un mayor o menor valor del patrimonio que obviamente haría una cifra totalmente diferente y si hablamos de razonabilidad en términos de todo lo que usted ha explicado, los parámetros que establece para la razonabilidad y si uno mira esas diferencias se encuentra que de verdad no hay razonabilidad en el dictamen y no la hay porque por fuera del balance, hay una cantidad de recursos con los que no podemos nosotros tener un criterio válido o una imagen, una fotografía real para poder decir cómo están las cosas, porque al final, más allá de lo técnico también esta Comisión tiene que tomar decisiones políticas frente al tema, llamados de atención, actividades de control y tienen que ver efectivamente con la forma como se hayan hecho acuerdos o falte por hacerse desde la parte técnica tanto de la Contaduría General de la Nación como ustedes para nosotros tener una lectura más cercana a la realidad, aquí lo que encontramos son diferencias, hasta de opinión, diferencias técnicas que influyen notoriamente en la calidad de la información que nos está llegando a nosotros.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Tiene el uso de la palabra Representante Diego Javier Osorio.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Buenos días para todas las personas invitadas y para mis colegas, quisiera complementar lo que dice el doctor respecto a la inquietud que creo que es generalizada de la Comisión Legal de Cuentas, notamos que existen unos conceptos que se han venido aplicando desde la vigencia anterior que son los conceptos de imposibilidades e incorrecciones, que si lo miramos desde el punto de vista de control fiscal, estaríamos inmersos en lo que es el concepto general de hallazgos, pero si miramos y sumamos las imposibilidades y las incorrecciones en solo imposibilidades como usted lo manifiesta, podríamos estar hablando de más de un trillón de pesos o sea más de mil billones, si contamos el cálculo actuarial que no se ha tenido en cuenta en el balance, más otros saldos

que están establecidos en el informe de auditoría al Balance General, si sumamos las incorrecciones, suman más de 61 billones de pesos, como lo ha manifestado a lo largo de su presentación y si sumamos las imposibilidades y las incorrecciones todas se van a las salvedades, a la razonabilidad de los estados financieros o del Balance General que usted presenta.

Quiere decir que la excepción a la razonabilidad que ustedes presentan están establecidas en las salvedades, que en este momento se predicen respecto de las imposibilidades y las incorrecciones, es decir, ¿Todas estas excepciones a la razonabilidad no dan al traste con la misma razonabilidad del Balance General?

**Hace uso de la palabra el señor Contralor delegado para Economía y Finanzas, doctor Juan Carlos Thomas Bohórquez:**

Respondo a las 2 preguntas y empiezo por la última; de acuerdo con la metodología Honorable Representante, no es posible sumar las imposibilidades con las incorrecciones, es decir son 2 situaciones diferentes que se consideran en simultánea, pero no se agregan, obviamente cuando uno habla de incorrección, lo que encuentra es como lo mencionaba un mal registro en el balance, es decir, que hay algo en esa foto, un detalle que no está bien representado y eso nos lleva a pensar que el balance salvo por esa parte, está bien, pero en ese particular detalle no se encuentra bien reflejada la situación económica; las imposibilidades son de otra naturaleza, las imposibilidades lo que nos dicen es que hubo dificultades para el ejercicio auditor, no las podemos contar como incorrecciones porque eso no se ha materializado y no hemos encontrado evidencia suficiente para darles el tratamiento de incorrección, sumarlas sería inconveniente y peligroso porque daría lugar a un volumen como usted lo menciona, exorbitante de incorrecciones, quedaría al traste con el ejercicio y eso no es correcto desde el punto de vista de la transparencia porque la Contraloría General de la República justamente cuando encuentra una imposibilidad lo que está diciendo es que no pudo de fondo pronunciarse sobre ese particular, y debería poder hacerlo claro que sí y como no lo pudo hacer eso no está bien, claro que sí; pero no lo puedo tomar como una incorrección porque no he logrado determinar a ciencia cierta si hay incorrección o no, por eso son dimensiones diferentes que se toman en consideración para emitir la opinión, pero que no se pueden sumar.

Con respecto al pasivo pensional, honorable Representante, me parece pertinente e importante su intervención porque nos permite reflexionar sobre el tema, que es delicado, usted aludía que hay diferencias de criterio, es así evidentemente; porque la norma financiera internacional desapareció las cuentas de orden, no debería haber cuentas de orden en los balances y esas cuentas de orden deberían llevarse directamente al pasivo;

sin embargo, la autoridad contable en el país es el Contador General de la Nación y él puede adoptar y adaptar la norma internacional a la situación colombiana, esa es una posibilidad que él tiene, nosotros podemos tener críticas respecto a la forma como él adopta y adapta las normas, sí, pero es obviamente de su resorte hacer esa adaptación de las normas, también la Contraloría General de la República ha sido consciente de que hacer una revelación total y completa de ese pasivo pensional en los balances, causaría si me permiten de pronto la expresión, un sufrimiento humano enorme, en que empeoraría todas las cuentas fiscales y eso nos haría ver muy mal internacionalmente y tendría unas consecuencias graves desde el punto de vista del crédito externo, las calificaciones de riesgo, etcétera. Lo que nosotros hemos venido haciendo y ya lo mencioné en la reunión anterior, es trabajar de la mano con la Contaduría General de la Nación, para encontrar la forma de revelar y registrar la mayor parte del pasivo pensional que sea posible con el menor costo colateral que sea posible y encontrar ese punto medio, es el reto del ejercicio, es una cosa obviamente complicada, y finalmente la decisión está en manos del Gobierno porque como ustedes lo saben, la Contraloría General de la República no puede coadministrar las entidades, lo que estamos diciendo simplemente en nuestra opinión, es que es técnica y considerando la norma internacional, hay un subregistro de pasivo pensional.

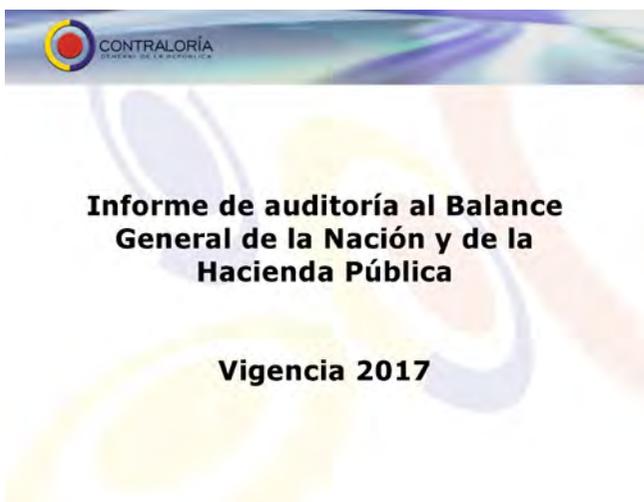
Reconocemos, que si se registrara el pasivo pensional habría una afectación grave que causaría un desequilibrio macroeconómico, de acuerdo, también lo reconocemos, pero entonces debería haber un registro mayor al que hay en las cuentas, habría que buscar una forma de hacerlo razonable y paulatinamente lo crearía y la Contraloría General de la República cree que debería ser así, pero ese es un tema que está sobre la mesa para discusión, lo que estamos es lidiando con estas cifras y lidiando con este problema y también tenemos que reconocer que en el ámbito mundial son pocos los países que han hecho un reconocimiento pleno de su pasivo pensional, eso hay que decirlo en aras de la honestidad, son muy pocos los países y casi ninguno, que revela en sus balances la totalidad del cálculo actuarial, justamente por las inconveniencias que eso puede acarrear, no deberíamos sacrificar la estabilidad macroeconómica por cumplir una norma contable, pero deberíamos tratar de cumplir de la mejor manera posible con la norma contable ¿Cuál es el punto medio? No lo sé y la Contraloría General de la República no lo puede decir, no está en su resorte, pero el Gobierno debería pensarlo muy seriamente y ahora que empieza un nuevo Gobierno con más autoridades económicas, creo que es el momento de hacer ese ejercicio, miremos la siguiente en donde hacemos una lista de estos ítems para terminar y lo que decimos es lo que vamos a mencionar.

Es necesario que la Contaduría General de la Nación, revise el procedimiento para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva, de manera que la estructura patrimonial de los estados financieros refleje adecuadamente esta realidad económica, especialmente con las pensiones actuales; destaco la expresión que está después de la coma, la oración subordinada, “especialmente en lo relacionado con las pensiones actuales” y puede haber ahí tal vez un atisbo de cuál puede ser la solución, de pronto no registrarlo todo, pero sí lo que tiene que ver con las pensiones actuales podría ser esa una manera de resolverlo, se propone también; es una idea de nuestros técnicos en la Contraloría General de la República, se propone o podría ser que se registrara gradualmente por lo menos, el cálculo actuarial proyectado de 1 a 10 años, que actualmente asciende a 236 billones de pesos, es una idea; hay otros temas en los que hay que trabajar, gestionar con las entidades que siguen presentando hallazgos recurrentes y de gran cantidad como la DIAN, Reficar y Ministerio de Justicia y el Derecho para que realicen depuración de sus estados contables, obviamente este trabajo es del Gobierno, nosotros vemos y lo mencionábamos, lo decía el doctor Atilano en la reunión anterior, que sí hay unas entidades que han presentado unos problemas que se vuelven crónicos, sí sería bueno que tuvieran la disponibilidad de sentarse a depurar sus estados contables.

La Contaduría General de la Nación debe continuar con el seguimiento que ha venido realizando, de los saldos por conciliar que hemos visto un avance importante, aunque sigue siendo un problema que se presenta y que no debería presentarse, debería desaparecer, pero venimos de una situación peor, y vamos mejorando que es lo importante, por inconsistencias en reporte y registros contables para minimizarlos a un punto que sean poco representativos en los saldos consolidados, señor Presidente, esta es la información sobre la auditoría del balance, para terminar y porque alguien lo mencionó en la sesión anterior, el tema del patrimonio negativo e hicimos un ejercicio muy sencillo es que, si retiramos algunos ítems que hacen parte de la cuenta de patrimonio, como los resultados consolidados del ejercicio y retiráramos la deuda pública, el patrimonio institucional sería positivo, pero obviamente la deuda pública asciende a 57 puntos del PIB, el mero registro de la deuda pública en el pasivo, voltea el signo del patrimonio, creo que ese tema del patrimonio negativo en un balance de la nación es si se quiere normal, dado el registro que hay que hacer de la deuda pública en el pasivo, muchas gracias, a los honorables Representantes y este ha sido el informe de auditoría del balance de la Contraloría General de la República para la vigencia 2017.



**1. Fundamento Legal**



**Artículo 178 Constitución Política**  
**Artículo 310 Ley 5 1992**

Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el **Contralor General de la República**.

(...) "La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos:  
(...) 5. **Balance de la Nación** en la forma prescrita en la ley.

**Artículo 47 Ley 42 de 1993**

"Antes del 1º de julio de cada año **auditará y certificará** el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior

**Artículo 268 y 354 Constitución Política**

(...) **Certificar** el Balance de la Hacienda presentado al congreso por el Contador General

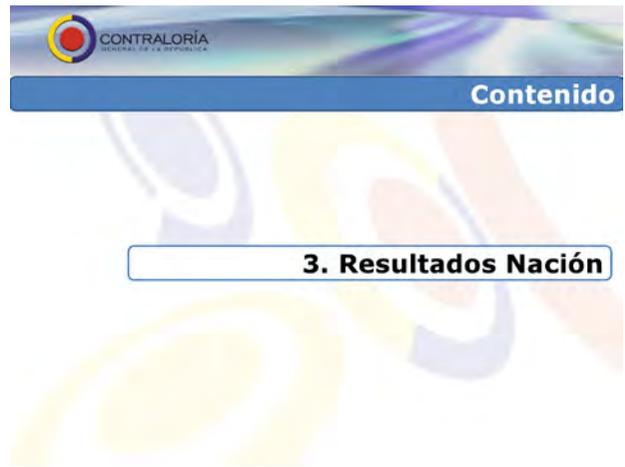


**2. Metodología**



- 1. Fundamento Legal**
- 2. Metodología de la Opinión**
- 3. Resultados Nación**
- 4. Dictamen Nación**
- 5. Resultados Hacienda Pública**
- 6. Dictamen Hacienda Pública**
- 7. Recomendaciones**





**Resultados Nación**

**Efectos del procedimiento contable para el pasivo pensional Nación 2017**  
Cifras en billones de pesos

	Responsables del pasivo pensional	Fondos de reserva	Total
Cálculo actuarial total	113,2	1.072,4	1.185,6
<b>% en cuentas de balance</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>9,5%</b>
Cálculo actuarial amortizado (provisión para pensiones)	52,8	0%	52,8
<b>% sobre cálculo actuarial</b>	<b>46,6%</b>	<b>0%</b>	<b>4,5%</b>
Cálculo actuarial no amortizado	60,4	1.072,4	1.132,8
<b>% sobre el total del cálculo actuarial</b>	<b>53,4%</b>	<b>100%</b>	<b>95,5%</b>
Reserva financiera actuarial	3,5	0%	3,5
<b>% sobre el cálculo actuarial amortizado</b>	<b>3,1%</b>	<b>0%</b>	<b>0,3%</b>

Total activos Nación: \$657  
Pensiones Fondo de Reserva/ activos: 163%

**Resultados Nación**

**Incorrecciones en las auditorías individuales por clase**  
Cifras en millones de pesos

Clase	Cantidad	Circunstancia	Clasificación	Presentación	Revelación	Total
Activo	15.402.890,6	13.147,1	2.594,4	22.579,8	549.026,9	15.990.238,8
Pasivo	12.097.004,3	23.245,5	39.950,3		340.528,1	12.500.728,2
Patrimonio	162.052,8		1.296,7			163.349,5
Ingresos	207.253,5	5.167,5	1.773,1	1.045.933,6	627.155,5	1.887.283,2
Costos y gastos	240.929,8	229.927,3	20.999,5	788,6	627.155,5	1.119.800,7
Cuentas de orden	3.365.921,0					3.365.921,0
<b>Total</b>	<b>31.476.051,9</b>	<b>271.487,4</b>	<b>66.614,0</b>	<b>1.069.302,0</b>	<b>2.143.866,0</b>	<b>35.027.321,3</b>

Fuente: Contraloría General de la República



**Resultados Nación**

**Incorrecciones pruebas al proceso de consolidación por clase**  
Cifras en millones de pesos

	Incorrecciones de cantidad	Participación %
Activos	21.774,3	62,5%
Pasivos	5.209,1	15,0%
Ingresos	1.598,4	4,6%
Costos y gastos	6.235,8	17,9%
<b>Total</b>	<b>34.817,5</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Contraloría General de la República

**Contenido**

**4. Dictamen Nación**

**Resultados Nación**

**Subestimación pasivo pensonal entidades responsables**  
Cifras en billones de pesos

Concepto	Valor
Cálculo actuarial 2017	113,2
Cálculo actuarial por amortizar 2017	60,5
Provisión 2017	52,8
Provisión mínima	79,5
<b>Subestimación</b>	<b>26,7</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos Contraloría General de la República

**Dictamen Nación**

**Valor de activos y pasivos agregados por tipo de opinión**  
Cifras en billones de pesos

Tipo de opinión	Activos	%	Pasivos	%	# de entidades	%
Sin salvedades	411,4	53,8%	172,1	20,3%	43	41,7%
Con salvedades	139,2	18,2%	520,2	61,3%	24	23,3%
Adversa o negativa	212,0	27,7%	156,1	18,4%	35	34,0%
Abstención	1,7	0,2%	0,1	0,0%	1	1,0%
<b>Totales</b>	<b>764,3</b>	<b>100,0%</b>	<b>848,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>103</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Contraloría General de la República



**Dictamen Nación-**

	Imposibilidades		
	Sin imposibilidad	Material no generalizada	Material y generalizada
Incorrecciones	Sin salvedades	Con salvedades	Abstención
	Con salvedades	Con salvedades	
Superior a la materialidad de planeación	Negativa		
Entre 1 y 3 veces la materialidad de planeación	2017		
Inferior a la materialidad de planeación			

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Dictamen**

**Opinión con salvedades**

Los estados contables consolidados de la Nación a 31 de diciembre de 2017 reflejan razonablemente la situación financiera, salvo por:

- Los hallazgos individuales.
- Las incorrecciones derivadas de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, revelación y amortización del pasivo pensional
- El valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar
- El valor de las cuentas afectadas por imposibilidades.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Contenido**

**5. Resultados Hacienda Pública**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Nación Principales hallazgos por entidad**

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Función Recaudadora**  
se evidenció que el saldo de la cuenta Impuesto sobre la renta y complementarios, se encontró subestimado en **\$3 billones**, en razón a registro de saldos contrarios a su naturaleza.  
Incorrección de **\$4,64 billones** en cuentas de orden por procesos con riesgo medo y bajo de pérdida reportados en el Ekogui por \$5,20 billones y contablemente por \$552.588,33 millones.

Adversa o negativa

**Ministerio de Justicia y del derecho**  
Ingresos no tributarios de **\$3,3 billones**, debido a que los procesos de cobro coactivo por multas derivadas de delitos contemplados por la Ley 30 de 1986, no fueron transferidos al Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Decreto 272 de 2015.

Adversa o negativa

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Hacienda Pública**

**Muestra de auditoría por marco normativo Activos agregados**  
Cifras en billones de pesos



Fuente: Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Nación Principales hallazgos por entidad**

**Instituto Nacional de Vías**  
Incorrección en pasivos estimados por \$5,9 billones debido a diferencias entre el registro contable y el aplicativo EKOGUI, adicionalmente 65 procesos con fallo desfavorable no fueron registrados, incumpliendo el literal b del artículo 8° de la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Adversa o negativa

**Refinería de Cartagena**  
En la Refinería de Cartagena (cuenta Propiedad Planta y Equipo), \$3 billones por sobrestimación del valor de los activos durante la ejecución de un proyecto de modernización.

Adversa o negativa

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Hacienda Pública**

**Imposibilidades en los saldos consolidados**  
Cifras en billones de pesos



Las imposibilidades de forma agregada no son materiales ni generalizadas, pues no alcanzaron el nivel de materialidad en el pasivo, ingresos y gastos.

Fuente: Contraloría General de la Nación, Cálculos Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Nación Principales hallazgos por entidad**

**Unidad para la atención y reparación integral de víctimas**  
Incorrecciones en ingresos no tributarios por \$1,74 billones y en el patrimonio - Resultado de Ejercicios Anteriores" de ingresos de 2016 por **\$2,73 billones**, correspondientes a lo adeudado por individuos o grupos armados al margen de la ley que deben destinarse a la reparación de las víctimas del conflicto armado que tienen un 99.98% de riesgo de pérdida hecho que no refleja los estados financieros.

Adversa o negativa

**Departamento Administrativo de la Prosperidad Social**  
Incertidumbre por inconsistencias en depósitos entregados en administración (determinado en prueba de circularización). Contratos sin legalizar ya liquidados con entidades territoriales

Abstención

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Resultados Hacienda Pública**

**Pasivo pensional en el balance general de Hacienda Pública 2017**

Cifras en billones de pesos

Concepto	Responsables del pasivo pensional	Fondos de reserva y Ugpp	Total
De pensiones actuales	158,7	1.073,4	1.232,18
De pensiones futuras	23,4	0	23,4
De cuotas partes de pensiones	13,3	0	13,3
<b>Pasivo reconocido en cuentas de balance</b>	<b>195,4</b>	<b>0</b>	<b>195,4</b>
Obligaciones potenciales en cuentas de orden	0	1.073,4	1.073,4
<b>Total cálculo actuarial</b>	<b>195,4</b>	<b>1.073,4</b>	<b>1.268,8</b>
De pensiones actuales	65,3	0	65,3
De pensiones futuras	12,6	0	12,6
De cuotas partes de pensiones	5,4	0	5,4
<b>Total provisión para pensiones</b>	<b>83,3</b>	<b>0</b>	<b>83,3</b>
<b>Cálculo actuarial por amortizar</b>	<b>112,1</b>	<b>1.073,4</b>	<b>1.185,5</b>

Reserva financiera actuarial registrada en otros activos 58,1  
Total Activos a diciembre de 2017 \$1,287 billones  
Fondos de Reserva / Total Activos 83%

**Resultados Hacienda Pública**

**Incorrecciones auditorías individuales según su naturaleza**  
Cifras en millones de pesos

Clase	Cantidad	Circunstancia	Clasificación	Presentación	Revelación	Total
Activo	18.922.451,5	3.562.589,5	26.656,8	29.695,1	738.332,2	23.279.725,1
Pasivo	12.685.815,6	28.061,3	65.637,3	-	341.335,9	13.120.850,0
Patrimonio	322.802,7	74,4	1.296,7	3.208,0	35.627,1	363.008,9
Ingresos	267.053,2	5.167,6	9.681,1	1.045.933,6	632.985,4	1.960.820,8
Costos y Gastos	558.585,4	230.501,3	21.071,3	788,6	769.073,6	1.580.020,2
Cuentas de orden	3.402.101,5	10.365,3	0,0	60,3	90.111,1	3.502.638,3
<b>Total</b>	<b>36.158.809,8</b>	<b>3.836.759,4</b>	<b>124.343,1</b>	<b>1.079.685,6</b>	<b>2.607.465,4</b>	<b>43.807.063,3</b>

Contraloría General de la República



**Resultados Hacienda Pública**

**Incorrecciones pruebas al proceso de consolidación por clase**  
Cifras en millones de pesos

	Incorrecciones de cantidad	Participación %
Activos	302.164,1	49,5%
Pasivos	133.350,0	21,8%
Ingresos	90.496,8	14,8%
Costos y gastos	84.783,1	13,9%
<b>Total</b>	<b>610.794,0</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Contraloría General de la República

**Contenido**

**6. Dictamen Auditoría al Balance General de Hacienda Pública**

**Resultados Hacienda Pública**

**Subestimación pasivo pensional entidades responsables**  
Cifras en billones de pesos

Concepto	Valor
Cálculo actuarial 2017	195,4
Cálculo actuarial por amortizar 2017	112
Provisión 2017	83,3
Provisión mínima	135,6
<b>Subestimación</b>	<b>52,3</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación, Cálculos Contraloría General de la República

**Resultados Hacienda Pública**

**Dictamen**

Incorrecciones	Imposibilidades		
	Sin imposibilidad	Material no generalizada	Material y generalizada
Entre 1 y 3 veces la materialidad de planeación*	Sin salvedades	Con salvedades	Abstención
Superior a 3 veces la materialidad de planeación	Con salvedades	Con salvedades	
	Negativa		

\*Materialidad sobre el pasivo



**Contenido**

**7. Recomendaciones**



**Recomendaciones**

Se requiere que la CGN revise el procedimiento para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional de los fondos de reserva (\$1.072 billones), de manera que la estructura patrimonial de los estados financieros refleje adecuadamente esta realidad económica, especialmente en lo relacionado con las pensiones actuales.

Se propone que se registre gradualmente por lo menos el cálculo actuarial proyectado de 1 a 10 años: Actuales \$236,675 billones

Gestionar con las Entidades que siguen presentando hallazgos recurrentes y de gran cantidad como la DIAN, Reficar y el Ministerio de Justicia para que realicen depuración de los estados contables.

La CGN debe continuar con el seguimiento que ha venido realizando de los saldos por conciliar que se presentan por inconsistencias en el reporte y registros contables para minimizarlos a un punto que sean poco representativos en los saldos consolidados.



**Gracias por su atención.**

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias a usted Contralor, quiero antes de conceder el uso de la palabra, ponderar la presencia del señor Auditor General de la República que nos acompaña en la sesión a quien desde luego lo invitamos a que continúe acompañándonos en las próximas sesiones, es supremamente importante su presencia en las sesiones, tiene el uso de la palabra el doctor Atilano Giraldo.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, buenos días para todos; el saludo cordial para el doctor Carlos Hernán Rodríguez, el Auditor General de la República; al Contador General de la Nación, al Delegado de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República; un saludo para todos, la verdad que uno escuchando estos montos, quedan muchas reflexiones y lo hice en la sesión pasada, que definitivamente hoy quedo mucho más convencido de que nosotros tenemos que legislar y tomar decisiones; hay unas palabras que pasan como si nada y usted lo informa, incorrección e imposibilidad, a mí me llama la atención, imposibilidad del Estado para tener la información o para que les den la información y quiero agregar algo, una entidad por pequeña que sea, lo primero que tiene que tener buen manejo es la parte financiera contable, usted tiene que visualizarla, si usted no tiene esa visualización no tiene nada, no controla nada, hace unos años por las condiciones tecnológicas no era fácil, pero hoy con los avances tecnológicos que tenemos ¡Por favor! Todo se puede visualizar, se puede organizar, hay que aprovechar los avances, hay que utilizarlos, ponerlos en práctica.

A pesar de que hay imposibilidades, lo primero es que debe abstenerse a dar una opinión, si no tengo ese conocimiento ¿Qué voy a decir? Voy a pasarlo, aunque sea el porcentaje que sea, lo primero es que no debería haber opinión y les decía la sesión pasada que llama la atención que entidades como el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia y el Derecho, el DPS, la DIAN, 4 años y lo mismo, también recuerdo a la doctora que encargó el Contador General de la Nación, cuando manifestaba el tema de las concesiones de este país, de primera, segunda y tercera generación y que simplemente no se incluyen en el balance porque Invías no pasó ese informe, qué respuesta tan fácil, no lo pasó y listo y todo esto sigue igual y ahora que la moda es la corrupción, esas concesiones de primera, segunda y tercera generación como llaman la atención, hoy un ingeniero que se pase un 50% en cantidad o en tiempo de un contrato de 100 millones de pesos, se le viene el mundo encima, recibe el peso de la ley y estas concesiones y llama la atención donde hay billones y adiciones

de 800 o 1.000 y lo que quieran y aquí nada, claro que esas pequeñas también hay que colocarlas y cerrar la brecha, pero la lógica y el sentido común es que primero debe colocar los ojos en las brechas grandes donde hay billones, ahora que la moda es anticorrupción, creo que en eso de las concesiones vamos a tener que tomar decisiones fuertes, porque por ahí se está yendo la plata y no poca, mucha; porque las concesiones de primera generación las estaban entregando con la cédula, se crearon para donde tengan empresas con músculo financiero y les quiero decir que muchas trabajan con el recaudo de los peajes, llama la atención esto y quiero decirles que en el balance no están las concesiones de primera, segunda y tercera generación ¡Eso no es cualquier cosa! Es cosa de un monto mayor, creo que de este informe y de lo que hemos logrado en estos días, aquí sí debe haber, mis estimados colegas, una reflexión, no podemos seguir escuchando y mirando estas diferencias, queda uno preocupado, asustado y no se toman decisiones, hay que tomar decisiones.

Cómo así que Invías no entrega la información y listo, y el Contador General de la Nación dice: Si a mí no me entregan la información ¡qué hago! Ellos se quedan sin ningún problema y el próximo año escuchamos lo mismo y otra vez el DPS y otra vez la DIAN y siguen en lo mismo, aquí no solo es de hacer control político, de venir, escuchar y salir sorprendido; colegas, creo que debemos tomar decisiones, legislar de una forma drástica que sé que ayudaría ahora en la moda que es todos trabajando contra la corrupción. Quería hacer estas reflexiones porque preocupa, viendo estos informes y esos billones y suman, y suman y nada más la información y no pasa nada y de todo esto para mí lo importante es que nos queda una tarea a nosotros que es la de legislar, para poderle colocar seriedad a esto que no es cualquier cosa, que es importante y si una entidad por pequeña que sea no tiene ese manejo de la parte financiera no estamos en nada, simplemente informes como estos, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Representante, solo le agregaría a su comentario que los que manejan los organismos de control, los responsables, los que están al frente deberían dar ejemplo y hoy notamos que brilla por su ausencia el Contralor General de la República que estaba de salida, pero era el mejor escenario posible para reflejar su gestión, haciendo presencia el día de hoy y con ello no quiero menospreciar al Contralor Delegado que lo ha expuesto de manera acertada, pero sí esperábamos la presencia del Contralor General de la República, y más cuando uno se enfrenta o percibe que en el informe hay 21 entidades en las cuales la Contraloría General de la República no hizo auditorías en el 2017 y uno se pregunta por qué ¿Qué está pasando? Entre ellas la primera que es la que más me llama la

atención la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, causa mucha sorpresa y extrañeza que del 2014 al 2017 no se le haya hecho auditoría, son inquietudes que dejo en esta sesión, tiene el uso de la palabra el Representante Fáber Muñoz.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Fáber Alberto Muñoz Cerón:**

Presidente, le agradezco como en la sesión anterior uno siempre debe aclarar por anticipado ante los demás que estamos haciendo un curso de kínder, primaria y bachillerato de forma forzada para tratar que antes de un mes tengamos más o menos una lectura básica de lo que sucede, eso de ser primíparo no es fácil, en este Congreso de la República que implica cambio de Gobierno, cambio de políticas; pero a nosotros nos toca por obligación, nos toca lo que ha pasado; como las estrellas, cuando vemos la luz ya ha pasado un tiempo enorme de cuándo se produjo a cuando las estamos viendo, aquí nos estamos refiriendo a hechos del 2017 y a cómo esos hechos de alguna forma deben ser registrados en un balance que lo hace obviamente la Contaduría General de la Nación y cómo se cumple con un proceso auditor de parte de la Contraloría General de la República, que al final es la que dice si ese balance se ajusta o no, si tiene la suficiente razonabilidad o no y en qué porcentaje puede o no dar un concepto sobre el mismo, usted dice algo, colega Atilano, que es fundamental, o sea ¿Cuál es nuestro papel frente a eso? Será que estamos abocados a volver otra vez a lo mismo en 6 meses, un año, cuando volvamos a hacer un proceso de revisión. Les cuento que hice bastantes rayas en el informe, bastantes inquietudes; obviamente me gastaré un tiempo acompañado por la Contraloría General de la República y por la Contaduría General de la Nación, para entender más sobre el tema.

Entiendo que más allá de las decisiones políticas y por eso me refería a que la decisión del Gobierno es política, para saber qué tanto se afecta el Gobierno frente a una mirada interna y sobre todo externa de la situación real de nuestra economía y cómo se refleja en los balances, pero yo sí creo que hay que avanzar mucho más, para tener unidad de criterio entre las entidades mientras la Contraloría General de la República no tenga parámetros diferentes, métodos diferentes o procedimientos diferentes para hacer auditoría respecto a la forma como maneja la información, la Contaduría General de la Nación siempre va a ver ese tipo de conceptos que permiten que las salvedades se den de la forma como se están dando, creo que lo primero que hay que hacer es darle un tiempo a las entidades, hablamos primero del caso de Invías ¿Qué pasa con una entidad que no presenta información? Que debió presentarla año a año a la Contaduría General de la Nación, obviamente la Contraloría General de la República recoge el insumo, la información que le entregan las instituciones y con eso tratan de hacer muy buen trabajo que es volverlo datos e incorporarlo a

un balance ¿Qué pasa con estas entidades? Porque es ahí donde empezamos a tener falencias, doctor Atilano Giraldo, la nueva dirección de Invías tiene que venir al Congreso de la República y explicar, le solicito que hagamos una proposición conjunta para que presentemos un tiempo adecuado para que la dirección de Invías pueda decirnos: En qué tiempo se puede comprometer a presentar información adecuada sobre aquellas concesiones viales de primera, segunda y tercera generación que ya debían estar incorporadas en el balance y no se han incorporado.

No creo que la Contaduría General de la Nación tenga una posibilidad mayor o no tenga la infraestructura necesaria para hacer seguimiento o una actividad policiva frente a estas entidades para que actúen, pero nosotros sí podemos empezar en tiempos de cambio a pedir que haya compromisos de las instituciones para presentar por lo menos esa información en un tiempo, además para que la Contraloría General de la República, pueda hacer una buena labor respecto al dictamen que tiene que presentar frente a lo que ha presentado como balance la Contaduría General de la Nación, pero eso sí señor Contralor General de la República, debe ser absolutamente claro que no solamente se puede quedar la Contraloría General de la República en auditar lo que presenta como informe, opera como contabilidad de la Contaduría General de la Nación, en el balance sino que ustedes hablaban que hacían unas actividades de control y seguimiento directamente a las instituciones ¿Qué está pasando? ¿De parte de ustedes, qué actividades han hecho en Invías? ¿Qué procesos de auditaje han realizado? ¿Qué ha salido de eso en todos estos años? ¿Cómo se puede reflejar en un posible detrimento patrimonial para el Estado? ¿Qué tanto ustedes han encontrado, han forzado o han buscado hacer con Invías para que ellos puedan efectivamente pasar la información a la Contaduría General de la Nación? Si no hay esa actividad de parte de ustedes de control desde la parte de técnica y nosotros no ejercemos la actividad de control político para que eso suceda, vamos a seguir completamente en las mismas, presentando un buen informe la Contaduría General de la Nación, presentando la Contraloría General de la República otro tanto, un paquete acerca de lo cree que hizo la Contaduría General de la Nación y nosotros recibiendo información para establecer un mediano juicio de cómo están las cosas y no ha pasado absolutamente nada.

Señor Presidente, lo invito a que en una forma rápida nosotros como Comisión tomemos una decisión al respecto y elevemos a nivel de una proposición bien sustentada para cada una de las entidades, ante la Cámara de Representantes en pleno y establezcamos unos tiempos o por lo menos una agenda de trabajo en la cual se incorporen los compromisos con estas entidades para que podamos salir de este agujero negro y si no nunca vamos a salir de ahí y pasará año a año y nos vamos a encontrar en la misma situación

y hemos hablado solamente de 3 casos, pensiones, Invías y lo que estableció Atilano sobre la DIAN, de todas las entidades hay algunas que no han presentado la información a la Contaduría General de la Nación para que puedan incorporarlo al balance ¿Qué estamos haciendo nosotros? Hay un buen ambiente y estamos trabajando de la forma más adecuada, pero si no nos proyectamos a que nuestra actividad tenga periódicamente o en el tiempo, algún tipo de beneficio para la situación en la que estamos actualmente, no le vería razón de ser, preparemos una proposición para cada entidad, presentémosla ante la Cámara de Representantes, exijamos un tiempo, un cronograma o una forma de cómo las entidades se ponen de acuerdo con las instituciones encargadas de dar la información, para salir de este problema, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Representante por sus observaciones y opiniones, tiene el uso de la palabra el Representante Atilano Giraldo.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, colega; comparto su apreciación en un buen porcentaje, pero sí quiero hacer una reflexión y quiero decirle, para nosotros como Congresistas es importante el control político aparte de legislar, a veces actuamos, respeto, pero a veces no comparto, hay un Gobierno, unos Ministros, personas que acaban de llegar y de una vez a control político me parece que todos los extremos son malos, apenas se están posesionando y de una vez a control político en 8 días, 15 días para tener conocimiento no es fácil, pero igual soy respetuoso, no las comparto, pero me parece que hay que darle tiempo al tiempo, decirle que aquí mi estimado colega no es el problema ni del nuevo director ni del que pasó, tenemos que tomar decisiones y aquí sí le solicito, Presidente, que conformemos en una proposición con la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y con el Contador General de la Nación una comisión para que empecemos a redactar ese proyecto de ley, ellos conocen, ellos están pidiendo y tienen sus problemas y cuando hay los problemas todo surge por necesidad y solucionar ese problema de las entidades que no presentan la información, o qué pasa con las que pierden el año una, dos, tres veces y me parece que lo más propositivo sería entre todos porque aquí debemos trabajar en equipo, ayudar a construir, no de represión, pero sí ayudar a construir y corregir, claro que hay que hacer el trabajo con el director de Invías, que debe tener la mejor actitud, que no lo conozco para colocarlo en contexto.

Creo que nosotros más allá debemos de sentarnos a legislar y que nos ayuden porque la Procuraduría General de la Nación, si no se han

dados resultados es porque tienen problemas, la Contraloría General de la República, el Contador General de la Nación y para eso es el Congreso de la República para ayudar y darles las herramientas para que puedan actuar, me parece que esa proposición la quiero dejar aquí, que conformemos dentro de la Comisión Legal de Cuentas, Congreso de la República, Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación para tratar de darle solución a todas las inconsistencias y los problemas que tenemos porque debemos hacerlo ya, y sería una actitud seria y responsable de esta Comisión, seguramente en el primer proyecto de ley no van a quedar solucionados todos los problemas, pero empezamos a cerrarle las brechas a esos problemas, hasta dejar lo más mínimo del problema.

Qué bueno escuchar en un año, en dos años, un informe en el que no se presenten esas diferencias y queda uno impresionado de la desorganización del Estado, porque aquí no hay que decir que es la Procuraduría General de la Nación, ni la Contraloría General de la República, somos todos, porque nosotros como Congresistas para eso es que nos nombran para legislar, hacer justicia y organizar el Estado, estamos listos para eso y le pediría señor Presidente que le solicitemos a la Contraloría General de la República, al Auditor General de la República, para que participe, que está en una buena actitud, muchas gracias doctor Carlos Hernán Rodríguez por acompañarnos, estoy seguro de que no en todas pero en la gran mayoría nos va a acompañar, porque es importante su presencia en esta Comisión, conformar ese grupo de personas que queremos aportar y ayudar con algo efectivo y que ayude a solucionar, no pueden seguir pasando tan frescos, y si no hacemos nada sigue igual, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Representante, recibo con agrado las recomendaciones que ha hecho el Representante Fáber Muñoz, el Representante Atilano Giraldo, lo que propongo es que hagamos una mesa de trabajo para estudiar dos borradores en presencia del Auditor General de la República, del Contador General de la Nación, del Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación ¿Cuál es el objetivo? Que enriquezcamos 2 borradores que hoy tiene la Comisión, como lo proponen los Representantes para legislar en función de otorgarle mayores herramientas, atribuciones y competencias a la Comisión, por ejemplo; que la moción de censura que hoy procede solo frente a Ministros y directores de entidades descentralizadas y superintendentes proceda para el resto de las entidades, de los responsables, de los Representantes Legales y, dos, que se reforme la Ley 5ª en el sentido de que si hay un dictamen de negación durante 2 vigencias constituye una falta disciplinaria gravísima y creo que existe

una gran aproximación al consenso y debemos trabajar en equipo, como ellos lo proponen, me parece acertada la proposición, una mesa de trabajo y en esta legislatura radiquemos estas iniciativas legislativas, tiene el uso de la palabra el Representante Diego Javier Osorio.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Gracias señor Presidente, quisiera también manifestar que esta situación que se ha venido presentando durante varias vigencias, genera los efectos en la Comisión Legal de Cuentas respecto al fenecimiento, si ustedes miran lo que está pasando repercute directamente en la decisión que se debe tomar en esta Comisión y por supuesto para la Plenaria de Cámara de Representantes, quiere decir que si vamos a trabajar en este tipo de proyectos, doctor Atilano tiene que buscar el objetivo del fenecimiento que es lo que tanto hemos hablado aquí con la Mesa Directiva, pero también siguiendo la posición del Representante, en cuanto a verificar el estado de cada una de estas entidades que tiene dificultades, que han tenido esta nueva carga conceptual como son imposibilidades e incorrecciones, qué bueno que el trabajo de las subcomisiones que se van a conformar, según la proposición aprobada en la sesión pasada, se inicie en esas entidades que tienen un mayor monto en materia de incorrecciones y de imposibilidades e iniciando en ese caso de la imposibilidad, con el mayor recurso que tenemos nosotros allí establecido como dificultad que es el correspondiente a las reservas pensionales y, qué bueno que al respecto tengamos una buena disertación con el señor Contador General de la Nación que tiene las explicaciones del caso, desde el punto de vista fiscal e internacional de por qué no tener en cuenta estas reservas en los balances correspondientes al Estado colombiano.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

¿Tienen alguna otra intervención, opinión? ¿El señor Procurador Delegado? ¿El señor Auditor?, señor Auditor tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el señor Auditor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra:**

Gracias Presidente, en primera instancia brindar un saludo cordial a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas iniciando por el señor Presidente, al señor Delegado de la Contraloría, de igual manera al señor Delegado de la Procuraduría General de la Nación y al señor Contador General de la Nación, me parece que las intervenciones realizadas por cada uno de los honorables Representantes reviste la mayor importancia y de igual manera pienso que esta Comisión tiene la inmensa responsabilidad de revisar lo que tiene que ver con el Balance General de la Cuenta y su Fenecimiento y va en consonancia de lo que se ha manifestado, no puede pasar que

no se fenece la cuenta, no coinciden las cuentas del Estado y sabemos que las matemáticas son una sola; recientemente el Presidente de la República hizo una aseveración, que me parece preocupante, frente a lo que expresa que ha recibido un presupuesto completamente desbalanceado, pero al finalizar el periodo inmediatamente anterior venían y decían que estaba balanceado, al final las cifras me parecen una sola y sobre eso debe haber uniformidad de criterio, no puede ser que ascienda y presente una cifra, la Contraloría General de la República presente otra cifra, el Estado colombiano y la opinión pública no sepa ni siquiera cuál es la deuda pública de la nación, eso es un tema profundamente delicado, grave y me parece doctor Atilano, Presidente y demás miembros de la Comisión que debe ser tarea de un debate y trabajado aquí desde luego, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de las competencias que tiene cada una de las entidades, pero sin perjuicio de eso al final las cifras deben coincidir y no puede ser que ni de la Comisión, ni los organismos de control como lo decía el Representante Atilano Giraldo, no pase aquí nada y la Comisión simplemente sea una cuestión eminentemente formal o de trámite.

De igual manera y estamos en una oportunidad importante ahora que se va a iniciar un nuevo periodo por parte de un nuevo Contralor General de la República que tiene una experiencia importante en el tema, ha sido Vicecontralor General, estuvo en la Auditoría General y conoce del tema y es el llamado de atención frente a un debate que se ha venido siempre suscitando y tiene que ver de manera directa con las Contralorías Territoriales, gústele o no le guste a uno, ahí están las Contralorías Territoriales como una figura de orden constitucional, politizadas, fortines burocráticos como lo quieren llamar, pero mientras estén allí hay que hacer lo posible por meter en cintura esas Contralorías y trazarles un derrotero general para que exista un criterio desde el punto de vista técnico frente al tema, no se pueden dejar como rueda suelta, porque eso termina afectando de igual manera el resultado general, la coordinación entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales puede producir unos resultados importantes, desde la Auditoría General de la República le hemos venido trazando y llamándoles la atención frente a unas cifras en las cuales nos ha servido mucho de apoyo, la Contaduría General de la Nación y producto de ello de manera especial lo que tiene que ver con el Fondo de Utilidad Tributaria (FUT), que es el tema de la rendición única de cuentas que ellos realizan, acabamos de llamar la atención frente al tema, los recursos que no están siendo ejecutados por parte de las entidades, más de 20 billones de pesos en los bancos sin ejecutar, estamos en un Estado donde nos quejamos por 14 billones que presuntamente han sido desviados por corrupción, pero hay 20 billones en los bancos, nos quejamos de falta de recursos, pero de igual manera hay que

entrar a revisar el grado de eficacia y eficiencia que existe por parte de las entidades territoriales al momento de ejecutar recursos, que me parece que tienen la mayor importancia y de igual manera revisar algo que ustedes han mencionado aquí y es el concepto de oportunidad, integralidad y cobertura que maneja la Contraloría General de la República, usted lo mencionaba Presidente y es el tema de algunas entidades que se queden sin auditar o las que están siendo auditadas bajo qué parámetros y qué porcentaje está siendo auditado, esto sin el ánimo de señalar a nadie, pero sí me parece importante y de presentación por parte de la Comisión Legal de Cuentas y desde luego de la Auditoría General de la República, para poder presentar al país unas cifras unificadas, no poder decir cuál es la deuda que tiene el país porque existen diversidad de criterios al respecto, es algo que no tiene presentación, las cifras deben tener unificación y cuenten de mi parte con la presencia en esta importante Comisión y celebro de verdad el trabajo y la presencia de ustedes, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias señor Auditor General de la República, continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

El tercer punto del Orden del Día; lo que propongan los honorables Representantes, no hay ninguna proposición por escrito sobre la mesa, por lo tanto, se ha agotado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Se cita para el próximo miércoles a las 7 de la mañana, debate de control político, frente al tema de Reficar que durante dos vigencias fiscales ha presentado dictamen de negación y creo que las cifras que mostró el Contralor ameritan urgentemente ese debate de control político y damos por terminada la sesión.

Se levanta la sesión a las 9:45 p. m.

El Presidente,

*Héctor Javier Vergara Sierra.*

La Vicepresidenta,

*Jennifer Kristin Arias Falla.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*

## **ANEXOS COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

### **CAPÍTULO 5**

#### **INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017**

Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso

del artículo 268 y en el párrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega el día 30 de junio de 2017 a la Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2016.

El Gobierno nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 30 de junio de 2017 al Congreso de la República – Cámara de Representantes – Comisión Legal de Cuentas el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2017 para su conocimiento y análisis.

Para efectos del análisis por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se retoma en su totalidad el informe, así:

### **“Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2017**

#### **Presentación**

En el análisis integral de la política fiscal de la nación es necesario considerar no solo el nivel y composición de sus ingresos y gastos, sino también la acumulación de sus activos y pasivos para determinar cómo unos y otros han contribuido a alcanzar metas como la estabilización de la economía, la reasignación de los recursos y la redistribución del ingreso, razón por la cual los analistas se interesan cada vez más en el estudio de las reglas fiscales, la deuda pública, la riqueza neta, la sostenibilidad de las políticas fiscales, los pasivos contingentes de la nación incluidas las obligaciones pensionales. Por tanto, es muy relevante contar con un registro completo de las transacciones que permita integrar los flujos económicos y los saldos.

Uno de los informes que posibilita este análisis integral es el Balance General Consolidado de la Nación preparado por el Contador General de la Nación siempre y cuando refleje en forma razonable la realidad de los hechos económicos derivados de la gestión de los gerentes públicos.

Es por esto que la Contraloría General de la República (CGR), en virtud de lo dispuesto en el artículo 268 y el párrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, realizó la auditoría al Balance General de la Nación, preparado por la Contaduría General de la Nación (CGN) denominado “Situación financiera y de resultados a 31 de diciembre de 2017 Nivel Nacional”. Este documento contiene el balance general consolidado, el estado de actividad financiera económica, social y ambiental o estado de pérdidas y ganancias, además del estado de cambios en el patrimonio y las notas de carácter general y específico.

La auditoría al Balance General de la Nación tiene por objeto emitir un dictamen con seguridad razonable, acerca de si la información financiera objeto de verificación está, o no, libre de errores

significativos de cualquier origen, si refleja el resultado de las operaciones realizadas y si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable. El proceso auditor es un trabajo que articula los esfuerzos de la mayoría de las dependencias misionales de la CGR. Así, en octubre de 2017 se inició el proceso de planeación de las auditorías para definir las entidades que harían parte del plan de vigilancia de control fiscal 2018, garantizando la representatividad suficiente de los recursos auditados sobre el Balance de la Nación y el Balance de la Hacienda Pública.

La etapa de planeación se fundamentó en el análisis integral de los sectores, en el marco de las prioridades de políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y tiene en cuenta, además, el impacto financiero, contable y de gestión de las entidades. Es así como la CGR procedió, a través de sus contralorías delegadas sectoriales, a realizar auditorías financieras a 103 entidades que conformaron la muestra de la auditoría al Balance General de la Nación. En cobertura se alcanzó 93,3% de los activos agregados del nivel nacional (\$818,8 billones) y en los pasivos el 96,7% (877,5 billones).

Las contralorías delegadas sectoriales de la CGR dictaminan los estados contables individuales, determinan los hallazgos y evalúan el control interno financiero, basadas en las auditorías a las entidades en el ámbito financiero. Estos hallazgos y opiniones son consolidados por la comisión de auditoría al Balance General de la Nación de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR. En desarrollo de la auditoría se realizaron las siguientes actividades: i) pruebas de auditoría al proceso de consolidación de la información financiera y, ii) recepción y consolidación de las opiniones contables, conceptos de control interno financiero y hallazgos, producto de las auditorías sectoriales de la Contraloría General de la República.

En este punto es importante aclarar que los procesos metodológicos siguen la aplicación armónica con Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y adaptadas al contexto nacional y marco jurídico de la Contraloría General de la República (CGR) mediante la Resolución 012 del 24 de marzo de 2017, con la que se adoptó la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

De allí que en la valoración de los resultados del proceso auditor se consideraron, de una parte, las incorrecciones detectadas en los estados financieros y, de otra, las limitaciones e incertidumbres como la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada en el desarrollo del trabajo auditor.

En la primera parte de este informe se encuentran los estados financieros auditados y los marcos normativos aplicados en su preparación por parte del Contador. El segundo capítulo, presenta el alcance de la auditoría, el universo de entidades públicas cuya información contable conforma el balance de la nación y los aspectos evaluados durante el proceso auditor.

En 2017 los estados financieros consolidaron información de 351 entidades del nivel nacional, de un total de 354, es decir, se presentaron 3 entidades omisas: el Consejo Profesional de Biología, el Consejo Profesional de Química y el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Electrificadora del Chocó.

El tercer capítulo presenta las incorrecciones, limitaciones e incertidumbres más significativas encontradas en el proceso auditor en cada grupo de cuentas de balance, las opiniones contables y conceptos de control interno consolidados, la revisión del efecto de la implementación del nuevo marco normativo, el análisis de la estimación del pasivo pensional, y los saldos por conciliar.

Sin entrar en los detalles técnicos que se abordarán en el capítulo correspondiente, se subraya que la totalidad de hallazgos en los activos fue de \$16,0 billones. Siendo de ellos los casos más representativos los del Ministerio de Justicia y del Derecho que presentó un hallazgo de \$3,3 billones en deudores – multas, seguido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Recaudadora con \$3,1 billones en rentas por cobrar y Reficar con \$3 billones en propiedad, planta y equipo, siendo estos los casos más representativos. En los pasivos los hallazgos fueron de \$39,2 billones, el mayor monto se presentó en la provisión del pasivo pensional debido a una subestimación de \$26,7 billones, seguido por el Instituto Nacional de Vías con un hallazgo de \$5,9 billones en pasivos estimados – litigios y en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Recaudadora \$2,2 billones en saldos a favor de contribuyentes.

Otro de los aspectos evaluados y consolidado en el proceso auditor fueron las limitaciones, incertidumbres y los saldos por conciliar. Las limitaciones al trabajo del auditor tienen su origen en circunstancias ajenas al control del sujeto auditado, circunstancias relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de los mismos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control.

En este caso, con base en la consolidación de los hallazgos de las Contralorías Delegadas Sectoriales, se concluye que las imposibilidades son materiales, no generalizadas.

Por su parte, los saldos por conciliar son partidas que aparecen en el proceso de consolidación de los balances de las 351 entidades. Durante este proceso, se agregan las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, lo cual no se hace a través

de una suma simple, sino por un proceso contable en el que se eliminan las transacciones y saldos recíprocos entre entidades que se consolidan. Sin embargo, durante el procedimiento pueden surgir circunstancias que no permiten llevar a cabo esta eliminación, como por ejemplo diferencias en el valor o errores en el registro de las cuentas, en esos casos aparecen los saldos por conciliar. En el balance se muestran al final del grupo como “saldos de operaciones recíprocas”, indicando las transacciones o saldos recíprocos que no se pudieron eliminar.

Es importante resaltar que en el proceso de auditoría al Balance de la Nación también se tomó en cuenta la posición del Contador en cuanto a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, también conocidas como NIIF, dado que en la página 75, nota 3 del informe de la situación financiera y de resultados del nivel nacional afirma que: “Para el año 2017, el proceso de consolidación de la información contable se vio impactado por dos razones principales: a) el proceso de homologación de saldos para las empresas que aplicaron los marcos normativos señalados en las Resoluciones números 037 de 2017 y 414 de 2014, incluidas las de seguridad social que iniciaron su aplicación a partir del 1° de enero de 2017 y, b) por las entidades omisas que no presentaron la información en la oportunidad, o que fueron excluidas del proceso(...)” **“(...) el proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con las Resoluciones números 117 y 139 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo de cuentas versión 2007.17 existen conceptos que no son específicos y uniformes teniendo en cuenta que el proceso de convergencia, contiene nuevas opciones, por tanto, en esos casos, estos conceptos deberán homologarse a las cuentas que representen la mayor similitud. Ejemplo de esta situación podrían mencionarse los conceptos de “deterioro de activos”, que se debe asimilar en la homologación al de “Provisión de activos”; activos biológicos que deben homologarse a la categoría de semovientes o de plantaciones agrícolas, según corresponda” (...)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El cuarto capítulo contiene la opinión emitida por los auditores sobre los estados financieros de la nación basados en el proceso de auditoría y en la consolidación, que recoge los elementos expuestos anteriormente y en los cuales se encuentra que:

- Las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control. De las 103 entidades, 41,7% tuvo opinión sin salvedades mientras que el 58,3% restante presentó problemas de fiabilidad en sus estados financieros que van desde salvedades hasta opinión negativa.

- Las imposibilidades que afectan las cuentas son materiales, no generalizadas. Incluyendo en estas los efectos de los saldos por conciliar.

Los aspectos evaluados en esta auditoría dejan entrever que es necesario hacer un esfuerzo para que los responsables de los Estados Financieros de las Entidades Públicas gestionen información contable de mayor calidad en aras de la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es de vital importancia gestionar y depurar las cuentas y rentas por cobrar, revisar los cruces de cuentas que hay entre entidades y que se reflejan en los saldos por conciliar, mejorar el registro de la información pensional, contar con una explicación del patrimonio negativo acorde a la función social que realiza el Estado en el marco de atender las necesidades sociales y específicamente debería reducirse el porcentaje de 58,3% de entidades con dificultades en la fiabilidad de sus estados financieros.

*Edgardo José Maya Villazón,*

Contralor General de la República.

**I.-Estados contables consolidados del nivel nacional, vigencia 2017.**

De conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Contador General llevar la contabilidad de la nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, además de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

De otra parte, la Ley 298 de 1996 establece que le corresponde al Contador General de la Nación elaborar el balance general y presentarlo al Congreso de la República para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, procesando, para ello, las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector público. Esta misma ley dispone que la Contaduría General de la Nación integre y consolide los estados financieros presentados por las entidades del sector público.

El universo de entidades contables públicas que conformaban el nivel nacional a 31 de diciembre de 2017 era de 354. El Contador General de la Nación realizó la consolidación con el 99,2% de las entidades, quedando omisas tres entidades.

Para elaborar el Balance Consolidado del nivel nacional, el Contador General se basa en la información individual reportada por las entidades contables públicas que conforman el nivel nacional en los formularios previamente definidos y a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP); además asumió que, con antelación, todas las entidades del sector público prepararon su información con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, aplicando el marco normativo que le corresponde, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Por esta razón los gerentes públicos y los contadores de cada entidad

reportaron la información contable pública debidamente certificada a 31 de diciembre de 2017. A continuación, se presentan los estados financieros consolidados que fueron objeto de la presente auditoría:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016		Nota	2017	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
ACTIVOS		190.731,1	190.256,7	PASIVOS		274.359,6	306.971,0
EFFECTIVO	(5)	46.589,5	48.224,9	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	(14)	19.561,6	18.742,9
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	57.835,2	55.827,4	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	(15)	28.675,6	64.449,9
RENTAS POR COBRAR	(7)	15.498,7	14.232,0	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(16)	14.946,1	15.334,7
DEUDORES	(8)	63.972,1	59.526,1	CUENTAS POR PAGAR	(17)	69.254,8	72.435,9
INVENTARIOS	(9)	8.188,0	7.184,4	OPERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(18)	4.331,1	8.985,8
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	19,5	200,3	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	(19)	10.584,8	10.575,5
OTROS ACTIVOS	(13)	5.531,2	9.698,0	PASIVOS ESTIMADOS	(20)	28.472,2	30.191,2
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)		(6.007,1)	(4.544,4)	OTROS PASIVOS	(21)	100.742,4	90.052,4
				MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)		(2.212,0)	(3.582,4)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
ACTIVOS		466.433,8	432.869,5	PASIVOS		537.213,3	451.941,8
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	39.925,8	37.768,6	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	(14)	3.968,0	5.136,2
DEUDORES	(8)	88.026,9	80.991,1	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	(15)	413.162,3	349.507,0
INVENTARIOS	(9)	53,2	69,2	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(16)	14.276,6	11.827,6
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	100.289,4	97.700,5	CUENTAS POR PAGAR	(17)	825,2	1.516,6
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	(11)	85.645,0	79.772,0	OPERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(18)	5.676,8	44,6
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	(12)	55.503,5	68.271,4	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	(19)	11.967,9	11.574,8
OTROS ACTIVOS	(13)	98.006,9	68.564,6	OTROS ESTIMADOS	(20)	76.410,0	61.951,6
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)		(327,3)	(1.467,5)	OTROS PASIVOS	(21)	13.254,7	11.223,4
SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS EN INVERSIONES PATRIMONIALES		(489,7)	1.190,6	MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)		(1.338,2)	(814,0)
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>811.571,9</b>	<b>758.913,7</b>
				<b>INTERES MINORITARIO:</b>			
				TOTAL INTERES MINORITARIO		18.756,8	17.087,2
				INTERES MINORITARIO SECTOR PRIVADO		16.890,3	15.273,2
				INTERES MINORITARIO SECTOR PÚBLICO		1.866,5	1.714,0
				<b>PATRIMONIO:</b>			
				PATRIMONIO PÚBLICO		(173.163,0)	(152.881,7)
				HACIENDA PÚBLICA		(286.381,5)	(257.201,0)
				PATRIMONIO INSTITUCIONAL		140.087,9	132.126,8
				RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO		(26.870,2)	(27.807,5)
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>657.164,9</b>	<b>623.119,2</b>	<b>TOTAL PASIVO, INTERES MINORITARIO Y PATRIMONIO</b>		<b>657.164,9</b>	<b>623.119,2</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(22)	0,0	0,0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(23)	0,0	0,0
DERECHOS CONTINGENTES		826.205,7	683.462,0	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		7.313.824,9	7.669.417,7
DEUDORAS FISCALES		46.681,7	65.713,4	ACREEDORAS FISCALES		14.384,9	16.618,5
DEUDORAS DE CONTROL		392.620,3	339.613,0	ACREEDORAS DE CONTROL		304.532,6	311.153,9
MENOS: DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(1.245.507,7)	(1.088.188,4)	MENOS: ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(7.632.742,4)	(7.997.190,1)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>286.452,4</b>	<b>317.304,5</b>
INGRESOS FISCALES	(24)	155.639,2	153.985,7
VENTA DE BIENES	(26)	56.500,1	46.288,6
VENTA DE SERVICIOS	(27)	27.065,0	29.268,2
TRANSFERENCIAS	(28)	184,8	214,7
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		905,1	663,0
OTROS INGRESOS	(25)	50.110,8	91.300,7
MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB)		(3.952,7)	(4.416,4)
<b>COSTO DE VENTAS Y OPERACION</b>	(35)	<b>64.902,1</b>	<b>57.800,0</b>
COSTO DE VENTAS DE BIENES		47.425,6	41.075,6
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		11.128,6	11.046,6
COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS		6.347,9	5.677,8
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>267.427,3</b>	<b>298.318,4</b>
DE ADMINISTRACIÓN	(32)	40.169,7	38.052,0
DE OPERACION	(31)	46.562,4	51.121,6
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(33)	26.336,8	24.357,0
TRANSFERENCIAS GRADAS	(30)	60.952,2	61.784,1
GASTO PÚBLICO SOCIAL	(34)	20.838,5	21.735,0
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		12.475,5	5.004,1
OTROS GASTOS	(29)	64.333,5	98.953,4
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS (CR)		(4.264,3)	(2.688,8)
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>(45.877,0)</b>	<b>(38.813,9)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>8.166,8</b>	<b>5.021,7</b>
OTROS INGRESOS		8.166,8	5.021,7
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>2.265,4</b>	<b>1.975,7</b>
OTROS GASTOS		2.265,4	1.975,7
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>		<b>5.901,4</b>	<b>3.046,0</b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>(39.975,6)</b>	<b>(35.767,9)</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>15.037,1</b>	<b>8.212,0</b>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		17.843,9	9.366,6
GASTOS EXTRAORDINARIOS		2.806,8	1.094,6
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES</b>		<b>(24.938,5)</b>	<b>(27.555,9)</b>
EFEECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION		0,0	0,0
AJUSTES POR INFLACION		0,0	0,0
<b>PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS</b>		<b>1.931,7</b>	<b>251,6</b>
SECTOR PRIVADO		1.729,8	(35,2)
SECTOR PÚBLICO		201,9	286,8
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>(26.870,2)</b>	<b>(27.807,5)</b>

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO MAS INTERES MINORITARIO A	31/12/2016	(135.794,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES		(20.282,1)
VARIACIONES DEL INTERES MINORITARIO		1.669,6
SALDO DEL PATRIMONIO MAS INTERES MINORITARIO A	31/12/2017	(154.407,0)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2017	2016	Variación
<b>VARIACIONES:</b>			
TOTAL INTERES MINORITARIO	18.756,8	17.087,2	1.669,6
INTERES MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERES MINORITARIO SECTOR PUBLICO	1.866,5	1.714,0	152,5
<b>PATRIMONIO</b>	<b>(173.163,8)</b>	<b>(152.881,7)</b>	<b>(20.282,1)</b>
HACIENDA PUBLICA	(286.381,5)	(257.201,0)	(29.180,5)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	140.087,9	132.126,8	7.961,1
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
<b>TOTAL VARIACIONES</b>	<b>(154.407,0)</b>	<b>(135.794,5)</b>	<b>(18.612,5)</b>

	2017	2016	Variación
<b>INCREMENTOS:</b>			
TOTAL INTERES MINORITARIO	18.756,8	17.087,2	1.669,6
INTERES MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERES MINORITARIO SECTOR PUBLICO	1.866,5	1.714,0	152,5
<b>PATRIMONIO</b>	<b>113.217,7</b>	<b>104.319,3</b>	<b>8.898,4</b>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	140.087,9	132.126,8	7.961,1
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>131.974,5</b>	<b>121.406,5</b>	<b>10.568,0</b>

	2017	2016	Variación
<b>DISMINUCIONES</b>			
<b>PATRIMONIO</b>	<b>(286.381,5)</b>	<b>(257.201,0)</b>	<b>(29.180,5)</b>
HACIENDA PUBLICA	(286.381,5)	(257.201,0)	(29.180,5)
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>(286.381,5)</b>	<b>(257.201,0)</b>	<b>(29.180,5)</b>

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**1.1. Marcos normativos utilizados en la preparación de la información contable.**

De acuerdo con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del año 2014 (Fondo Monetario Internacional), el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales (Naciones Unidas) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el sector público está conformado, fundamentalmente, por el gobierno general y las corporaciones públicas (empresas públicas). El primero abarca las instituciones de gobierno y entidades sin ánimo de lucro que son controladas por el gobierno y que suministran bienes y servicios gratuitamente o los venden a precios muy inferiores al de mercado (precios de no mercado). El segundo, comprende el sector de las corporaciones públicas (empresas públicas) el cual está controlado, directa o indirectamente, por instituciones de gobierno e incluye las empresas, las cuasiempresas y las entidades sin ánimo de lucro que venden bienes o servicios a precios de mercado. La diferencia entre el gobierno general y las empresas públicas radica en la forma como financian los bienes o servicios que ofrecen a la sociedad.

Acorde con lo anterior, el sector público está conformado por instituciones de diferente índole, algunas financiadas (directa o indirectamente) con recursos del presupuesto y otras, que se autofinancian al producir bienes y servicios en condiciones de mercado, lo cual las asimila a entidades privadas. En consecuencia, desde la perspectiva de la función económica, se establece una distinción al interior de las entidades del sector público, diferenciando entidades de Gobierno y empresas. Dicha clasificación ha sido determinante para que la CGN estableciera el

modelo de contabilidad que les es aplicable a las diferentes entidades contables públicas.

De esta manera, los estados contables consolidados del nivel nacional a 31 de diciembre de 2017, que fueron preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incluyen balances individuales preparados bajo varios marcos normativos, así: el incorporado mediante las Resoluciones números 354, 355 y 356 de 2007 y sus modificaciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017 aplicado por 277 entidades; el incorporado mediante la Resolución número 037 de 2017 aplicado por 35 empresas que cotizaban en el mercado de valores o que captaban y administraban dinero del público; y el marco normativo de la Resolución número 414 de 2014 y sus modificaciones incluidas las Sociedades de Economía Mixta de que trata el parágrafo 2° del artículo 2° de dicha resolución aplicado por 39 empresas que no cotizaban en el mercado de valores y que no captaban ni administraban ahorro del público.

**Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.**

El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público fue construido por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en las Normas de Información Financiera (NIIF) que son Normas e Interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés) e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano a fin de obtener información financiera de propósito general.

Las empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran dinero del público aplicaron de forma parcial las NIIF plenas, con las siguientes excepciones:

Para los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías y las entidades financieras con regímenes especiales, del artículo 22 de la Resolución número 037 de 2017, y los negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sean algunas de las entidades enunciadas en el artículo 6 de dicha resolución, en el tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, no aplicarán la NIC 39 y la NIIF 9; en vez de ello, aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones, guías, procedimientos e instrucciones que para efectos del régimen prudencial expida la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 Capítulos I y II Evaluación de Inversiones y Gestión del riesgo de Crédito).

Para el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos de que trata la NIIF 4, aplican igualmente las normas técnicas especiales, interpretaciones, guías, procedimientos e instrucciones que para efectos del régimen prudencial expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el Banco de la República las excepciones se establecieron para el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro. Además, para los aspectos que resultaran contrarios a su régimen especial contenido en la Ley 31 de 1992, en sus estatutos expedidos mediante el Decreto número 2520 de 1993, (modificado por el artículo 2° del decreto 2386 de 2015) en particular, los siguientes:

- El tratamiento contable del ajuste de cambio de las reservas internacionales ocasionado por la devaluación o revaluación de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que estén representadas (numeral 4., artículo 62 del Decreto número 2520 de 1993 modificado por el artículo 2° del Decreto número 2386 de 2015), y;

- El tratamiento contable de la moneda metálica emitida (literal b, numeral uno, artículo 62 de los Estatutos).

- Para las salvedades previstas respecto de la cartera de crédito y su deterioro, se aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como los procedimientos e instrucciones que, para efectos del régimen prudencial, expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.**

Este Marco Normativo es un desarrollo propio de la CGN que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual

para la Información Financiera y en las NIIF, a partir de los cuales se realizó una simplificación, manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes. No obstante lo anterior, la CGN dio la alternativa de aplicar las Normas Internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME), emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, para las sociedades de economía mixta con determinadas condiciones de capital público y de competencia con el sector privado. Para las empresas que se acogieron a la excepción permitida por este organismo de regulación, el Marco normativo está conformado por la NIIF para PYME emitida por el IASB e incorporada al ordenamiento jurídico colombiano, el Catálogo General de Cuentas para efectos de reporte y la Doctrina Contable Pública, estos últimos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

#### **Marco normativo para entidades de Gobierno.**

El Marco normativo para entidades de gobierno es un desarrollo propio de la CGN que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

En este contexto, se muestran los componentes de los estados financieros que fueron preparados con cada uno de los marcos normativos descritos anteriormente, con base en los saldos agregados, es decir, antes de eliminar las operaciones recíprocas entre las entidades (Cuadro 1-1 y Cuadro 1-2).

**Cuadro 1-1**

**Saldos agregados en cuentas de balance por marco normativo**  
Cifras en billones de pesos y porcentajes

Marco normativo	N ú m e r o entidades	Activos	%	Pasivos	%	Patrimonio	%
Empresas cotizantes (Resolución número 037 de 2017)	35	298,1	36,4	167,4	19,1	130,7	-222,7
Empresas no cotizantes (Resolución número 414 de 2014)	39	16,2	2,0	7,8	0,9	8,4	-14,3
Entidades de gobierno y otras (Resolución número 355 de 2007)	277	504,5	61,6	702,2	80,0	-197,8	337,0
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>818,8</b>	<b>100,0</b>	<b>877,5</b>	<b>100,0</b>	<b>-58,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculo Contraloría General de la República

**Cuadro 1-2**

Saldos agregados en cuentas de resultado por marco normativo Cifras en billones de pesos y porcentajes					
Marco normativo	Número entidades	Ingresos	%	Costos y gastos	%
Empresas cotizantes (Resolución número 037 de 2017)	35	110,7	14,6	95,7	12,4
Empresas no cotizantes (Resolución número 414 de 2014)	39	6,7	0,9	6,3	0,8
Entidades de gobierno y otras (Resolución número 357 de 2007)	277	642,4	84,5	670,6	86,8
Total	351	759,8	100,0	772,6	100,0

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculo Contraloría General de la República

**II.- Alcance de la auditoría.**

La Contraloría General de la República (CGR) adelantó la auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2017, conformado por el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico que forman parte integral de los mismos para el nivel nacional. De acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política, le corresponde a la CGR ejercer el control fiscal, vigilando la gestión fiscal de la administración y los particulares que manejen fondos o bienes de la nación.

Con referencia a los estados contables del Banco de la República, según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 31 de 1992, le corresponde a la auditoría del banco ejercer la función de control y teniendo en cuenta que las atribuciones principales del emisor son de índole monetaria y no fiscal, la intervención de la Contraloría General de la República es excepcional y relacionada solo con las actividades de gestión fiscal que el Banco desarrolle. Por ello, en la vigencia 2017 no se incluyó en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la CGR.

**2.1.- Universo de entidades.**

Para la vigencia 2017 los estados financieros del nivel nacional estaban conformados por 351 entidades contables públicas, no incluían Banco de la República ni el Sistema General de Regalías. La clasificación de estas 351 entidades se muestra por marco normativo (Cuadro 1-1 y Cuadro 1-2).

Las entidades consolidadas correspondían a aquellas que reportaron información contable pública a diciembre de 2017, que fueron 351, es decir, el 99,2% de las entidades que hacen parte

del nivel nacional, quedando omisas tres entidades que son: Consejo Profesional de Biología y el Consejo Profesional de Química quienes no reportaron información a la CGN dado que fueron incorporadas para el reporte a partir del último trimestre de 2017 y el PAR Electricadora del Chocó en Liquidación, que en los últimos trimestres de 2017 reportó información en ceros.

**2.2.- Muestra por marco normativo.**

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2018, la Contraloría General de la República determinó auditar durante el primer semestre de 2018 a 103 entidades del nivel nacional, estas entidades se constituyeron en la muestra de auditoría al Balance General de la Nación (Cuadro 2-1).

**Cuadro 2-1**

Muestra de auditoría por marco normativo  
Cifras en billones de pesos

Marco normativo	Universo		Muestra		
	Número entidades	Activos agregados	Número entidades	Activos agregados	%
Empresas cotizantes (Resolución número 037 de 2017)	35	298,1	20	282,3	94,7
Empresas no cotizantes (Resolución número 414 de 2014)	39	16,2	12	12,1	74,4
Entidades de gobierno y otras (Resolución número 357 de 2007)	277	504,5	71	470,0	93,2
Totales	351	818,8	103	764,3	93,3

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculo Contraloría General de la República.

Se concluyó que la muestra era suficiente para emitir opinión al Balance General de la Nación, pues se consideró representativa al cubrir el 93,3% de los activos agregados del nivel nacional.

**2.3.- Aspectos evaluados en el proceso auditor.**

De acuerdo con la competencia de la Contraloría General de la República, los aspectos evaluados en el proceso auditor adelantado en las contralorías delegadas sectoriales y la comisión de auditoría al Balance General de la Nación comprendieron:

**2.3.1.- Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.**

Con el fin de obtener los insumos necesarios para la auditoría al Balance General de la Nación, el Contralor General de la República emitió el Memorando 2018IE0006078 del 26 de enero de 2018, donde estableció los lineamientos mínimos

necesarios aplicables en el ejercicio del proceso auditor a las entidades incluidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2018, sin perjuicio de los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría que basa sus procedimientos en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

### 2.3.2.- Evaluación del impacto de los hallazgos individuales.

Conforme al Decreto número 267 de 2000, la CGR realizó durante el primer semestre de 2018 auditorías financieras a 103 entidades del nivel nacional, a través de sus contralorías delegadas sectoriales. A partir de los resultados del proceso auditor, se determinaron las cuentas de los estados contables impactadas por las incorrecciones, limitaciones e incertidumbres contables más significativas, así como las opiniones contables y los conceptos de control interno.

### 2.3.3.- Evaluación del proceso de consolidación.

A partir de la información contable individual reportada por las entidades contables públicas, la CGN realizó la consolidación contable a través de una serie de procesos automatizados y presentó los resultados de la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente.

El proceso de consolidación se desarrolló mediante la agregación de la información contable reportada por las entidades a la CGN, eliminando las operaciones recíprocas entre entidades contables públicas para no generar una doble acumulación de saldos, reconociendo la participación de los terceros en el patrimonio y en los resultados del consolidado y determinando por último el saldo consolidado de cada una de las cuentas contables.

En el análisis de la información consolidada, se observó la estructura de los activos del Balance General de la Nación desde el total agregado hasta el total consolidado (Cuadro 2-2).

**Cuadro 2-2**

#### **Estructura de los activos consolidados del nivel nacional**

#### **Cifras en billones de pesos**

Total agregado	818,8	100,0%
(-) Operaciones recíprocas	174,6	21,3%
Monto de saldos recíprocos reportados (1)	154,6	18,9%
Monto de saldos recíprocos calculados (2)	20,0	2,4%
Total consolidado	657,2	80,3%

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculo Contraloría General de la República.

(1) Monto reportado a la CGN por las entidades contables públicas en el formato CGN 2005\_002\_Operaciones Recíprocas, que es depurado en el proceso de consolidación de acuerdo a las reglas de eliminación y los centros de consolidación.

(2) Monto depurado que es calculado por la CGN a partir de las transacciones recíprocas reportadas cuando no coinciden sus magnitudes, incluye saldos en inversiones patrimoniales.

La CGN definió dos excepciones para la eliminación de las operaciones recíprocas:

Los títulos de deuda emitidos por el Gobierno o por otras entidades contables públicas, adquiridos por otras entidades contables públicas, cuando corresponden a situaciones o inversiones que respaldan pasivos pensionales, obligaciones de rentas parafiscales, cesantías, obligaciones del sistema de seguridad social integral y los derivados de la captación por intermediarios financieros o de recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de evitar la subestimación de la deuda pública en estos conceptos<sup>1</sup>. 1. Anexo 6–Excepción Operaciones Recíprocas Deuda Pública. Manual Funcional del Proceso de Consolidación. Versión 08.

Para la vigencia 2017, en el proceso de consolidación se dejaron de eliminar operaciones de deuda pública en el activo de \$24,5 billones y en el pasivo de \$24,2 billones (Gráfico 2.1).

1. Las operaciones recíprocas que se presenten entre una entidad contable pública con los Fondos de Reserva Pensionales no son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, con el propósito de reflejar los valores de cotizaciones, transferencias y pasivo pensional respectivo.

Considerando que la CGR es el órgano rector del proceso de consolidación de la información individual presentada por las entidades, se evaluó la estabilidad de la información y las fases que conforman el proceso, atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 139 de 1999 y el Manual de Funciones del proceso de consolidación 2017.

De este modo, la Comisión de Auditoría al Balance General de la Nación verificó los siguientes aspectos:

1. Cobertura, referida a la inclusión de los agregados del universo considerado por la CGN y el impacto por la exclusión de las entidades omisas;

2. Pruebas a la vulnerabilidad del sistema de información utilizada por la Contaduría General de la Nación en el proceso de consolidación, mediante la validación directa de datos en el aplicativo;

3. Homogeneidad de las bases de datos individuales utilizadas, comparando: (a) el saldo final de 2016 e inicial de 2017 por entidad y por grupo de cuentas, para las entidades de gobierno que comienzan aplicación del nuevo marco normativo a partir de 2018; y (b) los saldos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con los datos utilizados en el consolidado;

4. Estabilidad de los parámetros en el proceso, comparando las reglas de eliminación de 2016 y 2017 y midiendo su impacto en la información de la vigencia 2017;

5. Completitud en la agregación de saldos y de operaciones recíprocas, verificando la integridad de la información en las hojas de trabajo que permiten desagregar el proceso de consolidación por subcuenta contable y por centro de consolidación;

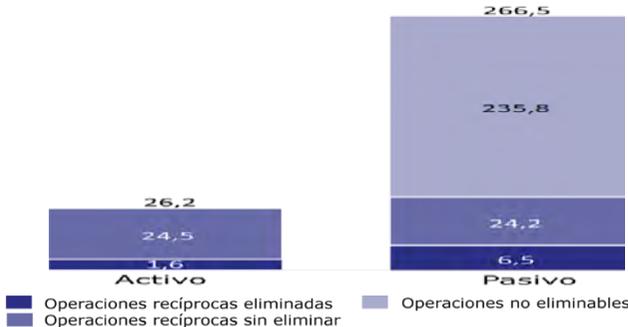
6. Evaluación de la generación de saldos por conciliar, identificando las entidades que presentan los montos más representativos y aquellos que han sido recurrentes en más de dos períodos;

7. Reconocimiento de la provisión del pasivo pensional.

**III. Hallazgos del proceso auditor.**

**Gráfico 2-1**

Operaciones de deuda pública no eliminadas  
Cifras en billones de pesos



**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculo Contraloría General de la República.

El proceso de auditoría al Balance General de la Nación contempló dos fases: (i) La consolidación de las correcciones resultantes de las auditorías individuales efectuadas a las entidades objeto de evaluación por parte de la CGR a través de las contralorías delegadas sectoriales; y, (ii) La evaluación del proceso de consolidación de los estados contables del nivel nacional presentados por la CGN.

En materia de auditoría, debe entenderse como incorrección la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada en los estados financieros de una partida frente a la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida para esa misma partida por el marco normativo que le aplica.

Las incorrecciones pueden ser el resultado de: (i) una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los estados financieros; (ii) una omisión de una cantidad o de una información a revelar; (iii) una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos; y (iv) juicios de la dirección de la entidad en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas.

**Para la vigencia 2017 se evidenciaron incorrecciones resultado de las auditorías individuales por \$35,0 billones, de las cuales las de cantidad representan el 90% (Cuadro 3-1).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-1**

**Incorrecciones de auditorías individuales según su naturaleza**  
Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Contraloría General de la República

Clase	Cantidad	Circunstancia	Clasificación	Presentación	Revelación	Total
Activos	15.402.890,6	13.147,1	2.594,4	22.579,8	549.026,9	15.990.238,8
Pasivos	12.097.004,3	23.245,5	39.950,3	-	340.528,1	12.500.728,2
Patrimonio	162.052,8	-	1.296,7	-	-	163.349,5
Ingresos	207.253,5	5.167,5	1.773,1	1.045.933,6	627.155,5	1.887.283,2
Gastos y costos	240.929,8	229.927,3	20.999,5	788,6	627.155,5	1.119.800,7
Cuentas de orden	3.365.921,0	-	0,0	-	0,0	3.365.921,0
Total	31.476.051,9	271.487,4	66.614,0	1.069.302,0	2.143.866,0	35.027.321,3

**Cuadro 3-2**

**Incorrecciones pruebas del proceso de consolidación por clase**  
Cifras en millones de pesos

	Incorrecciones de cantidad	Participación %
Activos	21.774,3	62,5%
Pasivos	5.209,1	15,0%
Ingresos	1.598,4	4,6%
Costos y gastos	6.235,8	17,9%
Total	34.817,5	100,0%

**Fuente:** Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se determinó una subestimación de \$26,7 billones del pasivo pensional del nivel nacional. Por lo tanto y teniendo en cuenta las incorrecciones mencionadas, el total de ellas ascendió a \$61,8 billones, que representó el 9,4% del total del activo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

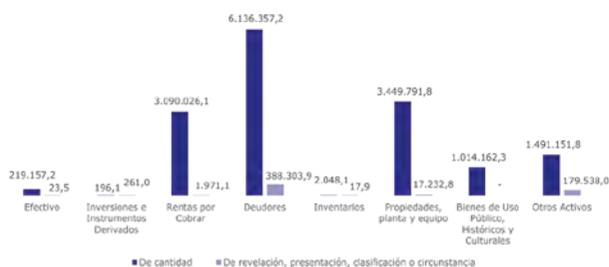
### 3.1.- Incorrecciones auditorías individuales en el activo.

Resultado de las auditorías individuales realizadas por las contralorías delegadas sectoriales, se evidenciaron incorrecciones por \$16,0 billones, donde las cuentas contables más afectadas corresponden a deudores con \$6,5 billones, propiedades, planta y equipo con \$3,5 billones y rentas por cobrar con \$3,1 billones (Gráfico 3-1). (Subrayado y resaltado fuera de texto). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gráfico 3-1

Incorrecciones en el activo según su naturaleza

Cifras en millones de pesos



Fuente: Contraloría General de la República.

#### Efectivo.

Efectivo mostró saldo por \$46,6 billones, que representa el 7,1% del activo de la Nación (\$657,2 billones), disminuyó \$1,6 billones respecto al 2016 y se compuso en su mayoría (87%) por depósitos en instituciones financieras con \$40,6 billones.

Como resultado de la auditoría se evidenciaron incorrecciones por \$0,22 billones, siendo la más importante una subestimación en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$0,14 billones, debido a notas débito y crédito pendientes de contabilizar y pagos registrados en los libros auxiliares de contabilidad que no se encontraban en los extractos bancarios. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Rentas por cobrar.

Rentas por cobrar registró saldo por \$15,5 billones, 2,4% del total del activo de la Nación, aumentaron respecto a 2016 en \$1,3 billones; conformadas por vigencias anteriores \$10,5 billones y vigencia actual \$5 billones.

Se encontraron incorrecciones por \$3,1 billones, 20% de las rentas por cobrar de la nación. En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, se evidenció que el saldo de la cuenta Impuesto sobre la renta

y complementarios se encontraba subestimada en \$3 billones, en razón a saldos contrarios a su naturaleza. Cabe mencionar que la CGR ha venido advirtiendo sobre esta situación desde años anteriores. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Deudores.

Deudores presentó saldo por \$151,1 billones, 23% del activo de la nación, aumentó respecto a 2016 en \$10,6 billones; se conformó por ingresos no tributarios \$51,7 billones; préstamos concedidos \$39,4 billones, recursos entregados en administración \$27,3 billones; otros deudores \$16,4 billones; entre otros.

Deudores fue el grupo de cuentas más afectado por incorrecciones en el activo de la nación, pues sumaron \$6,5 billones, 4,3% del saldo. Dentro de las más importantes se encontraron: sobrestimación de ingresos no tributarios por \$3,3 billones en el Ministerio de Justicia y del Derecho, debido a que los procesos de cobro coactivo por multas derivadas de delitos contemplados por la Ley 30 de 1986, no fueron transferidos al Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Decreto número 272 de 2015. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Subestimación por \$1,5 billones en la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, pues registró en pasivos estimados el valor total de las sentencias judiciales ejecutoriadas a diciembre 31 de 2017, sin haber reconocido en deudores, la obligación que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011, está en cabeza del victimario o del grupo armado organizado al margen de la ley al cual este perteneció y “no implican reconocimiento ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estado o de sus agentes”.

En la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, se evidenció una sobrestimación de deudas de difícil recaudo en servicios de salud por \$0,4 billones, pues según el Régimen de Contabilidad Pública aquellos deudores que no estuvieran asociados a la producción de bienes o a la prestación de servicios individualizables y que no fueron objeto de provisión, ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no debieron reclasificarse en deudas de difícil recaudo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el Ministerio de Transporte, las notas a los estados financieros no revelaron ningún tipo de información que permitiera conocer situaciones significativas de los hechos financieros, económicos y sociales, que pudieran afectar el comportamiento de deudores, lo anterior resultó significativo pues el saldo de dicha cuenta correspondió a 41% (\$0,15 billones) del activo de esta entidad.

**Inversiones e instrumentos derivados.**

Inversiones mostró saldo por \$97,8 billones que representó el 14,9% del activo de la nación, aumentó con respecto a 2016 en \$4,2 billones, se compuso especialmente por la cuenta administración de liquidez en títulos de deuda con \$47,6 billones.

Se evidenciaron incorrecciones por \$457,1 millones, donde la más significativa fue la detectada en el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A en otras inversiones en títulos participativos por \$261,0 millones, que representó el 57,1% del valor de las incorrecciones de la cuenta, debido a diferencias de registro entre la valoración de las inversiones del aplicativo del portafolio de inversiones y el aplicativo de contabilidad. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Propiedades, planta y equipo.**

Propiedades, planta y equipo mostró saldo de \$100,3 billones, que representó el 15,3% del activo de la nación (\$657,2 billones), aumentó respecto al año anterior en \$2,4 billones y dentro de las cuentas con mayor participación están maquinaria y equipo con \$53,1 billones y plantas, ductos y túneles con \$23,6 billones.

Se evidenciaron incorrecciones por \$3,5 billones, la cuenta terrenos urbanos fue la más afectada dentro del grupo con \$3 billones, específicamente en la Refinería de Cartagena S.A. que continuó presentando incorrecciones materiales, derivadas de la sobrestimación del valor de los activos durante la ejecución de un proyecto de modernización, a pesar de las acciones desarrolladas y las recomendaciones efectuadas por la CGR, para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos. En las últimas actuaciones se determinó que las actividades desarrolladas por Reficar para dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas no fueron efectivas, motivo por el cual se concluyó que el estado de situación financiera al cierre del ejercicio 2017 continuó presentando incorrecciones materiales en las cuentas de propiedad, planta y equipo. Igualmente, se detectó incertidumbre en el cálculo del deterioro de maquinaria y equipo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Bienes de uso público, históricos y culturales.**

Los bienes de uso público ascendieron a \$85,6 billones, que correspondió al 13% del activo de la nación, se incrementó respecto a 2016 en \$5,9 billones; se conformó principalmente por el rubro de servicio de concesiones \$25,1 billones y bienes de uso público en servicio \$25,8 billones.

Las incorrecciones presentadas ascendieron a \$1 billón, equivalen a 1,2% del saldo de esta cuenta, se destacó sobrestimación por \$0,3 billones del Instituto Nacional de Vías por

cuanto las inversiones realizadas en uno de los proyectos no cumplieron el objetivo previsto que era conectar San Francisco y Mocoa sin tener la necesidad de usar la vía antigua. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

También se destacó una subestimación por \$0,4 billones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica (U.A.E.), debido a que no se reclasificaron, registraron, reconocieron y revelaron en las cuentas del activo y patrimonio de la entidad, por la reversión de los bienes entregados en concesión administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura por \$0,3 billones y las inversiones realizadas por el contratista privado de \$0,1 billones, del contrato de concesión No. 0110-0-P-95 del 1° de septiembre de 1995, suscrito con la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A., finalizado el 31 de agosto de 2017 con otros í adicionales 04 y 06. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Otros activos.**

Otros activos ascendieron a \$103,5 billones que corresponden al 15.7% del valor del activo de la nación, y se incrementó con respecto al 2016 en \$25,3 billones.

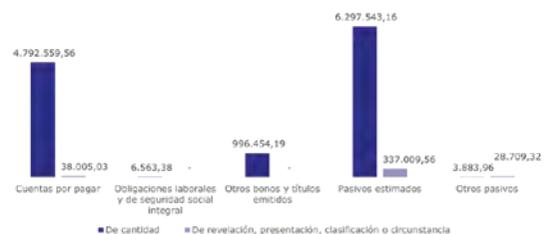
Se evidenciaron incorrecciones que afectaron otros activos por \$1,7 billones, el 1,6% del valor de dicha cuenta, sobresaliendo una sobrestimación de valorizaciones terrenos por \$1,1 billones del Ministerio de Defensa Nacional originado por las restricciones que tenía el sistema para realizar registros de cifras superiores a once dígitos y por ende la división en varios activos que conformaban el activo inicial, limitando el posterior seguimiento de la desagregación del activo.

**3.2.- Incorrecciones auditorías individuales en el pasivo.**

Las incorrecciones del pasivo sumaron \$12,5 billones, que equivalen a 1,5% del total del pasivo (\$811,6 billones), dentro de las que se destacan pasivos estimados y cuentas por pagar (Gráfico 3-2).

**Gráfico 3-2**

Incorrecciones del pasivo por su naturaleza  
Cifras en millones de pesos



Fuente: Contraloría General de la República.

**Pasivos estimados.**

Pasivos estimados presentó un saldo de \$104,9 billones equivalentes al 12,9% del total del pasivo. La mayor importancia en este grupo de cuentas

corresponde a provisión para pensiones por \$52,8 billones equivalente a 50,3%.

**En los resultados de la auditoría, se presentaron incorrecciones por \$6,6 billones; siendo la principal una subestimación en el Instituto Nacional de Vías por \$5,9 billones, debido a diferencias entre el registro contable y el aplicativo EKOGUI, adicionalmente 65 procesos con fallo desfavorable no fueron registrados, en cumplimiento del literal b del artículo 8° de la Resolución número 353 del 1° de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Cuentas por pagar.

Cuentas por pagar registró un saldo de \$70,1 billones, que representó el 8,6% de los pasivos de la nación; se compuso en su mayoría por acreedores \$27,8 billones; intereses por pagar \$10,5 billones y adquisición de bienes y servicios nacionales por \$8,9 billones.

**Resultado de la auditoría se encontraron incorrecciones en cuentas por pagar por \$4,8 billones, 6,8% del saldo del grupo; entre ellas se destacaron: subestimación de \$2,2 billones en la Dian-Recaudadora correspondiente a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta (saldos a favor de los contribuyentes) y \$1,1 billones por subestimación de recursos recibidos en administración no registrados en el Ministerio de Hacienda Tesoro Nacional.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Subestimación por \$0,8 billones en el Ministerio de Defensa, debido a que este valor correspondía a los intereses causados sobre los créditos judiciales y se registraron en provisión para contingencias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### 3.3.- Incorrecciones auditorías individuales en el patrimonio.

El patrimonio presentó saldo de \$-173,2 billones, se incrementó el déficit en \$-20,3 billones respecto al año anterior, el patrimonio está integrado por las cuentas hacienda pública \$-286,4 billones; patrimonio institucional \$140,1 billones y resultado consolidado del ejercicio de \$26,9 billones.

Producto de las auditorías efectuadas se detectaron incorrecciones por \$163.349,5 millones (Cuadro 3-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-3**

#### Incorrecciones en cuentas de resultado

##### Cifras en millones de pesos

Grupo	Incorrecciones de cantidad	Otras incorrecciones
Hacienda Pública	160.745,4	
Patrimonio institucional	1.307,3	1.296,7
Total	162.052,8	1.296,7

**Fuente:** Contraloría General de la República

La cuenta más afectada fue hacienda pública con \$160.745,4 millones y el 98,4% de las incorrecciones de la cuenta, siendo las más importantes: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) con sobrestimación de bienes recibidos en administración por \$145.611,2 millones, debido a que dichos bienes forman parte del patrimonio del Fondo de Reposición de Víctimas, como lo estableció la Ley 975 de 2005 y no hacen parte del patrimonio de la UARIV y por ende de la nación, por cuanto el destino de estos bienes era la reparación de las víctimas.

**Ministerio del Trabajo con subestimación de \$10.410,2 millones, debido a que no registraron en la contabilidad la totalidad de sus obligaciones por la adquisición de bienes, otros activos, cuentas por pagar y gastos entre otros.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### 3.4.- Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de resultado.

Las cuentas de resultados presentaron incorrecciones por \$3,0 billones, en ingresos \$1,9 billones y gastos y costos \$1,1 billones (Cuadro 3-4).

**Cuadro 3-4**

#### Incorrecciones en cuentas de resultado

##### Cifras en millones de pesos

Grupo	Incorrecciones de cantidad	Otras incorrecciones
Ingresos	207.253,5	1.680.029,7
Venta de servicios	57.055,0	1.006.517,2
Otros ingresos	64.146,3	632.323,0
Ingresos fiscales	1.153,8	39.416,4
Transferencias	84.898,4	1.773,1
Costos y gastos	240.929,7	878.870,8
Otros gastos	114.081,7	855.930,3
Gastos de operación	34.609,2	9.833,3
Gasto público social	8.541,1	8.588,2
Gastos de administración	78.816,3	2.238,1
Operaciones interinstitucionales	0,0	1.130,7
Costos de ventas y operación	52,5	1.087,3
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	1.360,0	62,9
Transferencias	3.468,9	0,0
Total	448.183,2	2.558.900,5

**Fuente:** Contraloría General de la República.

**La mayoría de las incorrecciones de ingresos se presentaron en transferencias, originadas por el incumplimiento de Colpensiones de acatar tanto el Decreto número 309 de 2017 como los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación relacionados con la separación de la información contable del Fondo BEPS de la**

**administradora, pues registró la información contable del Fondo BEPS en la contabilidad de la administradora, el valor total de la incorrección fue de \$100.748,1 millones en las cuentas de gastos, ingresos y cuentas de orden.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**En la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil se presentaron ajustes por error de \$1 billón, debido a un menor valor registrado, equivalentes al 48% del importe inicial facturado, así: servicios aeroportuarios \$261.316,3 millones, servicios aeronáuticos \$679.264,8 millones, contraprestación por concesiones \$39.416,4 millones y otros servicios \$65.936,1 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Las notas explicativas a los estados financieros del Ministerio de Transporte, no presentan ningún tipo de información que permitiera conocer situaciones significativas de los hechos financieros, económicos y sociales que afectan el comportamiento de los ingresos y gastos, cuyos saldos cerraron en \$0,6 billones cada uno.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**3.5.- Incorrecciones auditorías individuales en cuentas de orden.**

Las incorrecciones en cuentas de orden sumaron \$3,4 billones. Las más significativas se presentaron en el Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de 14.977 procesos en los que no se pagaron las multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, cuantificados por el Ministerio de Justicia en \$2,4 billones, generando con ello sobrestimación de cuenta de orden deudoras - activos retirados y deudoras de control. Además, afectó la cartera a favor del Consejo Superior de la Judicatura, subestimación de la cuenta de orden deudora - activos retirados en \$940.308 millones, pues al cierre de la vigencia 2017 no se habían recibido la totalidad de los procesos que conforman el cobro coactivo que adelantaba el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**3.6.- Imposibilidad de obtener evidencia en el proceso auditor.**

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera GAF, la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada puede tener origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a su posible efecto acumulativo en los estados financieros.

Se entiende que una incertidumbre, es una situación o un caso de cuyo desenlace no se tiene certeza a la fecha del balance y que la entidad no pueda estimar razonablemente, por lo cual no se puede estimar el importe en que tal hecho afectaría a las cuentas anuales, ni si las afectaría. Por tanto, el término incertidumbre implica ausencia de certeza, así como el hecho de que el desenlace no

esté bajo el control directo de la entidad, aunque puede afectar las cuentas al cierre del ejercicio.

Las limitaciones al trabajo del auditor tienen su origen en circunstancias ajenas al control del sujeto auditado, circunstancias relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de los mismos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control.

**En los resultados de las auditorías individuales, se determinaron imposibilidades distribuidas en las diferentes cuentas de los estados financieros del nivel nacional, la participación de las cuentas afectadas en el activo ascendieron a \$144,2 billones, concentradas principalmente en los deudores, rentas por cobrar y los bienes de uso público e históricos y culturales; mientras que en el pasivo fue \$9,6 billones, principalmente en los pasivos estimados.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**En el proceso de consolidación de la información financiera realizado por la CGN, se generaron saldos por conciliar provenientes de las diferencias en la eliminación de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades del nivel nacional. Estos saldos afectaron la presentación de los estados financieros consolidados ya que se reflejaron como un monto total agrupado restándolos del total de la clase sin que fuera posible identificar el grupo que debió disminuirse en el proceso y con ello, generaron incertidumbre en las diferentes cuentas que componían el Balance General de la Nación. En el 2017 estos saldos ascendieron a \$6,5 billones en los activos, \$3,5 billones en el pasivo, \$4 billones en los ingresos y \$4,3 billones en los gastos, con un volumen considerable en el número de transacciones (8.444 para 2017 solamente entre entidades del nivel nacional), lo anterior se evidencia en el numeral 3.9-Saldos por conciliar.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Se concluyó que las imposibilidades de forma agregada son materiales en el activo con \$150,8 billones, pero no son generalizadas a la totalidad del balance, pues no alcanzaron el nivel de materialidad en el pasivo, patrimonio, ingresos y gastos (Cuadro 3.5).

**Cuadro 3-5**

Monto afectado por imposibilidad a nivel de grupo Cifras en billones de pesos

Grupo	M o n t o afectado	S a l d o consolidado	Participación saldo consolidado
Deudores	72,0		11,0%
Bienes de uso público e históricos y culturales	46,0		7,0%
Otros activos	17,2		2,6%
Rentas por cobrar	4,5		0,7%

Propiedades, planta y equipo	4,4		0,7%
Otros grupos del activo	0,1		0,0%
Saldos por conciliar en el activo	6,5		1,0%
Total en el activo	150,8	657,2	22,9%
Pasivos estimados	7,3		0,9%
Otros bonos y títulos emitidos	1,5		0,2%
Otros grupos del pasivo	0,8		0,1%
Saldos por conciliar en el pasivo	3,5		0,4%
Total en el pasivo	13,1	811,6	1,6%

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

**Ahora bien, las entidades donde mayores imposibilidades se registraron son: Instituto Nacional de Vías, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Ministerio de Defensa Nacional y Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, como se observa en el Cuadro 3-6.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-6**

Entidades con mayor monto afectado por imposibilidad Cifras en billones de pesos

Entidad	Grupo	Monto afectado
Instituto Nacional de Vías	Bienes de uso público e históricos y culturales	45,4
	Pasivos estimados	4,3
	Otros activos	0,8
	Propiedades, planta y equipo	0,5
	Total	51,0
Consejo Superior de la Judicatura	Deudores	50,6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Deudores	11,5
	Rentas por cobrar	4,5
	Otros bonos y títulos emitidos	1,5
	Total	17,4
Ministerio de Defensa Nacional	Otros activos	13,4
	Propiedades, planta y equipo	0,3
	Deudores	0,1
	Total	13,7
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Deudores	4,0
	Pasivos estimados	1,6
	Cuentas por pagar	0,7
	Total	6,4
Colpensiones - Fondo de Vejez	Deudores	4,8
	Total	4,8
Ministerio de Minas y Energía	Otros activos	1,8
	Total	1,8
Refinería de Cartagena S.A.	Propiedades, planta y equipo	1,5
	Total	1,5

Entidad	Grupo	Monto afectado
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Propiedades, planta y equipo	0,9
	Deudores	0,4
	Total	1,4

**Fuente:** Contraloría General de la República.

**Es importante mencionar que en las cuentas de orden se presentó una imposibilidad significativa en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, donde se vio afectada la cuenta de responsabilidades contingentes del cálculo actuarial de los fondos de reserva pensionales por \$136,2 billones; que se explicó así: “El cálculo actuarial del pasivo pensional contratado y ejecutado en la vigencia 2016, correspondía al cálculo actuarial proyectado para 2017 y su resultado se registró en la cuenta en mención por \$136,2 billones que incluyó un total de 528.700 docentes entre activos y retirados; mientras que la nómina pagada durante la vigencia de 2017 estaba conformada por 1.384.445 docentes pensionados. Adicionalmente, no tenía la certificación suscrita por el administrador del patrimonio sobre la suficiencia de las garantías que el empleador hubiere otorgado, indicando si estaba al día en el cumplimiento de sus obligaciones; no se observó la copia de la certificación expedida por el Ministerio de la Protección Social sobre el otorgamiento de las garantías para amparar el patrimonio autónomo en el evento de corresponder a normalización parcial. Lo anterior generó incertidumbre en la cuenta por inexactitud del cálculo actuarial”.**

A continuación, se presenta un resumen de las principales imposibilidades que se observaron en el proceso auditor de las entidades nacionales (Cuadro 3-7). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-7**

**Resumen de las principales imposibilidades**

Entidad	Opinión	Resumen imposibilidades
Instituto Nacional de Vías	Adversa o negativa	Bienes de uso público e históricos y culturales se presentó imposibilidad debido a la carencia de inventario físico por falta de información documental organizada en base de datos digitales, donde se encontró afectada la cuenta en \$30,6 billones, así como se encontraron 216 partidas con saldos contrarios a su naturaleza por \$1,4 billones.
		Litigios con un saldo de \$4,3 billones, se vio afectada por imposibilidad, puesto que al comparar los registros contables contra datos reportados en la rendición de la cuenta fiscal de la CGR se encontraron diferencias.

Entidad	Opinión	Resumen imposibilidades
Consejo Superior de la Judicatura	Adversa o negativa	Se señala como imposibilidad, que existen \$138.905,4 millones correspondientes a 1.067 procesos de jurisdicción coactiva que no reportaron el inicio del cobro coactivo a través de la notificación del mandamiento de pago, o en su defecto la declaratoria de prescripción, cifra que generó incertidumbre en multas por \$55.164,7 millones, intereses por multas por \$83.726,2 millones y \$14,5 millones en costas de multas por cobrar, por cuanto entre la fecha de ejecutoria y 31 de diciembre de 2017 transcurrieron más de cinco años sin que se adoptara decisión, motivo por el cual deberían contar con mandamiento de pago o declaratoria de prescripción, sin embargo siguen apareciendo como procesos activos que afectaron el monto de la cartera a favor del Consejo Superior de la Judicatura.
Ministerio de Defensa Nacional	Con salvedades	El Acta número 113854 del 30 de octubre de 2017 entregada como soporte contable no posibilita identificar el valor resultante del avalúo realizado al predio Altamira, por lo que no fue posible comprobar o verificar la exactitud del valor registrado del predio, que generó incertidumbre por la no aplicación de la normatividad contable. Esto ocasionó una inadecuada presentación en valorizaciones y dejó dudas sobre la manera cómo se están realizando los avalúos y, por ende, la veracidad en los registros contables.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Adversa o negativa	Se presentaron imposibilidades en las cuentas: rentas por cobrar impuesto al valor agregado por \$ 3,2 billones, impuesto sobre la renta y complementarios por \$739.336,8 millones, retenciones en la fuente por \$501.434,3 millones, deudores sanciones por \$11,5 billones y otros bonos y títulos de devolución de impuestos por \$1,5 billones, en razón a que no se pudo que determinar el saldo consolidado de la cuenta al cierre de la vigencia, porque en la composición de la misma a nivel de terceros se identificaron saldos contrarios a la naturaleza.
---	--------------------	---

Colpensiones - Fondo de Vejez	Con salvedades	Se solicitó al PAR ISS informar las cuentas por pagar a Colpensiones por concepto de daciones en pago. En su respuesta el PAR ISS no reportó cuentas por pagar, aunque Colpensiones registró en el Fondo de Vejez cuentas por cobrar por concepto de daciones por \$4.659,8 millones, así: cuenta otros deudores - préstamos a vinculados económicos al PAR ISS Dación Pago por \$145,4 millones y otros deudores bienes inmuebles por \$4.514,4 millones.
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Adversa o negativa	<p>Incertidumbre en otros deudores cuotas partes pensionales por cobrar debido a: falta de aplicabilidad del artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, que ordenó la supresión de cuotas partes pensionales para entidades públicas del orden nacional; ineficiente gestión de cobro persuasivo de las deudas del fondo, lo cual se reflejó en los registros de deudas que datan desde 1992, además no se reconoció la prescripción frente a cuentas por cobrar; carencia de soportes documentales suficientes y adecuados; falta de reconocimiento de las obligaciones por parte de entidades y empresas, pues los saldos reportados son inferiores al registro en el fondo o los registran en cuentas de orden.</p> <p>Incertidumbre en el saldo de las provisiones de deudores por la afectación de otros deudores, lo cual repercutió en la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada. Adicionalmente, se evidenciaron riesgos de pérdida de recursos por la inoportuna gestión de cobro de los derechos a favor del Fondo y que podrían llevar al castigo de la cartera al no ejercer su cobro por alguna causal relacionada con su extinción.</p> <p>Incertidumbre en provisión de procesos judiciales, pues se evidenció que adicional a los procesos en contra revelados existen 466 procesos pendientes de provisionar. Así mismo, se evidenciaron 399 procesos judiciales provisionados como procesos activos, los cuales se encontraban a su vez en el detalle de los fallos pagados de oficio durante la vigencia 2017. Por otra parte, se evidenciaron 2.918 procesos provisionados como activos, que aparecen también en el detalle de cuentas por pagar - diversas, correspondientes a fallos ejecutoriados pendientes de pago.</p>

Fuente: Contraloría General de la República.

### 3.7.- Efectos en la implementación de los nuevos marcos normativos.

Al cierre de la vigencia 2017, dos de los tres grupos de entidades establecidos por la CGN en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera realizaron su transición a los marcos normativos establecidos para tal fin. El primer grupo se encuentra conformado por 35 empresas que cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público y el Banco de la República que debían aplicar lo dispuesto en la Resolución número 037 de 2017 (que derogó la Resolución número 743 de 2013) y el segundo grupo constituido por 39 empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución número 414 de 2014, incluyendo las empresas que hacen parte del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Del total de las entidades que estaban obligadas a reportar la información contable aplicando estos marcos normativos, 28 de las 35 empresas cotizantes, el Banco de la República y 32 de las 39 empresas no cotizantes, presentaron dicho impacto en el concepto definido por la CGN para este propósito. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Estas entidades homologaron su información contable elaborada bajo norma internacional a los catálogos de cuentas previstos en las Resoluciones números 117 de 2015 (modificada por la 466 de 2016) y la 139 de 2015 (modificada por la 467 de 2016) de la CGN. Este es diferente al establecido para las entidades de gobierno, razón por la cual, la CGN para efectos de consolidación mediante Resolución 706 de 2016 solicitó a estas entidades que homologaran sus saldos al catálogo general de cuentas versión 2007.17, es decir, estas entidades efectuaron una doble homologación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En las notas de carácter general a los estados financieros y específicamente en la Nota 3 “Limitaciones generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable”, la CGN revela que en “(...) el proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con las Resoluciones números 117 y 139 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo de cuentas versión 2007.17 existen conceptos que no son específicos y uniformes teniendo en cuenta que el proceso de convergencia, contiene nuevas nociones, por tanto, en esos casos, estos conceptos deberán homologarse a las cuentas que representen la mayor similitud. Ejemplo de esta situación podrían mencionarse los conceptos de “deterioro de activos”, que se debe asimilar

en la homologación al de “Provisión de activos”; activos biológicos que deben homologarse a la categoría de semovientes o de plantaciones agrícolas, según corresponda (...)”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

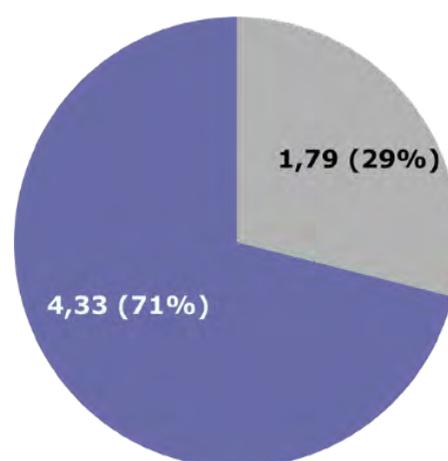
Adicionalmente, en esta misma nota la CGN revela que: “Debe tenerse en cuenta que al realizar este proceso de homologación algunos saldos de operaciones recíprocas se pueden ver impactados en el consolidado final, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación de este consolidado se hace a partir del CGC del RCP versión vigente al 31 de diciembre de 2017, y no de los catálogos expedido para las empresas que están aplicando el nuevo marco normativo. Por ejemplo, en el tema de inversiones de administración de liquidez, en donde es necesaria la aplicación de criterios de control e intención, y el de cuentas por cobrar, por las diferentes clasificaciones y criterios de medición que se pueden presentar.

Esta situación se mantiene durante el año 2017, y se normalizará a partir de 2018 cuando todas las entidades que conforman el sector público estén aplicando los marcos normativos armonizados a estándares internacionales, es decir, cuando las entidades de gobierno apliquen el marco definido en la Resolución número 533 de 2015, por cuanto los catálogos de cuentas estarán mayormente armonizados”.

Así las cosas, el impacto neto en el patrimonio por la transición al nuevo marco normativo reportado en estos grupos de entidades a 2017 fue positivo en \$6,1 billones; teniendo mayor impacto en las entidades que aplican la Resolución número 037 de 2017 (Gráfico 3-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gráfico 3-3

Impacto patrimonial por marco normativo  
Cifras en billones de pesos



■ Entidades cotizantes - Resolución 037 de 2017  
■ Empresas no cotizantes - Resolución 414 de 2014

**Fuente:**  
Contaduría General de la Nación, cálculos  
Contraloría General de la República.

Las entidades que mayor participación tienen en el impacto patrimonial son: Oleoducto Central S. A., Ecopetrol S. A. y Refinería de Cartagena S.A. para las entidades cotizantes; y, E.S.P. Gestión Energética S. A., E.S.P. Electrificadora del Huila S. A. y E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S. A. para las empresas no cotizantes (Cuadro 3-8).

**Cuadro 3-8**

Entidades con mayores impactos patrimoniales por la transición

Cifras en millones de pesos

Marco normativo	nombre entidad	Valor
	Oleoducto Central S.A.	1.208.999,3
	Ecopetrol S.A.	1.026.201,9
	Refinería de Cartagena S.A.	626.366,6
	Oleoducto de Colombia S.A.	548.745,3
	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	316.633,9
Entidades cotizantes Resolución número 037 de 2017	E.S.P. Transelca S.A.	289.558,7
	Polipropileno del Caribe S.A.	175.819,6
	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	115.897,4
	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	113.389,2
	Otras	-87.217,1
	Subtotal	4.334.394,9
	E.S.P. Gestión Energética S.A.	215.229,3
	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	213.663,4
	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	212.109,7
Empresas no cotizantes Resolución número 414 de 2014	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	201.764,0
	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	170.112,8
	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	148.723,7
	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	122.844,7
	Otras	505.017,4
	Subtotal	1.789.465,0
	Total	6.123.860,0

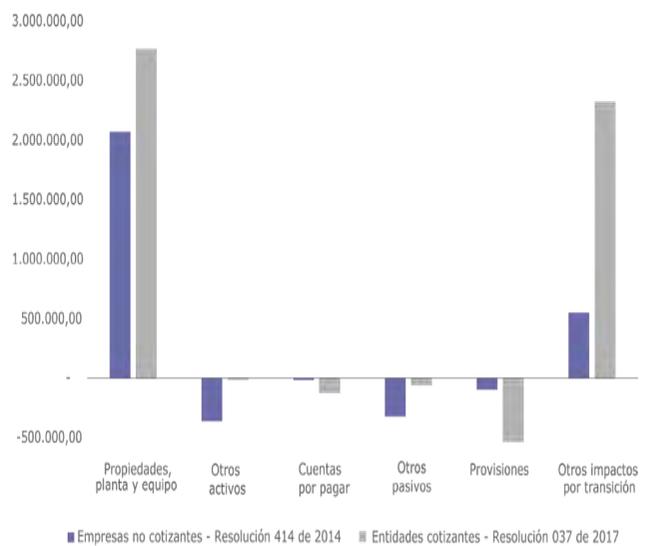
**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Según el concepto que originó el efecto de la transición a los nuevos marcos normativos sobresalen propiedad, planta y equipo con \$4,8 billones y otros impactos por transición con \$2,8 billones, incrementando el patrimonio; provisiones con \$633.952, millones, otros pasivos con \$378.106,4 millones y otros activos con \$371.759,54 millones que disminuyeron el patrimonio (Gráfico 3-4).

S.A., E.S.P. Electrificadora del Huila S. A. y E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S. A. para las empresas no cotizantes (Cuadro 3-8).

**Gráfico 3-4**

Principales efectos en el patrimonio por la implementación de los nuevos marcos normativos - Cifras en millones de pesos



**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

**Pasivo pensional.**

En el registro contable de la obligación pensional estaban involucradas diferentes tipos de entidades contables públicas a las cuales con la expedición de las Resoluciones números 633, 634, 635 de diciembre 19 de 2014, las Resoluciones números 414 de 2014 y 037 de 2017 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación les asigna diferentes procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación del pasivo pensional, de tal manera que para la vigencia 2017 es necesario distinguir entre:

**Entidades responsables del pasivo pensional (entidades empleadoras).**

Comprende las entidades que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y las entidades de gobierno que, con anterioridad a la Ley 100 de 1993, asumían el reconocimiento y pago de las pensiones de sus empleados, así como las que por excepción aún continuaban asumiéndolo de manera directa

y también, las entidades que por disposiciones legales, asumían obligaciones pensionales incluidas las entidades gubernamentales responsables de las obligaciones pensionales de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Las entidades responsables del pasivo pensional (empleadoras) registraron el cálculo actuarial acreditando la cuenta pasiva provisión para pensiones cálculo actuarial y debitando la misma cuenta pasiva provisión para pensiones por amortizar; este pasivo lo amortizaron en el plazo previsto por las disposiciones legales vigentes aplicables a cada entidad en particular y, a falta de regulación específica, amortizaban el cálculo actuarial teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029.

El monto mínimo de la amortización anual, correspondía al valor que resulta de dividir el saldo del cálculo actuarial pendiente de amortizar registrado a 31 de diciembre del año anterior, entre el número de años que faltaban para culminar el plazo previsto para la amortización del cálculo actuarial. La amortización del cálculo actuarial se registra con un débito a gastos (contribuciones imputadas) y un crédito a las subcuentas de la provisión para pensiones.

Los activos destinados para el pago de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se revelaron en otros activos - reserva financiera actuarial.

#### **Fondos de reserva.**

Esta figura comprende a las entidades que se caracterizaban por cumplir la función de reconocer y pagar las pensiones y otras prestaciones económicas a quienes tenían la calidad de afiliados o beneficiarios del Régimen de Prima Media con prestación definida o de los regímenes especiales de pensiones y sus recursos provenientes de cotizaciones, bonos pensionales, aportes estatales y cuotas partes de pensiones entre otros.

Para efectos contables se consideran fondos de reservas a Colpensiones - Fondo de vejez, Colpensiones- Fondo de Invalidez, Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil), Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, Fonprecon -Vejez, Fonprecon - Invalidez, Fonprecon - Sobrevivientes, Fondo de Reservas Pensionales Superfinanciera y Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia.

Los fondos de reserva registraron el valor del cálculo actuarial de pensiones en cuentas de orden acreedoras contingentes mediante un crédito a la

subcuenta que correspondía de la cuenta cálculo actuarial de los fondos de reservas pensiones y un débito a la subcuenta Cálculo Actuarial de los fondos de reservas de pensiones por contra, en consecuencia, no se amortizó el cálculo actuarial de pensiones.

#### **Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.**

Son aquellas entidades contables públicas que cumplen las condiciones establecidas en el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y sus modificaciones (Decreto número 2615 de 2014) incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

El tratamiento contable del pasivo reconocido en el estado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, fue el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, menos el valor razonable de los activos destinados a cubrir dichas obligaciones, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados.

#### **Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.**

Los beneficios posempleo, como las pensiones, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la empresa responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

#### **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).**

Entidad que tiene a su cargo el reconocimiento de derechos pensionales, tales como pensiones

y bonos pensionales, salvo los bonos que sean responsabilidad de la nación, así como auxilios funerarios, causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación. (Artículo 156 Ley 1151 de 2007) (Cajanal, Puertos de Colombia).

La UGPP revela los cálculos actuariales de las entidades o fondos de reservas a los que haya sustituido en el reconocimiento de obligaciones pensionales acreditando la cuenta acreedora de control cálculo actuarial de pensiones revelado por la UGPP y debitando la cuenta acreedora de control, por el contrario.

Al mismo tiempo, la entidad responsable del pasivo pensional sustituida por la UGPP para estos efectos revela, actualiza y amortiza el cálculo actuarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian en las entidades responsables del pasivo pensional.

**Efectos en la vigencia 2017 de la nueva normatividad en el registro de la obligación pensional.**

Los efectos más significativos de la normatividad arriba mencionada se observan en los Fondos de Reserva, pues la Resolución número 634 de 2014 estableció que el cálculo actuarial proyectado entre el año 1 y el año 10 (pensiones actuales y pensiones futuras) dejara de reconocerse en cuentas de balance (pasivo estimado) para registrarse en su totalidad como cuentas contingentes (pasivos contingentes) acreedoras.

Para establecer la conveniencia o no de este tratamiento, es recomendable analizar las diferencias entre lo que es un pasivo contingente y lo que es la provisión de un pasivo estimado según las normas internacionales de información financiera.

Así, un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien b) una obligación presente surgida a raíz sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea exigida estableciendo una obligación; o bien,

- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Por su parte, una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Una entidad procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia, incluida la que pudieran suministrar los hechos ocurridos tras la fecha sobre la que se informa. A partir de esa evidencia, la entidad:

- a) Si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá una provisión (siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento); y
- b) Si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente - salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.

**Cuadro 3-9**

Características pasivo contingente y provisión

Pasivos contingentes	Provisión
Se revelan y no se reconocen contablemente:	Se reconocen contablemente:
Son obligaciones <b>posibles</b> que han de ser confirmados por la ocurrencia o no ocurrencia de hechos futuros que no están bajo el control de la entidad	Es una obligación presente
Son obligaciones <b>presentes</b> que no cumplen con los criterios de reconocimiento	Es <b>probable</b> que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios o potencial de servicio
No se revelan si es <b>remota</b> la posibilidad que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios o potencial de servicio	Puede hacerse una estimación fiable

Para el caso de las pensiones de jubilación a cargo de los Fondos de Reserva, es claro para la CGR que nos encontramos frente a un pasivo estimado por cuanto existe una obligación presente a cargo de la nación y a favor de los cotizantes pues todos ellos y sus empleadores han pagado las correspondientes contribuciones (aportes) que les dan derecho a una prestación definida (la pensión de jubilación o la inversión sustitutiva) una vez cumplan los requisitos de ley (edad y semanas cotizadas). Luego, en este caso existe probabilidad mayor de que exista una obligación presente y, tanto es así, que cada año es necesario destinar cuantiosos recursos del presupuesto general de la nación para honrar las pensiones de jubilación; y en cuanto a la estimación fiable de su valor desde hace bastantes años se hace uso de las técnicas de los cálculos

actuariales para su cuantificación.

**De manera que con el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación de considerar las obligaciones pensionales de los Fondos de Reserva y de la UGPP como pasivos contingentes por \$1.072,4 billones, no están afectando la estructura patrimonial del balance de la nación al ser tratadas como contingencias y en consecuencia su valor no es objeto de amortización.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Otro efecto de este cambio de normatividad radica en que los recursos de los Fondos de Reserva como cotizaciones, aportes estatales, aportes del Fondo de solidaridad pensional, cuotas partes de pensiones, bonos pensionales, títulos pensionales, reintegros pensionales, recuperación de cartera, intereses de mora, entre otros, que antes de 2015 se registraban en cuentas de ingresos, ahora se registren directamente en el patrimonio en la cuenta Capital de los Fondos de Reserva pensionales que para 2017 fue afectado en \$58,9 billones.

**Efecto de la aplicación del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional.**

**Como resultado de la aplicación por parte de las entidades contables públicas de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, se observa que de los \$1.185,6 billones que registra el cálculo actuarial del pasivo pensional solo el 9,5% (\$113,2 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 90,5% restante, esto es, \$1.072,4 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización solo el 4,4%, esto es \$ 52,8 billones se encuentra amortizado (provisionado).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte y en relación con la reserva financiera actuarial, es decir, el valor de los activos destinados por las entidades contables públicas empleadoras para la atención de sus obligaciones pensionales, suman \$3,5 billones, o sea, 3,1% de su cálculo actuarial (Cuadro 3-10).

**Cuadro 3-10**

Efectos en el procedimiento contable para el pasivo pensional Cifras en billones de pesos

Entidad	Cálculo actuarial		Cálculo actuarial amortizado		Cálculo actuarial no amortizado		Reserva financiera actuarial	
	Cálculo actuarial total	Registro en balance %	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Responsable del pasivo pensional	113,2	100,0	52,8	46,6	60,5	53,4	3,5	3,1
Fondos de reserva	1.072,4	0,0	0	0,0	1.072,4	100,0	0	0,0
Total	1.185,6	9,5	52,8	4,5	1.132,9	95,5	3,5	0,3

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

#### **Registro de la obligación pensional entidades empleadoras.**

**En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), y como han transcurrido al año 2017, 23 años, el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades, debería ser \$79,5 billones, con lo que se evidenció un faltante (subestimación) de \$26,7 billones, pues el balance solo reflejó \$52,8 billones como amortizado.** (Cuadro 3-11). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-11**

Subestimación del pasivo pensional de la Nación 2014-2017 Cifras en billones de pesos

	2014		2015		2016		2017	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Cálculo actuarial	173,7	100	102,1	100	107	100	113,2	100
Cálculo actuarial por amortizar	138,2	79,5	53,2	52,1	61,9	57,9	60,5	53,4
Calculo actuarial amortizado (provisión)	35,5	20,5	48,9	47,9	45,1	42,1	52,8	46,6
Monto provisión mínima requerida	48,7		61,3		67,3		79,5	
Subestimación de provisión	13,2		12,4		22,2		26,7	

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Cálculo actuarial de pensiones: Corresponde al saldo de las cuentas 272003, 272005 y 272007.  
Cálculo actuarial por amortizar: Corresponde al saldo de las cuentas 272004, 272006 y 272008.

La subestimación del pasivo pensional se incrementó en \$4,5 billones, al pasar de \$22,2 billones en 2016 a \$26,7 en 2017. Las subestimaciones más significativas se encontraron en la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social con \$17,2 billones, la Policía Nacional con \$4,5 billones y el Ministerio de Defensa con \$3,7 billones.

**3.9.- Saldos por conciliar.**

Como parte del proceso de consolidación, la CGN realizó la eliminación de las operaciones recíprocas entre entidades contables públicas, con el fin de revelar únicamente los derechos y obligaciones con terceros, entendidos estos como entidades del sector privado y las entidades públicas que no hacen parte del consolidado.

Para efectuar esta fase, la CGN utilizó las reglas de eliminación previstas para el trimestre octubre-diciembre de 2017 y publicadas previamente en la página web. Adicionalmente, la CGN dispuso de diferentes herramientas para que las entidades observaran las reglas de eliminación y el reporte de operaciones recíprocas e insistió mediante la Circular Externa 005 del 19 de septiembre de 2016 y el Instructivo 003 del 1° de diciembre de 2017, en la obligación de las entidades de conciliar sus reportes de operaciones recíprocas.

Sin embargo, al aplicar las reglas de eliminación y comparar las cifras, se presentaron diferencias, generando “saldos por conciliar”, debido a:

- **Inconsistencias en reporte y registros contables.** Esta clasificación de saldos por conciliar determina errores en el manejo y registro de las operaciones recíprocas, por diversas causas.

- **Diferencia en criterio contable y normatividad vigente.** Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio empleado para el registro de las operaciones, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación de este consolidado se hizo a partir del catálogo general de cuentas (CGC) del Régimen de Contabilidad Pública versión vigente al 31 de diciembre de 2017, y no de los catálogos

expedidos para las empresas que están aplicando los nuevos marcos normativos.

- **El momento del devengo o causación.** Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

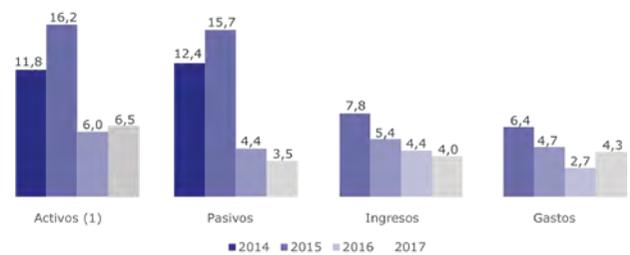
**Al efectuar el proceso de consolidación de los estados financieros de la nación para la vigencia 2017, la CGN determinó saldos por conciliar de operaciones recíprocas en activos por \$6,5 billones, en pasivos por \$3,5 billones, en ingresos por \$4 billones y en gastos por \$4,3 billones. Estas magnitudes se restan del total de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual afectó la revelación de dichos saldos:** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Nota de la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representantes:** A 31 de diciembre de 2017 se determinaron saldos por conciliar en operaciones recíprocas un total de **\$18,3 billones.**

**Gráfico 3-5**

Evolución de los saldos por conciliar 2014-2017

Cifras en billones de pesos



(1) No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Al considerar que estos saldos pueden afectar los saldos de las cuentas del balance, se analizó su representatividad en los activos, pasivos, ingresos y gastos como se muestra en el Cuadro 3-12.

**Cuadro 3-12**

Participación de los saldos por conciliar en el consolidado Nivel nacional 2014-2017

Cifras en billones de pesos

		Activos (1)	Pasivos	Ingresos	Gastos
	Saldo por conciliar	11,8	12,4	7,8	6,4
2014	Consolidado	559,8	684,7	300,8	347,3
	Participación	2,1%	1,8%	2,6%	1,9%
	Saldo por conciliar	16,2	15,7	5,4	4,7
2015	Consolidado	581,5	701,9	305,5	358,7
	Participación	2,8%	2,2%	1,8%	1,3%
	Saldo por conciliar	6,0	4,4	4,4	2,7
2016	Consolidado	623,1	758,9	331,6	359,4
	Participación	1,0%	0,6%	1,3%	0,7%
	Saldo por conciliar	6,5	3,5	4,0	4,3
2017	Consolidado	657,2	811,6	312,5	247,6
	Participación	1,0%	0,4%	1,3%	1,7%

(1) No incluye saldos por conciliar en inversiones patrimoniales

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

**De otra parte, al observar el origen de los saldos por conciliar, se destacó que 93,7% corresponde a diferencias generadas por inconsistencias en el reporte y registros contables que puede deberse a: utilización errónea de cuentas, registro de valores diferentes, reporte de operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción, operación reportada de corto plazo con contrapartida de largo plazo o viceversa aun cuando su exigibilidad debe ser una sola, reporte de una operación recíproca con otra y esta a su vez no efectúa el reporte**<sup>2</sup>. (Subrayado y resaltado fuera de texto). 2.-Manual Funcional del Proceso de Consolidación, Versión 08, página 74. Contaduría General de la Nación.

Gráfico 3-6

Saldos por conciliar según su origen - Nivel nacional 2014-2017

Cifras en billones de pesos



Fuente: Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Cuadro 3-13

Composición de los saldos por conciliar en los activos Nivel nacional 2014-2017

Cifras en millones de pesos

	2014	2015	2016	2017
Deudores por ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores	1.407.256,6	878.286,3	637.735,9	1.855.513,4
Avances y anticipos entregados	380.307,4	589.581,3	714.328,2	1.436.188,0
Rentas por cobrar	507.397,8	868.368,6	878.224,9	1.269.828,5
Recursos y depósitos entregados	3.863.307,3	9.128.167,7	1.184.851,8	932.512,2
Deudores por venta de bienes y prestación de servicios	462.714,3	252.636,0	643.854,2	327.561,1
Préstamos concedidos	2.111.362,6	1.747.615,8	231.421,8	314.011,9
Operaciones por administración de liquidez	324.511,4	228.316,4	475.482,8	164.230,8
Transferencias por cobrar	130.900,1	130.701,9	394.518,4	91.517,1
TES, bonos y títulos emitidos	2.563.920,9	2.244.629,4	693.701,4	61.094,5
Bienes y servicios pagados por anticipado	48.361,6	41.611,7	54.835,6	33.064,9
Prestamos gubernamentales otorgados	35.626,9	65.219,8	48.347,2	24.929,6
Aportes sobre la nómina	4.396,0	21.330,2	45.175,3	21.428,8
Administración del sistema de seguridad social	9.542,2	1.097,8	9.603,5	2.619,5
Total	11.849.605,2	16.197.562,9	6.012.081,1	6.534.500,5

Fuente: Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Las principales diferencias en el reporte de operaciones recíprocas por inconsistencias se encontraron en:

1. Deudores por ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores:

- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$1,6 billones.

- Tesoro Nacional, con la U.A.E. de la Aeronáutica Civil por \$177.225,6 millones.

2. Avances y anticipos entregados:

- Oleoducto Central S.A., con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por \$1,1 billones.

- Oleoducto de Colombia S.A., con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por \$143.141,6 millones.

3. Rentas por cobrar:

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. por \$322.210,0 millones.

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Ecopetrol S.A. por \$231.176,7 millones.

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Refinería de Cartagena S.A. por \$169.003,2 millones.

Si bien estos saldos por conciliar se encuentran clasificados con origen por inconsistencias en el reporte y registros contables, se observó que corresponden a la cuenta por pagar por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios que estas entidades reportaron como recíproca pero que a diciembre de 2017 la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales no reconoció, ya que la fecha de presentación de este impuesto es en 2018, por cuanto su origen se ajusta más al momento del devengo o la causación.

En el pasivo, los mayores saldos por conciliar se presentaron en recursos y depósitos recibidos con \$1 billón, saldos de operaciones recíprocas en TES, bonos y títulos emitidos con \$479.487,3 millones, deuda pública y otros títulos emitidos con \$433.081 millones, créditos por operaciones de crédito público y financiamiento con \$429.144,1 millones y anticipos y avances recibidos con \$413.887,2 millones (Cuadro 3-14).

### Cuadro 3-14

Composición de los saldos por conciliar en los pasivos Nivel nacional 2014-2017

Cifras en millones de pesos

Concepto	2014	2015	2016	2017
Recursos y depósitos recibidos	2.461.050,6	7.451.302,7	625.385,6	1.008.599,1
Saldos de operaciones recíprocas en TES, bonos y títulos emitidos	1.318.475,1	436.878,6	220.635,9	479.487,3
Deuda pública y otros títulos emitidos	167.138,2	405.858,1	305.337,0	433.081,0
Créditos por operaciones de crédito público y financiamiento	1.603.130,1	1.519.016,8	352.910,7	429.144,1
Avances y anticipos recibidos	2.454.469,4	515.320,9	506.897,5	413.887,2
Ingresos recibidos por anticipado	737.581,8	553.035,6	353.721,4	283.458,9
Cuentas por pagar por venta de bienes y prestación de servicios	391.682,2	407.531,0	802.835,1	237.315,7
Cuentas por pagar originadas en rentas por cobrar	52.714,8	1.167.176,5	154.373,2	83.754,0
Cuentas por pagar originadas ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores	1.681.286,0	1.391.038,1	869.439,7	82.739,6
Transferencias por pagar	111.615,6	39.453,2	137.717,7	62.013,3
Préstamos gubernamentales recibidos	1.381.288,4	1.852.484,3	60.427,3	22.674,7
Acreedores originados en administración del sistema de seguridad social	6.886,5	2.527,0	6.241,9	3.735,8
Cuentas por pagar originadas por aportes sobre la nómina	1.758,1	1.235,4	524,9	329,6
Total	12.369.076,7	15.742.858,3	4.396.448,0	3.540.220,3

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Las principales diferencias en el reporte de operaciones recíprocas que generaron saldos por conciliar en el pasivo se encontraron en:

1. Recursos y depósitos recibidos:

- Superintendencia de Sociedades, con el Tesoro Nacional por \$151.987,1 millones.

- Fondo Nacional Ambiental, con el Tesoro Nacional por \$137.124 millones.

2. Saldos de operaciones recíprocas en TES, bonos y títulos emitidos, donde el más representativo fue entre la Imprenta Nacional de Colombia y Deuda Pública Nación por \$190.155,9 millones.

3. Deuda pública y otros títulos emitidos:

- Ministerio del Trabajo, con Fiduciaria la Previsora S. A. por \$199.854,2 millones.

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, con el Banco Agrario de Colombia por \$114.386,5 millones.

- Créditos por operaciones de crédito público y financiamiento, entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$201.128,4 millones.

Por su parte, los mayores saldos por conciliar en los ingresos se presentaron en transferencias con \$2,4 billones, operaciones interinstitucionales con \$470.586,8 millones y otros ingresos con \$447.047,6 millones (Cuadro -3-15).

**Cuadro 3-15**

Composición de los saldos por conciliar en los ingresos Nivel 2014-2017

Cifras en millones de pesos

Concepto	2014	2015	2016	2017
Transferencias	4.322.284,6	336.483,0	966.273,9	2.393.624,7
Operaciones interinstitucionales	614.001,2	1.792.956,5	1.098.613,1	470.586,9
Otros ingresos	321.644,4	774.626,8	1.083.540,8	447.047,6
Venta de servicios	2.248.088,2	1.580.879,1	804.793,2	265.494,0
Ingresos tributarios	45.924,6	713.037,6	260.802,7	221.901,3
Ingresos no tributarios, aportes y cotizaciones y rentas parafiscales	249.955,7	210.637,9	202.454,4	154.070,2
Total	7.801.898,8	5.408.621,0	4.416.478,0	3.952.724,7

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

Las principales diferencias en el reporte de operaciones recíprocas que generaron saldos por conciliar en los ingresos se encontraron en:

## 1. Transferencias:

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, con Ministerio de Salud y Protección Social por \$1,5 billones.

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, con Superintendencia de Notariado y Registro por \$244.653,5 millones.

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, reportado contra sí misma por \$164.937,5 millones.

- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, con Superintendencia de Subsidio Familiar por \$154.461,8 millones.

2. Operaciones interinstitucionales, entre Tesoro Nacional y el Ministerio de Minas y Energía por \$124.999,9 millones.

3. En otros ingresos, el principal registro que generó saldo por conciliar fue entre Ecopetrol S.A. y Refinería de Cartagena S.A. por \$157.730 millones.

Por último, en gastos los mayores saldos por conciliar se presentaron en transferencias con \$1,8 billones, operaciones interinstitucionales con \$804.544,6 millones y otros gastos por \$761.938,8 millones.

Al revisar las entidades que generaron los mayores saldos por conciliar se encontró:

**Cuadro 3-16**

Composición de los saldos por conciliar en los gastos

Nivel Nacional

Cifras en millones de pesos

Concepto	2014	2015	2016	2017
Transferencias	970.219,4	924.853,2	360.720,5	1.856.215,7
Operaciones interinstitucionales	2.254.228,6	1.320.180,1	755.273,6	804.544,6
Otros gastos	1.280.103,9	1.362.930,5	859.220,6	762.938,8
Gastos generales y por otros servicios	1.642.232,0	880.009,1	577.231,1	711.172,1
Gastos originados por ingresos no tributarios, aportes y cotizaciones y rentas parafiscales	277.939,9	188.472,8	136.248,6	129.597,9
Gastos originados en impuestos y contribuciones	-	-	201,4	2,2
Total	6.424.723,7	4.676.445,7	2.688.895,9	4.264.471,3

**Fuente:** Contaduría General de la Nación, cálculos Contraloría General de la República.

## 1. Transferencias.

- Ministerio de Salud y Protección Social, con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados por \$746.685,3 millones.

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados, con el Ministerio de Salud y Protección Social por \$723.093,3 millones.

2. Operaciones interinstitucionales:

- Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con el Tesoro Nacional por \$317.688,7 millones.

- Tesoro Nacional, con la U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos por \$124.999,9 millones.

- Otros gastos, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior y el Ministerio de Educación Nacional \$388.641,1 millones.

A pesar del avance presentado en las dos últimas vigencias con relación a este tema, producto de la gestión de las entidades y de la CGN, los montos de los saldos por conciliar siguen siendo significativos y pueden informar equivocadamente a los usuarios de los estados financieros consolidados del sector público, toda vez que al ajustarse pueden afectar los saldos que se reflejan en cada una de las clases de cuentas.

**Opiniones contables y concepto del control interno contable.**

**Frente a las opiniones emitidas por las Contralorías Delegadas Sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control, se observó que de 103 entidades auditadas, 43 fueron sin salvedades, 41,7% del total; 24 entidades con salvedades, 23,3% del total; 35 entidades con opinión adversa o negativa, 34,0% del total; y abstención de opinión para una entidad, 1,0% de las entidades auditadas** (Cuadro 3-17). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 3-17**

Valor de activos y pasivos agregados por tipo de opinión Cifras en billones de pesos

Tipo de opinión	Activos	Pasivos	# de entidades
Sin salvedades	411,4	172,1	43
Con salvedades	139,2	520,2	24
Adversa o negativa	212,0	156,1	35
Abstención	1,7	0,1	1

**Fuente:** Contraloría General de la República.

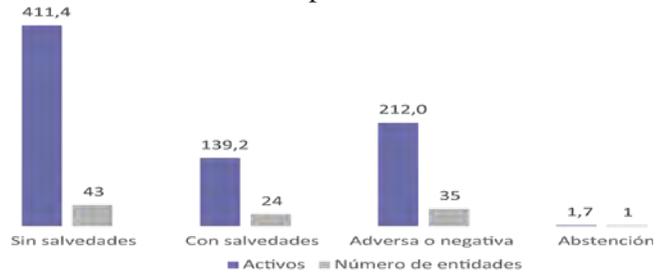
Lo anterior implica que 60 entidades de la muestra auditada, esto es 46,2% de los activos agregados, tienen dificultades en la fiabilidad de los estados financieros.

Para mayor información y análisis en el anexo número III se aprecia la evolución de la opinión de las entidades auditadas durante el periodo 2014-2017.

Los activos afectados por el tipo de opinión, se concentraron en la opinión sin salvedades con 53,8% del total de activos agregados, seguida por la opinión adversa o negativa con 27,7% (Gráfico 3.7)

**Gráfico 3-7**

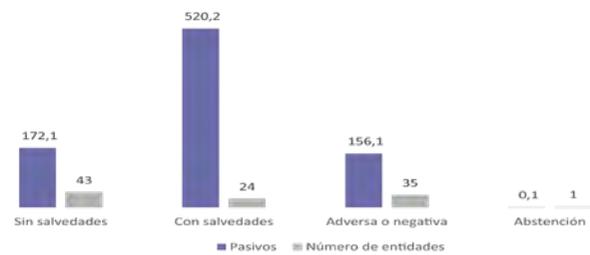
Valor de activos afectados por tipo de opinión  
Cifras en billones de pesos



Los pasivos se concentraron en las entidades que obtuvieron opinión con salvedades con 61,3% de participación de los pasivos agregados. Por su parte, la abstención de opinión representó el 1,7% de los activos agregados y el 0,1% de los pasivos agregados (gráfico 3-8).

**Gráfico 3-8**

Valor de pasivos afectados por tipo de opinión  
Cifras en billones de pesos



**Fuente:** Contraloría General de la República.

**De la evaluación del control interno financiero efectuado por las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR, para una muestra 103 entidades públicas se pudo establecer que 41 entidades, 40%, obtuvieron una calificación eficiente; 54 entidades, 52%, con deficiencias y 8 entidades 8% ineficientes.** (Gráfico 3-9). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

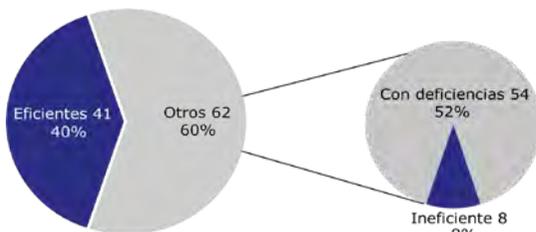
**Entre los aspectos que más sobresalieron en el desarrollo de las auditorías para emitir calificación con deficiencias e ineficientes (62 entidades (60%) se encontraron: falta de diseño y controles en la elaboración de los estados financieros, inadecuada aplicación de normas y políticas contables, alta rotación de personal sin dejar informes de empalme que den continuidad a los programas, ausencia de procesos de conciliación en los saldos de crédito de deuda pública, de operaciones recíprocas, de sobretasa ambiental y conciliaciones bancarias etc.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Igualmente se sustenta que no están claramente definidos los canales de comunicación entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias involucradas en el proceso contable, tampoco están definidos puntos de control para cada proceso contable significativo y no se realizan autoevaluaciones periódicas, para evaluar la efectividad de los controles implementados. Así mismo existen debilidades en la administración y en**

**el manejo de inventarios, custodia de bienes incautados, inconsistencias en los reportes de la información al Sireci, E-kogui y SIIIF, falta depuración de la cartera e inefectivas acciones de mejora implementadas dentro de los planes de mejoramiento.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Gráfico 3-9**

Número de entidades por calificación de control interno



**Fuente:** Contraloría General de la República.

#### IV. Dictamen.

**80110-**

**Bogotá, D. C., doctor**

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**

**Contador General de la Nación**

**Contaduría General de la Nación Ciudad**

**Señor Contador General de la Nación:**

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) practicó la auditoría a los estados contables consolidados de la nación a 31 de diciembre de 2017 que comprenden el balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio, con las respectivas notas de carácter general y específico.

La Contaduría General de la Nación (CGN), de acuerdo con lo establecido por el artículo 354 de la Constitución Política y la Ley 298 de 1996, es la responsable de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, preparar los estados contables consolidados de la nación y determinar las normas contables que deben regir en el país para las entidades del sector público, conforme a la ley.

La CGR expresa una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados de la nación, con base en los resultados de la auditoría contable y financiera realizada a una muestra representativa de entidades nacionales y los hechos económicos que componen el ente consolidado nación. La opinión se emite de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos autónoma e independientemente por la Contraloría General de la República, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y requiere por

lo tanto de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen de los estados contables suministre una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en el presente informe.

#### A. Alcance.

La auditoría se compone de: (i) El análisis de una muestra de 103 entidades de las 351 que fueron consolidadas para conformar los estados contables consolidados de la nación, la cual representa el 29,3% del universo de entidades y el 93,3% del valor de sus activos agregados, esto es \$763,9 billones de \$818,8 billones, registrados a 31 de diciembre de 2017; (ii) el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de los estados contables consolidados de la nación con sus notas explicativas de carácter general y específico; (iii) la revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; y (iv) una revisión detallada de los procesos y procedimientos de consolidación adelantados por la CGN. Con base en estos cuatro aspectos se dictaminan los estados contables consolidados de la nación preparados por la CGN. Las evidencias y documentos que soportan los hallazgos de auditoría de cada una de las 103 entidades que hacen parte de la muestra seleccionada reposan en las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR y los documentos que soportan el examen de los estados contables consolidados de la nación con sus notas explicativas de carácter general y específico se encuentran en la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR.

Este informe presenta los resultados pertinentes de las auditorías individuales y los correspondientes a la auditoría al proceso de consolidación que abarca la revisión de los procedimientos de recepción, incorporación, validación y consolidación adelantados por la CGN y el examen de la consistencia y razonabilidad de la técnica misma de consolidación, por medio de la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos prescritos en el Régimen de Contabilidad Pública y las normas, principios y procedimientos que rigen el proceso técnico de consolidación.

#### B. Hallazgos de auditoría.

Los hallazgos de auditoría, según lo definido en el alcance y que sustentan el dictamen de los estados contables consolidados de la nación, se clasifican como incorrecciones en la cantidad, la clasificación, la presentación, la revelación y la circunstancia.

En relación con las incorrecciones en la cantidad para esta vigencia se encontró la siguiente situación:

- En el activo, sobrestimación por \$9,6 billones y subestimación por \$5,8 billones para un total de hallazgos de \$15,4 billones que corresponden al 1,9% del activo consolidado de la nación.

- En el pasivo, sobrestimación por \$1,5 billones, subestimación por \$37,3 billones para un total de hallazgos de \$38,8 billones que corresponden al 4,7% del activo consolidado de la nación.

- El patrimonio a su vez contiene sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones.

- Los ingresos presentan sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones.

- Los gastos y costos contienen sobrestimaciones y subestimaciones por \$0,2 billones.

En relación con las incorrecciones diferentes a las de cantidad encontramos que las de revelación sumaron \$2,1 billones, las de presentación \$1,1 billones y las de clasificación y circunstancia \$0,3 billones.

En relación con los procedimientos y políticas contables que la CGR considera inadecuadas porque no contribuyen a reflejar fidedignamente los hechos económicos incorporados en los estados financieros, encontramos los establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional especialmente los referidos a los fondos de reserva, pues de los \$1.185,6 billones que registra su cálculo actuarial solo el 9,5% (\$113,2 billones) se registra en cuentas de balance, es decir, afectan la estructura financiera del mismo, mientras que el 90,5% restante, esto es, \$1.072,4 billones se consideran contingencias; en lo que tiene que ver con la amortización solo el 4,5%, esto es \$52,8 billones se encuentra amortizado (provisionado).

Varios elementos de los estados financieros de la nación se ven afectados por incertidumbres materiales pero no generalizadas.

#### **A. Fundamento de la opinión.**

Los hallazgos contables del activo que soportan las 103 opiniones a entidades públicas correspondientes a las auditorías individuales practicadas por Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR, complementados con los hallazgos del proceso de consolidación, conforme a lo dispuesto en la fase de Informes de la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, se relacionan conforme a los rangos de opinión previstos igualmente en la Guía de Auditoría con el total de pasivos consolidados de la nación para determinar así la opinión contable.

#### **B. Opinión con salvedades.**

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores y lo expresado en el informe de auditoría anexo, una vez auditada y evaluada la información contenida en los estados contables consolidados de la nación preparados de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por el Contador General de la Nación; el Balance General Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2017, junto con sus estados de actividad

financiera, económica, social y ambiental, y de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas, **presentan razonablemente la situación financiera del nivel nacional** salvo por: los hallazgos individuales; los hallazgos derivados de la aplicación de la normatividad contable vigente para las entidades públicas que no permiten evidenciar la realidad financiera en la actualización, la revelación y amortización del pasivo pensional de las entidades empleadoras; el valor de los saldos de operaciones recíprocas por conciliar y el valor de las cuentas afectadas por imposibilidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### **C. Énfasis en un asunto.**

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el proceso de consolidación de la información contable realizado por la Contaduría General de la Nación se vio impactado por el proceso de homologación de saldos desde las empresas cotizantes y no cotizantes que empezaron a aplicar los marcos normativos contenidos en las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 y sus modificaciones, hacia las entidades de gobierno que aún continúan con la regulación anterior, lo que hizo necesario que algunos conceptos se homologaran a las cuentas que presentaran la mayor similitud posible, con los resultados revelados por la CGN en dicha nota. Este asunto no afectó mi opinión sobre los estados financieros de la nación.

*Edgardo José Maya Villazón,*

Contralor General de la República.

**Hallazgo:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos. Tomado Documento Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la CGR.

**Incorrección:** Es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección de cantidad:** Se entienden como aquellas incorrecciones que pueden ser el resultado de una inexactitud al recoger o procesar los datos, a partir de los cuales se preparan las cifras financieras o presupuestales; una omisión de una cantidad, una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos; juicios de la dirección

del auditado en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Otras incorrecciones:** Identifica las incorrecciones diferentes a las incorrecciones de cantidad, es decir, las incorrecciones de clasificación, presentación, revelación o circunstancia. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Naturaleza de la incorrección:** Es aquella que me permite clasificar una incorrección en: incorrecciones de cantidad, incorrecciones de clasificación, presentación o revelación e incorrecciones por circunstancia. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por clasificación:** Incorrección que afecta en su clasificación subtotales, partidas o ratios claves a juicio del auditor. Por ejemplo, una clasificación errada de gastos por ingresos, de manera que un déficit real aparece presentado como superávit en los estados financieros. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por presentación:** Incorrección que afecta la presentación de los estados financieros de manera importante. Por ejemplo, presentación de cuentas por pagar de largo plazo cuya liquidez es de corto plazo. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrección por revelación:** Revelación inadecuada o insuficiente de información que puede afectar la percepción de los usuarios sobre los estados financieros. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Incorrecciones por circunstancia:** Incorrecciones que pudieran alterar la impresión dada a los usuarios. Por ejemplo, el auditor tiene en cuenta el riesgo de fraude valorado en una escala alta, o el riesgo de algún incumplimiento legal específico, incumplimiento de políticas que pueden llegar a afectar las cifras. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Imposibilidad:** Es la imposibilidad de obtener evidencia adecuada y suficiente. Se puede dar por incertidumbre de alguna estimación o por limitaciones al trabajo del auditor. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Control interno financiero:** Según glosario de términos de las NIA “Control Interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables de gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad, relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término

“controles” se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes de control interno”. Se ha denominado control interno financiero por cuanto se hace énfasis en los procesos financieros y presupuestales, sin perder de vista los controles transversales del sujeto de control. Tomado de la Guía de Auditoría Financiera GAF de la CGR.

**Consolidación contable:** es un proceso de revelación extracontable que, a partir de la información contable individual (saldos y movimientos, operaciones recíprocas y participación patrimonial) que reportan las entidades contables públicas, se clasifica y procesa para presentar los resultados y la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Entidad Contable Pública (ECP):** es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella que le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la Entidad Contable Pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Tomado del Régimen de Contabilidad Pública.

**Formulario CGN2005\_001\_Saldos y movimientos:** Reporte de la información contable correspondiente a los saldos, tanto inicial como final, a la fecha de corte respectiva y los movimientos débito y crédito por el período definido. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Formulario CGN2005\_002\_Operaciones\_recíprocas:** Reporta el reporte de los saldos de las Operaciones Recíprocas (OR) de las transacciones económicas, financieras y sociales, que se dieron entre las entidades que conforman el sector público y que deben ser objeto de eliminación para obtener los Estados Contables Consolidados. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Composición patrimonial:** Discriminación de la propiedad accionaria o de cuotas partes según el tipo de sociedad (industriales y comerciales del Estado societarias, sociedades de economía mixta, sociedades públicas). Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Agregación de saldos:** Fase en la cual se efectúan las sumatorias algebraicas de los saldos finales extractados de los formularios establecidos para el reporte de la ICB por parte de las ECP incorporadas en un proceso de consolidación. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Saldo por conciliar:** Diferencias que se generan en el reporte entre ECP que han participado en una transacción mutua. Tomado Manual Funcional de Consolidación 2014 de la Contaduría General de la Nación.

**Centros de consolidación:** Corresponde a un conjunto de entidades agrupadas de acuerdo con criterios específicos. Se conforma obedeciendo a una estructura jerárquica. Tomado Glosario CGN.

**Cálculo actuarial:** Técnica matemática dedicada al estudio de la supervivencia de las personas, basada en datos estadísticos de mortalidad de acuerdo con la edad. Esta herramienta financiera permite determinar el pasivo por pensiones de jubilación o el valor neto correspondiente a una prima que debe pagar un asegurado. Tomado Glosario CGN.

### Evolución de opinión 2014-2017.

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Administradora Colombiana de Pensiones		Abstención	Sin salvedades	Adversa o negativa
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Unidad de Recursos Administrados				Adversa o negativa
Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar E.I.C.E.	Sin Salvedades			
Agencia de Desarrollo Rural - ADR				Adversa o negativa
Agencia de Renovación del Territorio - ART				Adversa o negativa
Agencia Logística de las Fuerzas Militares			Con salvedades	
Agencia Nacional de Infraestructura	Sin Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	Adversa o negativa
Agencia Nacional de Minería	Con Salvedades	Sin Salvedades	Con salvedades	
Agencia Nacional de Tierras				Con salvedades
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Abstención			
Auditoría General de la República	Con Salvedades		Sin salvedades	
Autoridad Nacional de Televisión	Adversa o Negativa	Con Salvedades	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Banco Agrario de Colombia	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Caja de Previsión Social de Comunicaciones	Abstención	Abstención		
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Con Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Con Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Sin Salvedades		Sin salvedades	Sin salvedades
Cámara de Representantes	Adversa o Negativa		Adversa o negativa	
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades
Central de Abastos de Cúcuta			Adversa o negativa	Adversa o negativa
Centro de Memoria Histórica			Abstención	
Colpensiones - Fondo de Invalidez		Abstención	Con salvedades	Adversa o negativa
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes		Abstención	Con salvedades	Adversa o negativa
Colpensiones - Fondo de Vejez		Abstención	Sin salvedades	Con salvedades
Colpensiones Periódicos	Sistema de Ahorro de Beneficios		Sin salvedades	Adversa o negativa
Comisión de Regulación de Energía y Gas		Sin Salvedades		
Comisión Nacional del Servicio Civil	Con Salvedades			
Consejo Superior de la Judicatura	Adversa o Negativa	Con Salvedades	Con salvedades	Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Sin Salvedades			Con salvedades

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Corporación Autónoma Regional de Chivor	Adversa o Negativa		Con salvedades	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Con Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga			Con salvedades	
Corporación Autónoma Regional de La Guajira			Con salvedades	
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía			Con salvedades	

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	Adversa o Negativa			Con salvedades
Corporación Autónoma Regional de Nariño	Con Salvedades			
Corporación Autónoma Regional de Risaralda				Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional de Santander	Adversa o Negativa			
Corporación Autónoma Regional de Sucre	Con Salvedades			
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Con Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique		Con Salvedades		
Corporación Autónoma Regional del Cauca				Con salvedades
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia			Sin salvedades	
Corporación Autónoma Regional del Cesar	Con Salvedades		Adversa o negativa	Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional del Guavio	Con Salvedades			
Corporación Autónoma Regional del Magdalena			Adversa o negativa	
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena			Adversa o negativa	Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional del Tolima				Con salvedades
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Adversa o Negativa		Sin salvedades	Adversa o negativa
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	Sin Salvedades		Con salvedades	
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria				Adversa o negativa
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa		Abstención	Con salvedades	Adversa o negativa
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Adversa o negativa	Con salvedades
Corporación Nacional para la Reconstrucción del río Páez y zonas aledañas - Nasa Kiwe		Adversa o Negativa		
Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	Adversa o Negativa	Adversa o Negativa	Con salvedades	
Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urbabá			Adversa o negativa	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Con Salvedades			
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico				Con salvedades
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Sin Salvedades	Adversa o Negativa	Con salvedades	Sin salvedades
Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre		Con Salvedades	Sin salvedades	

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Con Salvedades	Adversa o Negativa	Abstención	Abstención
Departamento Nacional de Planeación	Con Salvedades			
Deuda Pública Nación	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Con Salvedades	Adversa o Negativa	Abstención	Adversa o negativa
Dirección Nacional de Bomberos	Adversa o Negativa			
E.S.E. Sanatorio de Contratación		Con Salvedades		
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.		Sin Salvedades	Con salvedades	Con salvedades
E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.		Sin Salvedades	Sin salvedades	
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	Sin Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	Con salvedades
E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.		Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.			Abstención	Sin salvedades
E.S.P. Empresa Urrá S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.			Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Gestión Energética S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. Intercolombia S.A.		Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
E.S.P. Transelca S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.				Sin salvedades
Ecopetrol S.A.	Sin Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.			Sin salvedades	
Escuela Superior de Administración Pública	Abstención	Con Salvedades		
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Con Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Fiscalía General de la Nación	Adversa o Negativa	Sin Salvedades	Con salvedades	Con salvedades
Fondo Adaptación	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Fondo Agropecuario de Garantías	Adversa o Negativa			
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	Sin Salvedades	Sin Salvedades		Sin salvedades
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	Adversa o Negativa		Sin salvedades	Sin salvedades
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adversa o Negativa	Adversa o Negativa	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Adversa o negativa	Sin salvedades
Fondo Nacional de Garantías S.A.	Sin Salvedades		Sin salvedades	Sin salvedades
Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	Sin Salvedades	Con Salvedades		
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Adversa o Negativa	Abstención	Abstención	Adversa o negativa
Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación	Sin Salvedades		Sin salvedades	
Fondo Nacional de Vivienda	Con Salvedades	Adversa o Negativa	Con salvedades	Con salvedades
Fondo Nacional del Ahorro	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Fondo Rotario de la Policía Nacional			Sin salvedades	
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Sin Salvedades			

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
----------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores				Sin salvedades
Fonprecon - Invalidez			Sin salvedades	Sin salvedades
Fonprecon - Sobrevivientes			Sin salvedades	Sin salvedades
Gran Central de Abastos del Caribe S.A.			Sin salvedades	
Hospital Militar Central	Con Salvedades	Con Salvedades		
Industria Militar	Con Salvedades		Con Salvedades	Adversa o negativa
Instituto Colombiano Agropecuario	Sin Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Con Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	Sin salvedades
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	Adversa o Negativa	Con Salvedades		
Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Sin Salvedades		Con salvedades	Adversa o negativa
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales		Sin Salvedades		Con salvedades
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman				Sin salvedades
Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andrés				Sin salvedades
Instituto de Seguros Sociales - En Liquidación	Adversa o Negativa			
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	Con Salvedades			
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Con Salvedades			
Instituto Nacional de Vías	Abstención	Abstención	Abstención	Adversa o negativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Con Salvedades		Adversa o negativa	
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	Sin Salvedades			
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Adversa o Negativa		Sin salvedades	Adversa o negativa
Interconexión Eléctrica S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Internexa S.A.			Sin salvedades	Sin salvedades
Isagen S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades		
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	Sin Salvedades			
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Abstención	Adversa o Negativa	Con salvedades	Con salvedades
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			Con salvedades	Sin salvedades
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Adversa o Negativa	Con Salvedades	Con salvedades	Con salvedades
Ministerio de Defensa Nacional	Con Salvedades	Sin Salvedades	Con salvedades	Con salvedades
Ministerio de Educación Nacional	Sin Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Ministerio de Justicia y del Derecho			Adversa o negativa	Adversa o negativa
Ministerio de la Cultura	Sin Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	
Ministerio de Minas y Energía	Con Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Ministerio de Relaciones Exteriores	Con Salvedades		Sin salvedades	Sin salvedades
Ministerio de Salud y Protección Social	Adversa o Negativa	Sin Salvedades	Con salvedades	Sin salvedades
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Con Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	
Ministerio de Transporte	Abstención	Adversa o Negativa	Con salvedades	Adversa o negativa
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con Salvedades	Con Salvedades	Con salvedades	Adversa o negativa
Ministerio del Interior	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Ministerio del Trabajo	Adversa o Negativa	Adversa o Negativa	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Oleoducto Central S.A.	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Oleoducto de Colombia S.A.	Sin Salvedades			
Parapat - Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones			Sin salvedades	
Patrimonio Autónomo de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. de la Comisión Nacional de Televisión.	Sin Salvedades			
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República			Sin salvedades	Sin salvedades
Policía Nacional	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.		Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
Procuraduría General de la Nación			Con salvedades	
Refinería de Cartagena S.A.	Sin Salvedades		Adversa o negativa	Adversa o negativa
Registraduría Nacional del Estado Civil	Con Salvedades	Sin Salvedades		
Senado de la República			Adversa o negativa	
Servicio Geológico Colombiano		Sin Salvedades	Con salvedades	
Servicio Nacional de Aprendizaje	Adversa o Negativa	Abstención	Adversa o negativa	Con salvedades
Sistema General de Regalías	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	
Sociedad Almidones de Sucre S.A.			Sin salvedades	
Superintendencia de Industria y Comercio	Con Salvedades			
Superintendencia de Notariado y Registro	Con Salvedades	Adversa o Negativa		
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Con Salvedades			
Superintendencia de Sociedades	Con Salvedades			
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		Sin Salvedades		
Tesoro Nacional	Sin Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	Sin Salvedades	Con Salvedades	Sin salvedades	
U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Adversa o Negativa	Con Salvedades		
U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Adversa o Negativa	Con Salvedades	Sin salvedades	
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Adversa o Negativa			Sin salvedades
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Con Salvedades		Sin salvedades	Con salvedades
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Con Salvedades	Adversa o Negativa	Con salvedades	Adversa o negativa

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Sin Salvedades	Adversa o Negativa	Adversa o negativa	Sin salvedades
U.A.E. Junta Central de Contadores	Con Salvedades			
Unidad de Planeación Minero Energética		Sin Salvedades		
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios			Sin salvedades	
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Adversa o Negativa	Adversa o Negativa	Con salvedades	
Unidad Nacional de Protección	Adversa o Negativa			
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Sin Salvedades	Sin Salvedades		
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Adversa o Negativa	Adversa o Negativa	Adversa o negativa	Adversa o negativa
Universidad de Caldas			Adversa o negativa	Sin salvedades

Nombre entidad	Opinión 2014	Opinión 2015	Opinión 2016	Opinión 2017
Universidad del Pacífico			Abstención	Adversa o negativa
Universidad Nacional de Colombia	Con Salvedades	Sin Salvedades	Sin salvedades	Sin salvedades
Universidad Nacional de Córdoba			Con salvedades	
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia		Sin Salvedades		
Universidad Tecnológica de Pereira		Sin Salvedades	Sin salvedades	Adversa o negativa
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba		Sin Salvedades		

Fuente: Contraloría General de la República.

## Relación de hallazgos de auditoría.

### 1. Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario.

#### 1.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

##### Opinión: con salvedades.

Se evidenció sobrestimación en deudores por \$56.152,2 millones con efecto en el capital, por cuanto se presentaron convenios suscritos en 2005 a 2013 y 2014, 2015 y 2016 con saldos contables sin legalizar, no obstante, haber terminado su ejecución.

Se evidenció que no fueron consignados en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) recursos correspondientes a consignaciones realizadas por terceros por concepto de sentencias, incumplimiento de contratos y Fosyga por \$317,1 millones, los cuales se encuentran en la cuenta corriente Banco Davivienda 18170878 a nombre del Ministerio de Agricultura, que sobrestimaron el activo en cuentas de compensación Banco de la República, con efecto en el patrimonio.

No se registró en contabilidad la venta de un terreno por \$961,6 millones, ubicado en el municipio de Buga, Valle del Cauca y realizada por el Ministerio a la empresa AGRO GRAIN S.A. mediante escritura Pública del 10 de mayo de 2007 en la Notaría 21 de Bogotá, con sobrestimación del valor del activo - terrenos por este valor con efecto en el capital fiscal.

Dentro de las imposibilidades se observó convenios Cumbre Agraria con saldos sin liquidar y/o aclarar con el cooperante, sujetos a reclamación judicial por parte del Ministerio por posible incumplimiento, presentaron incertidumbre en deudores por \$9.773,6 millones.

Adicionalmente, se presentó incertidumbre en el valor registrado en la depreciación de \$2.135,0 millones, debido a las diferencias sin conciliar y/o aclarar en conciliación realizada por la entidad entre contabilidad y almacén en depreciación de bienes.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

Se presentaron hallazgos relacionados principalmente con las debilidades de comunicación entre las dependencias del Ministerio y el área

de contabilidad y de presupuesto, en donde finalmente confluyen los resultados a través de la presentación de las cifras en los estados contables y presupuestales.

#### 1.2. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

##### Opinión: adversa o negativa.

En los registros contables efectuados se observaron compensaciones débitos y créditos en las cuentas contables, con afectación a resultados del ejercicio en forma no apropiada y en cuentas de ingresos y gastos por ajustes de vigencias anteriores. Este hecho generó, en consecuencia, incorrecciones materiales por \$2.208,1 millones, representadas en sobrestimaciones y subestimaciones por el mismo valor en diferentes cuentas del balance, con efecto en el resultado del ejercicio y en el pasivo.

Adicionalmente, se determinaron imposibilidades por \$2.339 millones, debido al no registro contable de la contrapartida en convenios de cooperación técnica suscritos por la Corporación, situación que afectó el resultado del ejercicio.

##### Control interno financiero: ineficiente.

La Corporación efectuó depuración de estados financieros que no se ajustó al procedimiento adoptado por la CGN mediante Resolución número 357 del 23 de julio de 2008, por cuanto no se formalizó el comité de sostenibilidad contable y no se identificó con claridad y precisión el registro contable o cuenta contable que autoriza su afectación. Asimismo, el no registro de los compromisos financiados con recursos del Estado en los procesos de investigación y transferencia de tecnología y las deficiencias de conciliación y validación de los diferentes informes de los centros de investigación.

#### 1.3. Central de Abastos de Cúcuta.

##### Opinión: adversa o negativa.

La Central de Abastos de Cúcuta reflejó en caja principal una subestimación del saldo en \$18,6 millones, debido a un faltante no justificado, con afectación del capital fiscal.

Se evidenció que la subcuenta construcciones presentó registro de \$808,9 millones,

correspondiente a los valores invertidos en la construcción de cuatro locales comerciales en el proyecto Trigal del Norte fase I. De conformidad con la visita técnica realizada a la ejecución del proyecto y los expedientes del contrato, se evidenció que faltan por entregar elementos por \$49,9 millones, con subestimación por este valor y efecto en el capital fiscal.

Se evidenciaron en los estados financieros productos en proceso, construcciones y bienes construidos sin uso, en estado de abandono y deterioro significativo de sus estructuras, por cuanto no existió vigilancia para la salvaguarda del activo, los cuales no le prestaron utilidad en el desarrollo de su objeto misional, que reflejaron subestimación en productos en proceso construcciones por \$ 466,8 millones, debido a la pérdida, daño o deterioro por causas distintas al deterioro normal, con afectación a capital.

La Corporación amplió sus oficinas adecuando un nuevo espacio para el archivo de la entidad por \$29,9 millones, cuyo valor no se registró en el movimiento de la cuenta oficinas, sino en mantenimiento con subestimación del rubro de oficinas por este valor.

La entidad pagó contratos por \$285,1 millones sin que los bienes y servicios adquiridos se recibieran en su totalidad, con subestimación en disponible y afectación en el capital de la central.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron debilidades por falta de conciliaciones y arquezos de caja; se careció de participación activa en la formulación de planes estratégicos y de gestión por parte del área de contabilidad; se presentaron deficiencias en la asesoría al área contable, ausencia de puntos de control en los procedimientos claves del proceso contable; la entidad no diseñó, adoptó, ni evaluó indicadores de gestión para el proceso contable y la Oficina de Control Interno no presentó un plan de acción para monitorear el proceso contable.

#### **1.4. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

La cuenta deudores se encontró subestimada en \$1.466.460,4 millones, por cuanto el Fondo de Reparación de Víctimas (FRV) registró como pasivos estimados contra gastos operacionales el valor total de las sentencias judiciales ejecutoriadas a 31 de diciembre de 2017, sin reconocer como deudor la obligación, que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011 se encuentra en cabeza del victimario o del grupo armado organizado al margen de la ley al cual perteneció y no implican reconocimiento, ni podrán presumirse o interpretarse como reconocimiento de la responsabilidad del Estado o de sus agentes, situación que generó igualmente una sobrestimación de los gastos operacionales - provisión para contingencias del período 2017

por \$366.989,7 millones y de períodos anteriores por \$1.099.470,7 millones, evidenciando el incumplimiento de la normatividad aplicable.

Lo anterior obedeció a que, según lo manifestado por la Unidad, no existió estabilidad en las decisiones judiciales generadas por los diferentes despachos judiciales, quienes asumen posturas orientadas a ordenar el pago completo de las indemnizaciones reconocidas en las sentencias de Justicia y Paz, sin tener en cuenta la diferencia entre subsidiariedad y solidaridad, que incidió en la responsabilidad del pago de cada uno en la sentencia, con potencial de riesgo que implica una política contable que prevea el atender obligaciones potenciales que se reflejen en los estados financieros. En tal sentido, la entidad decidió controlar dicho riesgo, provisionando en los pasivos estimados el monto total de las indemnizaciones reconocidas en justicia y paz, atendiendo el principio contable de prudencia estipulado en el régimen de contabilidad pública.

Se evidenció que las cuentas por pagar se encontraron subestimadas en \$5.855,6 millones, cuyo valor correspondió a servicios efectivamente recibidos en desarrollo del contrato 1296 de 2017, suscrito con la Unión Temporal Univida, por lo que ha debido constituirse la cuenta por pagar. De acuerdo con lo expresado por la entidad y el soporte respectivo, la situación descrita fue causada por la solicitud de ajuste de las obligaciones por parte de Minhacienda, aduciendo que la Unidad obligó por encima del PAC de la vigencia. Lo anterior, dio lugar a una subestimación de los gastos del período y que las mismas se constituyeran como reserva presupuestal.

Los pasivos estimados - provisión para contingencias se encontraron sobrestimados en \$89.158,6 millones, que correspondió a los pagos efectuados en la vigencia 2017 por indemnizaciones vía judicial, cuyo monto no fue descontado en el cálculo de la provisión. En consecuencia, se sobrestimaron en igual cuantía los gastos operacionales - provisión para contingencias, evidenciando debilidades de control en la validación de la información contable objeto de registro.

La UARIV, como administradora del Fondo para la Reparación de las Víctimas reflejó en el patrimonio el valor de los bienes recibidos en administración por \$145.611,1 millones, aunque no así la realidad económica de la Unidad, por cuanto los mismos, si bien es cierto forman parte del patrimonio del Fondo como lo establece la Ley 975 de 2005, no forman parte del patrimonio de la UARIV y por ende de la nación, por cuanto el destino de estos bienes es la reparación de las víctimas. Lo anterior subestimó el pasivo y sobrestimó el patrimonio de la Unidad en dicha cuantía, e incumplió los principios contables de revelación y razonabilidad.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Si bien es cierto que la UARIV implementó mecanismos de control interno que mejoraron los procesos financieros, la calificación se encontró afectada debido a la no revelación adecuada en los estados financieros de las sentencias judiciales y los bienes administrados por el Fondo de Reparación de Víctimas, aspectos que, por su magnitud, tuvieron un alto impacto en la razonabilidad de los mismos.

De otra parte, se estableció que la UARIV no contó con un plan de evaluación de desempeño de los funcionarios del área contable, ni con indicadores que permitieran medir el logro de los objetivos y la efectividad de los controles aplicados en el área de contabilidad.

**1.5. U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Uaegrtd.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**1.6. Agencia Nacional de Tierras (ANT).**

**Opinión: con salvedades.**

Las cuentas por pagar por compra de tierras se encontraron sobrestimadas en \$553,2 millones, correspondientes a la adjudicación de un Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) mediante cada una de las Resoluciones 421, 422, 423, 424, 425 y 426 del 31 de marzo del 2017, en cumplimiento de la sentencia de tutela dentro del proceso número 11001020300020160244100, proferida por la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, los cuales fueron rechazados por los beneficiarios, situación que no fue informada al área contable y originó, a su vez, una sobrestimación de la cuenta otros activos transferencias condicionadas.

La cuenta inventarios, con saldo de \$350.205,5 millones a 31 de diciembre de 2017, registró los predios del Fondo Nacional Agrario (FNA), hoy Fondo de Tierras para la reforma Rural Integral, transferidos por el Incoder a la ANT, de los cuales la entidad depuró aproximadamente el 72% del valor de la cuenta, cuyos predios se encuentran registrados en el aplicativo *Share Point* de la ANT, por valor de \$253.172,0 millones, con incertidumbre por el saldo por depurar de \$97.072,5 millones, del cual no se tiene certeza de la titularidad de los predios a nombre de la Agencia, tal como se observa en la conciliación presentada por la entidad, con afectación a la razonabilidad de la cuenta por dicho valor.

**Control interno financiero: eficiente.**

Se continúa trabajando en los procedimientos contables, encontrando debilidades en la conciliación de información financiera con las áreas misionales de la entidad.

**1.7. Agencia de Desarrollo Rural (ADR).**

**Opinión: adversa o negativa.**

El rubro recursos entregados en administración presentó sobrestimación en \$18.006,8 millones, correspondiente a los contratos y/o Convenios 769/17 y 225/16, debido a que se registraron saldos superiores a los que realmente fueron entregados por parte de la Agencia al contratista y que al cierre de la vigencia no se habían legalizado. Lo anterior le restó razonabilidad a las cifras que soportaron la cuenta deudores, con contrapartida en el gasto como sobrestimación en la misma cuantía.

Debido a las deficiencias en la gestión realizada por la Agencia y la ausencia de toma de decisiones de fondo que afectaron los registros contables, se evidenciaron incorrecciones que generaron incertidumbre en la cuenta deudores – administración de proyectos por \$54.499,4 millones al cierre de la vigencia y de otros deudores por \$7.098,8 millones, con contrapartida en el gasto.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

El área contable no cuenta con la estructura y desarrollo tecnológico para atender los registros contables y realizar el seguimiento a los soportes que se generan en las demás dependencias. La asignación y distribución de cargas no responden a los requerimientos de los procesos contables; los directivos son contratistas, por lo que se generan riesgos en la consecución de los fines financieros; solo hasta finales de 2017 se contó con los mecanismos para adelantar autoevaluaciones de los procesos; y finalmente no se implementó en debida forma una política de depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información.

**1.8. Agencia de Renovación del Territorio (ART).**

**Opinión: adversa o negativa.**

Se evidenció que los giros efectuados de los convenios por \$33.359,1 millones fueron registrados en contabilidad directamente al gasto, sin tener en cuenta los informes de cumplimiento del objeto misional de los recursos girados (recursos en fiducias y cuentas de cooperantes); además se causaron cuentas por pagar directamente contra el gasto, sin siquiera haber girado los recursos, con subestimación de \$33.359,1 millones de los recursos entregados en administración. Esta situación se presentó por debilidades en el proceso de causación de los pagos en el área de contabilidad, al confundir giros de recursos con ejecución financiera.

Se registraron partidas como gastos de años anteriores que venían de ítems subrogados, los cuales se registraron en patrimonio institucional inicialmente, ocasionando una subestimación de los gastos en \$2.802,4 millones, con su respectiva contrapartida que subestimaron el patrimonio institucional incorporado.

Se denotaron debilidades en el ejercicio de supervisión, por cuanto se certificaron ejecuciones y desembolsos sin corroborar los soportes que

acreditaran el asociado para el efecto, lo que generó una incertidumbre en la cuenta del gasto que distorsionó la ejecución real del convenio gastos – generales, por cuanto verificada la ejecución financiera se evidenció que por concepto de soporte organizacional se ejecutaron \$840,6 millones sin soportar los gastos en el expediente documental, que no permitieron demostrar su ejecución real y su relación para con el objeto del convenio.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron deficiencias en el sistema de información por falta de comunicación entre las diferentes áreas que alimentan la contabilidad y de controles en los registros de la ejecución de los convenios para ejecutar el gasto público social. La entidad no clasificó de manera correcta las ejecuciones de recursos, al encontrar que los costos administrativos y operativos de los convenios se registraron como parte del gasto público social, sin que suplieran las necesidades básicas de la población en las zonas priorizadas de posconflicto y que, por el contrario, correspondían a rubros por el manejo y custodia de los recursos de parte del operador (cooperante) o gastos que no estaban directamente relacionados con el objeto del convenio, sino dirigidos a cubrir gastos administrativos de operador o cooperante.

## **2. Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad**

### **2.1. Ministerio de Defensa Nacional.**

#### **Opinión: con salvedades.**

Las valorizaciones de terrenos y superávit por valorización presentaron sobrestimación de \$1.115.807,3 millones, debido a dos causas: la primera por \$1.110.068,5 millones, que se originó en las restricciones del sistema para realizar registros que contengan cifras superiores a 11 dígitos y, por ende, la división en varios activos del activo inicial y posterior seguimiento de la desagregación del activo; y la segunda, por valor de \$5.738,8 millones, dado que se valorizaron terrenos con ocupaciones de hecho (terrenos invadidos).

Las restricciones del sistema para realizar registros que contengan más de 11 cifras ocasionaron, a su vez, subestimación de \$64.611,4 millones en valorizaciones - terrenos y superávit por valorización.

Provisión para terrenos y propiedad planta y equipo – terrenos rurales presentaron subestimación por valor de \$66,8 millones, debido a que al registrar la valorización, el sistema duplicó el registro de una adhesión de un encerramiento efectuado en 2015 como mayor valor del terreno.

Provisiones para protección planta y equipo – terrenos y propiedad planta y equipo – terrenos presentaron sobrestimación por valor de \$7.011,7 millones, que se originaron por la incorporación de adecuaciones que no corresponden por concepto

de infraestructura vial, vías de comunicación, andenes y sardineles que en avalúo realizado en 2017 se determinó que no fueron realizadas en el predio. La incorporación de estas obras también ocasionó sobrestimación de \$454,7 millones en valorizaciones – terrenos y superávit por valorización.

La depreciación acumulada de maquinaria y equipo, así como la cuenta de patrimonio – depreciación de propiedad, planta y equipo presentaron sobrestimación por valor de \$4.277,6 millones, que correspondió a helicóptero utilitario incorporado en mantenimiento, a pesar de haber sido dado de baja desde 2010. A su vez se sobrestimaron valorización y superávit en \$8.234,2 millones, al inobservar el principio de la prudencia y aumentar el valor de un bien que no está prestando servicio por su condición física actual.

Provisión terrenos fue subestimada en \$1.092,5 millones con sobrestimación en valorización por igual valor, al registrarse como una provisión positiva la valorización del terreno Base Naval Bahía Málaga, que según la respuesta dada por la Entidad, se originó en la unificación de los activos en el sistema SILOG.

Valorización edificaciones se sobrestimó en \$4.509,6 millones, que correspondió al valor del edificio Comando BFEIM, que según lo manifestado por la Entidad, correspondió a una provisión, que generó subestimación por igual valor en las provisiones para protección de propiedad, planta y equipo.

Valorizaciones se sobrestimó en \$169,2 millones, con igual afectación en superávit por valorización, debido a que al verificar los registros contables del terreno del edificio Insignia se observaron inconsistencias entre los saldos reflejados al final de 2015 por valor de \$5.026,8 millones y el inicial de 2016 por \$5.196,0 millones.

Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo y agotamiento, depreciación y amortización presentaron sobrestimación de \$332,9 millones, debido a que el avalúo del terreno El Cristal vigencia 2015 se registró por \$4,6 millones siendo correcto el valor de \$4.648,1 millones. Asimismo, valorizaciones fue subestimada en \$4.310,6 millones con afectación en el superávit por valorización, ya que por error se generó una provisión siendo una valorización.

El avalúo realizado al terreno Sanca de Palo en 2015 ascendió a \$988,8 millones y el valor de adquisición a \$1.062 millones, lo que originó provisión de \$73,2 millones, pero con registro por la Entidad en \$512,3 millones que sobrestimó las provisiones terreno y propiedad planta y equipo en \$439,2 millones.

Las provisiones para protección de edificaciones y propiedad planta y equipo presentaron sobrestimación en \$1.722,9 millones, que se generó por el cálculo inadecuado de la

provisión del activo fijo muelle metálico en \$411,9 millones y calculado sobre el avalúo realizado a un inmueble dado al servicio en la vigencia 2017 en \$1.311 millones.

Edificaciones fueron subestimadas en \$2.379,2 millones con afectación en el capital fiscal del patrimonio, ya que los contratos 326-ARC-DIABA-2012 y 023-ARC-BN5-2017, cuyo objeto fue la realización de la interventoría jurídica, técnica, financiera y administrativa para los alojamientos militares navales a nivel nacional, fueron considerados como gasto y no como mayor valor del activo.

En equipo de transporte se presentaron sobrestimaciones por \$1,2 millones y subestimaciones por \$84 millones con afectación al capital fiscal del patrimonio, por cuanto en el primer caso se incluyó como mayor valor del activo lo cancelado por concepto de matrícula y Soat y, en el segundo caso, por registrar como gasto el blindaje realizado a un vehículo según pedido 4200164990 y entrada de bienes número 5001779667- 2017, erogación que dio mayor valor al activo por aumentar su vida útil.

Propiedad planta y equipo activos retirados presentó subestimación por \$920,8 millones con afectación en deudoras de control por contra, que correspondieron al valor de bienes del Comando de la Armada Nacional, cuya baja fue autorizada por encontrarse inservibles u obsoletos según Acta Resolución 344 del 31 de diciembre de 2017, incumpliendo lo establecido en el manual de bienes, toda vez que dichos elementos no fueron registrados en cuentas de orden después de la autorización de baja.

Construcciones en curso presentó sobrestimación en \$1.790,4 millones con subestimación en edificaciones, debido a que la construcción, adecuación e infraestructura, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para el centro de reclusión militar FAC, en el Comando Aéreo de Combate número 2 en Apiay (Meta) fueron recibidos el 16 de septiembre de 2017 según acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios.

Otras construcciones en curso presentaron sobrestimación en \$3.185 millones, que afectaron edificaciones por concepto de obra pública para la protección de la Base TC. Luis Fernando Pinto Parra en Melgar (Tolima), recibida el 30 de septiembre de 2017, según información suministrada por la Entidad. Se presentó a su vez subestimación en depreciación acumulada en \$15,9 millones por tres meses de uso de la edificación, así como en amortizaciones, depreciación de propiedades, planta y equipo.

Maquinaria y equipo, armamento y equipo reservado fue sobrestimada en \$234 millones por cuanto la aeronave con número de cola 5553 se encontraba en mantenimiento programado; adicionalmente, esta circunstancia incidió en la

continuidad de la depreciación al activo cuando en realidad no estaba en servicio.

Otras edificaciones presentaron subestimación por valor de \$639,5 millones con efecto sobre el capital fiscal, al no registrarse intervención realizada según contrato de obra No-236-00-A-COFAC-DINSA-2015 en el inmueble denominado Plazoleta Principal Acceso EMAVI de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez Construcciones en curso presentó sobrestimación en \$11.603,2 millones toda vez que la edificación regional Caribe (Barranquilla) corresponde a la parte ya entregada y puesta en servicio del proyecto Las Flores.

Créditos judiciales presentó subestimación en \$788,3 millones por concepto de intereses causados, que afectaron por igual valor provisión para contingencias.

Edificaciones fue subestimada en \$708,2 millones con impacto sobre capital fiscal nación, debido al no registro del valor de mano de obra de sala de cirugía del Establecimiento de Sanidad Militar ESM-5176-SE010, realizada mediante contrato 150/BAS9-2012 con la Unión Temporal C & C 2012.

Propiedad, planta y equipo se subestimó por \$2.672,3 millones con afectación en patrimonio público incorporado, esto por concepto de activos recibidos por el BI- CON53 desde 2013 que aún figuran en cuentas de orden sin haberse reclasificado correctamente.

Maquinaria y equipo y depreciación acumulada fueron sobrestimadas en \$17,2 millones y \$16,4 millones respectivamente, por efecto de haber incluido en el inventario a 31 de diciembre cuarto frío Kolser Nórdico que no está en uso por su estado inservible y obsolescencia, además de haber cumplido su vida útil, lo cual sobrestimó, a su vez, patrimonio público en \$17,2 millones y la provisión en \$16,4 millones.

Equipo de transporte, tracción y elevación presentó sobrestimación por \$106,5 millones con afectación en el patrimonio público incorporado, debido a la inclusión de vehículos asignados al BIPIG26 que se encontraban en proceso de chatarrización y camioneta LUV DIMAX, no obstante haberse inmovilizado con ocasión de siniestro.

Depreciación acumulada equipo transporte mostró sobrestimación en \$27,3 millones con efecto en depreciación de propiedades, planta y equipo, al depreciar bienes que no se encontraban en uso.

Otros activos, municiones y explosivos en bodega se encontraron sobrestimados en cuantía de \$14,1 millones, toda vez que realizada la verificación física de los activos registrados a 31 de diciembre de 2017, se observó material con 13.809 unidades en estado defectuoso, los cuales

estaban pendientes de concepto técnico y acto administrativo para destrucción.

Equipos de comunicación se presentó sobrestimado en \$64,7 millones, subestimando propiedad, planta y equipo no explotados con ocasión de elementos fuera de servicio encontrados en bodega del almacén de comunicaciones, de los que se estaba a la espera de autorización para baja y retiro del inventario por parte del Departamento de Comunicaciones del Ejército.

Maquinaria y equipo reflejó sobrestimación por valor de \$97,9 millones, representada en fusiles deteriorados que se evidenciaron en inspección física y conceptos técnicos globales aportados por la Unidad Móvil de Mantenimiento (UMA), que subestimaron maquinaria y equipos no explotados.

En la muestra tomada para inspección de equipos fijos se detectaron camabajas de tres ejes, por valor de \$104,4 millones, fuera de servicio hace dos años y en espera de autorización para baja, además de dos volquetas sencillas Volkswagen por \$286,4 millones fuera de servicio desde hace siete meses por mantenimiento, sin que a la fecha se haya tomado una decisión al respecto y sin haberse reclasificado, lo que sobrestimó equipo de transporte en \$390,8 millones y subestimó equipo de transporte terrestre en mantenimiento en \$286,4 millones y maquinaria y equipo no explotado en \$104,4 millones.

De acuerdo con actas fechadas el 28 de diciembre de 2016, el Batallón de Ingenieros Vergara y Velasco - BIVER recibió de la Gobernación del Atlántico una donación de 35 motocicletas por \$536,4 millones, sin que a la fecha de auditoría lo hubiera comunicado a la Unidad Centralizadora para su incorporación en equipo de transporte, que subestimó, a su vez, patrimonio público.

En visita de inspección a la Jefatura de Transportes BIVER se evidenció en el hangar del parque automotor la existencia de 13 motocicletas totalmente deterioradas y no aptas para el servicio, las que mediando solicitud número 004682 del 21 de diciembre de 2017 autorizó que no se trasladaran a la bodega para su proceso de baja y chatarrización, toda vez que solicitó continuaran en servicio, lo que sobrestimó equipo de transporte terrestre en \$134,6 millones, con afectación a propiedades, planta y equipos no explotados.

Equipo terrestre de línea amarilla presentó sobrestimación por \$152,7 millones con afectación en depreciación acumulada, al incluir elementos totalmente depreciados que además fueron entregados en 2010, en virtud del contrato de compraventa 1726/2009, celebrado entre la Jefatura de Ingenieros y la empresa Navitrans S. A.

Valorizaciones y superávit por valorización presentaron sobre y subestimación por \$1.746,6 millones y \$5.752,5 millones respectivamente, al no registrar correctamente el valor de los avalúos de los terrenos Finca Bonza, Oro negro, La

Floresta y Base Militar Soatá en el primer caso y Club Militar Paipa y la Salada, entre otros, en la segunda.

Recursos recibidos en administración presentaron sobrestimación en \$1.646,2 millones, que afectaron en igual valor el superávit por valorización, ya que recursos recibidos por convenios Fonset se habían aplicado a 31 de diciembre de 2017.

Con fundamento en respuesta emitida por Aerocivil se evidenció que otros ingresos, así como gastos de operación, fueron sobrestimados en \$3.331,2 millones al registrar un servicio que no se recibió, referente a horas de vuelo pactadas en el Convenio 054 de 2016 con Ocesa.

Valorizaciones y superávit presentaron sub y sobrestimación por \$1.160,6 millones y \$35,6 millones respectivamente, debido a que el registro avalúos de semovientes propiedad del MDN no correspondió con lo reportado en el informe de avalúo utilizado para respaldar el valor asegurado de los mismos.

Propiedad, planta y equipo de redes de distribución, otras edificaciones y plantas de tratamiento se encontró subestimada en \$1.727,1 millones, que subestimaron superávit por valorización, por cuanto el registro avalúos propiedad del MDN no correspondió con lo reportado en el informe de avalúo utilizado para respaldar el valor asegurado de los mismos. Se evidenció inobservancia a la normatividad citada, que afectó la razonabilidad de la información financiera.

Depreciación acumulada y de equipos de transporte fueron sobrestimadas en \$49,7 millones, al incluir helicóptero dado de baja.

Propiedad, planta y equipo no explotado fue subestimada en \$36,2 millones, lo cual sobrestimó depreciación, por cuanto se realizó baja de bienes sin soporte adecuado e idóneo.

Propiedad, planta y equipo presentó sobrestimación en \$1.937,8 millones por concepto de pérdida de bienes muebles que no fueron retirados del servicio, que sobrestimó capital fiscal del patrimonio por igual valor y subestimó responsabilidades.

La Entidad presentó otras correcciones, dentro de las que se señalan las siguientes:

El Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional presentaron, en febrero y luego en marzo, dos estados financieros con sus respectivas certificaciones escritas en las que declara que los saldos a 31 de diciembre de 2017 fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y se elaboraron conforme a la normativa señalada en el régimen de contabilidad pública. En el caso del Ejército Nacional, presentaron valores totales diferentes tanto en

el reporte a la Contaduría General de la Nación como en los estados financieros comparativos.

La obra inconclusa de infraestructura denominada Centro de Rehabilitación e Inclusión Laboral (CRI), ubicado en el CENAC de Cali, no figuró en los estados contables de la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM), de conformidad con información obtenida en desarrollo de visita a la obra corresponde a una donación de la Fundación Manos Unidas; no tiene suscrito contrato o convenio que determine su inicio o terminación y no cuenta con autorización por parte del Comando Ejército o Jefatura de Ingenieros para llevar a cabo dicha edificación. Por ser una presunta donación que no fue entregada formalmente, se desconoce el valor de la inversión e igualmente la continuidad a futuro.

Terreno entregado por parte del MDN mediante contrato de comodato a Indumil, que se protocolizó mediante escritura pública número 2770 de fecha 14 de diciembre de 1993 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá, no se reveló en las notas a los estados contables.

En los registros que arrojó la transacción MBLB y ZMLB, por medio del cual se registran los repuestos reparados, dañados en garantía, entregados a proveedores locales o en el exterior para ser recuperados o en garantía, figuran bienes entregados desde 2011, de tal manera que se tiene incertidumbre sobre el retorno de muchos de estos bienes, por cuanto no todos los ingresos se registraron por encontrarse el sistema en proceso de adaptación a NIIF.

Material de guerra para mantenimiento o para dar de baja sin establecer su continuidad o depuración desde hace más de dos años.

Información contable sin conciliar por parte de la jefatura de Estado Mayor para efectos de depuración contable y procesos administrativos sin conciliar y sin certeza de la ejecución del fallo de conformidad con la normatividad.

Cantidades o ítems de obra ejecutadas y recibidas con presunto detrimento que dieron origen a beneficio de auditoría por realización de obras complementarias.

Proyectos no terminados, que la CGR determinó como obra inconclusa y en estado de deterioro.

Celebración de contratos con deficiencia de planeación y control en la fase precontractual que no garantizan la efectividad y el cumplimiento del objeto contractual.

En los informes de inspección adelantados a las diferentes unidades suministrados por la entidad, no se evidenciaron los seguimientos realizados, ni se detallaron los porcentajes de avance sobre las acciones correctivas. Sumado a ello, no se evidenciaron las respectivas denuncias a los organismos de control sobre las posibles situaciones irregulares.

Falta de detalle y discriminación de valores en notas explicativas. La Entidad no definió o implementó los controles necesarios que le permitan llevar a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada, con el propósito de administrar los riesgos de índole contable identificados.

Se presentaron las siguientes imposibilidades:

El Acta número 113854 del 30 de octubre de 2017 entregada como soporte contable no posibilita identificar el valor resultante del avalúo realizado al predio Altamira, por lo que no fue posible comprobar o verificar la exactitud del valor registrado del predio, que generó incertidumbre por la no aplicación de la normatividad contable. Esto ocasionó una inadecuada presentación en valorizaciones y dejó dudas sobre la manera cómo se están realizando los avalúos y, por ende, la veracidad en los registros contables.

Existieron dos registros: uno del 26 de noviembre del 2015 por \$168 millones y otro por \$274 millones como anticipos para adquisición de bienes y servicios, que se giraron en cumplimiento de lo establecido en dos convenios específicos para el cumplimiento de los objetos “Aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto denominado PR30 Cargas disruptivas para la neutralización de minas antipersonas y artefactos explosivos” y “Aunar esfuerzos en la ejecución del proyecto denominado PR32 Inhibidores inteligentes adaptativo para VHF, UHF y GSM. SMART JAM- MER” respectivamente. Sobre el seguimiento a la ejecución de estos recursos, a 31 de diciembre del 2017 se evidenció que pasados dos años desde su entrega a la contraparte de los convenios no han sido amortizados, lo que generó dudas de si no han sido ejecutados o no se ha reportado contablemente su ejecución.

El saldo de construcciones en curso por \$38,8 millones, conformado por 111 contratos suscritos en las vigencias fiscales 2012 a 2014, entre los cuales 106 presentaron como descripción “gasto administración” que impidieron tener claridad si cada uno de los pagos efectuados en la ejecución de estos contratos de prestación de servicios obedecían a lo indicado en la descripción de la cuenta, generaron incertidumbre sobre si fueron registrados como gasto y no tenidos en cuenta como costo adicional de la obra.

El valor de \$12,5 millones, que representó el 98% del valor de adquisición del terreno registrado en Provisión terrenos, generó incertidumbre sobre la veracidad de las cifras, toda vez que no se tuvo soporte de los valores considerados como avalúos de los bienes.

Analizados los acuerdos marco en donde se estipulan los derechos y obligaciones sobre los denominados créditos OFFSET (figura mediante la cual los países pueden exigir a las empresas proveedoras extranjeras una compensación derivada de la adquisición de bienes y sistemas

de defensa, con el fin de obtener beneficios industriales, económicos y/o comerciales), se pudo determinar que se acordó la entrega de bienes, transferencia de conocimientos y capacitaciones, indicando por cada rubro el valor que se piensa recibir; sin embargo, no se tuvo en cuenta el principio de causación o devengo en la contabilidad de MDN. Lo anterior puede generar una posible subestimación cuando se tenga claro el valor real de cada derecho por concepto de crédito OFFSET.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontraron debilidades y deficiencias de supervisión y control en las diferentes transacciones insumo de la información contable debido a aplicación inadecuada de las normas contables; la política contable que se emitió no fue debidamente comunicada y aplicada al interior de la Entidad; hubo deficiencias en soportes contables, de registro, omisión de hechos económicos y de seguimiento y control del proceso contable; alta rotación de personal y no se hicieron informes de empalme.

### **2.2. Ministerio de Justicia y del Derecho.**

#### **Opinión: adversa o negativa.**

Ingresos no tributarios a 31 de diciembre de 2017 presentó sobrestimación de \$3.316.531,3 millones con subestimación de capital fiscal nación por igual valor, que correspondió a procesos de cobro coactivo por multas derivadas de delitos por Ley 30 de 1986, que de conformidad con el Decreto número 272 de 2015 debieron ser transferidos al Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Superior de la Judicatura no había accedido a la recepción de dichos expedientes, por lo que la causa de la opinión es ajena a la entidad.

#### **Control interno financiero: eficiente.**

### **2.3. Industria Militar – Indumil.**

#### **Opinión: adversa o negativa.**

Propiedad, planta y equipo fue sobrestimada en \$1.218,3 millones con incidencia en el resultado del ejercicio y la depreciación de maquina encartuchadora identificada con número 40001355 en estado no explotado desde hace más de dos años sin que se realizaran las gestiones administrativas correspondientes.

Maquinaria y equipo presentó sobrestimación en \$392,1 millones con afectación en edificaciones ya que corresponde a las instalaciones de un taller.

En la fábrica de explosivos FEXAR no se registró el consumo de 343,887 Kg. de nitrato de amonio presentado en mayo de 2017, que sobrestimó inventario de materias primas en \$300,2 millones y los costos de fabricación con afectación final sobre el resultado del ejercicio.

En la fábrica José María Córdoba – Fagecor no se legalizó el reembolso de caja menor No. 11 por consumo de repuestos y combustibles correspondiente a octubre de 2017, que subestimó

gastos en \$1,8 millones, teniendo que constituir una vigencia expirada con el consecuente efecto en el resultado del ejercicio.

Depósitos en instituciones financieras presentó sobrestimación por \$1.409,7 millones por consignaciones pendientes de identificar correspondientes a ventas de contado y con tarjetas de crédito, originadas en la falta de depuración en las conciliaciones bancarias.

La cartera por ventas de contado y tarjeta de crédito se encontró sobrestimada en \$1.303,6 millones, por partidas pendientes de identificar y conciliar en las cuentas bancarias.

Inventarios se subestimó en \$2,5 millones por sobrante de repuesto denominado cilindro de lavado en la fábrica Fagecor, que afectó otros ingresos.

Propiedad, planta y equipo se sobrestimó en \$373,9 millones por equipo calibrador de presión ubicado en laboratorio de balística de Fagecor, reconocido en los inventarios con depreciación acumulada negativa, además que no se utilizó por fallas técnicas, con la consecuente afectación en el resultado del ejercicio.

Sobrante de materia prima por \$31,5 millones en Fexar no registrado oportunamente, que afectó el resultado del ejercicio.

Sobrestimación y subestimación en inventario de materiales por \$365,3 millones y \$11,8 millones respectivamente, con afectación en el resultado del ejercicio por faltantes y sobrantes en la fábrica Fagecor, que se originaron por deficiencias en el control de las existencias y gestión administrativa inoportuna que afectó la calidad y consistencia de la información.

Provisión contingencias se sobrestimó en \$11,2 millones por pago de intereses moratorios ocasionados en deficiente liquidación en el pago de una sentencia condenatoria, con efecto en el resultado del ejercicio.

Propiedad, planta y equipo presentó sobrestimación por \$1.210,2 millones con afectación en el resultado de la vigencia, por bienes entregados en calidad de préstamo a un tercero particular, por valor de \$432,5 millones, sin documento que acreditara su entrega y sin contraprestación para Indumil que asume los costos por depreciación de estos bienes improductivos y por equipo prototipado valuado en \$777,7 millones que se encuentra fuera de servicio hace más de cinco años.

La Entidad presentó otras correcciones que afectaron la presentación de los estados financieros como las siguientes:

La CGR estableció que la medición inicial de propiedad, planta y equipo se vio afectada por la falta de oportunidad en los procedimientos administrativos para realizar comprobaciones de cálculos, avalúos, selección de criterios de medición e interpretación de normas técnicas; no

se efectuó depuración de los valores registrados en costos históricos, depreciaciones y amortizaciones los cuales se encontraban afectados por errores de cálculo, registro inoportuno de hechos económicos y selección incorrecta del criterio y norma aplicable. Las debilidades de dicha medición impactaron la calidad y confiabilidad de la información contable bajo la aplicación de las NIIF. Las notas a los estados financieros no presentaron información importante sobre inventarios, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y contingencias por litigios, entre otros aspectos, que ampliaran la información revelada en el contenido de los mismos.

La empresa utiliza el sistema de costos estándar. Se evidenciaron desviaciones importantes entre los costos planeados y los reales por debilidades en los mecanismos de control y supervisión en la producción; se notificó mano de obra adicional sin justificación, anulación de órdenes de fabricación, omisión de reintegros de materia prima y materiales y suministros; se asumieron costos por depreciación de maquinaria y equipo, trasladando a los costos de ventas, la improductividad de propiedad, planta y equipo dañada, en mantenimiento y prestada a particulares sin ninguna contraprestación.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Se encontraron incorrecciones que afectaron la calidad y consistencia de la información y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

De igual manera, se determinó inoportunidad en las conciliaciones que generaron partidas pendientes de identificar en las cuentas-depositos en instituciones financieras, cartera por ventas de contado y tarjetas de crédito, faltantes y sobrantes de inventarios, desviaciones en los costos de fabricación, inoportunidad en gestiones administrativas para el análisis de deterioro de propiedad, planta y equipo, improductividad de maquinaria industrial, afectación del impacto por la convergencia al nuevo marco normativo por errores en cálculos de depreciación, valorizaciones, avalúos y amortización de cálculo actuarial.

Deficiencias en los controles de los bienes devolutivos que afectaron la calidad y consistencia de la información por clasificación, revelación y gestión administrativa.

## **2.4. Consejo Superior de la Judicatura**

### **Opinión: adversa o negativa**

Deudores a favor del Consejo Superior de la Judicatura, presentó subestimación en \$31.226 millones; por concepto de multas por \$30.797 millones e intereses por \$429 millones, con afectación en capital fiscal del patrimonio de la Nación en igual cuantía, que se generó porque al cierre de la vigencia 2017 no se recibió la totalidad de los procesos que conforman el cobro coactivo que adelantaba el Ministerio de Justicia por concepto

de multas impuestas en procesos judiciales, con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, no obstante que el término otorgado por el Decreto número 272 de 2015, prorrogado por el Decreto número 723 de 2015, venció el 17 de agosto de 2015. Este hecho ocasionó subestimación en deudoras de control activos retirados y deudoras de control por contra en \$940.308,0 millones.

Con base en los Decretos números 272 y 723 de 2015 que impusieron la obligación de la entrega de los procesos por cobro coactivo que adelantaba el Ministerio de Justicia, durante 2017 el Consejo Superior de la Judicatura no recibió un total de 14.977 procesos cuantificados por el Ministerio de Justicia en \$2.355.078 millones, que generaron subestimación en deudoras de control.

Avances para proyectos de inversión presentó sobreestimación por \$84,6 millones con subestimación en capital fiscal por entrega de recursos durante la vigencia correspondiente en los Contratos números 032 y 060 de 2006 y 162 de 2010, por valor de \$0,7 millones, \$74,6 millones y \$9,4 millones, respectivamente. Por su antigüedad, el riesgo de pérdida es alto al no haberse recibido a satisfacción los bienes o servicios pactados inicialmente.

Subestimación y sobreestimación deudores – multas, intereses y otros deudores por \$15.514,5 millones, con subestimación en capital fiscal resultado del ejercicio por igual valor, teniendo como causas la ausencia de depuración y conciliación de saldos que arrojó el aplicativo SGCC y que la contabilidad en el sistema SIIF Nación de deudores no se lleva a nivel de tercero, lo que dificultó su control y conciliación que permita identificar registros no pertinentes.

Provisión pasivos estimados litigios se encontró sobreestimada en \$638,5 millones con subestimación en capital fiscal de \$107,2 millones por la existencia de dos procesos con sentencia en firme a favor de la Entidad en la seccional Caldas y sobreestimación de \$531,3 millones por procesos fallados en 2015 y 2016, en la Seccional Santander; así mismo se sobreestimó litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por \$1.545,1 millones.

Anticipo para adquisición de bienes y servicios se sobreestimó en \$77,5 millones con sobreestimación en cuentas por pagar al registrarse como valor entregado \$94,2 millones, el que según obligación número 51317 del 27 de diciembre de 2017 y orden de pago número 419790417 de la misma fecha fue de \$16,7 millones.

Se señala como imposibilidad, que existen \$138.905,4 millones correspondientes a 1.067 procesos de jurisdicción coactiva que no reportaron el inicio del cobro coactivo a través de la notificación del mandamiento de pago o, en su defecto, la declaratoria de prescripción, cifra que generó incertidumbre en multas por \$55.164,7

millones, intereses por multas por \$83.726,2 millones y \$14,5 millones en costas de multas por cobrar, por cuanto entre la fecha de ejecutoria y 31 de diciembre de 2017 transcurrieron más de cinco años sin que se adoptara decisión, motivo por el cual deberían contar con mandamiento de pago o declaratoria de prescripción, sin embargo siguen apareciendo como procesos activos que afectaron el monto de la cartera a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Se determinó falta de planeación y demoras en la ejecución de los contratos, así como de supervisión, que generó que el presupuesto no se ejecutara oportunamente; inoportunidad en los registros de información financiera de acuerdo al régimen contable colombiano.

### **2.5. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil)**

#### **Opinión: con salvedades**

Otros deudores se sobreestimó en \$417,2 millones, de los cuales \$410,4 millones corresponden a sumas pagadas por el Ministerio de Defensa en las vigencias 2015 y 2016 y sin derecho de cobro y \$7,2 millones a deudores de difícil recaudo, cuyos valores presentaron más de 360 días de antigüedad pendientes de reclasificar, lo que sobreestimó cuentas por pagar en \$410,4 millones y subestimó deudas de difícil recaudo en \$7,2 millones.

Cuentas por pagar presentó sobreestimación en \$235,3 millones con afectación en otros deudores, por deudas que han sido declaradas a favor de Cremil por distintos conceptos.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Se encontró falta de reconocimiento de cartera de difícil recaudo, deficiencias de manejo técnico contable en la constitución de provisión para litigios, de aplicación de ingresos y de revelación en notas a los estados financieros, entre otros. Además, deficiencias de reporte en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (Sireci).

### **2.6. Fiscalía General de la Nación**

#### **Opinión: con salvedades**

Sobreestimación de los derechos en fideicomiso por \$16.814,2 millones, correspondientes a construcción sedes Bolívar por \$2.508,0 millones y Cúcuta por \$14.306,2 millones, que subestimaron avances de obra por \$15.421,4 millones y gastos de administración por \$1.392,8 millones, que se generó al no recibir con oportunidad ni con información suficiente el informe técnico y de gestión frente al encargo fiduciario y a la ejecución de los recursos entregados en virtud del Convenio Interadministrativo Marco 0457 de 2016, celebrado con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

Subestimación de los derechos en fideicomiso y rendimientos financieros por valor de \$2.059,4

millones, que se ocasionó al no recibir los informes financieros mensuales por parte de la Fiducia correspondientes a cuatro acuerdos que se encuentran en ejecución.

La Seccional Santander presentó sobreestimación del activo en otros deudores y en el resultado del ejercicio y subestimación en deudas de difícil recaudo en cuantía de \$212,0 millones, de los cuales \$152,4 millones eran de anteriores vigencias pendientes por cobrar a EPS y \$58,6 millones pendientes por cobrar a exfuncionarios por concepto de valores cancelados después de 180 días de incapacidad. Lo anterior reflejó falta de efectividad en las gestiones adelantadas para realizar las depuraciones correspondientes, así como de oportunidad en la recuperación de los recursos.

Santander incluyó en los activos bienes y elementos totalmente depreciados, que sobreestimaron depreciación acumulada con subestimación del patrimonio – resultado del ejercicio en cuantía de \$13,0 millones, debido a que no se realizaron las revisiones técnicas anuales tendientes a aumentar la vida útil de los bienes a cargo de la Entidad, o a realizar las respectivas reclasificaciones según su estado y uso.

Propiedad, planta y equipo de la Seccional Santander presentó subestimación en \$555,9 millones con afectación en patrimonio público incorporado y sobreestimación en acreedoras de control por concepto de bienes recibidos en comodato de una entidad pública, los cuales están siendo utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento de su misión institucional.

Propiedad, planta y equipo en mantenimiento se sobreestimó en valor de \$419,2 millones, que subestimó equipo de transporte en \$119,7 millones, equipo de comunicación en \$131,9 millones, equipo de oficina en \$161,7 millones, equipos médicos y otros en \$5,8 millones, por cuanto no se culminó con la depuración de las bodegas de mantenimiento y el inventario físico de bienes en la Seccional Santander no permitió identificar la existencia de todos los bienes.

Depreciación acumulada equipo de transporte, tracción y elevación presentó subestimación de \$52,9 millones que representaron el 28,1% del saldo con afectación sobre el capital fiscal del patrimonio, por cuanto no se realizó el cálculo de la depreciación desde el momento en que el vehículo incautado pasa en comiso, sin contemplar que son bienes usados cuya depreciación no debe hacerse tan extensiva en el tiempo, más aun siendo vehículos que han perdido su valor adquisitivo al estar expuestos a condiciones adversas de almacenamiento.

A continuación se señalan incorrecciones que afectaron a la Fiscalía General de la Nación durante la vigencia 2017.

Bienes registrados en el SIAF de los que se desconoce el estado procesal y las actuaciones

que dieron origen a que se levantara la medida cautelar como: predio El Cerrito, con matrícula 373-44530, cuyo proceso se encuentra archivado pero el predio continúa con medida cautelar; predio río Frío, con matrícula 384-25225, embargado por la Fiscalía 30 Especializada de Bogotá en abril de 2008, reiteran solicitud de información acerca de la decisión sobre el bien; predio Dagua del cual no se cuenta con datos que permitan su ubicación. La situación descrita radica en deficiencias de los mecanismos de control que impide tomar medidas correctivas. De otra parte, la situación de los inmuebles depende no solo de la administración del FEAB, sino de las decisiones que se imparten en los procesos.

Bienes inmuebles patrimoniales que fueron adquiridos mediante comiso definitivo o por transferencia del DAS, que desde la fecha de adquisición por parte de la FGN no han sido puestos en servicio misional, o no se ha dispuesto de otro mecanismo para su aprovechamiento, incumpliendo las funciones asignadas a la Subdirección de Bienes, lo cual ha generado riesgos por el aumento de gastos de funcionamiento para mantenimiento y administración y los expone a su deterioro físico, pérdida de valor y en ciertos casos a constituirse en riesgo para la comunidad que reside en predios vecinos.

Lote de terreno avaluado en \$153,0 millones, con cédula catastral 05-0001- 00001-000 en la ciudad de Neiva, transferido a título gratuito por el Ministerio de Defensa. A la fecha no ha iniciado, ni se han apropiado recursos para la construcción de la sede de la Fiscalía en Neiva, con lo cual, a 28 de octubre de 2018 y al cumplirse cinco años de su transferencia a título gratuito, estaría expuesta a perder todo derecho sobre el bien adjudicado por incumplimiento de los objetivos para los cuales se efectuó la transferencia, en devolución que se cumpliría sin necesidad de requerimiento al quedar disuelto el acto administrativo de transferencia y debiendo hacer la restitución del terreno, sin contar con la pérdida de los recursos que ha invertido para legalizar la transferencia. Lo anterior por deficiencias de coordinación y gestión en la programación y priorización de los proyectos.

Falta de oportunidad para iniciar la verificación y saneamiento del estado de los procesos, donde la entidad contó con dos años (2016 y 2017) para su “preparación obligatoria”, con el fin de tener depurados los saldos iniciales como lo establece el artículo 4° de la Resolución número 484 del 17 octubre de 2017, dentro de los cuales se encuentra la depuración e inclusión de la nueva metodología para valoración de los procesos y elaboración de las políticas y metodología para su correspondiente registro contable, pese a que esta tarea de depuración fue avanzada en 2017. De otra parte, se evidenció que a 31 de diciembre de 2017 se encontraba registrado en provisión para

contingencias un monto de \$65.587,3 millones por procesos pendientes de identificación en SIAF.

En nivel central se registró en el patio único ubicado en la vereda Jacalito de Tenjo, 5.888 bienes de transporte con valor de \$31.930,3 millones. En visita ocular, se evidenció gran cantidad de vehículos en estado “malo”, a los cuales no se les ha solucionado su estado jurídico, con riesgos para su preservación y conservación como gastos por administración y vigilancia. Las carpetas de los automotores no contienen los documentos soporte, que radica en deficiencias de mecanismos de control para realizar seguimiento, evaluación y control de la administración de los bienes e impide establecer el estado procesal de los automotores y tomar las medidas correctivas para mitigar el deterioro de los bienes.

De otra parte, la situación de los vehículos depende no solo de la administración del FEAB, sino de las decisiones que se imparten en los procesos, las cuales se prolongan en el tiempo. Algunas de ellas entorpecen las labores del Fondo en cuanto a la administración de los bienes, caso en concreto, el automóvil AOF 179 ingresado el 8 de noviembre 8 de 2002 y el camión Chevrolet URD 554 ingresado por falsedad marcaria y que de conformidad con la carpeta se ordenó, por parte del fiscal, la devolución de la carrocería dejando en el patio el chasis.

De acuerdo con la norma de transparencia, en especial el Decreto número 1615 de enero de 2013, se consagró como función especial del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación administrar el Registro Público Nacional de Bienes, el cual deberá ser actualizado y verificado de manera integral y permanente. El registro debe tener la identificación del proceso penal que da mérito a la medida cautelar y el operador jurídico a cargo del proceso, la identificación de la providencia judicial por la cual se había decretado la incautación, ocupación, suspensión del poder dispositivo, imposición de las medidas cautelares o materiales del bien, fecha de recibo por parte del fondo.

La Fiscalía General de la Nación debe permitir la consulta de los datos que no estén sujetos a reserva de los bienes incorporados al Registro Público Nacional de Bienes mediante publicación en la página web de la entidad, información que no se encontró al verificarla durante el transcurso de la auditoría. Como consecuencia se generó incertidumbre para las partes interesadas y el ciudadano respecto de la incursión de alguno de sus bienes dentro de un proceso, al no estar disponible la consulta sobre el estado del bien y del proceso. Además denota deficiencias de control en la administración de los bienes, por cuanto se presentan carencias en la actualización y completitud de la información.

La Seccional Santander, al cierre de 2017 tenía en custodia títulos judiciales sin que se haya

identificado el proceso al cual correspondían; 919 con procesos inactivos, 203 títulos judiciales que fueron objeto de aviso de publicación del 22 de mayo al 13 de junio de 2017, citando a los interesados para que se presentaran a reclamarlos. Sin embargo, no se ha expedido la resolución para declararlos a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la FGN, por cuanto a la fecha no se ha acercado ningún interesado a su reclamación, habiéndose agotado su término.

De otra parte, el 16 de diciembre de 2010 fue solicitado al Juzgado Primero Civil del Circuito declarar la prescripción especial adquisitiva de dominio de 768 títulos a favor del FEAB por \$15,7 millones, teniendo en cuenta que los dineros que representan dichos documentos fueron consignados como producto del desarrollo y ejecución de diligencias judiciales desde 1992, sin que se haya logrado obtener soporte documental que permita la identificación o individualización de los titulares.

Esta situación se presenta por falta de implementación de un procedimiento que permita descongestionar y depurar las acciones, lo cual limita declarar la prescripción oportunamente y adelantar las gestiones pertinentes que generan desgaste administrativo en desarrollo de las actividades de control, tales como registro, custodia y proceso de conciliación en forma mensual por parte de las áreas involucradas. Así mismo, impide la disponibilidad de estos dineros por parte del Fondo Especial para la Administración de Bienes para su destinación de acuerdo a las necesidades, con incidencia en la toma de decisiones y sobreestimación en el saldo de las cuentas de control relacionadas con bienes recibidos en custodia.

La Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander, no ha dado apertura al proceso de abandono de los vehículos en custodia del FEAB sobre los cuales existe decisión de entrega y el bien no ha sido reclamado, o se desconoce su titular, con lo que se presenta abandono de vehículos. Lo anterior, debido a falta de gestión de la Subdirección de Apoyo a la Gestión por no iniciar los procesos administrativos respectivos, lo que ha venido generando gastos para la entidad, representados en arrendamientos, custodia y control de los vehículos, aunado al deterioro de los mismos y poniendo en riesgo la salubridad y seguridad pública.

Al cierre de 2017, la Seccional Huila contaba con 143 vehículos en comiso valorados en \$527,5 millones, de los cuales solo 10, avaluados por \$67,6 millones, se encontraban en servicio, mientras que los restantes se ubicaban en el patio único de incautados en estado de inservible, sin ningún servicio de mantenimiento y expuestos a condiciones climáticas adversas, que afectó los valores contables transferidos al FEAB.

### **Control interno financiero: con deficiencias**

Se encontraron debilidades en la coordinación con las diferentes dependencias para el suministro oportuno de información financiera y en el proceso de verificación y monitoreo en su consolidación, así como debilidades de revelación en las notas a los estados financieros.

Debilidades en la administración, manejo y custodia de bienes incautados y en comiso definitivos. Inoportunidad en la depuración de la información concerniente a los procesos en contra de la entidad, liquidación manual de sentencias, procesos de demandas en contra registrados sin identificación y a cargo de la misma Fiscalía. Debilidades para gestionar los trámites de decisión en la prescripción de títulos judiciales e iniciar los trámites para su ingreso al FEAB.

Las acciones del plan de mejoramiento solo se establecen para las seccionales evaluadas sin desarrollar actividades transversales de mejora continua.

### **2.7. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (Cotecmar)**

#### **Opinión: con salvedades**

Maquinaria y equipo de propiedad de terceros presentó subestimación por cuantía de \$2.980,9 millones, con afectación en capital fiscal del patrimonio por carencia de soportes que impidieron el correspondiente registro contable e incumpliendo lo previsto en el procedimiento contable adoptado mediante Resolución número 357 de 2008.

Provisión para contingencias se encontró subestimada en \$20,0 millones por concepto de proceso en estado activo con probabilidad alta de pérdida con sobreestimación en el resultado del ejercicio.

Depósitos recibidos en garantía presentó sobreestimación de \$2,6 millones, saldo que viene desde 2011, de los cuales \$1,5 millones corresponden a diferencia en el tipo de cambio y \$1,1 millones a chatarrización de vehículos que afectaron el resultado del ejercicio.

A continuación se presenta una incorrección que afectó la presentación de los estados financieros durante la vigencia 2017:

El anexo B del contrato de comodato número 001- ARC-CBN1-ADBN1-2016, suscrito en septiembre de 2016 entre la Nación, el Ministerio de Defensa, la Armada Nacional, la Base Naval Bolívar y Cotecmar, se relacionan entre otros dos inmuebles, plano y cuadro de áreas de 37.224 m<sup>2</sup>, que corresponden al espacio ubicado en Comando Base Naval – ARC Bolívar; y un segundo plano y cuadro de áreas de 1079.18 M<sup>2</sup> correspondientes a los espacios de la Casa Colonial Centro

Amurallado, de propiedad del municipio de Cartagena, sin valor unitario y sin valor total de las áreas ocupadas por la Entidad, por lo que no se encontraron contabilizados.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Falta de soportes e incumplimiento del procedimiento contable adoptado por la Entidad.

### **2.8. Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec)**

#### **Opinión: negativa o adversa**

No se incorporaron los activos donación de computador portátil por \$1,1 millón, que subestimó a su vez el capital fiscal.

Ingresos por servicios informáticos, al igual que el impuesto al valor agregado, fueron sobreestimados en \$267,1 millones, debido a que se facturó dos veces el valor correspondiente al segundo pago del contrato 1129 y al pretender corregir el error se sobrestimaron devoluciones en ventas e impuesto al valor agregado, ocasionando dos errores en lugar de uno.

Afectación de costos de ventas por \$52,5 millones en proyectos que no correspondían y, por ende, los pagos se realizaron con recursos de cuentas bancarias que tampoco debían.

Si bien el saldo de depósitos en instituciones financieras al cierre de vigencia no se vio afectado, los saldos de las cuentas bancarias para la construcción de la sede presentó subestimación en \$14,0 millones y la de recursos propios sobreestimación en igual valor por los gastos financieros ocasionados por traslados de dinero entre cuentas.

Deudores se sobreestimó en \$160,3 millones con afectación en resultados de ejercicios anteriores, al incluir cuenta por concepto de ingreso por utilidad en la feria Expodefensa 2014 que ya estaba cancelada.

Cuentas por pagar adquisición de bienes y servicios se presentó subestimada en \$6.567,8 millones, debido a que los saldos de los convenios con Fontic y Vertical Salud Fase 4 no contenían el total de las obligaciones que se habían generado al cierre de vigencia 2017, lo que sobreestimó recursos recibidos en administración.

El valor de los intangibles se subestimó en \$2.472,2 millones por concepto de los productos valorados en el informe del estado actual de valuación de intangibles realizado por el DTT de Codaltec en 2017, que sobreestimó patrimonio institucional incorporado.

Anticipos a favor por impuestos presentó subestimación de \$34,5 millones, que sobreestimó gastos, generado por cuenta por cobrar por IVA descontable sin realizar el correspondiente proyecto de corrección de la declaración, que puede acarrear posible pérdida de recursos.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Falta de planeación y gestión administrativa en la adquisición de bienes y servicios; deficiencias en planeación y proyección del presupuesto y falta de control; y no se realizó la conciliación entre presupuesto y contabilidad de ingresos y gastos.

### **2.9.- Policía Nacional**

#### **Opinión: con salvedades**

Valorizaciones y superávit por valorización fueron subestimadas en \$63.203,2 millones, debido a inconsistencias en los registros de los avalúos de 282 bienes.

Así mismo, no se registraron los avalúos de los inmuebles Estación Usme E-5 y Subestación de Policía Bella Suiza, lo que generó subestimación en valorizaciones por \$2.296,8 millones y en su correspondiente superávit por igual valor.

Equipo de transporte, terrestre, marítimo y tracción fue sobreestimado en \$72.543,5 millones, por cuanto los registros en SAP no reflejaron la realidad económica de los bienes, ya que se encontraron equipos en estados diferentes en servicio, subestimando equipo de transporte en mantenimiento, equipo no explotado y de uso permanente sin contraprestación por valor de \$68.368,6 millones y deudoras por \$3.470,2 millones, responsabilidades en proceso por \$165,1 millones y acreedoras bienes aprehendidos o incautados por \$539,3 millones.

Equipo de transporte no explotado se presentó sobreestimado en \$12.785,7 millones, por incluir bienes en servicio, mantenimiento, desintegración o custodia, situación que subestimó el equipo de transporte correspondiente, deudoras en \$4.079,7 millones, responsabilidades en proceso por \$25,1 millones y acreedores bienes aprehendidos o incautados por \$312,5 millones.

Equipo de transporte en mantenimiento se presentó sobreestimado en \$4.736,2 millones, debido a que incluyó bienes en servicio, siniestro reclamación, accidentado, fuera de servicio no recuperable, que subestimaron equipo de transporte de uso permanente en \$2.831,7 millones y equipo de transporte por \$1.904,5 millones.

Equipo de transporte en bodega se sobreestimó en \$61.281,8 millones al reportar bienes en servicio, otros fuera de servicio y accidentado, que subestimaron equipo de transporte en \$61.232,1 millones y equipo no explotado en \$49,7 millones.

Activos retirados fue sobreestimado en \$941,3 millones, debido a que reportó bienes en servicio, mantenimiento, hurto, siniestro o reclamación, que subestimaron equipo de transporte terrestre en \$891,9 millones y de control en \$49,3 millones.

Bienes aprehendidos o incautados se sobreestimó en \$1.272,8 millones, debido a que reflejó bienes en servicio, mantenimiento, hurto y fuera de servicio no recuperable, que subestimaron el equipo de transporte correspondiente en \$1.217,7 millones y responsabilidades en proceso en \$55,1 millones.

Edificaciones pendientes de legalizar presentó sobreestimación de \$89,0 millones, por concepto de dos inmuebles cuyos comodatos fueron suscritos en diciembre de 2017 y que generó subestimación en edificaciones de uso permanente sin contraprestación por igual valor.

Construcciones en curso mostró sobreestimación de \$3.888,1 millones, que correspondió a estudio de suelos en Tabio EGSAN con 12 años de antigüedad, cuyo origen se dio en convenio interadministrativo suscrito con FORPO, con subestimación en gastos de diseños y estudios que al cierre de la vigencia afectó resultados de ejercicios anteriores.

Edificaciones y depreciación acumulada presentaron sobreestimación de \$351,3 millones y \$147,0 millones, respectivamente, por cuanto los inmuebles presentaban ruina y desuso, que sobrestimaron en iguales valores patrimonio público incorporado y depreciación.

Equipo de transporte y su depreciación acumulada fueron sobreestimados en \$923,9 millones y \$805,2 millones, respectivamente, con ocasión de 35 vehículos dados de baja con Resolución número 0259 del 12 de diciembre de 2017, que sobrestimaron capital fiscal y depreciación en cuantías iguales.

Terrenos de uso permanente presentó subestimación en \$414,1 millones, con afectación en patrimonio público incorporado por predio Carabinero Peñón Redondo, recibido el 31 de diciembre 2015 de la Alcaldía de Neiva.

Semovientes de trabajo fue sobreestimado en \$28,6 millones, que correspondió a cuatro caninos con etapa productiva agotada que se encuentran en estado senil, por lo que debieron ser clasificados como semovientes de exhibición, o en espera de adopción por valor acorde a sus condiciones físicas.

Superávit por donación se sobreestimó en \$4.724,0 millones, por vehículos recibidos de la Gobernación del Huila durante 2017, que sobrestimaron patrimonio público incorporado por desatención de lo establecido en El Plan General de Contabilidad Pública.

Valorizaciones y su superávit correspondiente presentaron subestimación por \$87,3 millones, por cuanto los avalúos de la Estación de Policía de Puerto Gaitán y del inmueble ubicado en la calle 48 N° 29A-76 de Villavicencio fueron registrados por menor valor al indicado en el formato de avalúo de bienes.

Provisiones para protección propiedades, planta y equipo se encontró subestimada en \$69.507,5 millones, generando una incorrección en el activo durante la vigencia 2017, que se presentó por no hacer el ajuste contable correspondiente al resultado del avalúo del inmueble y, por ende, su correcta inclusión en los estados financieros, de acuerdo al Plan General de Contabilidad

Pública. Edificaciones y valorización presentaron sobreestimación en \$357,7 millones y \$418,7 millones, respectivamente, que afectaron en igual sentido y por igual valor capital fiscal y superávit por valorizaciones, debido al registro de acta del 16 de mayo de 2017, con la cual el Comandante de la Estación de Policía de El Castillo hizo entrega al municipio de este bien y, a su vez, a la Agencia de Infraestructura del Meta sin considerar que el inmueble ya estaba registrado.

Impuestos por pagar fue subestimada por \$2,5 millones, debido a deuda de impuesto predial correspondiente al puesto de policía La Herradura del 2013 al 2017, de la que no fue exonerada por no haber hecho la respectiva solicitud y que subestimó el resultado del ejercicio.

Propiedad, planta y equipo se presentó sobrestimada en \$149,2 millones, subestimando bienes pendientes de legalizar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por inmuebles que figuran a nombre del Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, de la Policía Nacional Bienestar Social y del Fondo Rotatorio Policía Nacional.

Propiedad, planta y equipo se sobreestimó en \$7,9 millones por incluir elementos inservibles de los municipios Armenia, Circasia y Salento, que subestimó equipo no explotado por igual valor.

Cuentas por cobrar se subestimó por \$463,0 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué no registró lo correspondiente a convenios suscritos, que subestimó por igual valor el resultado del ejercicio.

Valorizaciones y provisiones para protección de propiedades, planta y equipo presentaron subestimación por \$54,1 millones y \$996,0 millones respectivamente, con afectación a superávit por valorización en \$1.050,1 millones, debido a que el avalúo practicado en la vigencia 2017 al Edificio Nacional de Incorporaciones presentó debilidades en el registro contable de actualización de los bienes.

Maquinaria y equipo se sobreestimó en \$100,0 millones al incorporar bienes en condiciones inservibles, deteriorados o en desuso de la Escuela de Uso de la Fuerza Policial para la Paz (Cenop) por \$45,4 millones, que ocasionó sobreestimación de capital fiscal y cámaras de la Escuela Gabriel González que no estaban en uso por valor de \$54,6 millones, con subestimación a maquinaria y equipo no explotado.

Maquinaria y equipo se subestimó en \$782,9 millones debido a la mala clasificación de equipo de recolección de agua inventariado en almacén de intendencia de la Escuela Gabriel González de la Policía Nacional, Tolima, con subestimación a redes.

#### **Control interno financiero: con deficiencias**

Se determinó que no se encuentran definidos claramente los canales de comunicación entre el

área de contabilidad y las diferentes dependencias, así como tampoco los puntos de control para cada uno de los procesos contables significativos. No se realizaron autoevaluaciones periódicas con el fin de evaluar la efectividad de los controles implementados.

### **3. Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras**

#### **3.1. Banco Agrario de Colombia**

##### **Opinión: sin salvedades**

Equipos de transporte, tracción y elevación observó incorrección de presentación por \$475,4 millones, en razón a deficiencias en el registro de la propiedad, planta y equipo, ya que no fueron registrados 48 vehículos de propiedad del Banco, según certificados de tradición en los estados financieros del banco.

Al realizar el cruce y verificación de las bases de datos referente a los pagos de garantías rechazadas por el Fondo Nacional de Garantías (FNG), y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), se evidenciaron incorrecciones de circunstancia, debido a que Finagro negó el pago a 63 reclamaciones de garantías especiales, ordinarias y de recuperación realizadas por el Banco Agrario por causas como el no pago de comisión y documentos presentados extemporáneamente, las cuales no fueron subsanadas en los documentos requeridos dentro de los términos.

Adicionalmente, se encontraron 62 garantías en las mismas condiciones a las que el Banco Agrario solicitó reconsideración para su cancelación; al igual que cuatro reclamaciones de garantías del Fondo Nacional de Garantías, cuyas solicitudes fueron negadas debido al no registro de la reclamación, a pesar de haber sido notificada en dos oportunidades sin ser subsanadas. Lo anterior por inefectividad en la reclamación para el pago de garantías, falta de control en los procesos de reclamación y cobro de las mismas, que conllevó a la no recuperación de recursos de las operaciones de crédito en estado de difícil cobro.

En la verificación de los pagos realizados al contrato CON17-106DG se evidenció, al realizar la revisión del registro presupuestal, que este no afectó el saldo del contrato con el pago de la factura 50165. Así mismo, el sistema permitió la radicación de una factura por mayor valor al saldo determinado en el módulo presupuestal. No fue posible la verificación de errores similares, por cuanto el Banco no cuenta con el log de errores de la fecha en que se causó el pago. Adicionalmente, por tratarse de un *software* tercerizado, el Banco informó que realizará consulta escrita de la situación al proveedor.

##### **Control interno: eficiente**

#### **3.2. Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A.**

##### **Opinión: sin salvedades**

Deudores Sistema General de Seguridad Social en Salud se encontró subestimada en \$2.199,5 millones, debido a que a 31 de diciembre de 2017 las comunicaciones en las cuales se solicitó la devolución de los mayores valores pagados a las entidades recaudadoras de aportes parafiscales, que corresponden a cuentas por cobrar, no se encontraron registradas en los estados financieros, ni se revelaron en las notas explicativas, situación que subestimó otros ingresos no tributarios en igual valor.

Gastos cancelación de sentencias y conciliaciones se afectó en \$1.130,7 millones por la inobservancia de las normas sobre la liquidación de nómina correspondiente al pago de aportes al Sistema de Protección Social frente a las obligaciones que le asistía a Bancóldex, debido a que no se tuvo en cuenta en la liquidación correspondiente a los pagos extralegales en el cómputo del total devengado por cada trabajador para determinar la procedencia de la exoneración de aportes de seguridad social, lo que ocasionó una disminución del patrimonio de la entidad, cuya cuantía ascendió a \$1.130,6 millones por concepto de intereses de mora pagados a causa de la extemporaneidad en el cumplimiento de dichas obligaciones, que implicó un daño patrimonial conforme los criterios normativos expuestos.

Gastos por multas se encontró afectada en \$362,2 millones, debido a que Bancóldex realizó el pago de la indemnización ordenada el 9 de mayo de 2017. No obstante, este hecho no fue objeto de análisis y estudio por parte del comité de conciliación en la vigencia 2017, con el fin de establecer la procedencia de la acción de repetición por el pago realizado en cumplimiento del laudo arbitral del 19 de abril de 2017, encontrándose vencido el término de seis meses previsto en el criterio descrito inicialmente (Decreto número 1716 de mayo 14 de 2009).

Otras inversiones en títulos participativos se afectaron en \$261,0 millones. La cuenta presentó un saldo de \$1.227.632 millones a 31 de diciembre de 2017 y al ser verificados los extractos de la cuenta inversiones a valor razonable con cambios en el ORI instrumentos de patrimonio, cuyo saldo al final de la vigencia 2017 fue de \$140.707 millones, se evidenció una diferencia de registro de la valoración de las inversiones entre el aplicativo del portafolio de inversiones y el aplicativo de contabilidad por \$261,0 millones.

##### **Control interno: eficiente**

#### **3.3. U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Pagadora**

##### **Opinión: sin salvedades**

Equipos de comunicación y computación se encontró subestimada en \$3.573,4 millones, debido a que en el inventario efectuado al cierre de la vigencia 2017 la DIAN identificó bienes en uso desde los años 2005, 2006, 2007 y hasta diciembre de 2017. Igualmente, el cálculo de depreciación,

según listado del aplicativo ALINV que detalla el inventario de dichos bienes a diciembre 31 de 2017, presentó inconsistencias en la determinación de los días de depreciación e incumplimiento en algunos casos de la política de depreciación de bienes con costo de adquisición inferior a 50 UVT, situación que generó subestimación en provisiones para propiedades, planta y equipo por igual valor.

#### **Control interno: eficiente**

### **3.4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Recaudadora**

#### **Opinión: adversa o negativa**

Rentas por cobrar, gravamen a los movimientos financieros, presentó sobreestimación por \$25.904,5 millones, en razón a que no existieron soportes idóneos para la realización del registro contable de ajustes, situación que sobreestimó capital nación por igual valor.

Rentas por cobrar, impuesto sobre la renta y complementarios se encontró subestimado en \$3.027.510,2 millones, debido a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, situación que subestimó capital nación en igual cuantía.

Deudores sanciones presentó sobreestimación por \$128,0 millones, por diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto. Existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, situación que sobreestimó capital nación en igual valor. Rentas por cobrar impuesto sobre la renta y complementarios se encontró sobrestimada en \$12.337,7 millones, debido a diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto en la cuenta impuesto sobre la renta y complementarios. Igualmente, existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, lo cual originó sobreestimación en capital nación en igual valor.

Rentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado (IVA), presentó sobreestimación en \$12.623,7 millones, en razón a diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto en la cuenta Impuesto al Valor Agregado (IVA); además existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no corresponden a los valores reportados, situación que sobreestimó capital nación en igual cuantía.

Rentas por cobrar retenciones en la fuente se encontró sobrestimada en \$11.650,0 millones,

debido a que existieron diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto en la cuenta retenciones en la fuente. Existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, lo cual sobreestimó capital nación en el mismo valor.

Deudores intereses presentó sobreestimación por \$20,9 millones, en razón a que se presentaron diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto en la cuenta intereses. Existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, lo que sobreestimó capital nación en igual cifra.

Efectivo cuenta corriente presentó sobreestimación por \$64.681,7 millones, por cuanto existieron diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto. Existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, situación que sobreestimó capital nación en igual valor.

Cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes se encontró subestimada en \$155.558,1 millones, debido a que en el proceso de devoluciones de saldos a favor se observó que en algunos casos no procedía la devolución total del valor solicitado y se generaron rechazos parciales de los saldos a favor. A su vez, el contribuyente corrigió la declaración objeto de devolución por el mismo valor del rechazo. El rechazo y el menor valor del saldo a favor de la corrección se contabilizan como un debito a la cuenta por pagar, que disminuyeron su saldo dos veces y sobreestimó capital nación por igual monto.

Cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes presentó subestimación por \$34.438,1 millones al detectar que las declaraciones de algunos contribuyentes, sobre las cuales se realizaron devoluciones de saldos a favor, no fueron causadas, situación que sobreestimó capital nación en igual cifra.

Cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes presentó subestimación en \$26.741,9 millones, en razón a que se realizó devolución de saldos a favor por concepto de renta de 2013 al contribuyente identificado con NIT 860.041.312 por ese valor. En la vigencia 2017, la DIAN realizó liquidación oficial de revisión, según formulario 11040500032756, en la cual corrigió la declaración objeto de devolución y determinó un nuevo saldo; posteriormente, con

documento 10757097730627 de 6 de agosto de 2017, se contabilizó la liquidación oficial con los registros respectivos que incrementaron el saldo de la cuenta sanciones tributarias, situación que sobreestimó capital nación en igual cuantía.

Cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes se encontró subestimada en \$2.183.462,4 millones, correspondiente a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, situación que sobreestimó capital nación en igual valor.

Títulos de Devolución de Impuestos (Tidis), se encontró sobrestimada en \$421.084,3 millones, debido a diferencias entre los registros de devoluciones reportadas en el informe de resoluciones de devolución y/o compensación FT-RE-1953 y la causación registrada en los estados financieros por este concepto en la cuenta Títulos de Devolución de Impuestos (Tidis). Existió causación de algunos registros en diferentes cuentas contables que no correspondían a los valores reportados, situación que subestimó capital nación en igual valor.

Títulos de Devolución de Impuestos (Tidis), se encontró sobrestimada en \$575.369,9 millones, porque se encontraron diferencias entre los registros reportados por Deceval y la causación registrada en los estados financieros por concepto de Tidis. Contablemente existió causación en algunos registros que no correspondían a los valores reportados por Deceval y valores contabilizados por la DIAN que no se identifican en el reporte que generaron subestimación en la cuenta capital nación por igual cifra.

Se presentaron imposibilidades en las cuentas: rentas por cobrar impuesto al valor agregado por \$3.216.877,3 millones, impuesto sobre la renta y complementarios por \$739.336,8 millones, retenciones en la fuente por \$ 501.434,3 millones, deudores sanciones por \$11.487.626,3 millones y otros bonos y títulos de devolución de impuestos por \$1.461.099,6 millones, en razón a que no se pudo determinar el saldo consolidado de la cuenta al cierre de la vigencia, porque en la composición de la misma a nivel de terceros se identificaron saldos contrarios a la naturaleza.

#### **Control interno: ineficiente**

Los controles establecidos por la DIAN Recaudadora no mitigaron los riesgos de incorrecciones en los estados contables, con corte a 31 de diciembre de 2017.

### **3.5. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro)**

#### **Opinión: sin salvedades**

Pasivos estimados por concepto de litigios se encontró subestimada por \$4,8 millones, debido a que el grupo de provisiones registró un saldo de \$227 millones que afectó la cuenta multas, y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas, en razón al reconocimiento de porcentajes que no estaban definidos en la política contable y en

ningún otro documento de Finagro. Así mismo, el valor provisionado no fue indexado y ajustado contablemente al cierre de la vigencia auditada de acuerdo con los valores registrados en el e-kogui, situación que sobreestimó patrimonio institucional utilidad o excedente del ejercicio en \$4,8 millones.

Cuentas por pagar otros créditos judiciales se encontró subestimada en \$425,7 millones, cuyo valor correspondía a la multa impuesta por la Corporación Autónoma del Cesar (Monterrey Forestal) a Finagro mediante la Resolución número 026 del 18 abril de 2017 y confirmada con la Resolución 313 del 15 de noviembre de 2017, situación que sobreestimó pasivos estimados litigios por \$212,8 millones y patrimonio institucional utilidad o excedente del ejercicio por \$212,9 millones.

Cuentas de orden administrativos sobreestimación por \$20.736,3 millones, debido a que el grupo cuentas de revelación de información financiera acreedoras ascendía a \$215.254 millones al cierre de la vigencia, cuyo valor incluyó pretensiones iniciales subestimadas por \$70.242 millones y no el valor reportado en el aplicativo e-kogui con la respectiva indexación al cierre de la vigencia auditada; al igual que pretensiones sobrestimadas por \$90.978 millones, correspondientes a procesos terminados al cierre de la vigencia 2017, los cuales debieron ser retirados de la base de datos y reclasificados contablemente para no afectar el saldo de la cuenta, situaciones que subestimaron acreedoras por contra litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$20.736,3 millones.

Inversiones certificados de depósito a término se encontró sobrestimada en \$196,1 millones, correspondiente a Certificados de Depósito a Término (CDT), que figuraron en los registros contables por valor de \$1.428.408 millones y en el portafolio de inversiones por \$1.428.212 millones, situación que subestimó otros deudores en \$196,1 millones.

#### **Control interno: eficiente.**

### **3.6. Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter S. A.)**

#### **Opinión: sin salvedades**

#### **Control interno: eficiente**

### **3.7. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín)**

#### **Opinión: sin salvedades**

#### **Control interno: eficiente**

### **3.8. Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)**

#### **Opinión: sin salvedades**

Pasivos estimados otras provisiones para contingencias presentó sobreestimación por \$242,2 millones, debido a que el grupo provisiones registró un saldo de \$95.569 millones que ocasionó

sobreestimación en la cuenta multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas al cierre de la vigencia, en razón a que los registros de las provisiones se realizaron con base en información diferente a la generada a partir de los datos del e-kogui, situación que subestimó inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado societarias en \$242,2 millones.

En propiedades de inversión Fonade no se obtuvo evidencia verificable sobre el no deterioro de los predios recibidos de la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., en liquidación, a pesar de que definió y concluyó que respecto de dichos predios no se presentó deterioro de valor y, por ende, no se redujo el valor en libros de estos predios hasta su importe recuperable, es decir, no registró pérdidas por deterioro de valor, no se provisionó para cubrir este riesgo de pérdida y en esta medida dichas propiedades de inversión no se presentaron en los estados financieros a diciembre 31 de 2017 por su importe recuperable. Igualmente, los gastos por deterioro de valor del periodo también presentaron incertidumbre, situación que afectó el resultado neto del ejercicio y el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 por \$95.641,9 millones en el saldo de la cuenta.

#### **Control interno: con deficiencias**

Se identificaron debilidades materializadas en los hallazgos de tipo presupuestal y contable. Así mismo, se presentaron debilidades en la consistencia de la información remitida en la base de datos de contratos y convenios, en el seguimiento de anticipos por parte del área técnica y en materia de procesos judiciales.

#### **3.9. Fondo Nacional de Garantías (FNG) S.A.**

##### **Opinión: sin salvedades**

##### **Control interno: eficiente**

#### **3.10. Fondo Nacional del Ahorro (FNA)**

##### **Opinión: sin salvedades**

La cuenta muebles, enseres y equipos presentó un saldo de \$77.996,2 millones, el cual, después de ser verificados los movimientos durante la vigencia, se evidenció que los registros contables realizados obedecieron a la adquisición de bienes y, dentro de este saldo, se continuó reconociendo el informe preliminar del inventario realizado como resultado del contrato 361 de 2015, que se registró a finales de 2016.

Por lo anterior, el saldo de la cuenta propiedad, planta y equipo no presentó la realidad económica y financiera, toda vez que no se realizaron los ajustes contables necesarios producto de un levantamiento definitivo del inventario físico de muebles, enseres y equipos al cierre de la vigencia 2017, situación que afectó las cuentas: urbanos por \$29.721,3 millones; edificios y casas por \$20.230,4 millones; equipo de construcción por \$1.480,0 millones; terrestre por \$406,3 millones; otra maquinaria y equipo por \$180,9 millones; otros

equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$322,2 millones; muebles y enseres por \$16.729,1 millones; equipo y máquina de oficina por \$166,1 millones; equipo de computación por \$55.292,2 millones; edificaciones por -\$1.000,5 millones; maquinaria y equipo por -\$716,9 millones; equipos de transporte, tracción y elevación por -\$276,0 millones; equipos de comunicación y computación por -\$34.395,4 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por -\$9.892,7 millones; y finalmente, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por -\$250,6 millones. El valor total del activo que contiene las cuentas con limitación fue de \$7.796.624,8 millones.

#### **Control interno: eficiente**

#### **3.11. Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**

##### **Opinión: sin salvedades**

Otros deudores presentaron un saldo a 31 de diciembre de \$22.064,0 millones, de los cuales \$22.048,0 millones correspondieron a la subcuenta otros, que representó el 99,9% del total de la cuenta, contraviniendo lo señalado por la Contaduría General de la Nación. En febrero de 2018 el Fondo Rotatorio solicitó a la Contaduría General de la Nación (CGN), la creación de una subcuenta para este evento. Así mismo, se presentó incumplimiento al instructivo 003 de 2017 de la CGN, por cuanto en las notas a los estados financieros no se hizo referencia a esta circunstancia y no se explicó en forma desagregada los conceptos y montos que componían la subcuenta. Lo anterior se originó por debilidades de control interno contable que generó inconsistencias en la presentación y revelación de los estados financieros de la entidad.

#### **Control interno: eficiente**

#### **3.12. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)**

##### **Opinión: sin salvedades**

Se detectó incorrección por \$3,0 millones por cuanto el área jurídica reportó a la de contabilidad provisión respecto del proceso 27001333100220090082600, pese a que las sentencias de primera y segunda instancias negaron el incentivo económico previsto en el artículo 39 de la Ley 472 de 1998 solicitado como pretensión, debido a falta de monitoreo, seguimiento y control. Tal situación generó registros inadecuados y no ajustados a la realidad económica del Icetex.

Se evidenció que los pagos que realiza el beneficiario conforme a los acuerdos de pago registrados en Icetex, no se aplican en su totalidad al saldo capital, sino que se distribuye entre capital e intereses. Se detectó un recaudo por \$19,5 millones que se distribuyó entre capital e intereses, siendo estos últimos objeto de condonación.

Analizada la relación de procesos judiciales en contra del Icetex, suministrada por la entidad al equipo auditor el 11 de abril de 2018, se detectó que el Sistema Único de información Litigiosa del Estado e-kogui, reportó provisión a procesos calificados con riesgo de pérdida bajo o medio bajo, donde se encontró que 43 procesos con pretensiones iniciales por \$12.200,3 millones, calificados con un riesgo de pérdida bajo o medio bajo, se encuentran provisionados en \$10.758,4 millones.

**Control interno: eficiente**

### **3.13. Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Opinión: sin salvedades**

**Control interno: eficiente**

### **3.14. Deuda Pública Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Opinión: con salvedades**

Se incumplió el principio de revelación, específicamente lo contenido en el numeral 109 del Capítulo Único del Régimen de Contabilidad Pública, respecto a las cualidades de la información contable pública que debe revelar aspectos de importancia claves para la toma de decisiones, donde no se reflejó la información adicional cualitativa de la situación deficitaria del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), por las transacciones y acuerdos reformulados, de conformidad con los préstamos extraordinarios otorgados por la Nación y que se cancelan con emisión de títulos de deuda.

**Control interno: con deficiencias**

Se evidenciaron algunas situaciones en el diseño de controles y la efectividad en la elaboración de las notas a los estados financieros, en lo relativo al principio de revelación, aunado a la falta de conciliación de los saldos de los créditos de la deuda pública externa, por los desembolsos de recursos contratados con la banca multilateral del Gobierno nivel central, con el Banco de la República y el aplicativo y deficiencias en la conciliación de operaciones recíprocas que afectaron el balance general de la Nación.

### **3.15. Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Opinión: con salvedades**

Cuentas por pagar en administración se encontró subestimada en \$1.066.870,8 millones, debido a que las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 registraron saldo por \$29.208.532,6 millones, del cual hace parte la cuenta recursos recibidos en administración por \$25.282.058,0 millones donde no se registró el total de los recursos recibidos en administración. Lo anterior, debido a que no se registró en el pasivo la totalidad de los recursos recibidos de terceros que no son propiedad del Ministerio, pero que sí fueron registrados en la cuenta del activo

al cierre contable de 2017, situación que generó sobreestimación en patrimonio hacienda pública por \$ 1.066.870,8 millones.

**Control interno: con deficiencias**

Se evidenciaron algunas situaciones en el diseño de controles y la efectividad en el registro contable de fondos recibidos de terceros, y en la conciliación de operaciones recíprocas.

### **3.16. Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Opinión: sin salvedades**

La cuenta pasivos estimados litigios, presentó incorrección por \$2.549,9 millones, debido a que la información contable contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, en la cuenta provisión para contingencias, se encontró ajustada a lo señalado en el instructivo GJ-IN-03; sin embargo, con respecto al reporte e-kogui entregado por la Oficina Jurídica del Ministerio se establecieron diferencias por \$\$2.549,9 millones.

Pasivos estimados vacaciones, debido a que en las provisiones a 31 de diciembre de 2017 se incluyeron 579 funcionarios, que representaron el 37% del total de los funcionarios del Ministerio, con más de 400 días acumulados de vacaciones. Esta situación demostró el incumplimiento a lo señalado en la Resolución 3736 de 2011 y la circular C-DSG-GNPS-16-000082 del 21 de diciembre de 2016, porque la entidad directamente no concede de oficio las vacaciones, generando que estas se sigan acumulando en el tiempo.

Las subcuentas que conforman la cuenta sueldos y salarios presentaron saldos que no corresponden a la realidad contable, toda vez que en el registro contable del pago de las vacaciones se llevaron cargos que pertenecen a otros conceptos, tales como: escalafón, gastos de representación, antigüedad, prima especial, alimentación y transportes, debido a la falta de control y seguimiento al proceso de liquidación de vacaciones, lo que generó una sobreestimación en estas subcuentas y una subestimación en la subcuenta vacaciones.

**Control interno: eficiente.**

### **3.17. Positiva Compañía de Seguros S. A.**

**Opinión: con salvedades.**

Obligaciones laborales y de seguridad social integral servicio de prevención, Positiva constituyó a 31 de diciembre de 2017 cuentas por pagar estimadas, soportadas en los oficios remitidos a la Gerencia de Gestión Financiera de las diferentes áreas de la Compañía, donde relacionaban el número del contrato, el proveedor y valor estimado de la cuenta por pagar, entre otros, sin que con este documento se pudiera garantizar que el bien o el servicio se hubiera recibido o prestado a satisfacción. Así mismo, los documentos soportes como facturas y el informe de recibido a satisfacción emitido por los

supervisores solo se tienen al momento del pago, lo que generó incertidumbre en la constitución de las cuentas por pagar reveladas en el pasivo y su impacto en el patrimonio, debido a la falta de soportes fiables, situación que se reflejó en el pago de cuentas, sin estar constituidas y la realización de modificaciones en mayores y menores cuantías, que afectaron el valor de las mencionadas cuentas por valor de \$23.036,2 millones.

Pasivos estimados reservas presentó una insuficiencia en el valor de la reserva de siniestros avisados de riesgos laborales, debido al incumplimiento normativo aplicado para la constitución de la misma, lo cual generó incertidumbre en relación con la estimación de la reserva de siniestros avisados de riesgos laborales y en la consecuente afectación del gasto con incidencia en la cuenta por \$332.157,9 millones.

**Control interno: eficiente.**

#### **4. Contraloría Delegada para Infraestructura, y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.**

##### **4.1. Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).**

**Opinión: adversa o negativa.**

A diciembre de 2017 se generaron rendimientos financieros en las cuentas existentes en las fiducias que administran los recursos de las concesiones de 4G, rendimientos generados con recursos de la Nación por \$906,6 millones, que no fueron consignados a la Dirección General del Tesoro Nacional y que generaron una sobreestimación de deudores – otros intereses.

En la cuenta ajustes de ejercicios anteriores se encontraron saldos contrarios a su naturaleza, desagregado en gastos de administración por \$1.226,3 millones; provisiones, depreciaciones y amortizaciones por \$227.208,2 millones y otros ingresos por \$5.167,5 millones, en situación contraria a lo estipulado en el régimen de la contabilidad pública en relación al cierre de ingresos, gastos y costos.

Se estableció que cuatro sentencias en firme y ejecutoriadas y dos laudos de impuestos en contra de la entidad presentaron retrasos en su pago y no se provisionaron adecuadamente las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, debido a que la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales seguidos en contra de la entidad durante la vigencia 2017, no atendieron los principios, normas técnicas y procedimientos de que trata el régimen de contabilidad pública.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron fallas en la reclasificación de cuentas nominales, deficiencias en la revelación a las notas a los estados contables, deficiencias en el reconocimiento y registro relacionados con

pasivos estimados y provisiones, en virtud a una omisión en la efectiva valoración de los riesgos.

##### **4.2. Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).**

**Opinión: adversa o negativa.**

Otros ingresos se sobreestimó en \$95.665,7 millones (45% del total de ingresos del periodo), al pasar los ingresos totales de \$353.561,7 millones a \$257.896,0 millones y con efecto en los gastos por ajustes de ejercicios anteriores en la misma cuantía. Lo anterior, debido al registro en ajustes de ejercicios anteriores en los meses de junio por \$32.402,0 millones y diciembre por \$63.263,7 millones y que correspondieron a la diferencia entre el valor de la nueva actualización realizada en e-Kogui y el valor del saldo de la cuenta en libros.

Los deudores se sobrestimaron en \$30.121,8 millones por el reconocimiento de deudas con cargo a Global TV Telecomunicaciones S.A., Compañía de Seguros Generales y Cóndor S. A. y 422 deudas de mínima cuantía con antigüedad entre 360 y 2.520 días sin que fueran objeto de depuración contable y sobre los cuales su recuperación resulta incierta debido a que la entidad perdió la competencia para recuperar dichos derechos mediante la jurisdicción coactiva.

Los gastos del periodo para proyectos de inversión se sobrestimaron en \$3.469,0 millones, debido a los registros de desembolsos sin soporte suficiente, así: contrato 272 de 2015 y 304 de 2017 para interventoría integral, financiera, jurídica, técnica, administrativa y de programación y contenidos, a todos los contratos de concesión se canceló el mes de abril dos veces por \$1.087,6 millones; el contrato 304 de 2017 se pactó por cuatro meses y se ejecutó tres meses y medio, por lo cual no se ejecutó 15 días del total pactado, valor que se reconoció y pagó por \$1.631,4 millones debido a deficiencias en la planeación; además, con la modificación uno del 22 de diciembre de 2017 se prorrogó el término de 15 días del mes de enero de 2018 y adicionó en \$750 millones, periodo durante el cual no se evidenciaron actividades nuevas a realizar por parte del contratista para aplicación de estos recursos.

A diciembre de 2017 se presentaron excedentes diarios de liquidez en depósito de cuenta bancaria que maneja los ingresos obtenidos de los diferentes operadores de televisión, en desarrollo de los contratos de concesión, desde el recaudo hasta su disponibilidad. Se encontraron saldos que excedieron hasta los \$17.394,0 millones por periodos mensuales de 10 hasta veinte días promedio, superiores al promedio mínimo mensual acordado con el establecimiento bancario de \$13.800,0 millones, que contravino el periodo de cinco días establecido en el artículo 29 del Decreto número 359 de 1995.

En la clasificación, el saldo de deudores del balance certificado difirió en el activo corriente

en \$0,8 millones con respecto al registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en donde se encontró como no corriente. Adicionalmente, se clasificó el saldo de provisión para contingencias como pasivo corriente con \$44.515,5 millones en el reporte a la Contaduría General de la Nación, aunque se encontraba desagregado en \$5.571,5 millones como porción corriente y \$38.944,0 millones como no corriente, tanto en los registros contables como en el reporte del e-Kogui.

#### **Control interno financiero: ineficiente.**

Se observaron deficiencias en: (i) la adopción de controles eficientes y oportunos y en la determinación de los riesgos que puedan afectar el proceso contable; (ii) en la definición de los indicadores del proceso de gestión financiera para la apropiada toma de decisiones; (iii) en la implementación de aplicativos para procesos de cálculo y estimaciones contables que minimicen los riesgos que se presentan con el diligenciamiento mediante hojas Excel; (iv) en la conciliación de cuentas recíprocas; (v) en el exacto y veraz diligenciamiento del Boletín de Deudores Morosos de Estado (BDME); y; (vi) en la elaboración de las notas explicativas a los estados contables, las cuales no ofrecen información adicional de carácter específico sobre transacciones y operaciones financieras, de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos revelados en los estados financieros.

#### **4.3. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **4.4. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.**

**Opinión: adversa o negativa.**

Recursos entregados en administración presentó sobreestimación de \$2.000,0 millones, que correspondió al valor entregado por la entidad con Gestión Energética S.A. E.S.P., a través del Convenio Interadministrativo número 0200-2016 suscrito el 29 de agosto de 2016 y del cual no registró los movimientos créditos como consecuencia del cumplimiento del objeto contractual que dieron origen a los desembolsos efectuados.

Avances y anticipos entregados presentó sobreestimación de \$2.176,5 millones, de los cuales \$1.518,8 millones correspondieron a contratos y/o convenios ya liquidados y/o ejecutados, sin que se realizara la amortización de dichos anticipos. Por otra parte, existieron saldos por depurar y pendientes de legalizar por \$657,7 millones.

Bienes de uso público en servicio red marítima se encontró subestimada en \$11.473,3 millones, en razón a que la entidad no realizó el reconocimiento

en el activo, registrando en cuentas de orden -construcciones en curso las inversiones realizadas pendientes por legalizar de la Sociedad Portuaria del Caribe S. A.

Se encontraron contratos de comodato mediante los cuales la entidad entregó muelles a municipios comodatarios con plazo de ejecución vencido de dos a seis años, sin que se hayan prorrogado o liquidado. Por otra parte, no se observaron gestiones para el retorno de los respectivos bienes y la incorporación al activo de la entidad. Lo anterior generó subestimación en equipo de transporte tracción y elevación – marítimo y fluvial por \$1.255,6 millones.

Cuentas por pagar por bienes y servicios presentó subestimación por \$2.947,5 millones, debido al no reconocimiento de cuentas por pagar por concepto de ejecución de contratos con recursos del Fondo Nacional de Regalías por \$2.861,7 millones sin evidenciar la causación de facturas y cuentas de cobro por \$85,8 millones que fueron cancelados en 2018 y que correspondían a gastos realizados en 2017 y anteriores.

Se subestimó cuentas por pagar por laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por \$596,1 millones, debido a que la cuenta reflejó saldo por pagar por dicho valor y el fallo se canceló en 2017.

Se encontraron 14 procesos en los que se profirió sentencia y no se cargó la información correspondiente al valor de la condena por entidad en fallo ejecutoriado y del proceso, desconociéndose si se generaron los pagos, o si se recuperó alguna suma de dinero con ocasión de dichos fallos, con posible existencia de intereses corrientes o de mora o valor recuperado, a pesar que tres de esos procesos se encontraron terminados con sentencia ejecutoriada. Esta situación sobreestimó los litigios por \$189.453,6 millones.

En la cuenta de orden bienes entregados a terceros se registró \$494,0 millones. Sin embargo, el Contrato de Comodato número 4-0001-2016 celebrado entre la entidad y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en su cláusula quinta, estipuló el valor del bien dado en comodato por un monto de \$3.542,2 millones, lo que generó una subestimación en las cuentas de orden por \$3.048,2 millones.

Se verificó el reporte de coactiva con la totalidad de los deudores registrados en los estados financieros sin evidenciar gestiones de cobro por parte de la entidad, lo cual incidió en la falta de oportunidad en la recuperación de los recursos para su inversión en el cumplimiento de sus actividades misionales.

Por clasificación, se encontraron contratos de comodato reportados en el módulo de inventarios en poder de terceros, sin estar registrados contablemente en las cuentas de orden, lo que

impidió ejercer el control a los bienes entregados en comodato.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentó omisión y errado registro de las obligaciones contraídas por la entidad, incluidos los cálculos de las provisiones por contingencias. Se evidenció falta de gestiones oportunas para el cobro de los derechos, falta de depuración contable y conciliación entre las diferentes áreas administrativas.

**4.5. E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

Equipo de transporte terrestre se sobreestimó por \$127,9 millones, debido a que se encontraron registrados dos vehículos sin dar de baja: uno por valor \$44,9 millones, el cual presentó un siniestro por accidente de tránsito, sobre el cual la entidad adelantó proceso de reclamación bajo el amparo de pérdida severa de daños en cumplimiento de la póliza de automóviles; y el otro vehículo por un costo total en libros de \$83,0 millones, que se encontró fuera de servicio desde hace más de un año, con un valor de reparación muy representativo frente al valor comercial del mismo.

Se subestimó los deudores por servicio de alcantarillado por \$111,1 millones, debido a que la entidad registró una baja en cuentas por cobrar por \$249,4 millones, de los cuales \$111,1 millones no se encontraron debidamente soportados, por cuanto de los 202 suscriptores objeto de verificación, la entidad realizó la visita de verificación a 35 usuarios del servicio, equivalente al 17% de total de estos suscriptores, lo que pudo generar que existieran suscriptores que se beneficiaran del servicio sin contraprestación.

Ingresos por servicio de alcantarillado se sobreestimó en \$656,6 millones, por cuanto se presentó menor valor en cargo fijo por \$26,0 millones y mayor valor en consumo por \$682,6 millones, resultado de comparar los registros contables efectuados por la entidad con los comprobantes de medición, donde se realizaron los ajustes de reconocimiento del servicio de alcantarillado de noviembre y diciembre de 2016.

Equipo de transporte terrestre presentó sobreestimación por \$68,6 millones, por cuanto la entidad no tuvo en cuenta el avalúo técnico realizado, del cual se obtuvo como resultado el avalúo de equipo de transporte terrestre por \$805,7 millones y el saldo contable registró \$874,3 millones.

Cuentas por pagar por servicio de alcantarillado presentó un saldo positivo por 910,3 millones, contrario a su naturaleza, situación que se presentó por deficiencias de control interno, lo que generó subestimación sobre su saldo.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se evidenció falta de depuración de la información financiera y conciliación de los valores contabilizados, registro de cuentas por pagar contrario a su naturaleza, falta de depuración de activos y deficiencias en el aplicativo contable.

**4.6. Fondo Adaptación.**

**Opinión: adversa o negativa.**

Deudores – anticipos para proyectos de inversión presentó sobreestimación por \$17.373,1 millones, debido a giros de recursos entregados por el Fondo Adaptación a contratistas por concepto de anticipos para la ejecución de obras contratadas; sin embargo, no fueron amortizados contablemente, a pesar que dichos contratos se encontraban terminados y/o liquidados al cierre del periodo.

Se encontraron incorrecciones de revelación originadas en las siguientes situaciones:

El Sistema de Información Financiera (SIIF), para la cuenta derechos en fideicomiso – fiducia mercantil no permitió la generación de listados en donde se reflejen los saldos y movimientos de las cuentas a nivel de terceros de los patrimonios autónomos constituidos con La Previsora y el Consorcio FADAP para el manejo de los recursos de la entidad, debido a que no fueron parametrizados en su momento en el aplicativo.

El gasto público social que presentó un valor de \$1,3 billones registró el valor de los recursos cargados a los diferentes proyectos de inversión, sin que permitiera conocer a qué proyecto y/o contrato corresponden y los terceros que componen cada subcuenta no se encuentran clasificados por contrato.

En deudores – recursos entregados en administración no se informó la fecha de giro para algunos terceros y faltó información acerca del concepto de los recursos entregados que permitan verificar los objetivos de los convenios interinstitucionales suscritos que originaron estas transferencias.

En otros deudores no se presentó en forma detallada el impacto que tuvo el reajuste del movimiento efectuado el año anterior, que determinó una sobreestimación del activo en \$720.000 millones.

En otros acreedores no se totalizó los terceros que la componen y respecto a la reclasificación de los valores retenidos por la entidad a los proveedores, no se indicó el efecto de la misma, ni cuál fue la contrapartida de este ajuste.

En las notas se indicó que el SIIF no efectuó el proceso de cierre al final del último mes del periodo contable, el cual permite determinar el resultado del ejercicio y se reveló con un cálculo extracontable de déficit de \$816.763 millones.

En otros ingresos no se detalló el valor de los rendimientos financieros originados por los recursos depositados en las cuentas administradas

por los patrimonios autónomos, así como tampoco los rendimientos girados por los contratistas y proveedores cuando se pacta la entrega de recursos a título de anticipos. De la misma manera no se reveló el valor de las valorizaciones o actualizaciones contables de estos recursos.

En otros gastos por ajustes de ejercicios anteriores se encontró ajuste por \$4.118 millones, sobre los cuales no se presentó suficiente explicación, en cuanto a la razón y el efecto en otras cuentas por la reclasificación de este valor que incidió significativamente en el resultado del ejercicio de 2017.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontraron deficiencias en el reconocimiento, revelación y otras acciones de control, debido a que no se aplicaron normas y procedimientos establecidos por la doctrina contable para la revelación y amortización de los gastos asociados a los proyectos y/o contratos; deficiencias en la parametrización de la información que se registró en el SIIF; información insuficiente para algunas cuentas en las notas a los estados contables; inconsistencias entre la información recibida y la respuesta de la entidad a las observaciones comunicadas por la CGR, relacionada específicamente con el estado de los contratos, entre otras.

#### **4.7. Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Deudores – ingresos no tributarios presentó sobreestimación por \$16.978 millones, generada por la inoportunidad en el reconocimiento de la gestión de cobro para el recaudo de tasas, multas, sanciones y concesiones que superan los cinco años, así:

Cartera con procesos coactivos por \$12.736 millones; (ii) cartera sin proceso coactivo por \$4.068 millones; (iii) cartera clasificada como jurídica - concursal por \$166 millones; (iv) cartera clasificada como subindustria por \$6 millones; y (v) cartera con una edad superior los cinco años por \$2 millones; que presentaron riesgo de incobrabilidad, con efecto en patrimonio - resultados de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2017 la entidad declaró la prescripción de 326 obligaciones por \$3.334 millones y la pérdida de fuerza ejecutoria a 54 obligaciones por \$233 millones, debido a que perdió la competencia para exigir coactivamente los derechos generados por dichas obligaciones por haber transcurrido más de cinco años y no realizar la gestión oportuna para ejecutar los actos administrativos en cinco años de estar en firme el acto, respectivamente; sin embargo, este hecho no se reconoció en los registros contables y generó sobreestimación en deudores – ingresos no tributarios, con efecto en el patrimonio – resultados de ejercicios anteriores.

Avances y anticipos entregados presentó sobreestimación por \$2.358,1 millones, debido a la no legalización de estos recursos, girados para la adquisición de bienes y servicios en calidad de anticipo del cual la entidad adelanta demanda contractual por presunto incumplimiento por parte del contratista. El Fondo no reconoció la estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad de estos derechos contractuales.

Los deudores – recursos entregados en administración se sobrestimaron en \$219.307 millones, debido a que 32 convenios interadministrativos presentaron saldos pendientes por legalizar, así como se evidenció la existencia de contratos y convenios terminados sin liquidar con saldos por amortizar, contratos y convenios no terminados con saldos por legalizar, de los cuales algunos datan de 2011 y que terminaron su ejecución en 2017. Existieron algunos derechos que no fueron reconocidos de conformidad con el principio de causación, por lo que no fueron legalizados. Esta situación afectó el gasto – otras transferencias para proyectos de inversión.

Existió sobreestimación en otros activos – derechos en fideicomiso por \$710 millones generados por la no liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de 24 contratos con saldos en fiducia por dicho monto, sin que a la fecha se tenga claridad sobre el corte de cuenta de los recursos ejecutados y derechos que no fueron reconocidos al cierre. Lo anterior afectó el patrimonio – resultado de ejercicios anteriores.

Otros deudores presentaron sobreestimación por \$574,9 millones, debido a que sobre seis resoluciones de 2016, donde se constituyeron cuentas por cobrar a operadores superavitarios por el esquema subsidios y contribuciones telefonía pública básica conmutada (TPBC), la entidad no reconoció la estimación de las contingencias por posibles pérdidas generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad de los derechos contractuales. Por otra parte, se observó que las acciones de exigencia del cumplimiento contractual o de recuperación de estos recursos no fueron efectivas.

Bienes muebles en bodega se encontró sobrestimada en \$2,7 millones, debido a que se registraron bienes muebles en bodega totalmente depreciados y que debían ser retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso; así como tampoco se realizó el registro correspondiente en cuentas de orden como control. Lo anterior con efecto en el patrimonio – capital fiscal.

Propiedad, planta y equipo no explotados presentó sobreestimación por \$742,7 millones, por cuanto se registraron bienes clasificados como no explotados, los cuales se encontraban totalmente depreciados y debían ser retirados del servicio, porque no son objeto de uso o

explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal, así como tampoco se realizó el registro correspondiente en cuentas de orden como control. Lo anterior con efecto en el patrimonio – capital fiscal.

Otros ingresos – ajustes de ejercicios anteriores se encontró sobrestimada en \$35.306,9 millones, debido a recursos no causados en 2016 y anteriores, así: (i) saldos a favor de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y el reconocimiento de obligaciones de periodos anteriores; y (ii) mayor valor cancelado en vigencias anteriores de la contraprestación o reliquidación de las autoliquidaciones trimestrales, por concepto de concesiones y por la anualidad del permiso del uso del espectro. Lo anterior afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía.

Otros gastos – ajustes de ejercicios anteriores se sobreestimó en \$5.204,2 millones, debido a gastos de administración, provisiones, depreciaciones, amortizaciones, transferencias y gasto público social que no fueron causados en periodos anteriores.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se evidenció inoportunidad en el cobro de cartera de difícil cobro, castigo de cartera por falta de gestiones en el cobro, falta de oportunidad en la legalización de avances y anticipos entregados a terceros y recursos entregados en administración, así como en la liquidación de contratos y convenios. Por otra parte, se observó riesgo de control en la administración de bienes totalmente depreciados y/o bienes no explotados, así como en el control de la causación de ingresos y gastos.

#### **4.8. Fondo Nacional de Vivienda (FNV).**

##### **Opinión: con salvedades.**

Se encontró incertidumbre en derechos en fideicomiso – fiducia mercantil por \$221.740,4 millones, resultado de evaluar los pagos realizados por la fiduciaria en 2017, en los cuales se evidenciaron registros basados únicamente en la información resumen que registró y allegó el supervisor del contrato fiduciario. Así mismo, verificados los informes de los movimientos financieros mensuales entregados por la fiduciaria a la entidad, se observó que el Fondo carecía de un procedimiento documental de los registros de pagos autorizados que debía cancelar la fiduciaria, los cuales son la base para efectuar la verificación de los pagos definitivos; sin embargo, dicha labor de revisión se basó en la información suministrada por la fiduciaria, que se cruzó con los extractos bancarios, sin tener en cuenta los soportes internos con los cuales se autorizó el pago, ni los soportes de los pagos realizados por la fiduciaria.

En litigios se encontró incertidumbre por \$479,3 millones, ya que esta cifra no se soportó con ninguna liquidación y/o estimación de la provisión del proceso de la demanda por Fonade a la entidad y basó su registro en el reporte del

coordinador de procesos judiciales y el abogado asignado para tal fin.

##### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontró que los soportes de los registros contables fueron insuficientes e incompletos, los procedimientos contables para los registros de los movimientos de las fiduciarias son adecuados pero se incumple el principio de causación. Por otra parte, las revelaciones en las notas a los estados financieros no se encontraron completas y no permiten el entendimiento de los mismos.

#### **4.9. Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Cargos diferidos – materiales y suministros se encontró sobreestimado por \$454,8 millones, debido a que no reflejó los movimientos de egresos del almacén correspondientes a diciembre, por cuanto desde el 30 de noviembre de 2017 el sistema administrativo de almacén de la entidad se encontraba en proceso de transición al aplicativo SAP Business One.

Valorización de edificaciones se encontró subestimada en \$3.968,4 millones, puesto que se evidenció en la visita de inspección documental donde se verificaron los registros contables con los respectivos documentos soportes de las valorizaciones enviadas por el Ministerio de Defensa - Nacional (Actas), que los avalúos registrados en 2017 no contaban con el debido soporte y existían diferencias entre el valor a registrar y los documentos soporte.

Los ingresos por arrendamientos se encontraron sobreestimados en \$0,4 millones, debido a que no se dio cumplimiento al principio de devengo o causación, por cuanto se registraron los ingresos de diciembre 2016 en 2017 y los ingresos de diciembre 2017 en 2018, con efecto en otros deudores por el mismo monto.

Valorización de edificaciones presentó incertidumbre por \$1.895,6 millones en bienes inmuebles en administración y por \$177.837,3 millones en bienes de propiedad de la entidad, debido a que no actualizó la valorización de algunos de los inmuebles administrados y de propiedad del ICFE.

##### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentó inobservancia del régimen de contabilidad pública, principalmente en las valorizaciones de inmuebles; conservación y custodia de elementos en bodega o bienes muebles; operaciones recíprocas; falta de gestión para la titularidad de algunos bienes; deficiencias en los controles establecidos para el proceso de pagos y control de seguimiento sobre el tema de impuesto predial; deficiencias en la identificación de riesgos del proceso contable; prórrogas de contratos de arrendamiento sin el respectivo soporte administrativo para prórrogas e inconsistencia en la información sobre inmuebles inactivos.

#### **4.10. Instituto Nacional de Vías (Invias).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Deudores – recursos entregados en administración y patrimonio institucional - capital fiscal se encontraron sobreestimados en \$18.299,9 millones, debido a que la entidad no registró la legalización de recursos de los Convenios 1814/2008 y 3272/2013 con el departamento del Huila, de acuerdo con las actas de entrega y recibos definitivos de los mismos, con fechas del 15 de agosto de 2016 y 15 de septiembre de 2016, respectivamente.

Se subestimaron propiedad, planta y equipo – bienes muebles en bodega y patrimonio institucional – capital fiscal en \$17.102,7 millones, por cuanto se encontraron diferencias al cruzar saldos de inventario de bienes almacenados contra los saldos según balance.

Se cruzaron los saldos contables con saldos según inventarios a 31 de diciembre de 2017, encontrándose diferencias en propiedad, planta y equipo maquinaria y equipo; equipo médico y científico; equipos de comunicación y computación; equipos de transporte, tracción y elevación; equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería; y, patrimonio institucional – capital fiscal, con sobreestimación por \$13.732,2 millones.

Se encontraron diferencias entre los saldos contables y la información del equipo de transporte fluvial transferido por el Ministerio de Transporte a la entidad, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto número 2056 de 2003, y que debido a que no se encontraron algunas embarcaciones registradas en contabilidad, se subestimó propiedad, planta y equipo – equipo de transporte, tracción y elevación – marítimo y fluvial y patrimonio institucional – capital fiscal en \$2.037,2 millones.

Bienes entregados a terceros – bienes inmuebles entregados en comodato se encontró sobreestimado en \$5.210,1 millones, debido a que la entidad entregó bienes inmuebles en comodato al Ministerio de Transporte y municipio de Chiquinquirá sin retirarlos del balance y reclasificarlos en cuentas de orden deudoras de control, como lo establece el régimen de contabilidad pública y el Concepto número 20142000015181 del 5 de junio de 2014 de la CGN, con efecto en patrimonio institucional – capital fiscal.

Provisiones para contingencias – litigios se encontró subestimada en \$5.872.650,9 millones, debido a que al cruzar las cifras para el registro de la provisión según e-kogui contra registro contable según balance, se determinó diferencia por \$5.780.775,5 millones. Así mismo, se evidenciaron 65 procesos por \$91.875,4 millones sin ser provisionados, al verificar que los procesos con fallo desfavorable en primera instancia se encontraran provisionados en cumplimiento del

literal b) del artículo 8° de la Resolución número 353 del 1° de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Deudoras de control - bienes entregados a terceros presentó subestimación en \$37.907,2 millones, debido a que la entidad no reclasificó en estas cuentas los bienes inmuebles entregados mediante 39 contratos de comodato a otras entidades del gobierno general. Por otra parte, bienes entregados a terceros – bienes inmuebles en comodato se encuentra subestimado en \$506,2 millones por la no reclasificación a esta cuenta de cuatro contratos de comodato con empresas públicas y/o particulares. Lo anterior sobreestimó en valores netos las cuentas de propiedad, planta y equipo – terrenos en \$23.605,9 millones, edificios en \$14.807,4 millones y valorizaciones en \$36.816,3 millones.

Bienes de uso público e históricos y culturales - red carretera presentó sobreestimación por \$1.783,1 millones, debido a deficiencias en las obras ejecutadas por parte de un anterior contratista, en la ejecución del Contrato número 806/2017 que corresponde a la terminación de las obras del túnel de La Línea, ejecutado previamente con el Contrato número 3460/2008. Así mismo, se presentó sobreestimación por \$4.615,9 millones, puesto que las obras que se ejecutaron y pagaron son el resultado de la no terminación por parte de un anterior contratista, que presentó además deficiencias en calidad.

Bienes de uso público e históricos y culturales - red carretera presentó sobreestimación por \$338.824,6 millones, debido a que el objetivo del proyecto de ofrecer conectividad entre San Francisco y Mocoa sin usar la vía antigua no se cumplió y adicionalmente se encontró que las inversiones efectuadas presentaron peligro de perderse en el tiempo, debido a la incertidumbre en la continuidad de las mismas sobre el corredor por parte de la administración.

Por fallas en el proceso constructivo y/o calidad de las obras y deficiencias en la labor de la interventoría y supervisión administrativa por parte de la entidad, que ocasionaron el desmejoramiento de algunos tramos de la carretera sentido Tame, Corocoro, Arauca y de las condiciones de transitabilidad para los usuarios, se presentó sobreestimación en bienes de uso público e históricos y culturales red carretera en \$2.386,0 millones.

Bienes de uso público e históricos y culturales - red carretera presentó sobreestimación en \$6.998,9 millones, debido al desmejoramiento del corredor vial de la transversal de Boyacá y de las condiciones de transitabilidad, acorde al informe sobre el reporte de daños presentado por el administrador vial de la zona y el Director de la Territorial Boyacá, a la Subdirección Red Nacional de Carreteras de la entidad.

Se presentaron deficiencias constructivas y de diseño en la ejecución del contrato de obra 1792 de 2012, que conllevaron daños prematuros en la rehabilitación y que generaron una sobreestimación en bienes de uso público e históricos y culturales red carretera por \$2.361,7 millones.

Propiedad, planta y equipo - edificaciones que ascendió a \$254.904,1 millones presentó incertidumbre debido a que 172 inmuebles encontrados en el aplicativo SACP, no fueron contabilizados y al cruzar los inmuebles del auxiliar contable contra las actas de transferencia se encontraron 220 inmuebles no registrados en la contabilidad.

Por otra parte, valorizaciones de terrenos con un saldo de \$847.240 millones presentó 977 bienes registrados en el aplicativo SACP, de los cuales 580 no contaban con avalúo y, por tanto, presentó incertidumbre en los valores de los inmuebles registrados en los estados financieros.

Bienes de uso público e históricos y culturales presentó imposibilidad debido a la carencia de inventario físico por falta de información documental organizada en base de datos digitales, donde se encontró afectada la cuenta en \$30.585.091,4 millones, así como se encontraron 216 partidas con saldos contrarios a su naturaleza por \$1.409.777,8 millones.

Litigios, con un saldo de \$4.289.175,8 millones, se vio afectada por imposibilidad, puesto que al comparar los registros contables contra datos reportados en la rendición de la cuenta fiscal de la CGR se encontraron diferencias.

#### **Control interno financiero: ineficiente.**

Se encontraron falencias en las áreas que generan los documentos soporte de los registros contables; deficiencias en la conciliación de cifras de los inventarios; no existencia de inventarios de los bienes de uso público; inmuebles registrados como intangibles; bienes de consumo registrados como devolutivos y la no reclasificación de cuentas.

Por otra parte, las notas no reflejaron la información suficiente para el entendimiento de las cifras plasmadas en los estados financieros. Se presentó inconsistencia en la información de los litigios y demandas en contra de la entidad y se evidenció ausencia de comités de sostenibilidad financiera.

#### **4.11. Internexa S. A.**

##### **Opinión: sin salvedades.**

En la presentación de los estados financieros se encontró registró por \$788,6 millones en adquisición de equipos de transmisión, aunque estas operaciones se encontraban relacionadas con la prestación de servicios.

Con relación a la clasificación, se encontró que la entidad: (i) estableció como procedimiento en el aplicativo SAP, que el registro de la recepción

de bienes y servicios se realizara en una cuenta puente, la cual, una vez recibida la factura, se cancelara o compensara con la cuenta del pasivo real; sin embargo, la cuenta puente, a corte 31 de diciembre de 2017, presentó un saldo de \$992,5 millones correspondiente a registros entre junio de 2014 y diciembre de 2017; y (ii) registró de \$340,2 millones en la cuenta del gasto pérdida en baja de propiedad, planta y equipo, del cual \$336,7 millones correspondieron a una venta que generó utilidad y \$3,6 millones a reclasificación de deducción especial de renta.

De manera circunstancial, la entidad canceló a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) \$23,5 millones, por concepto de sanción interpuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### **Control interno financiero: eficiente.**

#### **4.12. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

##### **Opinión: con salvedades.**

Bienes inmuebles entregados en concesión se encontró subestimado en \$1.275,7 millones, producto de la diferencia entre el valor contable que registró por \$47.560,7 millones y el valor de los avalúos entregados por el área de inmuebles, el cual ascendió a \$48.836,4 millones del Hotel El Isleño, ubicado en San Andrés Islas.

De la comparación de saldos entre los registros contables de fiducia mercantil – constitución de patrimonio autónomo y la información entregada por Fiducoldex, correspondiente a los patrimonios autónomos Innpulsa Colombia y PTP, se determinó diferencia en derechos en fideicomisos en el saldo del patrimonio Innpulsa con subestimación de \$0,4 millones y en el saldo del patrimonio PTP con sobreestimación de \$261,4 millones, debido a que el patrimonio PTP no registró la Cuenta de Cobro número 013-2017 del 2017.

Valorizaciones – edificaciones se encontró sobrestimada en \$73,8 millones, por cuanto contiene el registro del inmueble casa Teusaquillo con matrícula 50C-851728, que presentó derechos por parte de la entidad por \$1.749,4 millones (50% del valor comercial); sin embargo, en contabilidad en propiedad, planta y equipo - terrenos registró \$85,6 millones; edificios y casas \$179,4 millones y valorizaciones por \$366,7 millones y \$1.191,5 millones respectivamente, para un total de \$1.823,2 millones.

Valorizaciones – terrenos presentó subestimación por \$198,2 millones, debido que al comparar la información entregada por el área de inmuebles con los registros se estableció diferencia entre el valor comercial del inmueble casa Teusaquillo con matrícula 50C-596726 por \$370,5 millones (50% de derechos por parte de la entidad) y el valor registrado en la contabilidad para propiedad, planta y equipo - terrenos por

\$85,6 millones y la valorización por \$86,7 millones, para un total de \$172,3 millones.

En pasivos – recaudos por clasificar presentó un saldo de \$533,6 millones, correspondiente a partidas pendientes de identificar de las vigencias 2015, 2016 y 2017 de la cuenta corriente del Banco Agrario. Lo anterior evidenció debilidades en la gestión con las entidades bancarias tendientes a identificar adecuadamente los terceros y a gestionar con el fin que la situación no incremente los saldos, con una sobreestimación en la cuenta por dicha cuantía.

Se presentó subestimación de \$10.868,5 millones en bienes entregados en administración a Fondo Nacional de Turismo (Fontur), por cuanto se presentó diferencia entre el valor registrado en otros activos - bienes entregados en administración por \$65.339,8 millones y lo reportado por el área de inmuebles por \$76.208,3 millones.

Propiedad, planta y equipo - edificaciones se encontró sobrestimada en \$1.714,7 millones, por cuanto en terrenos y edificaciones se registró el valor total de la zona franca de Santa Marta por \$2.461,2 millones; sin embargo, de acuerdo con las notas a los estados financieros de 2017, Central de Inversiones S. A. en 2015 solo devolvió la bodega 4G, la cual fue avaluada para su entrega en \$746,5 millones, lo cual generó un mayor valor registrado en contabilidad.

En ingresos por impuesto con destino al turismo no fue posible obtener evidencia de su determinación, cálculo y control, debido a que solamente se encuentran los comprobantes contables sin soportes y se evidenció que se omite la causación de este impuesto, generando incertidumbre y afectando la cuenta en \$97.795,8 millones.

Propiedad, planta y equipo - terrenos se encontró afectada por una incertidumbre en cuantía \$17.402 millones se encontró por cuanto a 31 de diciembre de 2017 no se realizaron los avalúos de las zonas francas de Barranquilla, Palmaseca y Cartagena.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron debilidades de control y seguimiento de los recursos entregados a los patrimonios autónomos y no se realizaron avalúos de zonas francas. No se evidenció control ni seguimiento a los recursos percibidos por concepto de impuesto al turismo y carencia de control en el recaudo de las multas por Fontur.

#### **4.13. Ministerio de Transporte.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

En deudores se presentó sobreestimación por \$1.003,4 millones, así: tasas por \$2,1 millones; multas por \$93,0 millones; otros deudores por ingresos no tributarios por \$11,1 millones; responsabilidades fiscales por \$23,2 millones; indemnizaciones por \$313,4 millones; otros deudores por \$1,2 millones y enajenación de

activos por \$559,4 millones, debido a que se encontraron de manera reiterada saldos de vigencias anteriores bajo un tercero genérico pendientes de depurar, con efecto en los resultados de vigencias anteriores.

Recursos entregados en administración se sobreestimó en \$375,5 millones, correspondientes a los recursos ejecutados por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) del convenio 216139, no registrados por el Ministerio de Transporte.

Litigios ascendió a \$274.820 millones al cierre de la vigencia, que correspondió al valor reportado a la Subdirección Administrativa y Financiera por parte de la oficina asesora jurídica; sin embargo, analizada la base de datos que dio origen a dicho valor, se evidenció el reporte de una provisión por \$278.553 millones, que generó una subestimación de \$3.733,3 millones.

En la revelación que realizó la entidad mediante las notas, se encontraron las siguientes inconsistencias:

En bienes inmuebles no se reveló por separado el valor que correspondía a los terrenos; mientras que en relación con las depreciaciones, amortizaciones y provisiones, tampoco se revelaron en forma separada y no se hizo ninguna referencia a las valorizaciones.

Las notas explicativas a los estados financieros no presentaron información que permitiera conocer situaciones significativas de los hechos financieros, económicos y sociales, que afectaron el comportamiento de las rentas por cobrar, otros activos, deudores, cuentas por pagar, otros pasivos, cuentas de orden - litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, ingresos y gastos. No se reveló el valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas de los procesos; el valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales; y la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado y el estado de los procesos.

Se presentó incertidumbre en depósitos en instituciones financieras, debido a que las cuentas corrientes número 026114678 y 18814564841 no fueron conciliadas, con diferencia en las operaciones recíprocas del Banco Agrario, por lo que se desconoció el saldo real de las mismas.

La entidad no realizó al cierre de la vigencia conciliación de operaciones recíprocas, que generaron incertidumbre así: (i) con las entidades en las que tenía participaciones patrimoniales y no fue posible establecer el saldo final de la cuenta; (ii) con el municipio de Convención y no fue posible establecer el saldo final de la multa que se reconoció por \$86 millones; (iii) con las Gobernaciones de Córdoba, Valle y Cauca, por lo que no fue posible establecer el saldo final de las transferencias por cobrar; (iv) con Fiduciaria La Previsora S. A., por \$27,8 millones, la gobernación

de Risaralda por \$3.200 millones, el municipio de Cumaribo por \$400 millones y la gobernación de Guainía por \$400 millones, por lo que no fue posible establecer el saldo real de los recursos entregados en administración.

Títulos judiciales por procesos en contra de la entidad registró incertidumbre, que afectaron la cuenta en \$5.561,8 millones, como consecuencia de los embargos a las diferentes cuentas bancarias del Ministerio de Transporte en vigencias anteriores y de los cuales se desconoce los fallos definitivos.

Diferencias entre los saldos contables y estados de cartera generaron incertidumbre en cuentas por cobrar de la vigencia actual por \$1.971,1 millones. Así mismo, se presentaron diferencias por identificar entre saldos bancarios y lo reportado en las cuentas por cobrar, por efecto de reciprocidad en los convenios con las entidades bancarias, que generaron incertidumbre y afectaron la cuenta por \$98.589,6 millones.

Propiedad, planta y equipo – terrenos presentó incertidumbre con cuenta afectada por \$27.742,2 millones, producto de inmuebles a nombre de la entidad que no fueron registrados; inmuebles de Ferrovías en Liquidación no registrados e inconsistencias entre el inventario físico y saldos contables.

El Ministerio de Transporte no contó con los documentos soporte que indicaran el pago de algunas obligaciones para realizar los correspondientes ajustes, que generaron incertidumbre con afectación a acreedores por \$1.380,9 millones y salarios y prestaciones sociales por \$49,9 millones.

Recaudos por clasificar presentó imposibilidad para determinar el saldo de la cuenta, dado que los terceros no se encontraban debidamente identificados y entidad maneja como contrapartidas subcuentas que corresponden al ingreso por recaudos de sobretasa a la gasolina, Runt, formularios y especies valoradas, que recibe en las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional; sin embargo, en cifras globales el saldo de la cuenta fue superior en \$4.489,6 millones a lo registrado en dichas subcuentas.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se observó falta de conciliación entre dependencias y cuentas relacionadas y dificultades en los procesos de depuración, que generaron problemas en el efectivo, deudores, propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, pasivos estimados e ingresos.

#### **4.14. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Gasto público social y gastos de administración se encontraron sobreestimados en \$4.319,4 millones y \$7,4 millones respectivamente,

por cuanto en 2017 se registraron ejecuciones de gastos, reversiones de ejecuciones que corresponden a vigencias anteriores con cargo a diferentes convenios y reconocimiento de gastos de adquisición de bienes y servicios con facturas de 2016. Esta situación afectó el excedente del ejercicio con una subestimación en la misma cuantía.

Se presentó error de clasificación en las cuentas al efectuar el registro del contrato 549 de 2014 por \$600,6 millones directamente al gasto y no en la cuenta de propiedad, planta y equipo – construcciones en curso, lo que generó registros de información inexactos y subestimación en la cuenta de propiedad, planta y equipo y sobreestimación del gasto en dicha cuantía.

Al efectuar cruce de información con Fonade se detectaron inconsistencias entre el saldo reportado por esta entidad y el saldo registrado en la contabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en 2017 para los Convenios números 27/194048, 212/197045 y 581/215047, lo que generó incertidumbre en deudores – recursos entregados en administración, cuenta afectada en \$15.360,6 millones.

Al cierre de 2017, la entidad no finalizó el proceso de depuración e identificación de los derechos, bienes y obligaciones del PAR Inurbe en liquidación, razón por la cual no fue posible la incorporación de esos derechos y bienes en los estados financieros, que afectaron con incertidumbre propiedad, planta y equipo - terrenos y edificaciones y casas.

En litigios con \$37.640,1 millones presentó incertidumbre, debido a la que entidad no contó con la información suficiente para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT – Inurbe y PAR Inurbe en liquidación en el sistema E-Kogui, por lo cual no fue posible calcular el valor de las correspondientes provisiones. Por otra parte, comparada la base de datos de la información reportada por el área jurídica a contabilidad y la base de datos del e-Kogui, se encontraron diferencias por \$13.589,2 millones.

#### **Control interno financiero: ineficiente.**

Se encontró falta de conciliación con algunas áreas de la entidad; debilidades en el debido y oportuno flujo de información y documentación reportada al proceso contable; reportes incompletos o con inconsistencias en la información; falta de claridad en las notas explicativas y falta de reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones.

#### **4.15. U.A.E. de la Aeronáutica Civil – Aerocivil.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Se presentó subestimación de \$2.769,7 millones en deudores - servicio de transporte, debido a inconsistencia entre lo reportado en el saldo de

la cuenta que ascendió a \$57.163,2 millones y el saldo individual del reporte de la cartera que registró \$59.932,8 millones.

Ingresos por servicios aeroportuarios se sobreestimó en \$4.638,1 millones, por cuanto en el reporte de la facturación de clientes por terceros de 2017 se facturaron servicios por \$129.550 millones y el saldo de la cuenta en el libro auxiliar fue de \$134.188,1 millones. Así mismo, los ingresos por servicios aeronáuticos se subestimaron en \$47.105 millones, por diferencias entre el saldo de la cuenta que ascendió a \$285.677 millones y el reporte de la facturación por tercero por \$332.782 millones.

Ingresos por servicios aeronáuticos presentó subestimación en \$2.457,8 millones, debido a 8.078 operaciones de aterrizajes y despegues sin transmitir a facturación, realizadas entre agosto de 2016 y diciembre de 2017, en los aeropuertos de Caucasia, Acandí, Puerto Leguízamo, Puerto Inírida, Rionegro, Cravo Norte, El Yopal, Barranquilla, Mompós, entre otros; donde se evidenció falta de información o error en los datos de entradas del sistema de información de vuelos ejecutados donde se registran estas operaciones.

Bienes de uso público en servicio - red aeroportuaria presentó subestimación por \$404.300,2 millones; propiedad, planta y equipo - maquinaria por \$1.472,9 millones y propiedad, planta y equipo de transporte por \$1.813,4 millones, debido a la reversión de los bienes entregados en concesión administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) de \$276.454,1 millones y las inversiones realizadas por el privado de \$131.132,4 millones, del contrato de concesión 0110-0- P-95 de septiembre de 1995, suscrito entre la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado (CODAD) S. A., y la entidad, que se encontraron sin reclasificar, registrar, reconocer y revelar en las cuentas del activo y patrimonio de la entidad.

Con base en el reporte del SIIF, se presentaron ingresos con conceptos y clientes pendientes por identificar, evidenciando falta de depuración, registro y clasificación inadecuada que afectó el oportuno reconocimiento de estos recursos que generó sobreestimación de recaudos por clasificar en \$1.721,7 millones, con efecto en deudores - servicio de transporte en la misma cuantía.

Cuentas por pagar - bienes y servicios presentó sobreestimación por \$437,1 millones, por cuanto no se contaba con los soportes pertinentes para el registro del contrato 17001614-H4, debido a que el registro presupuestal se dio posterior al inicio del contrato, incumplimiento con los requisitos para la suscripción y ejecución de contratos y el reconocimiento de las cuentas por pagar de conformidad con el proceso contable.

Se presentó sobreestimación en cuentas por pagar - bienes y servicios por \$657,4 millones, debido al incumplimiento de acuerdo marco, que llevó a la falta de condiciones necesarias para el

recibo del bien o servicio requeridas para generar la cuenta por pagar, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 del Decreto número 1957 de 2007.

Nómina por pagar se encontró sobrestimada en \$1.386,8 millones, debido a que el gasto se causó con anterioridad a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, vulnerando el principio de legalidad al incumplir lo estipulado en el artículo 37 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Deudores - recursos entregados en administración se encontró sobrestimado por \$25.688,9 millones, debido a que los anticipos de los convenios 1687 con Cenac Ingenieros por \$3.000 millones, contratos 16000460 objeto fue la construcción de la pista y obras de infraestructura complementaria en el Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, se ejecutó en su totalidad y se suscribió acta de recibo final el 31 de diciembre de 2016.

Se presentaron ajustes por error de \$1.045.933,5 millones, debido a un menor valor registrado, equivalentes al 48% del importe inicial facturado, así: servicios aeroportuarios por \$261.316,3 millones, servicios aeronáuticos por \$679.264,8 millones, contraprestación por concesiones \$39.416,4 millones y otros servicios \$65.936.1 millones.

En cuanto a la revelación de la información financiera se encontraron las siguientes situaciones: (i) deudores por servicios de transporte por \$57.163,2 millones se presentó en forma global, sin desagregar el valor de la clase de servicios prestados por la entidad correspondiente a los servicios aeroportuarios y aeronáuticos; (ii) anticipos entregados de proyectos de inversión por \$84.855,8 millones no contaban con la identificación individual del contrato y responsables del manejo de estos recursos; (iii) deudas de difícil cobro presentó un saldo de \$8.005,7 millones en forma global sin especificar el tipo de deuda al que corresponden; y (iv) los saldos revelados en cuentas corrientes, ahorro, deudores por servicios de transporte, anticipos de proyectos de inversión, recursos entregados en administración, provisiones para deudores prestación de servicios, bienes de uso público en construcción, amortización acumulada de bienes de uso público, provisiones para contingencias, patrimonio, ingresos por concesiones por servicios aeroportuarios y aeronáuticos, gastos de comisiones honorarios y servicios, gastos de mantenimiento, entre otros se presentó sin el registro de los saldos del periodo anterior que determine la variación presentada para el análisis, evaluación y seguimiento a los mismos.

Provisiones para contingencias - litigios con \$46.209,1 millones presentó 28 procesos administrativos por \$43.214,6 millones, siete laborales por \$940,5 millones y uno civil por \$2 millones; y la cuenta de orden - litigios y mecanismos de solución de conflictos reveló 354

procesos de demandas en contra de la entidad por \$1.592.052,7 millones, correspondientes a cuatro procesos civiles por \$2.445,7 millones, 67 laborales por \$3.923,4 millones, 280 administrativos por \$1.580.679,6 millones y dos obligaciones fiscales por \$5.004 millones, a los cuales no se les aplicó la metodología prevista por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la estimación de la provisión, que generaron incertidumbre en el saldo de estas cuentas.

Se presentó incertidumbre en bienes de uso público en construcción – red aeroportuaria por un saldo de \$653.744,3 millones, debido a que no contenía la individualización de los mismos que permitiera identificar el saldo real del tipo de bien en construcción, ya que el reporte por tercero presentó registros débito de \$815.225,9 millones; y crédito, ajustes, reclasificaciones y traslado de saldos a bienes de uso público terminados por \$161.481,6 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se evidenciaron deficiencias debido al inadecuado flujo de la información al área financiera; inoportunidad y falta de integridad de la información generada en los módulos auxiliares de la entidad con el SIIF en el proceso de facturación, cartera e ingresos; ausencia de registros y reclasificación de bienes revertidos a la entidad y falta de aplicación de metodología para la provisión de los procesos de demandas en contra de la entidad.

### **5. Contraloría Delegada para el sector Medio Ambiente.**

#### **5.1. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Se presentó subestimación en el activo por \$3.252,8 millones, en cuanto se encontraron saldos negativos a nivel auxiliar que contravinieron la naturaleza débito de las cuentas que integran esta clase, de conformidad con lo que dispone el régimen de contabilidad pública.

Se observó sobreestimación en el rubro del activo bienes de beneficio de uso público red fluvial en \$239.427,5 millones, con subestimación del gasto, por cuanto ninguno de los registros que componen el saldo de la cuenta cumplieron la condición de bien de uso público definidos en el régimen de contabilidad pública, para que los mismos fueran registrados como activos de la Corporación.

El rubro del activo - plantas, ductos y túneles de la Corporación presentó subestimación de \$51.398,0 millones con efecto en el gasto, por cuanto no se hizo el reconocimiento contable del valor de las obras realizadas, de acuerdo con el contrato para la construcción de la PTAR Salitre Fase II, teniendo en cuenta el avance y los valores amortizados del anticipo.

La CAR no practicó la causación de los rendimientos financieros sobre los recursos entregados en administración a la Inmobiliaria Cundinamarca por los meses de noviembre y diciembre, así como tampoco registró el GMF de los giros por este concepto, ni del descuento realizado por dicha Inmobiliaria en la gestión predial causando subestimación en el ingreso por \$890,4 millones, que afectó el gasto, acreedores y deudores.

La Corporación no practicó la causación del acta de liquidación del contrato 118 de 2012, la cual se llevó a cabo durante la vigencia 2017, que subestimaron los acreedores bienes y servicios por \$108,2 millones, con efecto en el gasto.

Al cierre de la vigencia se observó en la subcuenta otros acreedores un saldo de \$149,8 millones, el cual representó el 63% de la cuenta acreedores; a su vez, se evidenció que el 78%, \$107,9 millones, de esta subcuenta correspondió al registro de partidas conciliatorias de rentas de la Corporación, como son porcentaje ambiental, tasas por uso y tasas retributivas.

En la evaluación de las subcuentas deudores municipios y gobierno se estableció que su saldo atendió en su mayoría a reclasificaciones desde la cuenta avances y anticipos entregados y correspondió principalmente a los convenios que la CAR firma tanto con diferentes municipios, como con las empresas de servicios públicos municipales para llevar a cabo construcciones u obras de optimización o modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). No se evidenció amortización de estos saldos de acuerdo con la ejecución de las obras, con sobreestimación de \$135.484,7 millones.

##### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron deficiencias de la estructura del área de contabilidad, frente a la complejidad de la estructura organización y al volumen de operaciones relacionadas con el proceso contable.

El manual de políticas contables de la Corporación contempla los principios, reglas y procedimientos del régimen de contabilidad pública, pero no establece políticas relacionadas con la naturaleza y actividad de la entidad, ni aquellas en las que se aplique juicio profesional.

No se evidenció compromiso de la alta dirección de la Corporación frente a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de la Entidad, relacionadas con la gestión presupuestal.

No todas las transacciones, hechos y operaciones originados en las diferentes dependencias de la Corporación fueron debidamente informados al área contable, debido a que no todas las áreas identifican cuáles productos y documentos son insumos del proceso contable.

Se presentó inoportunidad en la información de las transacciones y hechos económicos en algunas áreas de la Corporación susceptibles de

ser registrados contablemente, omitiéndose su registro durante la vigencia correspondiente.

## **5.2. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).**

### **Opinión: adversa o negativa.**

Se evidenció inconsistencia en la aplicación de la variable T (número de días del período de cobro), al calcular 180 días en lugar de 181 correspondientes al primer semestre del 2017 en la fórmula de la tasa por uso de aguas superficiales, que conllevó a que se dejaran de facturar \$40,2 millones en la muestra seleccionada. Lo anterior originó un presunto detrimento patrimonial por \$40,2 millones y una subestimación del ingreso y su correspondiente contrapartida de cuentas por cobrar (deudores) en el valor de \$28,0 millones.

Se determinó la no causación o reconocimiento contable de \$275,5 millones en derechos a percibir por parte de la CVC por concepto de sobretasa ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido, cuyo registro debió realizarse al momento en que los municipios establecieron la sobretasa ambiental que dejan en firme la declaración tributaria o la liquidación oficial u otro acto administrativo que liquide el impuesto predial de la vigencia, teniendo en cuenta que el valor registrado por los municipios en CHIP (cuenta de orden 939015) corresponde al porcentaje o sobretasa ambiental reportado por ellos y no contabilizado por la CVC. De tal manera, los estados contables aprobados presentaron una subestimación de \$275.558,4 millones en la cuenta deudores – porcentaje y sobretasa ambiental y en los ingresos por ser su contrapartida – porcentaje y sobretasa ambiental por \$13.919,7 millones e ingresos fiscales de la cuenta ajuste años anteriores por \$261.638,7 millones.

Los estados contables se encontraron sobreestimados en \$188,1 millones, debido a que la CVC efectuó el registro contable de las incapacidades superiores a dos días como un gasto, sin diferenciar el derecho de cobro ante las EPS y las ARL, registros realizados por la cuantía señalada sobre compromisos o gastos inexistentes que reflejaron sobreestimaciones en el rubro presupuestal gastos de personal y en las cuentas contables del gasto - Contribuciones imputadas, Ingreso por administración del sistema de seguridad social en salud e ingresos extraordinarios, que afectaron la interpretación que los usuarios realicen de la información financiera.

No se contabilizó la obligación por \$142,2 millones correspondiente al convenio 119 de 2016, no obstante existir actas de recibo final y liquidación del 19 y 28 de diciembre del 2017. Así mismo, se reflejaron inconsistencias de la información contable por subestimación en \$142,2 millones de las cuentas acreedores - adquisición de bienes y servicios y del gasto público social

medio ambiente, debido a la obligación pendiente de cancelar y no contabilizada oportunamente.

El no reconocimiento contable de los derechos por concepto de sobretasa ambiental a percibir por parte del Distrito de Buenaventura, a pesar de que ellos han reconocido la obligación en la información contable rendida en el CHIP por \$13.172,6 millones a 31 de diciembre. La situación es recurrente debido al no reconocimiento de los derechos a favor de la CVC, nuevamente impacta los estados financieros, ya que estos, con corte a 31 de diciembre de 2017, presentaron subestimación de las cuentas contables deudores porcentaje y sobretasa ambiental en un valor estimado de \$13.172,6 millones, correspondientes al valor reconocido por el municipio de Buenaventura y su contrapartida ingresos fiscales de la cuenta ajuste años anteriores en igual cuantía.

### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron inconsistencias en los reportes de información al Sireci y e-kogui; debilidades en el seguimiento a los reportes de información por parte de los sujetos pasivos del porcentaje o sobretasa ambiental y transferencias del sector eléctrico; no se realizó mensualmente el inventario de títulos por parte del grupo de contabilidad como área encargada del control; persistencia en la falta de depuración de cartera y falta de efectividad en las acciones implementadas dentro de los planes de mejoramiento.

## **5.3. Corporación Autónoma regional del Tolima (Cortolima).**

### **Opinión: con salvedades.**

La Corporación dejó de cobrar \$1.340,9 millones a la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala Rio Prado - Asoprado, por concepto de la tasa por uso de aguas correspondiente al período comprendido entre el tercer trimestre de 2015 y el cuarto trimestre de 2017, situación que subestimó los deudores y afectó el capital fiscal y los ingresos.

Dentro de la obligación del recaudo de la tasa por utilización de aguas para el primer semestre de 2017, se dejó de facturar \$325,5 millones debido a errores en el cálculo de los coeficientes de inversión, usados para la liquidación de los valores a pagar en ese período a 2.121 concesiones de agua vigentes a la fecha, lo que generó subestimación los ingresos y deudores.

Se presentó sobreestimación en contabilidad debido a un saldo en la cuenta deudores de \$220,0 millones, por concepto de tasa de uso de aguas, tasas retributivas, multas, seguimiento ambiental e intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Honda (Emprehon) en liquidación, sin presentar reclamación para hacerse parte de la masa liquidatoria, y a la que se le siguieron efectuando cobros posteriores a la liquidación cuando ya no era prestadora de los servicios, situación

que generó sobreestimación en el capital en los deudores.

Como resultado de las visitas de inspección a las direcciones territoriales de la Corporación se evidenció el no cobro de \$11,9 millones por concepto de la tasa por uso de agua del periodo 2013-2017 a trece usuarios de concesiones de aguas de su jurisdicción, con subestimación en los ingresos y el capital fiscal y efecto en los deudores por igual valor.

La Corporación no cobró el valor de \$1,7 millones al usuario de la concesión de aguas otorgada dentro del expediente 3077, por concepto del caudal concesionado de 13,83 L/s en los tres primeros trimestres de 2017, como volumen resultante de la diferencia entre el caudal inicialmente aprobado (16 L/s) y el registrado erróneamente en el trámite de traspaso adelantado (2.17 L/s), situación que originó subestimación en los ingresos con efecto en los deudores por igual valor.

Se dejó de registrar \$29,5 millones correspondientes a los ingresos generados por la empresa Wartsila Colombia S. A., como transferencia del sector eléctrico, así: \$28,8 millones por diciembre de 2017, con fecha de reporte del 2 de enero de 2018 y \$0,7 millones por el valor no reajustado en enero de 2017, que originó subestimación en los ingresos y subestimación en los acreedores por igual valor.

Se dejó de registrar el derecho de cobro y no se iniciaron las acciones jurídicas de cumplimiento para lograr el pago de \$41,3 millones por concepto de sobretasa ambiental de los municipios de Coyaima por \$28,5 millones y Planadas por \$12,8 millones, que originó subestimación en deudores con efecto en los ingresos.

Se presentó un mayor valor de \$65,3 millones en el saldo de la cuenta deudores, al reflejar una deuda por multas sin los soportes que avalaran tal derecho, presentando una sobreestimación en deudores con efecto en los ingresos.

Los estados contables presentaron de manera incorrecta el saldo de una multa por \$87,0 millones, impuesta mediante la Resolución número 0341 del 8 de febrero de 2017, la cual fue derogada por la Resolución número 4369 del 29 diciembre de 2017, con incidencia en deudores y efecto en los ingresos, presentando sobreestimación.

En diciembre de 2017 no registró en su contabilidad los abonos realizados en sus cuentas bancarias por \$55,0 millones, que subestimó la cuenta corriente con efecto en los deudores.

Se presentó un mayor valor registrado en el saldo de deudores para el usuario de la llave 455 por \$5,5 millones, con efecto en el capital fiscal.

La Dirección Territorial Sur de Cortolima no llevó a cabo las acciones pertinentes con el fin de lograr la oportuna firmeza de sus actos administrativos expedidos, ni efectuó el envío

en tiempo real de las resoluciones en firme que decidían de fondo las sanciones impuestas contra infractores de la normatividad ambiental por \$16,1 millones, de las cuales \$4,8 millones correspondían a la vigencia 2017 y que no han sido causadas, lo que generó subestimación de los ingresos. Así mismo, el 16 de agosto de 2016 el usuario del Expediente S-225-12 pagó un total de \$0,7 millones por concepto de tarifa de seguimiento ambiental, lo que sobreestimó el capital con efecto en deudores varios y otros ingresos recibidos por anticipado, sin que la autoridad ambiental, a 28 de febrero de 2018, haya realizado la respectiva visita.

La Corporación dejó de registrar \$81,5 millones correspondientes a los ingresos generados por la Empresa Electrificadora del Pacífico S. A. E.S.P. (EPSA), como transferencia del sector eléctrico por el mes de diciembre de 2017, los cuales fueron reportados mediante correo electrónico del 18 de enero de 2018. Además presentó en su contabilidad mayores ingresos por \$55,8 millones del 21 de marzo de 2017, como transferencia del sector eléctrico de la empresa Isagen, cuando no tenía certeza del origen de esos recursos, lo que sobreestimó los ingresos y afectó los acreedores y deudores.

Se registró como gasto los costos incurridos para la adquisición de predios, que sobreestimó los gastos por \$20,0 millones; no registró en el balance la adquisición del predio Monte Rucio por \$457,6 millones, el cual fue adquirido por la Corporación mediante escritura pública No. 422 del 21 de diciembre de 2017 de la Notaría Única de Cajamarca y que quedó en reserva presupuestal, cuando Cortolima ya era el titular del derecho real del dominio y solo estaba pendiente su pago, situación que subestimó el rubro de terrenos con destinación ambiental.

Con orden de compra 15759 de 2017, la Corporación adquirió la suscripción por un año al servicio de soporte estándar y actualización del *software* ARCGIS para el análisis de datos espaciales por \$35,2 millones, el cual fue registrado con subestimación del gasto, cuando debió ser registrado como un activo bienes y servicios pagados por anticipado.

Dentro de la obligación del recaudo de la tasa retributiva por vertimientos para los trimestres: cuarto de 2016 y primero, segundo, tercero y cuarto de 2017 facturó un mayor valor de \$0,6 millones, debido a errores en el cálculo de la carga contaminante para dos usuarios con tipo de muestreo no presuntivos que cuentan con un solo vertimiento en el mismo cuerpo de agua en donde fue captada, que sobreestimó el ingreso y capital fiscal, con efecto en el rubro deudores varios.

En contabilidad se presentaron saldos menores a los reportados por las entidades usuarias en la confirmación de saldos realizada por la Contraloría General de la República por \$149,5 millones, que

subestimó los ingresos con efecto en deudores por igual valor.

La Corporación registró como ingreso un mayor valor girado por el municipio de Fresno, por \$0,4 millones, que sobreestimó y subestimó los ingresos recibidos por anticipado.

Se presentó sobreestimación en el gasto y subestimación en otros activos, por cuanto se registraron \$10,5 millones como gasto por el servicio de mantenimiento preventivo ofrecido por Auteco S.A.S. en la orden de compra 12483, correspondiente a la adquisición de siete motocicletas, cuando debió ser registrado como un cargo diferido, ya que según información del almacén de la Corporación, dicho servicio no se había usado en su totalidad, con un saldo de \$9,8 millones a favor de la entidad al cierre de la vigencia. Se presentó sobreestimación en el rubro deudores por \$136,1 millones con efecto en impresos publicaciones y gastos, debido al registro contable de la suscripción a la plataforma Planet para descarga de imágenes satelitales, realizada mediante Contrato de Servicios número 232 del 3 de abril de 2017, con una duración de un año contado a partir de la suscripción del acta de inicio el 16/05/2017, al no efectuar la asignación del servicio adquirido a los bienes y servicios pagados por anticipado, además de no realizar la amortización correspondiente a este gasto por el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2017 por \$85,0 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

No se incluyeron en los estados financieros todos los hechos que afectaron la realidad económica de la Corporación, conllevando al incumplimiento de la Resolución número 354 de 2007, por la cual se adoptó el régimen de contabilidad pública.

#### **5.4. Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

La Corporación no registró el ingreso de la sobretasa ambiental de los municipios del Paso, Aguachica y Pailitas por \$102,3 millones, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Lo anterior obedeció a falta de gestión de la entidad en la obtención de la información de los municipios, así como a debilidades de control interno de la entidad, lo que originó la subestimación del activo y el patrimonio en las cuentas deudores - ingresos no tributarios - gravamen ambiental y resultados del ejercicio en cuantía de \$102,3 millones.

Se evidenció que a través del Contrato número 19-6-0102-0-2017 del 7 de abril de 2017 se contrató por prestación de servicios a una persona natural para que adelantara la liquidación de la tasa por uso de agua, correspondiente al periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la información allegada a la CGR. El contratista realizó la entrega de varios archivos

digitales (en formato Excel) que correspondieron a la facturación realizada de la vigencia 2016 y otros periodos. Se realizó la causación contable de ingresos de \$577,9 millones, quedando sin causar el resto de la facturación por \$3.001,3 millones, debido a la inobservancia de las normas en materia contable, lo que generó que el activo y el patrimonio se encontraran subestimados en \$3.001,3 millones en las cuentas deudores - ingresos no tributarios - tasas y resultados del ejercicio; además de la inexistencia de acciones de cobro a los usuarios del recurso hídrico en el departamento.

En el archivo Excel suministrado por la Entidad, producto del Contrato número 19-6-0102-0-2017 del 7 de abril de 2017 para la liquidación de la TUA periodo enero a diciembre 2016, se observaron facturas correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 por \$70,3 millones, que cuentan con toda la información sobre identificación de los usuarios; sin embargo, no fueron liquidadas para los periodos 2015 y 2016, ni fueron entregadas a los usuarios respectivos. Situación que obedeció a la omisión de la Corporación para cumplir con sus funciones de recaudo para la protección ambiental y a falta de un adecuado control interno que permita la protección de los recursos de la organización, garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones a cargo, que generó subestimación por \$70,3 millones en las cuentas deudores - ingresos no tributarios - tasas y resultados del ejercicio y un presunto detrimento al patrimonio en la misma cuantía.

Analizados los registros de los ingresos por concepto del Convenio Interadministrativo número 2013-03-0098-04, realizados en la cuenta - otros ingresos ordinarios, se evidenció que la Corporación dejó de registrar \$925,3 millones correspondientes al quinto desembolso, a pesar de la certificación de la interventoría del cumplimiento de la condición para el respectivo desembolso y haber presentado la Corporación la cuenta de cobro al departamento del Cesar con los respectivos soportes el 26 de diciembre de 2017. Lo anterior, por falta de comunicación entre las dependencias, que generó que el activo y el patrimonio se encontraran subestimados en \$925,3 millones, en las cuentas transferencias por cobrar- otras transferencias y resultados del ejercicio.

Avances y anticipos entregados registró un saldo de \$3.618,2 millones, de los cuales \$391,6 millones procedían de vigencias anteriores y aún se encuentran sin legalizar. Según respuesta de la entidad, el anticipo por \$7,5 millones no se ha ejecutado debido a que el predio fue ocupado ilegalmente por personas externas; mientras que los \$384,1 millones ya fueron ejecutados y recibidos debidamente, pesar que no se realizaron los registros contables de la legalización de los anticipos por falta de comunicación entre las

dependencias. De tal manera, el activo se encontró sobreestimado en la cuenta deudores – anticipos para proyectos de inversión por \$384,1 millones y sobreestimado el patrimonio en la cuenta resultados del ejercicio – excedentes del ejercicio por el mismo valor.

En los registros contables correspondientes a los avalúos practicados a los inmuebles de Corpocesar, se evidenció que el valor de la construcción de la edificación estación piscícola Centro de Atención Ambiental (CAV) se encontró valorada por un monto inferior al registrado en libros, con una diferencia de \$1.718,5 millones. El registro se realizó en las cuentas valorizaciones – edificaciones – edificación estación piscícola y superávit por valorización – edificaciones - edificación estación piscícola y afectó las cuentas otros activos – valorizaciones – edificaciones y superávit por valorización - edificaciones cuentas en el balance general con saldos de naturaleza contraria por \$1.314,5 millones, por un menor valor, quedando las mismas con un saldo de \$1.545,4 millones y una diferencia de \$173,0 millones. De tal manera, el activo y patrimonio fueron sobreestimados en \$173,0 millones, que aunado a la no creación de las provisiones para propiedad, planta y equipo de la cuenta provisiones, depreciaciones y amortizaciones y provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, impidieron que la información reflejada en los estados contables se ajustara a la realidad.

Analizados los registros contables correspondientes a los avalúos de los inmuebles de la Corporación, se evidenció que los terrenos relacionados fueron evaluados por un monto inferior en libros, habiéndose registrado por los valores totales al momento de la adquisición y sin separar las construcciones existentes en los mismos (Quebradas Negras y Lote de Terreno Uno, sede Aguachica), por lo que se registró la diferencia entre el avalúo y el valor en libros en las cuentas valorizaciones – terrenos y en el superávit por valorización – terrenos, quedando estas subcuentas con naturaleza contraria en un valor de \$261,4 millones.

De la misma manera se evidenció que existen construcciones sobre unos terrenos que posee la Corporación, las cuales no fueron registradas por separado al momento de la adquisición, sino que quedaron dentro del valor de los terrenos, por lo que el valor resultado del avalúo fue registrado en las cuentas valorizaciones - edificaciones y superávit por valorización, edificaciones por \$230,8 millones, sin estar la edificación registrada en la cuenta edificaciones – edificios y casas.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontró que la información reportada por las dependencias de la entidad al área contable no se realizó en forma permanente y oportuna. Existen transacciones que no se registraron en la

vigencia correspondiente, tales como la sobretasa ambiental y tasa por uso de agua, de la cual no se registró la gran mayoría de la facturación del periodo 2016. No se realizaron periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas, como tampoco se efectuó en forma permanente el análisis y gestión de los riesgos de índole contable.

#### **5.5. Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

La Corporación reconoció pasivos inexistentes a nombre de sí misma por \$ 1.282,1 millones, debido a la aplicación de procedimientos no ajustados a las normas aplicables para al tratamiento contable de los convenios en los cuales actúa como ejecutor, que sobreestimó los acreedores con efecto en el patrimonio.

Las normas contables, respecto del convenio interadministrativo No. 325 de 2015 suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) FIP y la Corporación, no se aplicaron debidamente, de lo cual se derivaron los Contratos de Obra número 518 y 541 del 8 y 18 de noviembre de 2016, ya que reconoció por la cuenta avances y anticipos por \$4.637,9 millones entregados como anticipo de los dos contratos, debiéndose debitar la cuenta de recursos recibidos en administración, que sobrestimaron la cuenta acreedores con incidencia en el rubro deudores.

Se estableció que la Corporación presentó deficiencias en la revelación de las notas a los estados contables en lo que respecta a la nota 4 propiedades, planta y equipo, que afectaron el rubro de terrenos y edificaciones.

La Corporación no hizo revelación alguna con relación a los procesos que se establecen en los siguientes capítulos del manual de procedimientos contables: Capítulos V- Procesos judiciales, Capítulo XVII en relación a los convenios de subvención suscritos con la Unión Europea.

La Carder no realizó revelación alguna con relación a los procesos que se establecen en los siguientes capítulos del manual de procedimientos contables: Capítulos V - Procesos judiciales y Capítulo XVII en relación a los convenios de subvención suscritos con la Unión Europea, igual situación para provisión para contingencias y superávit por donación.

##### **Control interno financiero: con deficiencias.**

La Corporación presentó los estados contables sobreestimados, donde se destacaron procedimientos no ajustados a las normas aplicables para al tratamiento contable de los convenios en los cuales actúa como ejecutor, toda vez que reconoció pasivos inexistentes a nombre de sí misma.

### **5.6. Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS).**

#### **Opinión: con salvedades.**

Se evidenció que el rubro deudores anticipo para proyectos de inversión se encontró sobrestimada en \$932,9 millones, con afectación de gastos, por cuanto la Corporación no registró la amortización correspondiente.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se determinó un inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de transacciones susceptibles de ser reconocidos contablemente; así mismo, la superación de la anualidad y la inadecuada constitución de reservas presupuestales para respaldar compromisos contractuales adquiridos.

### **5.7. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

#### **Opinión: sin salvedades.**

Se evidenció que las licencias clasificadas como productos nuevos en almacén y que se encontraban en servicio sobrestimaron la cuenta bienes muebles en bodega y subestimó el rubro de intangibles por \$461,9 millones; incertidumbre no cuantificada en el patrimonio y amortización, ya que no se calcularon gastos de amortización desde la fecha de compra de las licencias desde 2012 a 2015 y hasta diciembre de 2017.

Licencias clasificadas como productos usados en bodega que realmente se encontraban en servicio sobrestimaron el rubro equipos no explotados y subestimó el rubro de intangibles por \$453,6 millones, con incertidumbre no cuantificada en patrimonio y amortización, por cuanto no se calcularon gastos de amortización durante el tiempo que permanecieron en dicha clasificación.

Licencias identificadas para dar de baja por \$46,1 millones de valor neto en libros, valor de compra menos amortización acumulada, cuyo ajuste no se registró contablemente, evidenció una sobreestimación de los grupos de intangibles y amortización, con el consecuente impacto en el patrimonio.

La depreciación acumulada en equipos de transporte y su reflejo en depreciaciones de propiedad, planta y equipo por \$59,6 millones, calculada desde fecha de ingreso al almacén con vida útil de 10 años, correspondiente a vehículos recibidos en donación desde noviembre de 2016 y en comodato desde julio de 2012, sobre los cuales no se calculó gastos por depreciación.

Se presentó sobreestimación en la cuenta de deudores – pago por cuenta de terceros (incapacidades por cobrar a EPS) por \$53,0 millones y su impacto en el patrimonio correspondiente a saldos pendientes por cobrar a EPS de las vigencias 2012, 2013 y 2014 por prescripción de la acción legal, debido a que el Ministerio no contó con los soportes suficientes

para hacer efectivo el cobro a la EPS. No ha sido eficaz en su labor de cobro y se incluyen saldos por diferencias entre el valor liquidado para cobro y lo efectivamente reconocido por la EPS.

En la base de datos que sirve de control de bienes devolutivos por movimientos de almacén, entradas, salidas, cálculo de depreciación, figuraron saldos negativos por \$1,1 millones, correspondientes a dos equipos de cómputo, placas A018555 y A018558, por cuanto el monto de la depreciación es mayor al valor de compra.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontró que los indicadores de evaluación de gestión solamente se refieren a oportunidad en la entrega de reportes financieros a entes de control. El seguimiento a acciones de mejora evaluó solamente el cumplimiento y no la efectividad. Las dependencias de origen de la información contable presentaron debilidades en cuanto a clasificación de los bienes (almacén), exigibilidad (talento humano) y error en parametrización del aplicativo porque no calcula depreciación.

### **5.8. Corporación Autónoma Regional del Cauca.**

#### **Opinión: con salvedades.**

La Corporación no incluyó dentro de los estados financieros el valor a su favor de la sobretasa ambiental de los municipios de Caldoño, Caloto, Florencia, Santander y Santa Rosa correspondiente al cuarto trimestre de 2017, y del municipio de Timbiquí en la totalidad de 2017, con subestimación en el rubro de deudores - porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial y afectación de los ingresos por \$261,1 millones.

De otra parte, la Corporación no efectuó la acusación y cobro de los intereses moratorios de los municipios a su favor, por la no transferencia oportuna de los dineros de la sobretasa ambiental dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada período, con subestimación a los deudores y afectación de los ingresos en \$3,7 millones.

Se presentó subestimación en el rubro otras obras y mejoras en propiedad ajena, con efecto en el rubro de bienes inmuebles entregados en administración, por cuanto la Corporación efectuó sobre el bien inmueble las reparaciones, adecuaciones, obras de mantenimiento, inversiones y mejoras necesarias para su conservación. El valor total de las mejoras que se registraron ascendió a \$333,0 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

De conformidad con la falta de reconocimiento y valoración de los derechos a favor de la Corporación por ingresos de sobretasa ambiental, tasa retributiva e intereses de mora, se observó inadecuada depuración de los bienes en propiedad ajena, y conciliación inoportuna de operaciones recíprocas con otras entidades.

### **5.9. Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis (Invemar).**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

### **5.10. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).**

**Opinión: con salvedades.**

El rubro equipo médico y científico se encontró subestimado en \$47,7 millones, por cuanto el almacén del Instituto no registró la estación LG Gindrama ubicada en área operativa número 1 - Antioquia, cuyos bienes fueron reconocidos por la compañía de seguros QBE con la factura número CR 4249 de septiembre de 2017, con afectación de igual forma a los ingresos por concepto de indemnizaciones de la compañía de seguros.

El rubro – otros activos intangibles, con saldo de \$13.157,0 millones, presentó subestimación de \$1.296,6 millones, por cuanto el Ideam realizó renovaciones de licencias y *software*, las cuales no se registraron en otros activos – intangibles, con afectación de igual manera en el rubro de amortización de otros activos. Es de mencionar que dichas renovaciones no presentaron entrada de almacén.

La cuenta deudores – pago por cuenta de terceros, por \$71,3 millones, presentó subestimación de \$72,0 millones, debido al ajuste contable de castigo de cuentas cuando los títulos tienen mérito ejecutorio, que afectó igualmente la cuenta ajuste de ejercicios anteriores.

Se presentó incertidumbre en el saldo de la cuenta amortización acumulada de intangibles por \$8.509,1 millones, por cuanto se evidenció que no registró la entrada al almacén de los contratos de renovación de licencias y *software*. No se tiene el control de la vida útil de estos y, por tanto, de su amortización, con afectación igualmente a la cuenta del capital – amortización de otros activos.

En el rubro equipos de comunicación y computación la entidad mencionó una variación del 14,3% en el periodo 2017 y 2016, debido a que se distribuyeron los equipos de comunicación y computación a los funcionarios de las diferentes sedes del Ideam, evidenciando que esta cuenta representa los elementos reintegrados del servicio y que están en bodega, pendientes de concepto técnico para determinar su estado.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

El área contable realizó ajustes sin la aprobación del comité de saneamiento contable; se presentaron debilidades en el registro de ingresos y los conceptos técnicos para la baja de elementos; además de no existir la debida segregación de funciones de almacén, servicios administrativos y designación para supervisión de contratos.

### **5.11. Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá).**

**Opinión: con salvedades.**

Se presentó subestimación en la provisión para litigios por \$365,8 millones al no dar aplicación a la Resolución número 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con efecto en la utilidad del ejercicio por igual valor.

Subestimación del efectivo por \$ 334,9 millones, al no incorporar en los estados contables consignaciones sin identificar, con efecto en las cuentas por cobrar por concepto de porcentaje y sobretasa ambiental.

Se presentó subestimación en cuentas por pagar por \$1,7 millones, debido a la existencia de cheques girados con elevada antigüedad que no fueron cobrados o reclamados y que al cierre de la vigencia no se incorporaron de acuerdo al procedimiento contable establecido, que afectó el disponible y el saldo de la cuenta corriente.

Se presentó sobreestimación en el pasivo – recaudos por clasificar por \$136,4 millones, debido a consignaciones sin identificar que se incorporaron una vez transcurridos seis meses y que permanecieron mucho tiempo más registrados como pasivos sin ser una obligación real y exigible, con afectación a la cuenta del activo - porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial.

No se reconocieron los intereses causados por los deudores de tasa retributiva al cierre de la vigencia, los cuales no son inciertos, pues se encuentran contemplados en normas vigentes y las bases de su cálculo (facturas) están en firme, con subestimación en \$98,6 millones y efecto en la utilidad o excedente del ejercicio.

Se evidenció menor valor cobrado por sobretasa y porcentaje ambiental, debido a la aplicación de la modalidad y tasa fijada por el departamento para la transferencia de la contribución ambiental, con subestimación a los deudores en \$24,3 millones y con efecto en la utilidad del ejercicio.

Subestimación de los ingresos por porcentaje y sobretasa ambiental por \$130,3 millones, con diferencia establecida por el valor reportado por los municipios y el reconocimiento contable de dichos ingresos al cierre de la vigencia.

Se evidenciaron mayores valores transferidos a la Corporación por sobretasa y porcentaje ambiental de algunos municipios, debido a errores en el *software* que afectaron los ingresos recibidos por anticipado por \$117,4 millones y que conllevaron a una inadecuada aplicación de la modalidad y tasa adoptada por los municipios para la transferencia ambiental.

Se reflejó en los estados contables menor valor reconocido por sobretasa ambiental del municipio de Arcabuco debido a errores del *software*. Cuando se pagaban dos o más vigencias se presentaron diferencias en la liquidación de la última, con subestimación en \$3,0 millones en el porcentaje y sobretasa ambiental, con efecto en el capital.

Se presentó subestimación en el rubro de porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial de \$71,9 millones por el menor valor reconocido y cobrado al municipio de Villa de Leyva, que reportó y pagó los ingresos de un día y no el total de enero, con afectación a la utilidad del ejercicio.

Algunos municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá realizaron prescripciones sobre la sobretasa ambiental, desconociendo que dichas facultades solo aplicaban sobre el impuesto predial, ya que la contribución ambiental es una transferencia y los entes territoriales solo actúan como retenedores de dichos recursos, con subestimación del rubro de porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial en \$45,6 millones.

Se evidenció sobreestimación de las cuentas de orden por \$1.669,6 millones, como efecto al cálculo inadecuado de la provisión para litigios por no dar aplicación a la Resolución número 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con incumplimiento del procedimiento contable establecido para el registro en cuentas de orden de las pretensiones procesales.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se observó que no todos los hechos financieros fueron reconocidos durante el periodo contable; se presentó un inadecuado flujo de información entre las diferentes dependencias proveedoras de información financiera y el área contable; se determinó la inexistencia de un proceso administrativo que garantice la exactitud y oportunidad de los registros contables de las transferencias recibidas por sobretasa o porcentaje ambiental; no se adaptaron los procedimientos administrativos y contables a la normatividad legal vigente respecto al registro de pasivos contingentes y se evidenciaron hechos ocurridos que no fueron registrados.

#### **5.12. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA).**

##### **Opinión: con salvedades.**

Se evidenciaron consignaciones sin identificar por \$40,5 millones, que sobrestimaron el pasivo – otros acreedores, con efecto en el activo – deudores – concesiones.

Ingresos por concepto de venta de bienes presentó subestimación de \$0,6 millones, debido al menor valor cobrado por no ajustar las tasas cobradas por seguimiento ambiental a las concesiones de aguas otorgadas.

Se presentó diferencia de \$5,9 millones entre el saldo de deudores reportado en los estados contables de la Entidad y los saldos confirmados por los deudores, que sobrestimaron los deudores varios – concesiones con efecto en el capital.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron deficiencias en los procedimientos aplicados por la Corporación para la identificación de los terceros que realizan los pagos a través de consignaciones bancarias, conciliaciones de los saldos de cuentas por cobrar y ajustes de las tasas por los servicios prestados por la entidad.

#### **5.13. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman (IIAP).**

##### **Opinión: sin salvedades.**

Se presentó subestimación en la cuenta corriente por \$50,0 millones, por cuanto se hizo un pago para realizar trabajo de campo en el marco del proyecto caracterización y monitoreo de áreas degradadas, debido a actividades antrópicas y factores climáticos, respecto a dos actividades que ya se habían realizado en la vigencia 2015 en convenio suscrito entre el IIAP y la UTCH.

Se efectuó un pago de estudios de laboratorio por \$2,0 millones que no fue soportado y que subestimó el disponible y sobrestimó el gasto, por cuanto el Instituto desarrolló siete actividades en la ejecución del proyecto de evaluación para el manejo integrado de calidad biológica de cuerpos de agua, pero se determinó que no hay claridad en cuanto a la ejecución de las actividades uno y dos.

Se causaron compromisos con fecha anterior al hecho, es decir contratos con la fecha del registro presupuestal y sin suscribirse, como el Contrato número 154 del 16-05-2017, 087 del 21-02-2017 y el Convenio número 014 del 10-08-2017, en situación que originó sobreestimación del gasto y de las cuentas por pagar por \$51,0 millones.

Se causaron compromisos con fecha posterior al hecho, es decir dos o tres meses después de la suscripción de los mismos, como lo fueron los Contratos números 141 del 03-05-2017, 146 del 09-05-2017, 111 del 11-04-2017, 151 del 11-05-2017 y 150 del 11-05-2017, en situación que originó subestimación del gasto y de las cuentas por pagar por \$102,0 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se evidenció riesgo en cuanto al registro de la información contable, en algunos casos con la oportunidad requerida, debido a casos donde no llevan los soportes de pagos al área de contabilidad y presupuesto y donde se lleva el control de los saldos por proyectos y convenios, lo cual generó diferencias en cuanto a los soportes revisados y los pagos efectuados.

#### **6.- Contraloría Delegada para el sector Minas y Energía.**

##### **6.1. Ministerio de Minas y Energía.**

##### **Opinión: sin salvedades.**

El 28 de diciembre de 2017 se realizó un traslado de fondos por valor de \$2.512,5 millones a través del sistema SEBRA, del cual no se evidenció su registro contable, situación que generó

sobreestimación en depósitos en instituciones por \$2.512,5 millones y subestimación en recursos entregados en administración por el mismo valor.

No se registraron los recursos desembolsados para contratos interadministrativos suscritos con el objeto de realizar proyectos, en donde el Ministerio encargó su ejecución a un tercero como un derecho, situación que generó sobreestimación en otros activos – cargos diferidos por \$64.092,2 millones y subestimación en encargo fiduciario – Fiducia de administración por igual cuantía.

El Ministerio de Minas y Energía, en sus informes contables a 31 de diciembre de 2017, presentó saldos por concepto de retención en la fuente sobre salarios mayores al valor pagado en las declaraciones tributarias, lo que ocasionó sobreestimación en retenciones en la fuente a empleados y subestimación en patrimonio público incorporado – obligaciones (DB) por valor de \$417,5 millones.

El Ministerio no reconoció en sus estados financieros la obligación que tiene con las empresas del sector eléctrico por concepto de déficit de los subsidios, es decir, por el pago al Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos por menores tarifas por valor de \$501.836,4 millones, que causaron subestimación por este valor en subsidios – servicio de energía y sobreestimación en patrimonio público incorporado – obligaciones (DB).

Se evidenció que el valor recibido efectivamente por cada uno de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía, por un total de \$1.826.055,7 millones, no fueron claramente identificados, causando incertidumbre en cargos diferidos estudios y proyectos en cuanto al registro de los activos por las inversiones realizadas.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontraron debilidades en la aplicación de los controles; falta de oportunidad en la integralidad y cruce de la información que se produce en las diferentes áreas involucradas en el proceso de gestión financiera y contable, que conllevaron a una inadecuada identificación, clasificación y registro de las transacciones, hechos y operaciones que afectaron los estados contables, ocasionado el incumplimiento con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

**6.2. Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**6.3. Interconexión Eléctrica S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**6.4. E.S.P. Empresa Urrá S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**6.5. E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**6.6. E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S. A.**

**Opinión: con salvedades.**

Otros bienes entregados a terceros y plantas, ductos y túneles se encontraron subestimados en \$311,5 millones y \$13,5 millones respectivamente, debido a que las bajas de activos eléctricos en el tercer cuatrimestre de 2016, en la Unidad Constructiva N4S7 de Subestaciones, presentaron mayor valor retirado en el costo y su depreciación con efecto de subestimación en el patrimonio por \$325,0 millones.

Ingresos extraordinarios – recuperaciones se encontró subestimado en razón a que se evidenció que el gestor Compañía Energética de Occidente (CEO) recaudó cartera de servicios prestados y facturados directamente por Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) a usuario final sin reportar la información financiera en forma periódica y oportuna, ni transferir los recursos públicos recaudados por dicha cartera entre julio y diciembre de 2017, por valor de \$24,5 millones, ocasionando el no reconocimiento de ingresos de beneficios futuros en la vigencia que ocurre el hecho en el gestor y afectando el resultado real del ejercicio por el mismo valor.

No se reconocieron contablemente adiciones suscritas en diciembre de 2017 por \$39,7 millones, ni la realizada mediante Otrosí número 2 de 2017 al Convenio número 0082-2016 por \$95,4 millones, acorde a las políticas contables establecidas. Esta situación tuvo efecto en depósitos entregados para servicios y en otros deudores por valor de \$135,1 millones.

Se determinó incorrección por clasificación, teniendo en cuenta que se registró una decisión judicial en forma inadecuada para el pago de la misma, en lo que correspondió a intereses de mora, al afectar la cuenta gastos civiles por \$62,9 millones, con sobreestimación en civiles – provisión litigios y demandas por el mismo valor y subestimación en sentencias.

Incertidumbre por cuanto el material inmovilizado de propiedades, planta y equipo de la empresa, registrado en la cuenta propiedades, planta y equipo en concesión, no tuvo revisión de la existencia o no de indicios de deterioro a 31 de diciembre, situación que generó incertidumbres en el saldo de los activos de la clase propiedades, planta y equipo, donde representó el 89,7%.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontraron controles parcialmente adecuados en materia de ejecución y cierre presupuestal, así como deficiencias que afectaron

el flujo y la calidad de la información financiera con ocasión a la inoportunidad del registro y recaudo de los beneficios económicos, la medición y reconocimiento de depreciaciones, convenios y avances de contratos de obra, entre otros.

#### **6.7. E.S.P. Electrificadora del Huila S. A.**

**Opinión: con salvedades.**

Deudores – servicio de energía se encontró subestimada en \$126,5 millones, con sobreestimación en la utilidad o excedente del ejercicio por el mismo valor, debido a diferencia en la conciliación de cartera entre contabilidad y la división comercial.

Subestimación en otras redes, ductos y cables por \$41.196,4 millones, con efecto de subestimación en utilidad o excedente del ejercicio por el mismo valor, debido a que no se registraron en sus estados contables los activos propiedad de terceros que tiene bajo su control.

Se sobreestimó el pasivo correspondiente a los recursos a favor de terceros recaudados o pendientes de recaudo por concepto de contribuciones de solidaridad, por un valor de \$582,4 millones, con efecto en deudores – administración del sistema de seguridad social en riegos profesionales por el mismo valor, debido al no reconocimiento del pasivo.

Se sobreestimó otras cuentas por pagar esquemas de pago en \$5.070,4 millones, con sobreestimación en la utilidad o excedente del ejercicio por el mismo valor, debido al registro de otras cuentas por pagar sin que se efectuaran las actividades de medición de los pasivos en mención para calcular los reconocimientos a que hubiere lugar.

Subestimación en propiedades, planta y equipo no explotados – plantas, ductos y túneles y edificaciones por \$5.225,3 millones y \$175,5 millones respectivamente, por sobreestimación de plantas de generación y edificaciones en las mismas cuantías, debido a que existen activos retirados del servicio en forma temporal que no se reclasifican contablemente cuando cambian su uso.

Incertidumbre en redes, líneas y cables – redes de distribución en razón a que a pesar de hacerse reposición de activos eléctricos que ocasionaron el retiro de los mismos, contablemente no se identificaron ni ajustaron los activos retirados. Situación representada en cuatro contratos por valor total de \$975,8 millones.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se identificaron situaciones relacionadas con que no se discriminan en los procedimientos las actividades que se realizan, ni los responsables de las mismas.

#### **6.8. E.S.P. Electrificadora del Meta S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **6.9. E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **6.10. E.S.P. Gestión Energética S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **6.11. E.S.P. Transelca S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **6.12. E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S. A.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **6.13.- Refinería de Cartagena S. A.**

**Opinión: adversa o negativa.**

Mediante actuación especial ejecutada por la Contraloría General de la República (CGR) durante 2016, se pusieron en conocimiento de la administración de Reficar S.A. situaciones relacionadas con pagos a contratistas por conceptos que no debían reconocerse; desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos; valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos y legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, que se comunicaron a la entidad en el informe final de actuación especial. En ese momento el valor de sobreestimación calculado por la CGR ascendía a la suma de \$2.989.502 millones.

Atendiendo los procedimientos establecidos por la CGR en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la entidad, consistentes en la verificación de la efectividad de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos por la CGR en las últimas actuaciones, se determinó que las actividades desarrolladas por Reficar S.A. para dar cumplimiento a la acciones de mejora propuestas tendientes a contrarrestar las causas de los hallazgos no fueron efectivas, motivo por el cual se concluyó que el estado de situación financiera al cierre del ejercicio 2017 continúa presentando incorrecciones materiales en las cuentas de propiedad, planta y equipo, derivadas de la sobreestimación del valor de los activos durante la ejecución del proyecto de modernización en una cuantía de \$2.976.809 millones (cifra actualizada al 31 de diciembre de 2017 con una TRM de \$2.984).

Incertidumbre en el cálculo de deterioro de maquinaria y equipo, dado que las variables utilizadas en el modelo no se ajustaron a la realidad económica de la empresa.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Se encontró que Reficar S. A., y los responsables de la información financiera no han desarrollado gestiones administrativas necesarias para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, basados en que al cierre del ejercicio contable 2017 los estados financieros continuaron afectados por el reconocimiento de pagos que no debieron aumentar el valor del activo.

**6.14. Oleoducto Central S. A.****Opinión: sin salvedades.****Control interno financiero: eficiente.****6.15. E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.****Opinión: sin salvedades.****Control interno financiero: eficiente.****6.16. Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.****Opinión: sin salvedades.**

Realizada comparación de facturas de una muestra, se identificó que Cenit no ajustó las mismas a los valores establecidos en las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 31480, 31350 y 31661 de 2016, en las cuales se fijan las tarifas de transporte para los oleoductos, específicamente en la parametrización del factor costo de abandono, que generaron una diferencia entre lo facturado y lo normado por el Ministerio de Minas y Energía por \$1.930,4 millones.

Verificados selectivamente procesos de imposición de servidumbre se estableció que en algunas solicitudes de avalúo (artículo 5° de la Ley 1274 de 2009) se efectuó una estimación de manera inadecuada respecto a la posibilidad de condena, pues se trata de procesos declarativos (artículo 368 del Código General del Proceso), cuyo fin es imponer por motivos de utilidad pública una servidumbre y cuantificar e indemnizar los perjuicios causados por la misma.

De acuerdo con lo anterior, se observaron deficiencias en los reportes que remitieron los abogados externos al área jurídica, en situación que generó debilidad en el control de la información que la misma dependencia entrega al área contable y que ocasionó una subestimación en provisión para contingencias y su contrapartida en el gasto por valor de \$153,5 millones, debido a que se estarían realizando pagos sin una adecuada y real provisión.

**Control interno financiero: eficiente.****6.17. E.S.P. Intercolombia S. A.****Opinión: con salvedades.**

No se realizó la homologación del saldo de \$70,2 millones registrado en acreedores seguros a las cuentas, según el nuevo catálogo de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Con corte a 31 de diciembre de 2017, el saldo de contratos de medicina prepagada por \$20,7 millones no fue trasladado a la cuenta seguridad social cuando se hizo el cambio de empresa prestadora de servicio de Coomeva a Sanitas en septiembre de 2017.

Se reportaron cesantías de largo plazo en los estados financieros de Intercolombia por \$5.128,0 millones, pero al verificar los libros auxiliares se evidenció que solo llevaron registro de las de corto plazo, las cuales sumaron el valor reportado en los estados financieros como corto y largo plazo.

**Control interno financiero: eficiente.****7. Contraloría Delegada para el Sector Social.****7.1. Universidad Nacional de Colombia.****Opinión: sin salvedades.**

Se realizó análisis de las edificaciones registradas en los estados financieros frente al reporte de los bienes inmuebles de su propiedad, detectando que edificaciones de uso permanente sin contraprestación reflejó saldo por \$464,0 millones, correspondiente a la casa museo Jorge Eliécer Gaitán; mientras que en el módulo de activos fijos lo registró como un bien histórico y cultural. En respuesta, la Universidad Nacional señaló: "... se cometió un error de digitación en la cuenta del activo, situación que fue identificada subsanada posteriormente al dar aplicación al instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación, Saldos iniciales a 1° de enero de 2018, en el proceso de aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

El saldo de valorizaciones - terrenos en la empresa 7149 presentó mayor valor por \$178,8 millones, respecto al aplicativo de activos fijos. En respuesta, la Universidad señaló: "...el área de gestión de bienes realizó ajustes a la información del módulo de bienes al finalizar la vigencia 2017 (presentando el valor neto de la valorización del bien) mientras que el área contable no realizó dicha actualización".

Se determinó una sobreestimación en la provisión de procesos judiciales por \$91,1 millones, ya que la provisión para contingencias litigios de la empresa 9094 – consolidado total salud – registró saldo de \$817,5 millones; mientras que la provisión por procesos contenciosos administrativos de Unisalud ascendió a \$726,4 millones. Lo anterior, debido a la falta de control y comunicación entre la oficina jurídica y el área contable, contraviniendo las Resoluciones 1404 de 15 de diciembre de 2016 de la Rectoría y 353 de 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado. La Universidad en su respuesta indicó que la diferencia correspondía a una conciliación prejudicial entre la Universidad y la firma Dropopular S. A., que en 2015 se omitió la exclusión de la misma, pero que fue identificada en las mesas de trabajo realizadas

con contabilidad y el área jurídica durante 2017 y que fue subsanada con la aplicación del Instructivo 002 – Saldos Iniciales; sin embargo, ello no modificó el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017.

**Control interno financiero: eficiente.**

### **7.2. Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

A pesar del diseño y la efectividad de los controles establecidos en el proceso financiero, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de la información, debido a falencias en el proceso de conciliación y cruce de saldos con las entidades deudoras; además, fallas en la aplicación de mecanismos de control interno en el proceso de gestión de cartera, así como deficiencias en las conciliaciones entre las áreas de cartera, contabilidad y las entidades cuota partistas, quienes no contaban con un estado de cuenta ajustado a la realidad, debido a que los hechos económicos no revelaban de manera confiable la información en los estados contables.

### **7.3. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

A pesar del diseño y la efectividad de los controles establecidos en el proceso financiero, se evidenciaron algunas debilidades respecto a la desactualización de manuales de procedimientos, los cuales relacionaban normas derogadas y algunas actividades no fueron documentadas lo suficiente para verificar los controles existentes.

### **7.4. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.**

**Opinión: adversa o negativa.**

Subestimación de cuenta de ahorros por \$2.645,3 millones y cuenta corriente por \$141.750,9 millones, que afectó el saldo de depósitos en instituciones financieras por notas débito y crédito pendientes de contabilizar y pagos registrados en los libros auxiliares de contabilidad que no se encontraban en los extractos bancarios.

Incertidumbre en otros deudores cuotas partes pensionales por cobrar, debido a: falta de aplicabilidad del artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, que ordenó la supresión de cuotas partes pensionales para entidades públicas del orden nacional; ineficiente gestión de cobro persuasivo de las deudas del fondo, lo cual se reflejó en los registros de deudas que datan desde 1992, además no se reconoció la prescripción frente a cuentas por cobrar; carencia de soportes documentales suficientes y adecuados; falta de reconocimiento de las obligaciones por parte de entidades y empresas, pues los saldos reportados son inferiores

al registro en el fondo o los registran en cuentas de orden.

Incertidumbre en cuentas por cobrar por aportes periódicos: el Fondo se encontraba adelantando mesas de trabajo con las entidades territoriales con el fin de conciliar el valor de los giros del Sistema General de Participaciones (SGP), efectuados por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) al Fondo, que correspondían a los aportes de seguridad social contra los valores reales descontados de la nómina de Secretaría de Educación de las vigencias 2003-2017; proceso que a la fecha de la auditoría no se había culminado.

Incertidumbre en cuentas por cobrar por cuotas de afiliación, deuda pasivo prestacional e intereses corrientes deuda pasivo prestacional y exceso de planta viabilizada. El Fondo se encontraba adelantando mesas de trabajo con las entidades territoriales con el fin de depurar y conciliar los saldos.

Incertidumbre sobre el cobro de \$1.037.617 millones, que correspondió al 52,1% del total de la cartera con antigüedad de seis a 28 años, ya que la gestión de cobro persuasivo por parte del Fondo fue ineficiente.

Incertidumbre en el saldo de las provisiones de deudores por la afectación de otros deudores, lo cual repercutió en la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada. Adicionalmente, se evidenciaron riesgos de pérdida de recursos por la inoportuna gestión de cobro de los derechos a favor del Fondo y que podrían llevar al castigo de la cartera al no ejercer su cobro por alguna causal relacionada con su extinción.

Incertidumbre en recaudos a favor de terceros por saldos pendientes de identificar recaudados entre 1998 y 2012 por \$28.217,5 millones y que correspondieron a aportes y reintegros por identificar y desagregar.

Incertidumbre en recursos recibidos en administración y obligaciones de los fondos de reservas de pensiones, ya que se registraron saldos en la subcuenta rechazos y no cobros que a 31 de diciembre de 2017 se encontraba aún sin depurar, acumulando partidas de vigencias del 1999 al 2017.

Incertidumbre en la cuenta créditos judiciales que se encontraba en depuración. En el detalle de la cuenta no se evidenciaron las fechas de los fallos ejecutoriados, por lo que no se pudo determinar el verdadero valor a pagar con ocasión de intereses moratorios.

Incertidumbre en otras cuentas por pagar por saldo de \$175.572,5 millones, correspondiente a cuentas de los años 2008 a 2012, ya que se encontraba en revisión y depuración y se desconocía si los embargos correspondían a procesos del Fondo.

Incertidumbre en provisión de procesos judiciales, pues se evidenció que adicional a los procesos en contra revelados, existen 466 procesos pendientes de provisionar. Así mismo, se evidenciaron 399 procesos judiciales provisionados como procesos activos, los cuales se encontraban, a su vez, en el detalle de los fallos pagados de oficio durante la vigencia 2017. Por otra parte, se evidenciaron 2.918 procesos provisionados como activos, que aparecen también en el detalle de cuentas por pagar – diversas, correspondientes a fallos ejecutoriados pendientes de pago.

El cálculo actuarial del pasivo pensional contratado y ejecutado en la vigencia 2016 correspondía al cálculo actuarial proyectado para 2017 y su resultado se registró en la cuenta 9147 “Cálculo actuarial de los fondos de reserva de pensiones” por \$136.226.862 millones, que incluyó un total de 528.700 docentes entre activos y retirados, mientras que la nómina pagada durante la vigencia de 2017 estaba conformada por 1.384.445 docentes pensionados. Adicionalmente, no tenía la certificación suscrita por el administrador del patrimonio sobre la suficiencia de las garantías que el empleador hubiere otorgado, indicando si estaba al día en el cumplimiento de sus obligaciones; y no se observó la copia de la certificación expedida por el Ministerio de la Protección Social sobre el otorgamiento de las garantías para amparar el patrimonio autónomo en el evento de corresponder a normalización parcial. Lo anterior generó incertidumbre en la cuenta por inexactitud del cálculo actuarial.

**Control interno financiero: ineficiente.**

Se evidenciaron las siguientes debilidades de control:

Falta de gestión por parte del Fondo en la consecución de los soportes y la verificación de los recaudos.

Falta de control y monitoreo en los registros y revelaciones precisas de las notas a los estados financieros, así como debilidades en la gestión efectiva de conciliación entre las áreas financiera y jurídica en la labor de desembargo.

Deficiencias en la gestión de cobro de las deudas a favor del Fondo en actividades de tipo administrativo y jurídico, en la etapa de reconocimiento de los hechos económicos del proceso contable, en la conciliación y depuración de la información contable y en los mecanismos de control implementados.

Falta control y monitoreo por parte del Fondo en el desembolso y pago de prestaciones a los docentes y de depuración frente a la base de datos de docentes y pensionados que solicitan la prestación.

Falta control y seguimiento por parte del Fondo en los procesos judiciales y de depuración y conciliación de reconocimiento y de registro.

Falta de control y seguimiento por parte de Fiduprevisora respecto a la gestión adelantada con el MEN y depuración y conciliación de la información de los embargos.

Deficiencias de implementación de un esquema de supervisión y control a los procesos judiciales que permita establecer los valores a provisionar y los fallos pendientes de pago.

Falta de información actualizada de los docentes pensionados, utilizada como referente para constituir la base que genera la reserva neta del cálculo actuarial de las 95 entidades territoriales que tienen afiliados en el Fondo.

**7.5. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon - Invalidez.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

A pesar del diseño y la efectividad de controles establecidos en el proceso financiero, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de la información, debido a falencias en el proceso de conciliación y cruce de saldos con las entidades deudoras.

**Se presentaron debilidades en la aplicación de mecanismos de control interno en el proceso de gestión de cartera, así como deficiencias en las conciliaciones entre las áreas de cartera, contabilidad y las entidades cuotapartistas, las cuales no contaban con un estado de cuenta ajustado a la realidad, debido a que los hechos económicos no revelaban de manera confiable la información en los estados contables; se evidenciaron falencias en el proceso de conciliación y cruce de saldos con entidades deudoras.**

**7.6. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon – Sobrevivientes.**

**Opinión: sin salvedades.**

**Control interno financiero: eficiente.**

A pesar del diseño y la efectividad de los controles establecidos en el proceso financiero, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de la información, debido a falencias en la conciliación y cruce de saldos con las entidades deudoras.

Se evidenciaron debilidades en la aplicación de mecanismos de control interno en el proceso de gestión de cartera, así como deficiencias en las conciliaciones entre las áreas de cartera, contabilidad y las entidades cuotapartistas, las cuales no contaban con un estado de cuenta ajustado a la realidad, debido a que los hechos económicos no revelaban de manera confiable la información.

**7.7. Ministerio del Trabajo.**

**Opinión: adversa o negativa.**

Subestimación de los gastos de servicios públicos (2016 y 2017) y arriendo (2017) por \$4,7

millones de la territorial San Andrés y Providencia, ya que fueron causados en las cuentas de recursos entregados en administración.

Sobrestimación de edificaciones para las territoriales Bolívar y Norte de Santander por \$171,1 millones, al no tener identificados los valores correspondientes a los terrenos de las construcciones y no tomar la información de los avalúos realizados a los inmuebles en diciembre de 2017, situación que afectó el cálculo de la depreciación en \$68,9 millones.

Como consecuencia de la falta de control en el manejo de recursos físicos de territorial Atlántico, se evidenció la pérdida de dos tablets, denuncia interpuesta el 24 de noviembre de 2017, que sobreestimó la cuenta equipo de computación en \$1,6 millones.

Subestimación de equipo de computación por \$2,7 millones de la territorial Santander, ya que para la adquisición de un escáner se tenía certificado de disponibilidad presupuestal por \$3,2 millones y registro presupuestal, así como factura CR- 10635 por \$2,7 millones; sin embargo, no se encontraba reportado en el listado de inventarios allegado por el Ministerio del Trabajo.

Sobrestimación de depreciación de inmueble por \$165 millones en la territorial Cundinamarca pues se calculó desde la fecha de adquisición, pero según información recibida, el edificio fue ocupado a partir de marzo de 2017, es decir, la depreciación del bien correspondía a 10 meses para el año 2017. El valor en el listado fue de \$201,7 millones, pero por los meses que ha estado ocupado fue de \$36,7 millones.

Sobrestimación de la depreciación de propiedad, planta y equipo por \$576 millones, pues se estableció que en desarrollo de un convenio con la empresa UNE se entregaron 879 tablets y se evidenció en varias direcciones territoriales que la mayoría de ellas no habían sido utilizadas o se encontraban en poder de los directores o en bodega u otros funcionarios que poseen más de una tablet, por lo que no existía deterioro o pérdida de capacidad al no encontrarse en uso. Así mismo, otro de los productos entregables era el desarrollo de un aplicativo que no había sido recibido.

Subestimación de bienes y servicios pagados por anticipado en las territoriales de Atlántico, Santander y Barrancabermeja, pues se evidenció que se cancelaron servicios de arrendamiento por \$35,2 millones y vigilancia, aseo y cafetería por \$9,1 millones en los primeros 15 días de enero de 2018.

Sobrestimación de bienes inmuebles entregados en administración por \$505,4 millones, ya que el Ministerio no había retirado de la contabilidad los bienes entregados a CISA desde el 2015 a título gratuito.

Subestimación de valorizaciones terrenos en \$8.271,7 millones y sobreestimación de

valorizaciones edificaciones en \$23.879,4 millones, ya que la entidad no tomó como base para el registro los resultados de los avalúos técnicos entregados por la empresa contratada para realizarlos.

Subestimación de cuentas por pagar, así: bienes y servicios por \$13.377,6 millones; seguros por \$21,6 millones y sentencias por \$39,2 millones, ya que el Ministerio no registró en la contabilidad la totalidad de sus obligaciones.

Subestimación de acreedores – honorarios por \$77,3 millones, ya que fueron registrados los honorarios de noviembre y diciembre de 2017 de la firma Hagggen Audit Ltda., en la cuenta provisiones diversas.

Subestimación de acreedores – aportes a seguridad social en salud por \$12,7 millones, pues se estableció que existían seis terceros con saldos contrarios.

No se evidenció el detalle de los terrenos cuyo saldo fue de \$4.368 millones, teniendo en cuenta que este saldo se componía de propiedades en 14 territoriales y se encontraba registrado en la unidad Gestión General.

Incertidumbre en el total de los activos que posee el Ministerio, ya que no se realizó inventario y se evidenciaron diferencias en la prueba de auditoría toma física, además de tener en uso bienes dados de baja.

Incertidumbre en el estado de los recursos entregados en administración, ya que del contrato interadministrativo 444 del 23 de diciembre de 2013, suscrito con la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto era gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el Ministerio por \$19.910 millones, no presentó movimiento desde el momento del giro y no afectó ninguna cuenta por los rendimientos y erogaciones generadas en el proceso, lo que se evidenció en el balance presentado por la Fiduciaria que maneja el patrimonio.

#### **Control interno financiero: ineficiente.**

Debilidades de control como: falta de realización de toma física de inventarios; operaciones por los recursos entregados en administración y cuentas por pagar al cierre de la vigencia sin registrar; no se retiraron los bienes que fueron entregados a CISA y que ya no estaban en poder del Ministerio; no fueron actualizadas las valorizaciones acorde con los avalúos realizados; tenían registrados terrenos como si fueran edificaciones y los depreciaron, al igual que depreciaron bienes que no se encontraban en uso.

#### **7.8. Ministerio de Educación Nacional (MEN).**

##### **Opinión: sin salvedades.**

Subestimación por \$2.137 millones en recursos entregados en administración, Convenio 1000 de

2014, pues se determinó una diferencia entre el informe financiero del convenio y el registro en los estados contables del Ministerio a 31 de diciembre de 2017.

Los convenios que fueron reconocidos en recursos entregados en administración 929 de 2008 por \$14.889,3 millones; 049 de 2005 por \$1.527,7 millones; 596 de 2010 por \$1.089,7 millones; 830 de 2014 por \$1.256,5 millones; 1083 de 2013 por \$749,9 millones; 1196 de 2015 por \$737,5 millones y 600 de 2010 por \$705,9 millones, no registraron ejecuciones en la presente vigencia ni en las anteriores, generando una incertidumbre agregada por \$20.596,6 millones.

Para las vigencias 2000 a 2017, 80 registros de la base de datos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) carecían de cédula de ciudadanía por valor de \$12.787,4 millones, que afectaron la cuenta otros deudores - pago por cuentas de terceros. Es necesario tener en cuenta que el número de identificación garantizó la integridad de la información de los procesos judiciales registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-Kogui), tal como lo establece la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en su instructivo Diccionario de Campos, V. 2.0, para el perfil apoderado.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

La evaluación de la efectividad de los controles determinó que para los procesos evaluados, si bien existe evidencia del uso de los controles, estos no lograron mitigar incorrecciones como la identificadas en lo hallazgos.

#### **7.9. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.**

##### **Opinión: sin salvedades.**

Se evidenciaron 47 contratos y convenios suscritos entre Colciencias y diferentes contratistas, con saldo de cartera por \$1.358,2 millones, compuesto por capital con \$1.079,9 millones e intereses con \$278,4 millones, con una antigüedad desde uno hasta 1.437 meses, que podría permitir que opere la prescripción y caducidad de las obligaciones. Se evidenció una gestión fiscal antieconómica ejercida por los funcionarios encargados del cobro de las obligaciones, al trasgredir los principios de economía y responsabilidad que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ocasionando que Colciencias perdiera la oportunidad de acudir a la jurisdicción competente para instaurar la correspondiente acción y hacer exigible la obligación, así como una lesión al patrimonio público conforme a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Colciencias presentó 18 procesos en contra, cuyas pretensiones sumaron \$11.678,6 millones,

de los que no se reconoció la provisión para contingencias, así como el valor correspondiente al pasivo contingente conforme a las normas establecidas, hecho que no permitió reconocer el valor real en la cuenta provisión para contingencias – litigios.

##### **Control interno financiero: eficiente.**

Se detectaron algunas desviaciones que no afectaron la calificación, como la no imputación contable en las mismas proporciones con que participaron las sanciones actualizadas, intereses y capital frente al pago o abono en cuenta.

#### **7.10. Universidad Tecnológica de Pereira (UTP).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Revisada la cuenta depósitos en instituciones financieras - cuenta de ahorros número 0733563XXXX UTP Bancolombia y los extractos bancarios de la vigencia 2017, se reflejaron en las conciliaciones bancarias de la vigencia, consignaciones Redeban pendientes en libros por \$193,4 millones, consignaciones Redeban pendientes en bancos por \$237,3 millones y el resultado de los cálculos del equipo auditor en el total de las consignaciones con tarjeta pendientes de registrar en libros de \$65,3 millones. Así mismo se constató que valor dejado de registrar en libros ascendió a \$59,0 millones.

Sobrestimación por \$396,1 millones en deudores Icetex servicios educativos matrículas pregrado por \$4,6 millones y deudores servicios educativos matrículas posgrado por \$392,1 millones, ya que no se reflejaron en el estado de cartera a 31 de diciembre de 2017.

La UTP recursos entregados en administración presentó saldo por \$6.392,2 millones, saldo por depurar de vigencias anteriores, por aportes del Sena pactados en el Convenio número 448 de 2015, los cuales fueron registrados en contabilidad como resultado de cruce de operaciones recíprocas, sin los soportes idóneos y sin que existiera lugar a causación por tratarse de un convenio y no de un contrato interadministrativo. Durante el 2017 esta cuenta no tuvo movimiento alguno.

Subestimación por \$6.362,9 millones en valorización terrenos y \$6.836,8 millones en valorización edificaciones, ya que revisados los libros auxiliares y saldos contables se evidenció que no actualizaron los bienes inmuebles con base en el último avalúo, ajustado al IPC de 2017, equivalente al 4,1%.

Subestimación de edificios y casas por \$438,6 millones, ya que la obra de Escuela de Tecnología Química fue terminada totalmente y recibida por la Universidad en septiembre de 2017, pero sin realizar la respectiva reclasificación, por lo que no se generó el gasto por concepto de depreciación en el último trimestre del año por \$2,9 millones.

La UTP no registró en forma adecuada el movimiento contable del Convenio número 2664

de 2017 suscrito con la alcaldía de Pereira, con el fin de aunar esfuerzos en un proyecto hortícola de la Secretaría Municipal de Desarrollo Rural, tal como se detalla a continuación: la Universidad causó \$311 millones en venta de servicios conexos a la educación (aportes del municipio), debiendo registrar como ingresos únicamente el monto correspondiente a la administración del proyecto, equivalente al 10% de los recursos recibidos en administración, según lo definido en el acuerdo del Consejo Superior 35 del 6/06/17, es decir, \$31,1 millones y \$279,9 millones como un crédito a cuentas por pagar – recursos recibidos en administración.

La ejecución del proyecto en la vigencia auditada ascendió a \$279,9 millones, con afectación de las cuentas gastos generales por \$226,6 millones, devolución del IVA para entidades de educación superior por \$2,3 millones y bienes por pagar ingresados a bodega por \$51,0 millones, debiendo ser un débito a la cuenta 2453 recursos recibidos en administración. Por tratarse de cuentas de resultado, el registro del convenio en cuentas de ingresos y gastos no tuvo un efecto de sobreestimación o subestimación en los resultados del ejercicio de la vigencia 2017, sin embargo el IVA afectado no es objeto de devolución al ser recursos de la entidad territorial.

Sobreestimación por \$11 millones en equipo de laboratorio, ya que se evidenciaron tres elementos dañados y en desuso, cuyo valor en libros ascendía a \$30,9 millones, con depreciación acumulada calculada por el equipo auditor de \$19,9 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se evidenciaron debilidades en los controles referentes al manejo de inventario de bienes; actualización de propiedad, planta y equipo; conciliaciones bancarias; conciliaciones de cartera; contratación; nómina, liquidación de matrícula financiera; depuración contable; registro contable de convenios; distribución de costos y gastos; provisión pasivo pensional y presentación del informe de ejecución presupuestal.

#### **7.11. Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).**

##### **Opinión: con salvedades.**

Se encontraron ocho bienes muebles registrados en la bodega de inservibles del aplicativo Orions, retirados del activo de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y que pasaron a la bodega devolutivos en servicio; también 145 bienes muebles que se encontraban registrados en la misma bodega retirados del activo de la entidad, pasaron a la bodega devolutivos reintegrados. Por otra parte, se evidenciaron seis motocicletas en aparente estado inservible en el centro de formación La Granja de la Regional Tolima, pero registradas en Orions en bodega de bienes en servicio. Igualmente, en la Regional Cauca conservaron a la fecha, dentro de sus inventarios y en bodega de bienes en servicio, bienes inservibles debido a que fueron objeto de

proceso de baja mediante Resolución 1046 del 4 de octubre de 2017.

Lo anterior evidenció sobreestimación en cuentas del activo así: propiedades, planta y equipo no explotados maquinaria y equipo por \$44,6 millones; equipo médico y científico por \$60,8 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$23,9 millones; equipos de comunicación y computación por \$78,4 millones; equipos de transporte, tracción y elevación por \$85 millones; equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$4,2 millones; maquinaria y equipo de construcción por \$19,8 millones; herramientas y accesorios por \$15,6 millones; equipo de ayuda audiovisual por \$2,6 millones; equipos de comunicación y computación por \$2,9 millones; equipos de transporte, tracción y elevación por \$16 millones. De igual manera se presentó depreciaciones acumuladas en: maquinaria y equipo por \$43,5 millones; equipo médico y científico por \$37,5 millones; muebles, enseres y equipo de oficina por \$13 millones; equipos de comunicación y computación por \$68,6 millones; equipos de transporte, tracción y elevación por \$99,9 millones y equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$2 millones.

No se evidenció el reconocimiento en el activo intangible de las erogaciones realizadas para los aplicativos misionales SOFIA PLUS y SIREC, creados por terceros para el SENA entre 2012 y 2014 a través de los Contratos números 1028 de 2012 y 1026 de 2016. Esto a pesar de que cumplían con todas las condiciones para ser reconocidos como activos intangibles: los aplicativos se derivaban de sucesos pasados (procesos contractuales); los aplicativos podían identificarse (con el nombre de SOFIA PLUS a través de sus módulos desarrollados y con el nombre SIREC a través de los módulos desarrollados); los aplicativos podían controlarse (SOFIA PLUS y SIREC podían separarse de los demás intangibles, además que el Sena poseía el 100% del control de cambios); de su utilización o explotación podía obtenerse un potencial de servicios; la implementación del aplicativo SOFIA PLUS significó ahorro de costos en realización de pruebas de ingreso; respecto a SIREC prestó servicio a recaudo, cartera y tenía potencial de servicio a normalización cartera y cobro coactivo; la medición monetaria fue confiable (debido a que existían procesos contractuales y transacciones registradas directamente relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación, puesta en marcha y mejoras, cuyos soportes se encontraban dentro del archivo de gestión documental de la entidad para realizar el correspondiente cálculo). Los valores ejecutados con contratos a través de los cuales se diseñaron, desarrollaron, parametrizaron, implementaron, se dieron puesta en marcha y se han mejorado ascendió a \$25.921,3 millones, por lo que la cuenta intangibles *software* se encontró subestimada en esta cuantía.

Subestimación de gastos de asociación por \$3.426,7 millones por dos terceros con saldos créditos, por debilidades en el proceso de reconocimiento contable de los registros y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

La Resolución de Multa número 221 del 29 de mayo de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Trabajo impuso una sanción a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe por \$1.848 millones, recibida por el SENA el 31 de octubre de 2016 con radicado No. 1-2016-006652, fue objeto de depuración sin el cumplimiento de las causales definidas en los artículos 2.5.6.3 y 2.5.6.4 del Decreto número 445 de 2017, toda vez que el acto administrativo sancionatorio no perdió fuerza de ejecutoria ni tampoco se pudo considerar como cartera de difícil recaudo, en el entendido que la intervención de la E.S.E. ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, según la Resolución número 003569 del 28 de noviembre de 2016, fue por un año. Adicionalmente, la Resolución número 000083 del 2018, por la cual se decretó la depuración, no se expidió sino hasta el 7 de febrero de 2018, con lo que se incumplió lo señalado en el manual de depuración de cartera.

Lo anterior evidenció que el saldo del capital fiscal se encontraba subestimado en el valor mencionado y el activo constituido en deudores ingresos no tributarios multas, subestimado en el mismo valor.

La entidad en su respuesta argumentó que la Resolución 221 del 29 de mayo de 2013 no fue objeto de depuración en ningún momento, teniendo en cuenta lo citado en el Acta número 12 del comité de normalización de cartera del 23 de noviembre de 2017, en donde se indicó que fue un proceso de revisión en el cual se determinó devolverla al Ministerio del Trabajo; sin embargo, aceptó el error contable en los siguientes términos: "...En cuanto al saldo de la cuenta 320801 a 31 de diciembre de 2017, se evidencia que existe un error contable, ya que este registro es realizado con base en el acta del comité de normalización de cartera, puesto que por error humano al momento de reportar las actas de los comités y consolidarlas, se reportó este valor en exceso..."

Subestimación en recursos entregados en administración por \$2.973,9 millones, debido a que se observaron registros sin conciliar y resultado de la circularización de saldos se evidenciaron diferencias significativas con los administradores de los recursos. Lo anterior reflejó deficiencias en la comunicación del área contable con las demás dependencias de la entidad e ineffectividad de los controles del flujo de información, aunado a inconsistencias de gestión documental.

Producto del análisis de la información suministrada por la entidad, referente a los registros contables de ajustes manuales a 31 de diciembre de 2017 del saldo de depósitos en instituciones financieras en aplicación de los conceptos de la

CGN, se observaron menores valores registrados en otros deudores descuentos no autorizados por \$1.326,8 millones y otros pasivos recaudos a favor de terceros por clasificar por \$1.326,8 millones. Analizada la respuesta de la entidad, si bien es cierto que el SENA había realizado las acciones administrativas necesarias tendientes a mejorar la calidad de la información contable, tal como lo ordenó la Resolución número 357 de 2008 de la CGN en su numeral 3.1. Depuración Contable, y adelantó las acciones administrativas para mejorar la calidad de la información y adicional se encontraba en proceso de mejora continua, cuyas acciones no desvirtuaron el hallazgo mencionado.

Subestimación por \$1 millón debido a la omisión de la liquidación y cobro de los intereses moratorios de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo a favor del Sena.

En el almacén del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Urabá no se registraron salidas de los elementos de consumo de los Contratos números 4620, 4625, 4626, 4627 y 4628, debido a falta de seguimiento y conciliación de las áreas involucradas en el proceso, con sobreestimación en cargos diferidos materiales y suministros por \$983,7 millones.

Subestimación de bienes muebles en bodega por \$383,7 millones, ya que en visita realizada al almacén de los bienes devolutivos reintegrados del SENA, se estableció diferencia entre la existencia física versus la relación del aplicativo Orion, así como se identificó el almacenista que aparecía en el registro.

Sobreestimación de deudores ingresos no tributarios multas por \$319,9 millones y subestimación en la misma cuenta por \$29,5 millones, debido a inconsistencias en la conciliación entre cartera y contabilidad.

Subestimación en bienes recibidos en dación de pago por \$2 millones, por inconsistencias en los registros.

Subestimación en equipo de comunicación en \$5,7 millones, por falta de control al no ingresar los bienes devolutivos al almacén y, por ende, a la contabilidad.

Sobreestimación de deudores ingresos no tributarios multas en \$2,6 millones, por incluir registros que no se encontraban soportados.

Subestimación de equipo de computación por \$20,8 millones, ya que se encontraban en uso y no fue registrado en la contabilidad.

Sobreestimación de construcciones en curso en Sena regional Risaralda por \$710 millones, ya que revisados los registros contables realizados en la Vigencia 2017 se determinó que los costos y/o cargos asentados no correspondían a procesos de construcción o ampliación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

Durante la evaluación de registros y soportes de la provisión contable para litigios se observó

un proceso judicial registrado, el cual contaba con fallo o sentencia de segunda instancia a favor de la entidad: Demandante 12.613.XXX, cuyo fallo definitivo fue emitido el 30 de abril de 2015 con provisión por \$2,7 millones. Adicionalmente, dos demandas fueron canceladas en la vigencia auditada por la entidad desde la PCI 36-02-00-001-0000 Sena Gestión General, cuando debió efectuarse el registro desde la PCI magdalena. Lo anterior por deficiencias de conciliación de la información entre el grupo de procesos judiciales y conciliaciones y el grupo de contabilidad y por debilidades de control que permitieron que este pasivo contingente continuara registrado en la contabilidad y que potencialmente pudiese ser cancelado nuevamente por la entidad. Esto generó una sobreestimación de pasivos contingentes - litigios por \$2,7 millones.

La Dirección Regional del Sena Cauca entregó en comodato el inmueble identificado con la matrícula número 120-30XX a la Compañía Forestal del Cauca (Comforesca). La entrega se realizó mediante escritura pública 2214 del 2 de febrero de 1980, por un plazo de diez años. A la fecha el contrato de comodato cumplió su plazo y se excedió en aproximadamente 28 años, sin que la entidad realizara los procesos escriturales correspondientes para sanear la situación del bien inmueble. A 31 de diciembre de 2017 el bien estaba registrado contablemente en terrenos - urbanos por \$3,5 millones, lo cual generó sobreestimación de dicha cuenta y una subestimación de bienes pendientes de legalizar por el mismo valor.

Sobreestimación de recursos entregados en administración por \$1.208,4 millones, ya que de conformidad con certificaciones expedidas por el interventor de los convenios (Universidad Abierta y a Distancia [UNAD]), la ejecución de los convenios de ampliación de cobertura fue del 92,1%, lo que ocasionó una subestimación por igual valor en gasto público social - educación - asignación de bienes y servicios.

Se evidenció que 18 procesos en contra del Sena - Regional Cauca se encontraban subvalorados a 31 de diciembre de 2017 por \$93,7 millones, en atención a que el valor de la provisión contable reconocida fue menor al de la indexación realizada por el apoderado de la Regional Cauca. Por otra parte, la provisión para contingencias - litigios se encontró sobrestimada en \$540,7 millones, en atención a que el estado de los procesos números 19001333100220080008200 y 19001333100820100042500 indicó que los mismos fueron favorables a la entidad por existir fallos de las autoridades judiciales que así lo señalaban, incluso algunos se encontraban terminados.

Igualmente, el proceso judicial en contra del Sena - Regional Cauca, con radicado número 19001333300320120021700, concluyó con sentencia en contra de la entidad desde 2017. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2017

la provisión para contingencias - litigios se encontró sobrestimada en \$32,2 millones y la cuenta créditos judiciales - sentencias se halló subestimada en igual valor, en atención a la entidad debió reconocer este hecho como un pasivo real. Así mismo, el proceso judicial en contra del Sena - Regional Cauca, con radicado número 19001333300420140017000, concluyó con sentencia en contra de la entidad desde 2017, con lo que la provisión para contingencias - litigios se encontró sobrestimada en \$54,9 millones.

Sobreestimación de recursos entregados en administración por \$53,8 millones, ya que no se registraron obligaciones por concepto de servicios recibidos. Por otra parte, aparecían saldos de facturas canceladas que no se descargaron en contabilidad por \$23,8 millones, lo que generó una sobreestimación en cuentas por pagar - adquisición de bienes y servicios nacionales con contrapartida en otros deudores devolución de IVA para entidades de educación superior, sobrestimada en \$21,5 millones; otros gastos generales sobrestimada en \$0,6 millones y capital fiscal subestimada en \$1,6 millones.

El SENA fue ineficiente en el control que debió realizar a los procesos y recursos económicos involucrados en desarrollo de los convenios de ampliación de cobertura, evidenciado en las siguientes situaciones: la entidad giró anticipos sin constituir las garantías amplias y suficientes que cubrieran los riesgos de siniestro de los recursos entregados a particulares y se observó una falta al principio de publicidad de estos convenios al no realizarse o al hacerse con posterioridad a la fecha legal su publicación. Por otra parte, se presentó una subestimación de recursos entregados en administración por \$464,9 millones en contrapartida con el patrimonio, debido a que no fue coincidente la información registrada en los informes contables confrontada contra la ejecución real del convenio verificada en sus respectivos informes mensuales. Además se registraron operaciones en las cuentas bancarias asignadas para el manejo de los recursos de estos convenios que no guardaban relación con los mismos. Deficiencias de control interno financiero que impactaron directamente en la información financiera, pero que no fue revelada en ella, lo que afectó la toma de decisiones de la entidad.

Sobreestimación de cuentas por pagar proyectos de inversión por \$37,6 millones, ya que se reconocieron y pagaron como gastos por impuestos en facturas \$37,6 millones que correspondían a retenciones en la fuente, que no constituían un gasto para el contratista y por consiguiente no era dable reconocerlo por parte de contratante.

Se realizó retención en la fuente a título de renta por valor inferior al que debió practicar por esta etapa del contrato, por lo que la retención en la fuente realizada y declarada a la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN) por este concepto fue inferior en \$11,6 millones. Lo anterior generó

que el Sena debiera solicitar o compensar los valores dejados de retener y realizar corrección de las retenciones en la fuente de los periodos en que se realizaron los pagos, con consecuencia de las sanciones pecuniarias establecidas en los artículos 641 y 642 del Estatuto Tributario Nacional. De igual forma, se afectó la información financiera y presupuestal al reconocer obligaciones por valores diferentes a los generados que ocasionaron sobreestimación de cuentas por pagar – proyectos de inversión por \$11,6 millones y contrapartida en retenciones en la fuente e impuestos de timbre.

En 2017 el Sena efectuó el reingreso al almacén de bienes dados de baja en 2016 que no afectó la depreciación. En respuesta señalaron que esta situación se presentó debido a que en 2017 se determinó su existencia física, aunque no adjuntaron soporte que lo evidenciara; por lo tanto, no fue confiable el saldo de las cuentas afectadas, así como la depreciación acumulada de estos bienes.

Incertidumbre en recursos entregados en administración, debido a que presentaron diferencias en los saldos de los convenios por \$817,8 millones con los administradores de los recursos, situación que se evidenció a través de los resultados de la circularización de saldos.

Mediante aceptación de oferta número 3122 del 21 de septiembre de 2017, el Centro Agropecuario de Buga (CAB) adquirió 11 semovientes – vacas, de las cuales cuatro entraron en estado de preñez y las otras siete llegaron con su ternero. En la verificación física de inventarios se encontró que a diciembre 31 de 2017 solo se ingresaron los 11 semovientes – vacas, es decir sin las crías – terneros. Lo anterior debido a debilidades en los mecanismos del control interno evidenciados en inconsistencia en el procedimiento del ingreso de estos semovientes (terneros) al inventario del almacén y del cálculo para valorar el precio de estos bienes que debió de realizar el comité de precios. En consecuencia, se encontró subestimada semovientes de experimentación en cuantía que no se pudo determinar.

Se encontraron inconsistencias por \$71,7 millones entre la información de cartera por concepto de multas y contribuciones de la Regional Norte de Santander con la registrada en las notas a los estados contables, lo que generó incertidumbre en el saldo de la cartera misional de la regional, cuyo saldo ascendió a \$1.756,6 millones; sin embargo, en balance de comprobación las subcuentas 140102 y 140260 que componen esta cartera misional el saldo fue cero.

Incertidumbre en los inmuebles de la regional Norte de Santander, así: Comuneros por demolición total y construcción de obra nueva a partir de la vigencia 2016 registró, así mismo, construcciones en curso por \$1.405,5 millones

por concepto de diseños y amortización del anticipo entregado; igualmente, el bien inmueble fue objeto de valorización a 31 de diciembre de 2016 por \$1.430,1 millones, es decir, el valor de este bien fue incierto; Inmueble de Pescadero Industria, del cual fue incierta la proporción demolida, en situación que no permitió cuantificar la parte objeto de demolición y construcción. En conclusión, se generó incertidumbre en el saldo de edificios y casas por \$3.491,3 millones, depreciación acumulada de edificaciones por \$4.507,4 millones y valorización edificaciones por \$20.005,3 millones.

El Sena fue ineficaz en el reconocimiento de los efectos económicos que impactaron los estados financieros, producto de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, en atención a los lineamientos normativos definidos por el Sena en su Resolución número 2356 de 2017, con el fin de evaluar y determinar los montos que debían provisionar, dependiendo el grado de valoración de riesgo de pérdida del proceso.

Según el balance de comprobación en provisión litigios figuró saldo por \$767,5 millones, sin embargo, el formato F-9 de procesos judiciales de la regional Norte Santander a la misma fecha de corte presentó 49 demandas en contra de la entidad, con pretensiones por \$2.752,9 millones, de las cuales tres por \$126,4 millones fueron falladas en primer instancia en contra del Sena y 13 se encontraban con valoración del proceso superior al 50%, en donde las pretensiones iniciales de la demanda ascendían a \$688,4 millones.

El Sena no fue eficiente en el control a las actividades del Contrato de Interventoría número 1193 de 2016, por cuanto en el reconocimiento y pago del avance del proceso se reconocieron gastos por legalización e impuestos que no correspondían a la realidad económica de los mismos.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Deficiencias en la aplicación de la Guía Administración y Control de Bienes, debido a que se dieron de baja bienes muebles de propiedad de la entidad sin la previa expedición del acto administrativo que lo autorizara.

Debilidades en los cruces de bases de datos de los cuentadantes de la entidad, lo que ocasionó que el SENA registrara bienes muebles bajo la responsabilidad de personas fallecidas, lo cual generó riesgo de posibles pérdidas de activos.

Inconsistencias en la liquidación de la depreciación acumulada de los bienes muebles, pues se evidenciaron 1.126 bienes con valor individual superior a la mínima cuantía, que fueron adquiridos y depreciados en su totalidad en 2017, ocasionado por inaplicación del Instructivo 001 del 25 de enero de 2017, emitido por la Contaduría General de la Nación.

En la regional Antioquia se encontraron deficiencias en el registro y actualización de la información de procesos judiciales en contra de la entidad en el Sistema e-kogui. Por otro lado, cancelación de intereses de mora con cargo a recursos públicos por concepto de impuesto predial unificado y vehicular.

Debilidades en el proceso de gestión documental de la entidad, por cuanto se observaron documentos sin foliar, los rótulos de las carpetas no contenían la información necesaria para identificar los documentos archivados, faltó índice de los documentos que reposaban en cada una de las carpetas y de referenciación cruzada en algunos de los documentos que requieren de esta.

Deficiencias del proceso de supervisión contractual, por cuanto se observó falta de control y seguimiento a los entregables en los que dio cuenta de las actuaciones realizadas por parte de los contratistas en la Regional Arauca.

Debilidades en el proceso de fiscalización del recaudo de los recursos del Fondo Nacional de la Formación Profesional de la Industria de la Construcción por parte de la Regional Norte de Santander.

#### **7.12. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

De conformidad con el Decreto número 309 de 2017 que determinó la naturaleza jurídica de Colpensiones y para mantener separados los recursos propios de los que administra la entidad, la Contaduría General de la Nación (CGN), como ente rector de la contabilidad pública, indicó en sus conceptos números 20162000040131 del 21 diciembre de 2016 y 20140000034571 de 16 de diciembre de 2014 que “los fondos, cuentas y aportes del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) administrado por esa entidad, no harán parte del patrimonio de Colpensiones y tendrán contabilidad independiente de la administradora”.

No obstante, Colpensiones contravino los conceptos emitidos por la CGN durante la vigencia 2017, pues registró la información contable del Fondo BEPS en la contabilidad de la administradora. Por lo tanto, presentó en los estados contables de la Administradora sobreestimación por \$100.748,1 millones en las cuentas de gastos, ingresos y cuentas de orden, y consecuentemente subestimación en los estados contables del fondo de BEPS en las mismas cuentas. Por lo anterior se incumplió con el principio de revelación, así como la razonabilidad y racionalidad de la información contable pública, indispensables para proporcionar un conocimiento real de la situación económica y el manejo de los recursos recibidos del Ministerio de Trabajo, al igual que el Decreto número 309 de 2017 relacionado con el registro

en contabilidades separadas durante el periodo contable 2017.

##### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Debilidades en el registro, control y seguimiento de la información contable pública, que afectaron los principios de la revelación y registro y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, razonabilidad y relevancia, toda vez que no se reveló adecuadamente la realidad de la situación financiera, económica, social de la Administradora, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados en la doctrina contable.

#### **7.13. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - Fondo de Vejez.**

##### **Opinión: con salvedades.**

Una vez analizada la información que contenía la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones - Embargos, se observaron 4.932 registros por \$155.539,4 millones en estado inactivo, distribuidos en cada fondo de reserva pensional: vejez con \$125.998,1 millones, invalidez con \$7.208,6 millones y sobrevivientes con \$22.332,6 millones. Colpensiones informó que “La palabra inactivo en la Relación de los embargos judiciales a 31 de diciembre de 2017, significa que el proceso ejecutivo se encuentra terminado con corte a 31 de diciembre de 2017. Es importante resaltar que algunas prestaciones económicas pensionales son obligaciones de tracto sucesivo, por lo cual es válido que el proceso ejecutivo se active en cualquier momento si no está incluida en nómina la prestación o si falta el pago de costas”.

Por lo anterior, se concluyó que la cuenta embargos judiciales aplicados al Instituto de Seguros Sociales se encontraba sobrestimada por \$155.539,4 millones, debido a los procesos inactivos pendientes de depurar en los fondos de reserva pensional con afectación en el patrimonio.

Se evidenciaron procesos inactivos que correspondían a procesos terminados, no retirados de la provisión para contingencias litigios, aduciendo la entidad que estaba pendiente el pago de las costas y asumiendo la integridad del proceso, situación que generó sobreestimación por \$75.620,2 millones.

Según relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones, se presentaron 21.835 registros Embargos ISS 31 Dic 17, en cuya revisión se evidenciaron 4.542 registros que no tenían identificado el número del título judicial, 869 títulos judiciales que aparecían dos o más veces, 358 registros cuyo valor del título de depósito judicial era negativo por \$14.523,2 millones y 5.981 registros cuyo valor de depósito judicial era cero.

De otra parte, y una vez confrontada la relación de embargos judiciales campo valor depósito judicial frente al saldo de la cuenta otros deudores

embargos judiciales, se presentó una diferencia de \$119.470 millones. Así mismo, se presentaron diferencias al interior de cada fondo de reserva pensional, al comparar la relación de embargos judiciales campo importe en ML frente al saldo de la cuenta otros deudores embargos judiciales.

Finalmente, de la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones se tomaron los registros con título judicial asignado y se comparó con la base de depósitos judiciales entregada por el BAC, correspondiente a “Títulos Judiciales ISS demandado”, encontrándose diferencias en la información reportada. Lo anterior afectó la comprensibilidad, consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables, al no tener certeza sobre la veracidad de las cifras registradas.

Se solicitó al PAR ISS informar las cuentas por pagar a Colpensiones por concepto de daciones en pago. En su respuesta el PAR ISS no reportó cuentas por pagar, aunque Colpensiones registró en el Fondo de Vejez cuentas por cobrar por concepto de daciones por \$4.659,8 millones, así: cuenta otros deudores - préstamos a vinculados económicos al PAR ISS Dación Pago por \$145,4 millones y otros deudores bienes inmuebles por \$4.514,4 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron debilidades en el registro, control y seguimiento de la información contable pública, que afectaron los principios de la revelación y registro y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, razonabilidad y relevancia, toda vez que no se reveló adecuadamente la realidad de la situación financiera, económica, social de Colpensiones, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro de la doctrina contable.

#### **7.14. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - Fondo de Invalidez.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Una vez analizada la información contenida en la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones - Embargos, se observaron 4.932 registros por \$155.539,4 millones en estado inactivo, distribuidos en cada fondo de reserva pensional: vejez con \$125.998,1 millones, invalidez con \$7.208,6 millones y sobrevivientes con \$22.332,6 millones. Colpensiones informó que “La palabra inactivo en la Relación de los embargos judiciales a 31 de diciembre de 2017, significa que el proceso ejecutivo se encuentra terminado con corte a 31 de diciembre de 2017. Es importante resaltar que algunas prestaciones económicas pensionales son obligaciones de tracto sucesivo por lo cual es válido que el proceso ejecutivo se active en cualquier momento si no está incluida en nómina la prestación o si falta el pago de costas”.

Por lo anterior, se concluyó que la cuenta embargos judiciales aplicados al Instituto de Seguros Sociales se encontró sobrestimada por \$155.539,4 millones, debido a los procesos inactivos pendientes de depurar en los fondos de reserva pensional con afectación en el patrimonio.

Se evidenciaron procesos inactivos que correspondían a procesos terminados no retirados de la provisión para contingencias litigios. Sobre el particular la Entidad adujo que estaba pendiente el pago de las costas y asumiendo la integridad del proceso, en situación que generó sobreestimación por \$5.277,8 millones.

Según relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones se presentaron 21.835 registros Embargos ISS 31 Dic. 17, en cuya revisión se evidenció que 4.542 registros no tenían identificado el número del título judicial; 869 títulos judiciales que aparecían dos o más veces, 358 registros cuyo valor del título de depósito judicial era negativo por \$14.523,2 millones y 5.981 registros cuyo valor de depósito judicial era cero.

De otra parte, confrontada la relación de embargos judiciales campo valor depósito judicial frente al saldo de la cuenta otros deudores embargos judiciales, se presentó una diferencia de \$119.470 millones. Así mismo, se presentaron diferencias al interior de cada fondo de reserva pensional, al comparar la relación de embargos judiciales campo importe en ML frente al saldo de la cuenta otros deudores embargos judiciales.

Finalmente, de la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones se tomaron los registros que tenían título judicial asignado y se comparó con la base de depósitos judiciales entregada por el BAC, correspondiente a “Títulos Judiciales ISS demandado”, encontrándose diferencias en la información reportada. Lo anterior afectó la comprensibilidad, consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables, al no tener certeza sobre la veracidad de las cifras registradas.

Se solicitó al PAR ISS informar las cuentas por pagar a Colpensiones por concepto de daciones en pago. En su respuesta el PAR ISS no reportó cuentas por pagar, Colpensiones registró en el Fondo de Invalidez cuentas por cobrar por \$10,9 millones por concepto de daciones en pago.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron debilidades en el registro, control y seguimiento de la información contable pública, que afectaron los principios de la revelación y registro y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, razonabilidad y relevancia, toda vez que no se reveló adecuadamente la realidad de la situación financiera, económica, social de Colpensiones, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro de la doctrina contable.

### **7.15. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes.**

#### **Opinión: adversa o negativa.**

Una vez analizada la información contenida en la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones - Embargos, se observaron 4.932 registros por \$155.539,4 millones en estado inactivo, distribuidos en cada fondo de reserva pensional, así: vejez con \$125.998,1 millones, invalidez con \$7.208,6 millones y sobrevivientes con \$22.332,6 millones. Colpensiones informó que “La palabra inactivo en la Relación de los embargos judiciales a 31 de diciembre de 2017, significa que el proceso ejecutivo se encuentra terminado con corte a 31 de diciembre de 2017. Es importante resaltar que algunas prestaciones económicas pensionales son obligaciones de tracto sucesivo por lo cual es válido que el proceso ejecutivo se active en cualquier momento si no está incluida en nómina la prestación o si falta el pago de costas”.

Por lo anterior, se concluyó que la cuenta embargos judiciales aplicados al Instituto de Seguros Sociales se encontraba sobrestimada por \$155.539,4 millones, debido a los procesos inactivos pendientes de depurar en los fondos de reserva pensional, con afectación en el patrimonio.

Se evidenciaron procesos inactivos que correspondían a procesos terminados no retirados de la provisión para contingencias litigios. Sobre el particular la entidad adujo que estaba pendiente el pago de las costas y asumiendo la integridad del proceso, situación que generó sobreestimación por \$59.293,5 millones.

Según relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones, se presentaron 21.835 registros Embargos ISS 31 Dic. 17, en cuya revisión se evidenció 4.542 registros que no tenían identificado el número del título judicial; 869 títulos judiciales que aparecían dos o más veces, 358 registros cuyo valor del título de depósito judicial era negativo por \$14.523,2 millones y 5.981 registros cuyo valor de depósito judicial era cero.

De otra parte, confrontada la relación de embargos judiciales campo valor depósito judicial frente al saldo de la cuenta otros deudores embargos judiciales, se presentó una diferencia de \$119.470 millones. Así mismo, se presentaron diferencias al interior de cada fondo de reserva pensional, al comparar la relación de embargos judiciales campo importe en ML frente al saldo de la cuenta otros deudores embargos judiciales.

Finalmente, de la relación de embargos judiciales suministrada por Colpensiones se tomaron los registros con título judicial asignado y se comparó con la base de depósitos judiciales entregada por el BAC, correspondiente a “Títulos Judiciales ISS demandado”, encontrándose diferencias en la información reportada. Lo

anterior afectó la comprensibilidad, consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables, al no tener certeza sobre la veracidad de las cifras registradas.

Se solicitó al PAR ISS informar las cuentas por pagar a Colpensiones por concepto de daciones en pago. En su respuesta el PAR ISS no reportó cuentas por pagar, aunque Colpensiones registró en el Fondo de Invalidez cuentas por cobrar por \$17,5 millones por concepto de daciones en pago.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Se presentaron debilidades en el registro, control y seguimiento de la información contable pública, que afectaron los principios de la revelación y registro y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, razonabilidad y relevancia, toda vez que no se reveló adecuadamente la realidad de la situación financiera, económica, social de Colpensiones, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro de la doctrina contable.

### **7.16. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos.**

#### **Opinión: adversa o negativa.**

De conformidad con el Decreto número 309 de 2017 que determinó la naturaleza jurídica de Colpensiones, y para mantener separados los recursos propios de los que administra la entidad, la Contaduría General de la Nación (CGN), como ente rector de la contabilidad pública, indicó en sus conceptos números 20162000040131 del 21 diciembre de 2016 y 20140000034571 de 16 de diciembre de 2014: “los fondos, cuentas y aportes del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) administrado por esa entidad, no harán parte del patrimonio de Colpensiones y tendrán contabilidad independiente de la administradora”.

No obstante, Colpensiones contravino los conceptos emitidos por la CGN durante la vigencia 2017, pues registró la información contable del Fondo BEPS en la contabilidad de la administradora, por lo que presentó en los estados contables de la Administradora sobreestimación por \$100.748,1 millones en las cuentas de gastos, ingresos y cuentas de orden, y consecuentemente subestimación en los estados contables del fondo de BEPS en las mismas cuentas. Por lo anterior se incumplió el principio de revelación, así como la razonabilidad y racionalidad de la información contable pública, indispensables para proporcionar un conocimiento real de la situación económica y el manejo de los recursos recibidos del Ministerio de Trabajo, así como el Decreto número 309 de 2017 relacionado con el registro en contabilidades separadas, durante el periodo contable 2017.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Debilidades en el registro, control y seguimiento de la información contable pública, que afectaron los principios de la revelación y registro y las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, razonabilidad y relevancia, toda vez que no se reveló adecuadamente la realidad de la situación financiera, económica, social de la Administradora, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados en la doctrina contable.

**7.17. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).****Opinión: sin salvedades.**

Deudores-aportes sobre la nómina ICBF y pago por cuenta de terceros se encontraron sobrestimadas en \$1.825 y \$2 millones, en razón a que existen 40 procesos coactivos con más de cinco años desde la notificación del mandamiento de pago, que a la fecha no se han hecho efectivos, no se ha declarado la prescripción de la acción de cobro de conformidad con los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario y tampoco se ha efectuado el consecuente archivo de dichos procesos, a pesar de que estas obligaciones perdieron su exigibilidad, situación que afectó el patrimonio pérdida o déficit acumulados por \$1.827 millones.

En el auxiliar generado en el SIIF Nación, a 31 de diciembre de 2017, se evidenció un saldo por \$814.113,1 millones y en el informe mensual, consolidado de los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregado por la entidad al mismo corte, refleja saldo por \$814.149,6 millones presentando diferencia por \$36,5 millones, lo cual generó subestimación en recursos entregados en administración y otros acreedores por este valor.

El ICBF Regional Arauca a 31 de diciembre de 2017, reflejó saldo Propiedades, planta y equipo no explotados de \$111,1 millones, observándose una diferencia frente al registro en el aplicativo de almacén, cuyo acumulado de Bienes no explotados asciende a \$50,5 millones; lo que representó una sobreestimación de \$60,1 millones con el mismo efecto en el capital fiscal; en el mismo sentido, la depreciación de estos activos se sobreestimó, afectando Pérdida o déficit acumulados.

Se sobrestimaron Muebles y enseres y equipos de cómputo por \$33,5 y \$4,3 millones respectivamente, debido a que no todos los elementos individuales se encontraban en servicio por estar deteriorados o inservibles, con igual efecto en pérdida o déficit acumulados por valor de \$37,8 millones.

El ICBF Regional Arauca no realizó la correcta amortización de las obras realizadas en propiedad ajena dejando de amortizar los bienes de acuerdo con la vida útil de cada proyecto, razón por la cual Obras y mejoras en propiedad ajena-edificaciones, presenta una sobreestimación por \$512,8 millones

y una subestimación por el mismo concepto y valor en gastos generales.

Bienes muebles entregados en administración y bienes muebles entregados en comodato se subestimaron en \$169,1 millones y \$31,5 millones subestimando pérdida o déficit del ejercicio en \$200,6 millones; se subestimó terrenos urbanos en \$0,4 millones y Edificaciones por valor de \$2.068,3 millones situación que sobrestimó Bienes inmuebles entregados en comodato, porque la entidad no realizó una correcta reclasificación de sus activos de acuerdo con las operaciones generadas en cumplimiento de su objeto misional.

Al analizar la relación de bienes registrados en Propiedad, Planta y Equipo No explotados entregada por la entidad, se observaron bienes muebles clasificados en la Bodega de bienes deteriorados en el aplicativo SEVEN, al hacer verificación física a una muestra de bienes, se observó que son bienes inservibles para la Regional, por lo que su clasificación no corresponde a la descripción de la cuenta. Se encontró sobreestimación en Maquinaria y equipo \$10,6 millones; equipo médico y científico \$4,9 millones; muebles enseres y equipo de oficina \$108,5 millones; equipo de comunicación y computación \$259,9 millones; equipos de transporte, tracción y elevación \$10,1 millones; equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$9,6 millones con efecto en capital fiscal que se encontró sobreestimado en \$403,6 millones; causando sobreestimación de la Depreciación acumulada por tipo de activo con efecto neto de subestimación en la pérdida o déficit del ejercicio por \$390,2 millones.

Al analizar la información reportada por el departamento de Bienes del ICBF Regional Bolívar, relacionada con el inventario de Equipos de computación de la vigencia 2017, que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 \$989,8 millones y según reporte de saldos de \$982,1 millones, se presentó una diferencia de \$7,7 millones, subestimando equipo de cómputo y capital fiscal por igual cuantía.

Se pagó al operador un mayor valor al ejecutado por \$10,1 millones, sobrestimando el gasto por concepto de desarrollo Comunitario y Bienestar Social, subestimando el saldo en Bancos y por tanto el patrimonio en la misma cuantía.

El ICBF regional Boyacá, reportó saldos a favor pendientes de reintegrar por \$739,9 millones, recursos no ejecutados, como resultado de las liquidaciones efectuadas a los contratos de aporte suscritos con las asociaciones de padres de familia y vecinos de los hogares infantiles del Departamento. Una vez verificado el informe de saldos y movimientos de esta regional, se establece que dicha suma no se encuentra registrada, por cuanto la regional viene registrando los recaudos por el sistema de caja. Por tanto, se presenta

subestimación de los deudores y sobreestimación del gasto social con igual efecto en el patrimonio.

Préstamos concedidos por instituciones no financieras, préstamos concedidos e intereses, a 31 de diciembre de 2017 se encuentran sobrestimadas en \$27,6, \$7,8 y \$23,5 millones respectivamente, por valores que corresponde a lo adeudado por exfuncionarios de la Regional Cauca, a los cuales se le había otorgado créditos para vivienda; sin embargo, y de acuerdo con el análisis realizado, se registran cuotas por cobrar las cuales prescribieron y sobre ellas no se realizaron los correspondientes cobros.

En la documentación analizada de los procesos de cobro, en jurisdicción coactiva, se evidencia que el ICBF Regional Cauca no se constituyó como parte dentro del proceso de liquidación en las siguientes entidades y empresas deudoras de la entidad. Al no hacerse parte en el proceso, por debilidades en el seguimiento al estado de estos en los juzgados, el ICBF Regional Cauca perdió la oportunidad de recuperar los valores adeudados, situación generada por la inoportunidad en el seguimiento y actualización de los procesos.

Al apoderado designado por el ICBF (año 2007) no se le reconoció personería para actuar en el proceso de la Compañía Agrícola de Espárragos, por cuanto este no acreditó la calidad de abogado inscrito; situación generada por la falta de seguimiento oportuno a los procesos e incumplimiento de requisitos legales que conllevó a que la deuda se convirtiera en incobrable y, posteriormente, se solicitara su castigo (acta de Comité de Cartera del 16 de noviembre de 2017 de la Oficina Jurídica), dejando la entidad de percibir recursos por \$2,4 millones, por concepto de aportes del 3%.

En el Balance General figura un saldo por cobrar en la cuenta 147509 - Cuentas de difícil cobro, al Hogar Infantil San Pablo, correspondiente al Contrato número 777 de 2012. Este se liquidó unilateralmente por parte del ICBF, quedando un saldo a favor de la Entidad por \$61,2 millones por incumplimiento del objeto contratado. Mediante proceso de cobro coactivo se recuperaron \$60,9 millones en el mes de agosto de 2017, quedando pendiente por recuperar \$0,2 millones y a la fecha el Hogar no se encuentra operando.

Mediante Resolución 036 de julio de 2017 se ordena la terminación y archivo del proceso y se traslada por competencia a Tunja, situación que cesa las acciones de cobro para la Regional, al igual que el registro contable de su cobro; sin embargo, contablemente figura el saldo en la Regional Cauca.

Se evidenciaron nueve procesos que se encuentran prescritos tomando los términos para su cobro a partir de la fecha de la notificación del deudor, situación generada por debilidades en las acciones de cobro por parte de la entidad, conllevando a la afectación cuentas de difícil

cobro y por consiguiente la disponibilidad de los recursos económicos.

De acuerdo con el auxiliar de inventarios de sistema de información SEVEN e informe contable del ICBF Regional Cauca, cuenta 163503 Bienes Muebles en Bodega - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, se evidenció el registro inoportuno de ciento diecinueve (119) bienes muebles y enseres registrados en el sistema SEVEN el 19 de diciembre de 2016, por \$45,6 millones, adquiridos mediante Contrato número 1426 de 2015, con acta de entrega sin fecha de recibido y fecha de ejecución del contrato el 31 de diciembre de 2015; así mismo, muebles y enseres por \$14,9 millones registrados el 16 de junio de 2017, adquiridos mediante Contrato número 1620 de 2013 y acta de entrega del 24 de noviembre de 2014.

De acuerdo con el auxiliar de inventarios de sistema de información SEVEN e informe contable del ICBF Regional Cauca, se identificaron registros inoportunos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.

Valorizaciones, reveló a 31 de diciembre de 2017 un saldo de \$13,1 millones; de acuerdo con el informe del Consorcio Avalúos 2017, la Entidad debió revelar un saldo por \$19,5 millones.

Provisión para protección de propiedades, planta y equipo revela, a 31 de diciembre de 2017, un saldo de \$462 millones a pesar que de acuerdo con el informe del Consorcio Avalúos 2017, la Entidad debió revelar un saldo por \$590,6 millones.

De acuerdo con el auxiliar de inventarios de sistema de información SEVEN e informe contable del ICBF Regional Cauca, se identificaron registros en Edificaciones, reconocidos en los estados contables sin los respectivos soportes, consistentes en documentos internos idóneos que evidencien el cumplimiento de la ejecución de la obra civil contratada, como actas de entrega y recibido a satisfacción.

En el análisis realizado al reporte de procesos coactivos y a la relación del reporte auxiliar contable por tercero, se observa que se vienen arrastrando saldos de años anteriores.

A 31 de diciembre de 2017, Propiedad, planta y equipo no Explotados refleja saldo de \$186,2 millones, que corresponden a bienes que no están siendo utilizados por el ICBF, de los cuales \$185,2 corresponden a bienes que, en su mayoría, están en mal estado, inservibles, destruidos y ya cumplieron su vida útil, sin que se evidencien gestiones para presentar saldos depurados, actualizados y ajustados a la realidad.

Al realizar la verificación del saldo de \$1,3 millones, presentado en Edificaciones, a diciembre 31 de 2017, se estableció que se realizó movimiento por legalización parcial de remodelaciones del Convenio 3322 de 2013, en

los Centros Zonales (CZ) de Manaure por \$36,9 millones, Maicao por \$37,1 millones y Fonseca por \$76,3 millones. Al hacer la revisión de la información de Almacén de la Relación de Activos por Terceros de las Edificaciones, los saldos son coincidentes (\$1.292,8 millones); no obstante, al revisar cada partida se observa que el valor de las remodelaciones anteriores se encuentra registrado como si fuese un bien más, ya que están identificados con placas diferentes a los Centros Zonales mencionados; además, se evidenció que existe un registro de mejoras del CZ de Maicao del año 1995 por \$193,1 millones, con placa diferente a dicho Centro Zonal.

Obras y Mejoras en Propiedad Ajena (Edificaciones). Al realizar la verificación de las obras registradas en la relación de Activos por Terceros, que soporta el saldo presentado en la Información de Saldos y Movimientos a diciembre 31 de 2017, se determina por el número de placas, que existen registros de once (11) propiedades. Al revisar en detalle, se observa que tres corresponden a remodelaciones y mejoras en la sede principal de la Regional, identificadas con las placas 214941, 214940 y 214939, los cuales no son bienes independientes.

La situación descrita afectó Gasto público social - Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, y la respectiva contrapartida Patrimonial, y además la cuenta 1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, debido a que, al no ingresar los elementos, no se realiza el registro contable. En cuanto a lo presupuestal se afecta el rubro C-4102- 1500-4-105 Acciones para el mejoramiento de la Atención a la Primera Infancia, al realizar la afectación de la obligación, ya que los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen con la recepción de los bienes y servicios.

Revisados los comprobantes de contabilidad que se registran en el movimiento de Desarrollo comunitario y bienestar social asignación de Bienes y servicios, se estableció que se constituyeron cuentas por pagar números 516717 del 16-01-2018 por \$21 millones; 516417 del 16-01-2018 por \$142,6 millones; 516517 del 16-01- 2018 por \$28,9 millones; 929817 del 29-11-2016 por \$5 millones, de contratos de aporte las cuales arrojan un valor total de \$197,5 millones, cuyos bienes y servicios no fueron efectivamente recibidos por la entidad durante la vigencia 2017, como es el caso de las cuentas registradas a nombre de La Caja de Compensación Familiar del Huila, las cuales fueron anuladas con actas del 8 y 13 de febrero de 2018 por la no ejecución de los contratos números 417/17, 213/17,541/16. 432/16.

2017, por \$ 717.830.144, de los cuales \$181.507.562, que representan el 25,29%, constituyen saldos presupuestales pendientes de ejecución (obligaciones menos Pagos), sin que exista la obligación legalmente contraída y por ende sin soportes de la misma, representando una acreencia para la Entidad; por tanto, existe

sobreestimación en las subcuentas: 240102 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales - Proyectos de Inversión, por \$181,5 millones; y por ende, se está sobrestimando Otros gastos generales, por \$5.671.600; Desarrollo comunitario y bienestar Social - Generales, por \$20,4 millones, Asignación de Bienes y Servicios, por \$155,4 millones, con efecto en el Patrimonio que se encontró subestimado en \$181,5 millones.

Una vez revisadas las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2017, se evidenció que algunas de esas cuentas fueron anuladas y otras modificadas por inejecución del contrato en cuantía de \$341 millones, siendo que en el constituir la cuenta por pagar en el numeral 5 del mismo formato, establece “Que se recibió el bien o servicio, o se formalizaron los documentos que generaron la obligación correspondiente de conformidad con las condiciones contractuales”.

El ICBF, Regional Sucre, no pagó el impuesto predial de la propiedad identificada con la Referencia Catastral 01-02-00-00-204-0015-0-00-00-0000, ubicada en la Carrera 5E 4ª 384 municipio de Sincelejo, correspondiente a la vigencia 2017 por \$714.689, y tampoco registra esta obligación en las cuentas contables en el período; debido a fallas en los mecanismos de control interno en la conciliación entre el área contable y almacén al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2017, que trajo como consecuencia que se subestimara la cuenta 2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas Por Pagar subcuenta 244003 - Impuesto Predial Unificado en \$0,7 millones y se sobreestimó Resultados del Ejercicio, subcuenta en esa cuantía, afectando la razonabilidad de los estados contables.

A 31 de diciembre de 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar posee participación en 101 predios ubicados en el Municipio de San Onofre, según certificados de Tradición y Libertad expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo, de los cuales 89 predios poseen código y avalúo catastral que no fueron registrados en el grupo Propiedad, Planta y Equipo - Terrenos por \$2,9 millones. Así mismo, los lotes restantes no poseen código ni avalúo catastral lo que no hace posible cuantificar la participación. Debido a que la Entidad desconocía la existencia de estos bienes, lo que ocasiona que se subestime el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo - 16 en la cuenta Terrenos - 1605, subcuenta Urbanos - 160501 por \$2,9 millones, con efecto en Patrimonio Institucional Incorporado - Bienes por \$2,9 millones, afectando la razonabilidad de los estados contables.

En la revisión y análisis de las sentencias ejecutoriadas y pagadas en el año 2017, se observó que la demanda interpuesta por una demandante en contra del ICBF proceso en el cual se le condenó al Instituto reactivar el pago del subsidio de subsistencia para madres comunitarias de

becas desde el 2015 por \$280 mil pesos, más los incrementos correspondientes que determine el Gobierno nacional en el año 2016 y en futuro, lo que arrojó un valor a pagar por \$12,9 millones, según lo registrado en cuentas de orden.

Procesos Civiles que suman \$750 millones, se registró el proceso correspondiente a la sucesión o vocación hereditaria por \$65,5 millones radicado con el número 7652031100012000048801, tal como se reportó en el inventario de procesos jurídicos, el cual de conformidad con lo informado por escrito por parte de la Coordinación del Área Jurídica, este proceso físicamente no existe en el archivo de esta oficina, sino que se encuentra archivado en el Grupo de Administrativa por cuanto se refería a un proceso en contra de la entidad por prescripción adquisitiva de dominio y no como se registró en cuentas de orden. El mencionado proceso cursaba por \$50 millones sobre unos bienes inmuebles vendidos en el año 2010.

En Cuentas de Orden de Control, se encuentra la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso por \$1.608,9 millones, cuenta conformada por cinco (5) procesos por \$1.583,2 millones y \$25,8 millones, que corresponden a cinco (5) siniestros, cuatro de bienes muebles y un vehículo de los cuales entre los años 2015 y 2016 se realizaron las reposiciones respectivas de estos elementos por parte de la Aseguradora, según lo evidenciado en los documentos soportes de cada expediente, así como el ingreso a almacén de ellos, lo que determina el reconocimiento y revelación de estos bienes en los activos de la entidad, observando sobreestimación de la subcuenta 836101 "Responsabilidades en proceso Internas por \$25,8 millones y sobreestimación en Responsabilidades en proceso por el mismo valor, ya que las mencionadas cuentas no fueron canceladas en su momento y no se generó el respectivo registro en la de responsabilidades fiscales, al 31 de diciembre de 2017 .

**Control interno financiero: eficiente.**

#### **7.18. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS).**

**Opinión: abstención.**

Como resultado de la circularización de saldos de depósitos entregados en administración se evidenció que las cuentas no coinciden, lo que generó incertidumbre por \$445.763,6 millones y no permitió opinar sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta, situación que impactó directamente el resultado del ejercicio.

En otras construcciones en curso se presentaron contratos registrados con las entidades territoriales con obra ejecutada al 100%, con liquidación de los contratos, con acta de entrega y compromiso de sostenibilidad o con acta de entrega final de la obra, sin legalizar por parte del DPS, lo que generó incertidumbre por valor de \$912.314,8

millones, en situación que impactó directamente el resultado del ejercicio.

No se efectuó la causación de los convenios interadministrativos por pagar suscritos con las entidades territoriales para la ejecución de obras de infraestructura social en la vigencia 2017 por \$753.970,1 millones, ni la causación del Convenio 566 de 2017, suscrito con Icetex el 29/12/2017 por \$1.517,3 millones. Así mismo, se evidenció que los convenios interadministrativos suscritos con las entidades territoriales en vigencias anteriores no se encuentran causados en su totalidad, lo que generó incertidumbre en estos saldos.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Los controles identificados no fueron efectivos para mitigar los riesgos.

#### **7.19. Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (TFIP).**

**Opinión: adversa o negativa.**

El Instituto no reveló la cuenta Plantaciones agrícolas por \$11,1 millones, correspondiente a los diferentes cultivos de la entidad y que subestimó la misma.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo - plantas de generación difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con sobreestimación por \$86,4 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo - líneas y cables de interconexión difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$1,2 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo - otra maquinaria y equipo difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$82,6 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo de laboratorio difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$19,5 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo y máquina de oficina difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con sobreestimación por \$1,3 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo - equipo de comunicación difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$226,4 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo - equipo de restaurante y cafetería difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$1,6 millones.

Los saldos del inventario reflejados en las cuentas de propiedad, planta y equipo, maquinaria y equipo difirieron de los saldos de almacén generados del software SIIGO, con subestimación por \$271,5 millones.

Cuentas por cobrar - prestación de servicios se registró con un saldo de \$314,5 millones, correspondiente a los saldos por cobrar de los convenios educativos con otras entidades; sin embargo, al constatar la información se estableció sobreestimación del saldo en \$94,6 millones.

Recursos entregados en administración presentó saldo por \$3.254,9 millones, correspondientes a los recursos administrados en la Cuenta Única Nacional (CUN), el cual una vez realizado el seguimiento del movimiento de traslados de efectivo y pagos arrojó un saldo de \$3.311,2 millones con una diferencia de \$56,3 millones.

Durante la vigencia 2017 el Instituto realizó obras civiles que no fueron contabilizadas correctamente, pues en el contrato de obra para la construcción de la segunda vía de acceso a la institución se realizó el primer pago en diciembre de 2017 por \$99,7 millones, con afectación a la cuenta de gastos generales, cuando su esencia correspondía a la cuenta de construcciones en curso.

Durante la vigencia 2017 el Instituto realizó obras civiles que no fueron contabilizadas correctamente, pues la obra de reparación de estructura y fisuras, desmontaje y montaje de tejas en las instalaciones de talleres, por \$12,2 millones, fue contabilizada como un gasto, cuando la misma correspondía a mejoras a la respectiva edificación y debió registrarse en la cuenta de edificaciones.

El Instituto no registró como movimientos de la cuenta inventarios de bienes la producción de los bienes comercializados por la entidad desde la Granja Didáctica Comercial por \$27,3 millones, toda vez que la cuenta no tuvo movimiento alguno en la vigencia 2017. Por el contrario, a 31 de diciembre de 2017 reveló como saldo de la cuenta inventarios de bienes producidos por \$9,3 millones, que correspondieron a activos de la entidad.

En otros deudores por arrendamientos se presentaron inconsistencias en el saldo de \$3,7 millones, dado que el Instituto no tiene cuentas por cobrar por este concepto; además se evidenció que los registros débitos y créditos realizados durante la vigencia fueron erróneos, en algunos casos porque se afectaron producto del ingreso por concepto de arriendos y en los demás por recaudos por clasificar.

Devolución del IVA para entidades de educación superior presentó subestimación de \$7,8 millones, debido a que reveló \$123,7 millones, cuando el valor real por cobrar a la DIAN ascendía a \$131,5 millones.

El Instituto durante la vigencia 2017 pactó en el Contrato número 082 de 2017 la entrega de anticipo por \$20,0 millones, los cuales fueron girados bajo ese concepto, pero su contabilización afectó la cuenta del gasto cuando el régimen contable establece para ello la cuenta por cobrar - avances y anticipos entregados.

El ITFIP presentó en sus estados contables a 31 de diciembre de 2017, saldo por \$13,7 millones en cuentas por pagar - compra de bienes por concepto del IVA descontable en la adquisición de bienes y servicios gravados, cuando debió afectar directamente el concepto cuentas por cobrar - devolución IVA para entidades de educación superior, dado que el Instituto no es responsable del impuesto a las ventas por ser institución de educación superior.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Por falta de políticas y controles en el área financiera y deficiencias de seguimiento y control por parte de los funcionarios responsables de la evaluación y ejecución de los diferentes procedimientos contables y presupuestales, además de evidenciar desarticulación de los procesos de planeación, contabilidad, presupuesto, almacén y contratación de la entidad, que conllevó al incumplimiento del régimen de contabilidad pública.

#### **7.20. Universidad del Pacífico.**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

Depósitos en instituciones financieras - cuentas corrientes presentó sobreestimación por \$2.045,3 millones, debido a diferencias que no corresponden a partidas conciliatorias, las cuales se presentan entre los saldos de los libros auxiliar de bancos y las conciliaciones bancarias.

Fondos en tránsito - cuenta corriente presentó subestimación por \$1.567,3 millones, debido a diferencias que no corresponden a partidas conciliatorias, las cuales se presentan entre los saldos de los libros auxiliar de bancos y las conciliaciones bancarias.

Depósitos en instituciones financieras - cuentas corrientes presentó sobreestimación por \$1.853,5 millones, debido a que los saldos registrados por la Universidad a diciembre 31 de 2017 en el aplicativo contable GESTASOTF, presentaron diferencias significativas con los saldos al mismo período de las conciliaciones bancarias. Cuentas por cobrar - servicios educativos presentó subestimación por \$24,5 millones, debido a la existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable.

Cuentas por cobrar - servicios de matadero presentó subestimación por \$18,9 millones, debido a la existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable.

Cuentas por cobrar - devolución IVA para entidades de educación superior presentó subestimación por \$477,7 millones, debido a la

existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable. Cuentas por cobrar - otros deudores presentó subestimación por \$17,0 millones, debido a la existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable.

Otros activos - materiales y suministros presentaron subestimación por \$8,3 millones, debido a la existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable.

Otros activos - licencias presentaron subestimación por \$24,5 millones, debido a la existencia de saldos de naturaleza contraria a su dinámica contable.

#### **Control interno financiero: ineficiente.**

Por cuanto se presentaron sobrestimaciones y subestimaciones en saldos de varias cuentas, saldos con naturaleza contraria, terceros sin identificar, falta de conciliación entre áreas y saldos iniciales que no corresponden a los saldos finales de la vigencia anterior.

#### **7.21. Universidad de Caldas.**

##### **Opinión: sin salvedades.**

La cuenta provisión por litigios o demandas - administrativos se encontró subestimada en \$8,9 millones, debido a error en el registro contable del proceso con Radicación 66001233300020130036300.

El saldo de la cuenta pasivos contingentes - cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró sobrestimada en \$1.000,0 millones, al pasar de \$66.147,1 millones en el registro del pasivo estimado a \$67.147,1 millones en la cuenta de orden acreedora.

#### **Control interno financiero: eficiente.**

No obstante la calificación anterior, se observaron demoras para que la información de los centros del gasto lleguen a contabilidad, las cuentas radicadas en contabilidad en muchos casos no reúnen los requisitos para que surtan el trámite y son devueltas a los centros de gastos para que sean corregidas, se presentan debilidades en la asignación del personal al área de contabilidad con el perfil adecuado para apoyar las actividades que demandan atención permanente dadas las exigencias operativas y legales, la operatividad del sistema es lento en la generación de archivos, no existe unidad documental en el archivo que conforman los expedientes contractuales, los cambios en las políticas contables no se han regularizado en toda la organización y falta de acompañamiento en los procesos del área financiera.

#### **7.22. Ministerio de Salud y Protección Social.**

##### **Opinión: sin salvedades.**

Entre los principios contables de revelación plena, la entidad no registró en sus diarios las cifras exactas correspondientes al embargo que realizó el Distrito Portuario de Barranquilla desde 2015 y 2016, con ocasión de un proceso de jurisdicción

coactiva contra la Dirección Nacional de Estupefacientes (Liquidada), con lo que se afectó la disponibilidad de los recursos pertenecientes al FNE, de la cuenta depósitos en instituciones financieras que a 31/12/2017 presentó saldo por \$21,2 millones. Dicha cuenta se encontró sobrestimada en \$3,4 millones, debido a que no se efectuó la reclasificación a la cuenta efectivo restringido, en cumplimiento de la descripción y dinámica establecida en el PGCP para el grupo del efectivo. Esta situación subestimó el saldo de efectivo restringido en la misma cuantía.

Según el Título II, numeral 8 - Principios de Contabilidad Pública 116 Registro - Plan General de Contabilidad Pública, los registros contables deben realizarse acorde con los acontecimientos presentados durante la vigencia correspondiente y en la cuenta depósitos en instituciones financieras se presentó subestimación en \$123,9 millones, en razón a consignaciones registradas en el extracto bancario de la cuenta corriente de recaudo de Bancolombia terminada en 1374, que a cierre del ejercicio no fueron contabilizadas en SIIF.

Los registros de las mesadas pensionales de los meses de noviembre con la mesada 14 se realizaron hasta 2018, razón por la cual el saldo de la cuenta estaría subestimada en \$8.812,0 millones, cuyo valor fue estimado sobre el monto de las cuotas partes causadas de las entidades Cajanal, Caprecom y Puertos de Colombia, todas liquidadas.

El saldo de la cuenta inventarios se encontró sobreestimado en \$747,9 millones, debido a que incluyó el costo de los medicamentos vencidos y afectaron recursos de la salud.

#### **Control interno financiero: eficiente.**

#### **7.23. U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.**

##### **Opinión: con salvedades.**

La base de datos de procesos activos sin fallo con probabilidad de pérdida menor al 50%, entregada a la CGR por la Dirección Jurídica de la UGPP, no coincide con la reportada por la Subdirección Financiera.

Los procesos terminados, que a 31 de diciembre se encontraban en la Subdirección de Cobranzas, dejaron de ser cuentas de orden y se convirtieron en una cuenta por cobrar. Se evidenció que a 31 de diciembre de 2017 del total de procesos terminados a favor de la Unidad, se enviaron a cobranzas expedientes por \$23.230,7 millones, incluido un proceso que había sido pagado por valor de \$2,7 millones.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

Debilidades en la conciliación que realiza contabilidad con las áreas de origen de la información (jurídica y nómina), así como deficiencias en el control interno financiero, en situación que afectó la realidad de la información

financiera de la entidad contable pública, que generaron incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el régimen de contabilidad pública.

**7.24. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados.**

**Opinión: adversa o negativa.**

El registro de valores realizado en deudas de difícil recaudo, contraviene lo enunciado en el régimen de contabilidad pública y con los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), que aducen que aquellos deudores que no estén asociados a la producción de bienes o a la prestación de servicios individualizables ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera no deben reclasificarse a deudas de difícil recaudo, que originó sobreestimación en este concepto por valor de \$402.110,3 millones.

El saldo de otras cuentas por cobrar registrada en los estados contables de la Unidad de Recursos Administrados (URA) - ADRES, a 31 de diciembre de 2017 superó el 5% del total de la cuenta que hace parte, con saldo de \$26.621,6 millones.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

Por deficiencias y debilidades en los procedimientos establecidos para depurar los saldos que recibieron del Fosyga”.

**ANEXO COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

**ASPECTOS RELEVANTES DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL NOVEL NACIONAL ELABORADOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.**

**A. BALANCE GENERAL.**

**B. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL.**

**C. ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO.**

**D. UNIVERSO DE ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS A CONSOLIDAR EN EL BALANCE DE LA NACIÓN 2017: 354.**

**E. ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017: 351.**

**F. ENTIDADES OMISAS.** Los estados financieros de las siguientes entidades no quedaron incluidos en el consolidado del balance general del nivel nacional para la vigencia fiscal 2017:

**PAR Electrificadora del Chocó S.A. E.S.P. - en Liquidación.**

**Consejo Profesional de Biología.**

**Consejo Profesional de Química.**

**G. NORMATIVIDAD CONTABLE VIGENTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017:** Para la elaboración de los estados financieros de cada entidad, dependiendo de su naturaleza jurídica, se utilizan diferentes marcos normativos así:

- Resolución número 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución número 414 de 2014, por medio de la cual se regula el Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público.
- Resolución número 037 de 2017, por medio de la cual se regula el Marco Normativo para las Empresas que Cotizan en el Mercado de valores o que Captan o Administran Ahorro Público.

**Nota:** Para efectos de análisis del presente informe, el PIB (preliminar) para la vigencia fiscal 2017 es de \$912.525.0 miles de millones de pesos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016			Nota	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE:					PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVOS		190.731,1	190.258,7		PASIVOS		274.358,6	306.971,9

	Nota	2017	2016			Nota	2017	2016
EFFECTIVO	(5)	46.589,5	48.224,9		OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	(14)	19.561,6	18.742,9
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	57.835,2	55.827,4		OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	(15)	28.675,6	64.440,9
RENTAS POR COBRAR	(7)	15.498,7	14.232,0		OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(16)	14.946,1	15.334,7
DEUDORES	(8)	63.072,1	59.526,1		CUENTAS POR PAGAR	(17)	69.254,8	72.435,9
INVENTARIOS	(9)	8.188,0	7.184,4		OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(18)	4.333,1	8.980,8
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	19,5	200,3		OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	(19)	10.584,8	10.375,5
OTROS ACTIVOS	(13)	5.535,2	9.608,0		PASIVOS ESTIMADOS	(20)	28.472,2	30.191,2
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)		(6.007,1)	(4.544,4)		OTROS PASIVOS	(21)	100.742,4	90.052,4
					MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)		(2.212,0)	(3.582,4)
ACTIVO NO CORRIENTE:					PASIVO NO CORRIENTE:			
ACTIVOS		466.433,8	432.860,5		PASIVOS		537.213,3	451.941,8
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	39.925,8	37.768,6		OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	(14)	3.968,0	5.130,2

	Nota	2017	2016			Nota	2017	2016
DEUDORES	(8)	88.026,9	80.991,1		OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	(15)	413.162,3	349.507,0
INVENTARIOS	(9)	53,2	69,2		OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(16)	14.276,6	11.827,6
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	100.289,4	97.700,5		CUENTAS POR PAGAR	(17)	825,2	1.516,6
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	(11)	85.645,0	79.772,0		OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(18)	5.676,8	44,6
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	(12)	55.503,5	68.271,4		OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	(19)	11.967,9	11.574,8
OTROS ACTIVOS	(13)	98.006,9	68.564,6		PASIVOS ESTIMADOS	(20)	76.410,0	61.931,6
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)		(527,2)	(1.467,5)		OTROS PASIVOS	(21)	12.254,7	11.223,4
SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS EN INVERSIONES PATRIMONIALES		(489,7)	1.190,6		MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)		(1.328,2)	(814,0)
		TOTAL PASIVO		811.571,9	758.913,7			
		INTERÉS MINORITARIO:						
		TOTAL INTERÉS MINORITARIO		18.756,8	<u>17.087,2</u>			
		INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO		16.890,3	15.373,2			
		INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO		1.866,5	1.714,0			
		PATRIMONIO:						

	Nota	2017	2016			Nota	2017	2016
		PATRIMONIO		(173.163,8)	(152.881,7)			
		HACIENDA PÚBLICA		(286.381,5)	(257.201,0)			
		PATRIMONIO INSTITUCIONAL		140.087,9	132.126,8			
		RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO		(26.870,2)	(27.807,5)			
TOTAL ACTIVO		657.164,9	<u>623.119,2</u>		TOTAL PASIVO, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO		657.164,9	<u>623.119,2</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(22)	0,0	<u>0,0</u>		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(23)	0,0	<u>0,0</u>
DERECHOS CONTINGENTES		826.205,7	683.462,0		RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		7.313.824,9	7.669.417,7
DEUDORAS FISCALES		46.681,7	65.713,4		ACREEDORAS FISCALES		14.384,9	16.618,5
DEUDORAS DE CONTROL		392.620,3	339.013,0		ACREEDORAS DE CONTROL		304.532,6	311.153,9
MENOS: DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(1.265.507,7)	(1.088.188,4)		MENOS: ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(7.632.742,4)	(7.997.190,1)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016		Nota	2017	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
<b>ACTIVOS</b>		<b>190.731,1</b>	<b>190.258,7</b>	<b>PASIVOS</b>		<b>274.358,6</b>	<b>306.971,9</b>
<b>EFFECTIVO</b>	(5)	<b>46.589,5</b>	<b>48.224,9</b>	<b>OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	(14)	<b>19.561,6</b>	<b>18.742,9</b>
CAJA		667,8	605,7	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL		2,3	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		40.618,5	39.742,6	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS		19.559,3	18.742,9
ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ		3.828,9	6.884,5	<b>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL</b>	(15)	<b>28.675,6</b>	<b>64.440,9</b>
FONDOS VENDIDOS CON COMPROMISO DE REVENTA		2,9	90,7	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO		8.891,5	8.892,1
FONDOS EN TRÁNSITO		1.471,4	901,4	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO		13.107,7	13.639,3
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	(6)	<b>57.835,2</b>	<b>55.827,4</b>	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE CORTO PLAZO		3.704,3	371,8
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA		40.959,7	38.584,0	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO		2.972,1	41.537,7
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS		2.218,5	1.407,2	<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	(16)	<b>14.946,1</b>	<b>15.334,7</b>
INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA EN TÍTULOS DE DEUDA		14.402,5	15.451,4	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO PLAZO		14.308,3	12.932,3
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN INSTRUMENTOS DERIVADOS		32,3	134,6	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO		525,1	806,3
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS		177,0	176,3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS DE CORTO PLAZO		62,0	61,1
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL		0,0	0,0	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS DE LARGO PLAZO		1,1	1.513,0
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN		2,3	2,6	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		49,6	22,0
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS		31,4	67,4	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	(17)	<b>69.254,8</b>	<b>72.435,9</b>
DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES		15,3	12,3	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		8.908,8	9.144,3
MENOS: PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)		(3,8)	(8,4)	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		1.886,3	3.095,6
<b>RENTAS POR COBRAR</b>	(7)	<b>15.498,7</b>	<b>14.232,0</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		447,6	569,8
VIGENCIA ACTUAL		5.039,6	4.610,9	PROCESO DE COMPENSACIÓN FOSYGA		2,9	1,9
VIGENCIAS ANTERIORES		10.459,1	9.621,1	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS		306,0	222,1
<b>DEUDORES</b>	(8)	<b>63.072,1</b>	<b>59.526,1</b>	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS		4.396,7	4.108,7
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		19.875,3	23.264,7	INTERESES POR PAGAR		10.491,9	11.300,0
APORTES SOBRE LA NÓMINA		160,4	229,2	COMISIONES POR PAGAR		26,8	23,8
RENTAS PARAFISCALES		0,1	0,1	ACREEDORES		27.691,6	29.878,3
REGALÍAS		0,4	3,2	GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR POR OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS		52,5	109,1
VENTA DE BIENES		3.328,4	2.099,2	SUBSIDIOS ASIGNADOS		227,8	112,2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.645,3	1.441,5	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		703,2	658,5
SERVICIOS PÚBLICOS		722,3	747,1	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		131,7	301,9
SERVICIOS DE SALUD		129,7	269,4	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		78,8	93,2
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		58,0	272,5	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		167,6	231,7
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		41,6	38,7	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		6.807,6	6.757,7
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		7.706,9	4.311,8	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		392,1	451,1
PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		1.290,7	1.045,9	CRÉDITOS JUDICIALES		5.105,9	3.390,7
RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES		266,2	241,0	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES		0,1	0,0
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES		65,0	72,1	RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2,8	2,5
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		3.148,6	2.403,6	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.426,1	1.982,8
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		912,2	1.014,5	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	(18)	<b>4.333,1</b>	<b>8.980,8</b>
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		12.072,0	12.842,2	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		2.522,3	7.289,0
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		2.849,3	2.246,5	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR		681,3	238,7
				ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		105,5	113,2

	Nota	2017	2016		Nota	2017	2016
OPERACIONES FONDOS DE GARANTÍAS		532,0	471,2	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES		23,0	15,9
OTROS DEUDORES		11.035,3	8.911,1	OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE RESERVA DE PENSIONES		1.001,0	1.324,0
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO		270,2	300,6	<b>OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS</b>	(19)	<b>10.584,8</b>	<b>10.375,5</b>
MENOS: PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)		(3.037,8)	(2.700,0)	BONOS PENSIONALES		5,3	25,8
<b>INVENTARIOS</b>	(9)	<b>8.188,0</b>	<b>7.184,4</b>	TÍTULOS EMITIDOS		10.579,5	10.349,7
BIENES PRODUCIDOS		1.183,9	1.036,8	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	(20)	<b>28.472,2</b>	<b>30.191,2</b>
MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		2.656,8	2.572,6	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES		635,3	824,2
MATERIAS PRIMAS		745,9	600,2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS		22.153,0	20.135,1
ENVASES Y EMPAQUES		4,0	6,2	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES		77,7	76,9
MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES		301,5	191,0	PROVISIÓN PARA PENSIONES		1.544,5	600,3
MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.024,0	1.372,3	PASIVO PENSIONAL CONMUTADO		7,0	
PRODUCTOS EN PROCESO		584,8	432,6	PROVISIÓN PARA SEGUROS Y REASEGUROS		3.064,0	4.010,7
EN TRÁNSITO		587,8	146,4	PROVISIÓN FONDOS DE GARANTÍAS			22,8
EN PODER DE TERCEROS		1.316,8	1.096,3	PROVISIONES DIVERSAS		990,8	4.521,2
MENOS: PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)		(217,5)	(270,0)	<b>OTROS PASIVOS</b>	(21)	<b>100.742,4</b>	<b>90.052,4</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	(10)	<b>19,5</b>	<b>200,3</b>	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		1.522,6	1.571,9
TERRENOS		0,2	0,5	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		935,1	634,1
BIENES MUEBLES EN BODEGA		0,0	0,0	CRÉDITOS DIFERIDOS		13.063,9	11.364,6
EDIFICACIONES		1,6	197,0	ANTICIPO DE IMPUESTOS		85.220,8	76.481,8
REDES, LÍNEAS Y CABLES		17,5		<b>MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS(DB)</b>		<b>(2.212,0)</b>	<b>(3.582,4)</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO		0,0	0,0	DEUDA PÚBLICA Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS		(428,5)	(279,6)
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO			1,6	CUENTAS POR PAGAR ORIGINADAS EN RENTAS POR COBRAR		(83,8)	(154,4)
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		0,1	0,2	CUENTAS POR PAGAR ORIGINADAS INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RENDIMIENTOS Y OTROS DEUDORES		(82,5)	(857,2)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		0,0	0,8	CUENTAS POR PAGAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		(171,3)	(755,5)
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		0,1	0,4	CUENTAS POR PAGAR ORIGINADAS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA			(0,2)
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		0,0	0,0	RECURSOS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS		(723,5)	(557,0)
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		(0,2)	(0,2)	ACREEDORES ORIGINADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		(3,7)	(6,2)
<b>OTROS ACTIVOS</b>	(13)	<b>5.535,2</b>	<b>9.608,0</b>	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		(60,4)	(42,5)
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL		178,8	1.402,9	CRÉDITOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO		(0,1)	(120,8)
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		525,0	535,3	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES RECIBIDOS		(8,0)	(16,1)
CARGOS DIFERIDOS		1.595,0	6.219,6	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		(413,9)	(506,9)
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA		13,2	59,6	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		(236,3)	(286,0)
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		112,2	106,5				
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)		(15,8)	(14,7)	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
DERECHOS EN FIDEICOMISO		909,1	774,0	<b>PASIVOS</b>		<b>537.213,3</b>	<b>451.941,8</b>
BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO		137,1	134,9	<b>OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	(14)	<b>3.968,0</b>	<b>5.130,2</b>
MENOS: PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR)		(56,6)	(62,9)	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS		3.968,0	5.130,2
BIENES DE ARTE Y CULTURA		296,0	285,9	<b>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL</b>	(15)	<b>413.162,3</b>	<b>349.507,0</b>
INTANGIBLES		1.024,4	645,5	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO		241.127,4	214.667,1
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(658,6)	(592,9)	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO		172.034,9	134.839,9
VALORIZACIONES		1.475,4	114,3	<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	(16)	<b>14.276,6</b>	<b>11.827,6</b>
<b>MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS(CR)</b>		<b>(6.007,1)</b>	<b>(4.544,4)</b>	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO		2.199,4	2.328,8
OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ		(80,1)	(384,4)	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS DE LARGO PLAZO		12.325,7	9.830,4
RENTAS POR COBRAR		(1.269,8)	(777,6)	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO		(287,5)	(354,2)
DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RENDIMIENTOS Y OTROS DEUDORES		(1.847,1)	(345,2)	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		39,0	22,6
DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		(327,6)	(643,9)	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	(17)	<b>825,2</b>	<b>1.516,6</b>
APORTES SOBRE LA NÓMINA		(21,4)	(45,2)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		2,5	0,8

	Nota	2017	2016		Nota	2017	2016
RECURSOS Y DEPÓSITOS ENTREGADOS		931,7	(1.169,7)	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		0,2	0,0
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		(2,6)	(9,6)	INTERESES POR PAGAR		5,0	5,2
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		(45,7)	(232,6)	ACREEDORES		120,4	179,8
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		(3,8)	(169,7)	SUBSIDIOS ASIGNADOS		16,6	19,9
PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		(24,9)	(27,4)	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR			5,1
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		1.436,2	(714,3)	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		11,9	864,4
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		(16,2)	(24,8)	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		295,0	251,8
				DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		100,2	88,4
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				CRÉDITOS JUDICIALES		273,4	149,7
<b>ACTIVOS</b>		<b>466.433,8</b>	<b>432.860,5</b>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0,0	1,5
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>(6)</b>	<b>39.925,8</b>	<b>37.768,6</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>(18)</b>	<b>5.676,8</b>	<b>44,6</b>
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA		6.625,3	9.499,0	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		22,5	13,5
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS		30,1	7,4	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR		5.654,3	31,1
INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA EN TÍTULOS DE DEUDA		433,2	310,0	<b>OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS</b>	<b>(19)</b>	<b>11.967,9</b>	<b>11.574,8</b>
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS		11.129,3	6.893,9	BONOS PENSIONALES		10.832,3	10.644,4
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS		24.467,2	24.393,1	TÍTULOS EMITIDOS		1.135,6	930,4
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN		129,6	23,6	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>(20)</b>	<b>76.410,0</b>	<b>61.931,6</b>
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS		18,1		PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES		0,8	535,9
MENOS: PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)		(2.907,0)	(3.358,4)	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS		20.974,6	14.461,3
<b>DEUDORES</b>	<b>(8)</b>	<b>88.026,9</b>	<b>80.991,1</b>	PROVISIÓN PARA PENSIONES		51.229,0	44.479,3
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		31.851,6	22.342,4	PASIVO PENSIONAL CONMUTADO		72,3	
APORTES SOBRE LA NÓMINA		38,3	48,0	PROVISIÓN PARA SEGUROS Y REASEGUROS		1.317,7	
VENTA DE BIENES		3,2	51,4	PROVISIONES DIVERSAS		2.815,6	2.455,1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		71,3	57,6	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>(21)</b>	<b>12.254,7</b>	<b>11.223,4</b>
SERVICIOS PÚBLICOS		48,8	48,5	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		220,7	54,7
SERVICIOS DE SALUD		1,0	0,4	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		354,4	823,9
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,5	0,5	CRÉDITOS DIFERIDOS		11.678,4	10.343,6
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		1,0	12,2	OPERACIONES FONDOS DE GARANTÍAS		1,2	1,2
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		31.712,0	33.421,0	<b>MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS PASIVOS (DB)</b>		<b>(1.328,2)</b>	<b>(814,0)</b>
PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		5.486,4	5.552,2	DEUDA PÚBLICA Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS		(4,7)	(25,8)
RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES		1.037,5	920,7	CUENTAS POR PAGAR ORIGINADAS INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RENDIMIENTOS Y OTROS DEUDORES		(0,3)	(12,3)
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		470,8	1.079,1	CUENTAS POR PAGAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		(66,0)	(47,3)
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		125,5	31,5	CUENTAS POR PAGAR ORIGINADAS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA		(0,3)	(0,3)
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		15.296,2	13.774,8	RECURSOS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS		(285,1)	(68,4)
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		188,6	276,0	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		(1,6)	(95,2)
OTROS DEUDORES		5.372,3	8.501,2	CRÉDITOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO		(429,0)	(232,1)
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO		1.234,9	654,9	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES RECIBIDOS		(14,6)	(44,3)
CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES		57,5	63,0	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		(47,1)	(67,7)
MENOS: PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)		(4.970,5)	(5.844,3)	SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN TES, BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS		(479,5)	(220,6)
<b>INVENTARIOS</b>	<b>(9)</b>	<b>53,2</b>	<b>69,2</b>				
MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		53,2	69,2	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>811.571,9</b>	<b>758.913,7</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>(10)</b>	<b>100.289,4</b>	<b>97.700,5</b>				
TERRENOS		8.487,6	7.918,8	<b>INTERÉS MINORITARIO:</b>			
SEMOVIENTES		61,2	62,8	<b>TOTAL INTERÉS MINORITARIO</b>		<b>18.756,8</b>	<b>17.087,2</b>
PLANTACIONES AGRÍCOLAS		76,6	68,9	<b>INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO</b>		<b>16.890,3</b>	<b>15.373,2</b>
CONSTRUCCIONES EN CURSO		9.131,9	8.789,3	<b>INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO</b>		<b>1.866,5</b>	<b>1.714,0</b>
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		2.138,9	2.838,8	TERRITORIAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		0,0	0,0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO		104,1	105,7	TERRITORIAL SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		0,0	0,0
BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.799,3	2.052,5	TERRITORIAL SERVICIOS PÚBLICOS		1.342,1	1.210,7
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		2.728,8	2.169,8	TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		474,4	453,8
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		1.453,7	1.405,7	TERRITORIAL ENTIDADES FINANCIERAS DE NO DEPÓSITO		28,0	27,5
EDIFICACIONES		22.802,7	20.247,4	TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA		22,0	22,0
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		23.611,2	21.876,5				

	Nota	2017	2016		Nota	2017	2016
REDES, LÍNEAS Y CABLES		9.724,8	7.953,1	<b>PATRIMONIO:</b>			
MAQUINARIA Y EQUIPO		53.135,9	48.528,1	<b>PATRIMONIO</b>		<b>(173.163,8)</b>	<b>(152.881,7)</b>
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		2.410,3	2.265,4	<b>HACIENDA PÚBLICA</b>		<b>(286.381,5)</b>	<b>(257.201,0)</b>
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		1.963,4	1.925,0	CAPITAL FISCAL		(357.511,2)	(320.899,6)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		6.573,4	6.348,5	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN		34.110,4	26.687,0
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		4.869,0	9.730,7	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		24.858,7	25.849,3
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		187,4	177,6	SUPERÁVIT POR DONACIÓN		3.020,5	2.739,2
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		590,2	600,2	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO		17.930,8	15.322,8
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		(44.325,8)	(39.113,6)	MENOS: PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)		(8.790,7)	(6.899,7)
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)		(74,3)	(70,6)	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>140.087,9</b>	<b>132.126,8</b>
DEPRECIACIÓN DIFERIDA		5,7	14,6	APORTES SOCIALES		171,7	44,1
MENOS: PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(7.166,6)	(8.194,7)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		769,0	1.939,4
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>(11)</b>	<b>85.645,0</b>	<b>79.772,0</b>	CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES		58.974,0	58.242,9
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN		15.727,0	15.599,0	CAPITAL FISCAL		36.922,6	29.251,2
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES		16.790,6	15.754,1	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		0,0	
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		25.815,4	20.883,3	RESERVAS		1.182,7	1.112,2
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES		25.079,3	25.119,9	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ESPECIE		0,0	0,0
BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		463,0	626,6	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		14.824,3	19.268,4
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		7.823,1	7.511,5	SUPERÁVIT POR DONACIÓN		568,1	547,8
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		(6.053,4)	(5.722,4)	SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES		16,9	13,6
<b>RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES</b>	<b>(12)</b>	<b>55.503,5</b>	<b>68.271,4</b>	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN		14.577,8	14.535,6
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN		124.310,8	112.288,3	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		460,2	469,5
MENOS: AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)		(68.823,5)	(62.348,9)	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO		13,5	16,0
INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN		16,2	45.037,4	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		13.764,6	10.269,1
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)			(26.705,4)	EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE		27,4	22,2
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>(13)</b>	<b>98.006,9</b>	<b>68.564,6</b>	EFFECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA		(0,0)	(0,0)
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL		3.362,8	538,8	PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES		(835,9)	(1.551,1)
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		290,3	398,3	MENOS: PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)		(1.349,0)	(2.054,1)
CARGOS DIFERIDOS		15.104,2	10.843,5	<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>(26.870,2)</b>	<b>(27.807,5)</b>
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA		227,6	183,8	RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO		(26.870,2)	(27.807,5)
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		19.449,2	21.141,8				
MENOS: PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)		(53,1)	(189,9)				
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)		(10.125,4)	(10.591,7)				
DERECHOS EN FIDEICOMISO		2.308,1	1.732,9				
BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO		74,5	53,7				
MENOS: PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR)		(31,7)	(23,8)				
BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO			340,0				
MENOS: DEPRECIACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO (CR)			(3,3)				
BIENES DE ARTE Y CULTURA		132,3	132,6				
INTANGIBLES		48.911,1	4.242,4				
MENOS: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(29.016,3)	(1.413,5)				
VALORIZACIONES		47.373,3	41.179,0				
<b>MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)</b>		<b>(527,2)</b>	<b>(1.467,5)</b>				
OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ		(84,0)	(91,0)				
RENTAS POR COBRAR			(100,6)				



**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**CONSOLIDADO**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES		286.452,4	317.304,5
INGRESOS FISCALES	(24)	155.639,3	153.985,7
VENTA DE BIENES	(26)	56.500,1	46.288,6
VENTA DE SERVICIOS	(27)	27.065,0	29.268,2
TRANSFERENCIAS	(28)	184,8	214,7
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		905,1	663,0
OTROS INGRESOS	(25)	50.110,8	91.300,7
MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB)		(3.952,7)	(4.416,4)
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	(35)	64.902,1	57.800,0
COSTO DE VENTAS DE BIENES		47.425,6	41.075,6
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		11.128,6	11.046,6
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS		6.347,9	5.677,8
GASTOS OPERACIONALES		267.427,3	298.318,4
DE ADMINISTRACIÓN	(32)	40.169,7	38.052,0
DE OPERACIÓN	(31)	46.562,4	51.121,6
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(33)	26.336,8	24.357,0
TRANSFERENCIAS GIRADAS	(30)	60.955,2	61.784,1
GASTO PÚBLICO SOCIAL	(34)	20.838,5	21.735,0
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		12.475,5	5.004,1
OTROS GASTOS	(29)	64.353,5	98.953,4
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS (CR)		(4.264,3)	(2.688,8)
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL		(45.877,0)	(38.813,9)
INGRESOS NO OPERACIONALES		8.166,8	5.021,7
OTROS INGRESOS		8.166,8	5.021,7
GASTOS NO OPERACIONALES		2.265,4	1.975,7
OTROS GASTOS		2.265,4	1.975,7
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL		5.901,4	3.046,0
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(39.975,6)	(35.767,9)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		15.037,1	8.212,0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		17.843,9	9.306,6
GASTOS EXTRAORDINARIOS		2.806,8	1.094,6
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES		(24.938,5)	(27.555,9)
EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		0,0	0,0
AJUSTES POR INFLACIÓN		0,0	0,0
PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS		1.931,7	251,6
SECTOR PRIVADO		1.729,8	(35,2)
SECTOR PÚBLICO		201,9	286,8
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO		(26.870,2)	(27.807,5)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**CONSOLIDADO**

**POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES		286.452,4	317.304,5
INGRESOS FISCALES	(24)	155.639,3	153.985,7
Tributarios		118.665,9	107.590,0
No tributarios		34.795,5	44.207,5
Regalías		2,1	6,0
Aportes sobre la nómina		2.785,0	2.823,0
Rentas parafiscales		21,8	18,0

MENOS: Devoluciones y descuentos (Db)		(631,0)	(658,8)
VENTA DE BIENES	(26)	56.500,1	46.288,6
Productos agropecuarios de silvicultura y pesca		81,0	51,5
Productos de minas y minerales		26.542,9	20.916,1
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes		217,6	211,6
Productos manufacturados		27.445,1	22.858,8
Bienes comercializados		2.301,1	2.416,0
MENOS: Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)		(87,6)	(165,4)
VENTA DE SERVICIOS	(27)	27.065,0	29.268,2
Servicios educativos		1.274,2	1.176,4
Administración del sistema de seguridad social en salud		1.768,0	1.623,4
Servicios de salud		317,2	273,6
Administrador del sistema de seguridad social en riesgos profesionales		669,2	664,6
Servicio de energía		4.180,6	4.626,3
Servicio de alcantarillado		97,7	67,5
Servicio de gas combustible		82,3	140,5
Servicio de transporte		8.689,0	8.297,3
Servicio de comunicaciones		104,3	86,3
Servicio de telecomunicaciones		101,6	97,0
Juegos de suerte y azar		8,7	8,4
Servicios hoteleros de promoción turística		71,1	83,7
Operaciones de colocación y servicios financieros		1.635,2	4.180,9
Servicio de seguros y reaseguros		4.535,8	4.451,7
Servicios de documentación e identificación		252,7	291,6
Servicios informáticos		0,5	1,0
Operaciones fondo de garantías		1.075,9	962,7
Otros servicios		2.475,4	2.738,5
MENOS: Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)		(274,4)	(503,2)
TRANSFERENCIAS	(28)	184,8	214,7
Sistema General de Regalías		40,6	25,5
Otras transferencias		144,2	189,2
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		905,1	663,0
Fondos recibidos		664,2	406,1
Operaciones de enlace		4,7	0,1
Operaciones sin flujo de efectivo		236,2	256,8
OTROS INGRESOS	(25)	50.110,8	91.300,7
Financieros		17.895,1	24.963,1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**CONSOLIDADO**  
**POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
Ajustes por diferencia en cambio		23.019,4	61.149,3
Utilidad por el método de participación patrimonial		1.237,2	2.122,3
Ajuste de ejercicios anteriores		7.958,9	3.066,0
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)		(3.952,7)	(4.416,4)
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	(35)	64.902,1	57.800,0
COSTO DE VENTAS DE BIENES		47.425,6	41.075,6
Bienes producidos		46.026,6	39.036,9
Bienes comercializados		1.399,0	2.038,7
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		11.128,6	11.046,6
Servicios educativos		2.095,6	1.814,2
Servicios de salud		1.609,5	1.385,7
Servicios de transporte		2.832,7	2.959,4
Servicios hoteleros y de promoción turística		65,4	82,9
Servicios públicos		2.901,7	3.323,4
Otros servicios		1.623,7	1.481,0
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS		6.347,9	5.677,8
Administración de la seguridad social en salud		479,4	468,5
Administración de la seguridad social en riesgos profesionales		541,4	553,1

Operaciones de captación y servicios financieros		628,9	276,1
Por seguros y reaseguros		4.698,2	4.380,1
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>267.427,3</b>	<b>298.318,4</b>
<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	(32)	40.169,7	38.052,0
Sueldos y salarios		11.629,0	11.284,7
Contribuciones imputadas		19.328,6	17.240,9
Contribuciones efectivas		1.858,5	1.618,8
Aportes sobre la nómina		0,7	3,7
Generales		6.669,7	6.533,6
Impuestos, contribuciones y tasas		683,2	1.370,3
<b>DE OPERACIÓN</b>	(31)	46.562,4	51.121,6
Sueldos y salarios		16.008,8	14.604,0
Contribuciones imputadas		902,5	944,9
Contribuciones efectivas		1.809,1	1.663,6
Proceso de Compensación FOSYGA		8.915,7	18.771,2
Aportes sobre la nómina		0,0	0,5
Generales		18.706,3	14.927,2
Impuestos, contribuciones y tasas		220,0	210,2
<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	(33)	<b>26.336,8</b>	<b>24.357,0</b>
Provisión para protección de inversiones		182,0	484,7
Provisión para deudores		2.563,2	2.186,6
Provisión para protección de inventarios		48,6	249,8
Provisión para protección de propiedades, planta y equipo		683,7	373,1
Provisión bienes recibidos en dación de pago		17,7	22,0
Provisiones para protección de bienes entregados a terceros		9,3	8,2
Provisión para obligaciones fiscales		6.986,0	4.989,3

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**CONSOLIDADO**  
**POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE**  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
Provisión para contingencias		14.687,4	14.611,8
Provisiones diversas		673,1	631,4
Depreciación de propiedades, planta y equipo		296,7	550,7
Amortización de bienes entregados a terceros		88,1	128,6
Amortización de intangibles		101,0	120,8
<b>TRANSFERENCIAS GIRADAS</b>	(30)	<b>60.955,2</b>	<b>61.784,1</b>
Transferencias al sector privado		337,2	256,8
Sistema general de participaciones		31.066,4	33.549,9
Sistema General de Seguridad Social en Salud		3.912,7	7.670,8
Otras transferencias		25.638,9	20.306,6
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	(34)	<b>20.838,5</b>	<b>21.735,0</b>
Educación		922,7	929,5
Salud		1.353,0	4.384,7
Agua potable y saneamiento básico		291,7	359,5
Vivienda		600,3	416,2
Recreación y deporte		264,4	160,7
Cultura		39,7	58,8
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		9.052,0	9.901,3
Medio ambiente		1.053,9	847,0
Subsidios asignados		7.260,8	4.677,3
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>12.475,5</b>	<b>5.004,1</b>
Fondos entregados		12.401,7	4.525,5
Operaciones de enlace		0,1	31,6
Operaciones sin flujo de efectivo		73,7	447,0
<b>OTROS GASTOS</b>	(29)	<b>64.353,5</b>	<b>98.953,4</b>
Intereses		28.967,6	29.802,1
Comisiones		436,7	730,2
Ajuste por diferencia en cambio		26.725,6	58.653,6
Financieros		7.114,5	8.727,5

Pérdida por el método de participación patrimonial		330,3	326,5
Ajuste de ejercicios anteriores		778,8	713,5
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR)		(4.264,3)	(2.688,8)
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL		(45.877,0)	(38.813,9)
INGRESOS NO OPERACIONALES		8.166,8	5.021,7
OTROS INGRESOS		8.166,8	5.021,7
Otros ingresos ordinarios		8.166,8	5.021,7
GASTOS NO OPERACIONALES		2.265,4	1.975,7
OTROS GASTOS		2.265,4	1.975,7
Otros gastos ordinarios		2.265,4	1.975,7
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL		5.901,4	3.046,0
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(39.975,6)	(35.767,9)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		15.037,1	8.212,0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		17.843,9	9.306,6
Extraordinarios		17.843,9	9.306,6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO**

**POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2017	2016
GASTOS EXTRAORDINARIOS		2.806,8	1.094,6
Extraordinarios		2.806,8	1.094,6
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES		(24.938,5)	(27.555,9)
EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN		0,0	0,0
AJUSTES POR INFLACIÓN		0,0	0,0
Corrección monetaria		0,0	0,0
PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS		1.931,7	251,6
SECTOR PRIVADO		1.729,8	(35,2)
SECTOR PÚBLICO		201,9	286,8
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO		(26.870,2)	(27.807,5)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A	31/12/2016		(135.794,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES			(20.282,1)
VARIACIONES DEL INTERÉS MINORITARIO			1.669,6
SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A	31/12/2017		(154.407,0)

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

	2017	2016	Variación
<b><u>VARIACIONES:</u></b>			
TOTAL INTERÉS MINORITARIO	18.756,8	17.087,2	1.669,6
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	1.866,5	1.714,0	152,5
PATRIMONIO	(173.163,8)	(152.881,7)	(20.282,1)
HACIENDA PÚBLICA	(286.381,5)	(257.201,0)	(29.180,5)

PATRIMONIO INSTITUCIONAL	140.087,9	132.126,8	7.961,1
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
TOTAL VARIACIONES	(154.407,0)	(135.794,5)	<u>(18.612,5)</u>

**INCREMENTOS:**

TOTAL INTERÉS MINORITARIO	18.756,8	17.087,2	1.669,6
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	1.866,5	1.714,0	152,5
PATRIMONIO	113.217,7	104.319,3	8.898,4
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	140.087,9	132.126,8	7.961,1
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
TOTAL INCREMENTOS	131.974,5	121.406,5	<u>10.568,0</u>

**DISMINUCIONES**

<b>PATRIMONIO</b>	<b>(286.381,5)</b>	(257.201,0)	(29.180,5)
HACIENDA PÚBLICA	(286.381,5)	(257.201,0)	(29.180,5)
TOTAL DISMINUCIONES	(286.381,5)	(257.201,0)	<u>(29.180,5)</u>

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A	31/12/2016		(135.794,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES			(20.282,1)
VARIACIONES DEL INTERÉS MINORITARIO			1.669,6
SALDO DEL PATRIMONIO MÁS INTERÉS MINORITARIO A	31/12/2017		(154.407,0)

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

	2017	2016	Variación
<b>VARIACIONES:</b>			
TOTAL INTERÉS MINORITARIO	18.756,8	17.087,2	1.669,6
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	1.866,5	1.714,0	152,5
TERRITORIAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	0,0	0,0	(0,0)
TERRITORIAL SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	0,0	0,0	(0,0)
TERRITORIAL SERVICIOS PÚBLICOS	1.342,1	1.210,7	131,4
TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	474,4	453,8	20,6
TERRITORIAL ENTIDADES FINANCIERAS DE NO DEPÓSITO	28,0	27,5	0,5
TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	22,0	22,0	(0,0)
PATRIMONIO	(173.163,8)	(152.881,7)	(20.282,1)
HACIENDA PÚBLICA	(286.381,5)	(257.201,0)	(29.180,5)
CAPITAL FISCAL	(357.511,2)	(320.899,6)	(36.611,6)
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	34.110,4	26.687,0	7.423,4
SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	24.858,7	25.849,3	(990,6)
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	3.020,5	2.739,2	281,4
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	17.930,8	15.322,8	2.608,0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(8.790,7)	(6.899,7)	(1.891,1)

PATRIMONIO INSTITUCIONAL	140.087,9	132.126,8	7.961,1
APORTES SOCIALES	171,7	44,1	127,6
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	769,0	1.939,4	(1.170,5)
CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	58.974,0	58.242,9	731,1
CAPITAL FISCAL	36.922,6	29.251,2	7.671,4
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	0,0		0,0
RESERVAS	1.182,7	1.112,2	70,5
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ESPECIE	0,0	0,0	(0,0)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14.824,3	19.268,4	(4.444,1)
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	568,1	547,8	20,4
SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	16,9	13,6	3,3
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	14.577,8	14.535,6	42,1
SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	460,2	469,5	(9,3)
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	13,5	16,0	(2,5)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	13.764,6	10.269,1	3.495,5
EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	27,4	22,2	5,3
EFEECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	(0,0)	(0,0)	0,0
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	(835,9)	(1.551,1)	715,3
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(1.349,0)	(2.054,1)	705,1
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
TOTAL VARIACIONES	(154.407,0)	(135.794,5)	(18.612,5)

INCREMENTOS:			
TOTAL INTERÉS MINORITARIO	18.734,8	17.065,2	1.669,6
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PRIVADO	16.890,3	15.373,2	1.517,1
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	1.844,5	1.692,0	152,5
TERRITORIAL SERVICIOS PÚBLICOS	1.342,1	1.210,7	131,4
TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	474,4	453,8	20,6

	2017	2016	Variación
INCREMENTOS:			
TERRITORIAL ENTIDADES FINANCIERAS DE NO DEPÓSITO	28,0	27,5	0,5
PATRIMONIO	144.770,7	122.529,4	22.241,3
HACIENDA PÚBLICA	46.271,0	37.849,3	8.421,7
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	34.110,4	26.687,0	7.423,4
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	3.020,5	2.739,2	281,4
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	17.930,8	15.322,8	2.608,0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(8.790,7)	(6.899,7)	(1.891,1)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	125.369,9	112.487,6	12.882,3
APORTES SOCIALES	171,7	44,1	127,6
CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	58.974,0	58.242,9	731,1
CAPITAL FISCAL	36.922,6	29.251,2	7.671,4
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	0,0	0,0	0,0
RESERVAS	1.182,7	1.112,2	70,5
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	568,1	547,8	20,4
SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	16,9	13,6	3,3
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	14.577,8	14.535,6	42,1
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	13.764,6	10.269,1	3.495,5
EFEECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	27,4	22,2	5,3
EFEECTO POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	(0,0)	(0,0)	0,0
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	(835,9)	(1.551,1)	715,3
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	(26.870,2)	(27.807,5)	937,3
TOTAL INCREMENTOS	163.505,5	139.594,6	23.910,9

DISMINUCIONES			
TOTAL INTERÉS MINORITARIO	22,0	22,0	(0,0)
INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	22,0	22,0	(0,0)

TERRITORIAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	0,0	0,0	(0,0)
TERRITORIAL SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	0,0	0,0	(0,0)
TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	22,0	22,0	(0,0)
PATRIMONIO	(317.934,5)	(275.411,1)	(42.523,4)
HACIENDA PÚBLICA	(332.652,5)	(295.050,3)	(37.602,2)
CAPITAL FISCAL	(357.511,2)	(320.899,6)	(36.611,6)
SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	24.858,7	25.849,3	(990,6)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	14.718,0	19.639,2	(4.921,2)
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	769,0	1.939,4	(1.170,5)
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ESPECIE	0,0	0,0	(0,0)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14.824,3	19.268,4	(4.444,1)
SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	460,2	469,5	(9,3)
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	13,5	16,0	(2,5)
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(1.349,0)	(2.054,1)	705,1
TOTAL DISMINUCIONES	(317.912,5)	(275.389,1)	(42.523,4)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**“COBERTURA DE ENTIDADES CONSOLIDADAS NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Para el periodo 2017 el universo de entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 351 entidades

CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	UNIVERSO ENTIDADES 2017	ENTIDADES CONSOLIDADAS 2017	ENTIDADES OMISAS 2017
<b>No Financiero</b>			
Nacional	<b>275</b>	<b>273</b>	2
Gobierno General	219	217	2
Empresas No Financieras	56	56	0
<b>Financiero</b>			
Entidades Financieras de Depósito	<b>79</b>	<b>78</b>	1
	<b>5</b>	<b>5</b>	0
Entidades Financieras de No Depósito	<b>74</b>	73	1
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>351</b>	<b>3</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación”.

**ENTIDADES OMISAS:** Como se indica en la nota de cobertura al 31 de diciembre de 2017, fueron tres entidades públicas nacionales que no fueron incluidas o no quedaron incorporadas en el Balance Consolidado del Nivel Nacional.

Dos de estas entidades, **el Consejo Profesional de Biología y el Consejo Profesional de Química** no han reportado información a la CGN, dado que fueron incorporadas para el reporte a partir del último trimestre del año 2017, y la otra, **el Par Electrificadora del Chocó en Liquidación** en los últimos trimestres de 2017 reportó información en ceros.

Las entidades del nivel nacional le reportan sus estados financieros a la Contaduría General de la Nación en formatos previamente definidos y a través de la plataforma informática denominada Consolidador de Hacienda e Información Pública - **CHIP**.

**1. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN**

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los grandes agregados del Balance General Consolidado de las entidades que conforman el Nivel Nacional, por los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Tabla 2-1 Balance General Consolidado de la Nación

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN**  
**COMPARATIVO 2016-2017**  
**A 31 DE DICIEMBRE**  
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2016			2016			Variación	
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs.	%
Activo total	657.164,9	100,0	72,0	623.119,2	100,0	72,2	34.045,6	5,5
Corriente	190.731,1	29,0	20,9	190.258,7	30,5	22,1	472,4	0,2
No corriente	466.433,8	71,0	51,1	432.860,5	69,5	50,2	33.573,3	7,8
Pasivo total	811.571,9	100,0	88,9	758.913,7	100,0	88,0	52.658,1	6,9
Corriente	274.358,5	33,8	30,1	306.971,9	40,4	35,6	(32.613,4)	10,6
No corriente	537.213,3	66,2	58,9	451.941,8	59,6	52,4	85.271,5	18,9
Interés minoritario	18.756,8	100,0	2,1	17.087,2	100,0	2,0	1.669,6	9,8
Privado	16.890,3	90,0	1,9	15.373,2	90,0	1,8	1.517,1	9,9
Público	1.866,5	10,0	0,2	1.714,0	10,0	0,2	152,5	8,9
Patrimonio	(173.163,8)	100,0	(19,0)	(152.881,7)	100,0	(17,7)	(20.282,1)	3,3
Contingencias y Control								
Cuentas Deudoras	1.265.507,7			1.088.188,4			177.319,4	16,3
Cuentas Acreedoras	7.632.742,4			7.997.190,1			(364.447,8)	(4,6)

Fuente: Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2017. Contaduría General de la Nación.

**PRINCIPALES CUENTAS DE BALANCE  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras en miles de millones de pesos)

**1.1. ACTIVOS.**

El Activo incluye los recursos tangibles e intangibles sobre los cuales la entidad contable pública tiene derecho, obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. También se incluye en esta categoría los bienes públicos que están bajo la responsabilidad de las entidades pertenecientes al gobierno general.

A 31 de diciembre de 2017, los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional presentan un saldo de \$657.164,9 que representan el 72,0% del PIB, registrándose un incremento de \$34.045,6 es decir, un 5,5% más frente al valor registrado para el año 2016 cuando alcanzó \$623.119,2.

Los Activos Corrientes se definen como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentan un saldo de \$190.731,1 equivalente al 29,0% del total de Activos.

Los Activos no corrientes, constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos, registran la suma de \$466.433,8 equivalentes al 71,0% del total de los Activos, que

comparados con el año inmediatamente anterior revelan un aumento de \$33.573,3, esto es un 7,8%.

**1.2. PASIVOS.**

Representa las obligaciones ciertas y estimadas de las entidades contables públicas, como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que generará para la entidad un flujo de salida de recursos, los cuales incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A 31 de diciembre de 2017, el Pasivo Consolidado del Nivel Nacional registra un saldo de \$811.571,9, equivalente al 88,9% del PIB, con un incremento de \$52.658,1, es decir del 6,9% en comparación con el año 2016 que fue de \$758.913,7.

La clasificación del pasivo entre corto y largo plazo señala que las obligaciones corrientes a pagar en un plazo no superior a un año, representan el 33,8% del total del Pasivo con \$274.358,5, observándose una disminución de \$32.613,4, equivalente al 10,6% con relación al año anterior. Las obligaciones de largo plazo o el Pasivo No Corriente ascienden a \$537.213,3 y representan el 66,2% del Pasivo total, con un incremento de \$85.271,5, equivalente al 18,9%.

**1.3. INTERÉS MINORITARIO.**

El Interés minoritario corresponde a los derechos patrimoniales a favor del sector privado y de entidades del nivel territorial por la participación patrimonial que poseen en las empresas societarias del orden nacional, que

hacen parte de las entidades consolidadas en el presente informe.

Al cierre del año 2017, el Interés minoritario calculado asciende a \$18.756,8, cifra superior en \$1.669,6 al valor registrado para el año 2016, que fue de \$17.087,2, incremento que se presenta en la participación del sector privado que pasó de \$15.373,2 en el 2016 a \$16.890,3 en el 2017. El interés minoritario del sector público territorial aumentó en \$152,5 al pasar de \$1.714,0 en el 2016 a \$1.866,5.

#### 1.4. PATRIMONIO.

El Patrimonio representa los bienes y derechos que registra la entidad contable pública, una vez deducidas las obligaciones, para el cumplimiento de las funciones en los términos de cometido estatal; está conformado por los grupos de Hacienda pública, Patrimonio institucional y Resultados del ejercicio.

##### 1.4.1. Evolución del patrimonio de la nación.

#### EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2017.

Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
1998	24.287,5
<b>1999</b>	<b>18.597,7</b>
2000	13.483,7
<b>2001</b>	<b>(9.953,3)</b>
2002	(24.462,7)
<b>2003</b>	<b>(47.927,2)</b>
2004	(50.608,7)
<b>2005</b>	<b>(84.589,8)</b>
2006	(102.128,6)
<b>2007</b>	<b>(104.203,3)</b>
2008	(124.394,4)
<b>2009</b>	<b>(139.258,2)</b>
2010	(148.107,7)
<b>2011</b>	<b>(103.923,9)</b>
2012	(86.445,6)
<b>2013</b>	<b>(90.229,7)</b>
2014	(145.851,1)
<b>2015</b>	<b>(138.216,3)</b>
2016	<b>(152.881,7)</b>
<b>2017</b>	<b>(173.163,8)</b>

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.

#### 1.5. CUENTAS DE ORDEN.

Las Cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de las entidades contables públicas, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. Incluyen adicionalmente el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

##### 1.5.1. Cuentas de orden deudoras.

A 31 de diciembre de 2017 las Cuentas de orden deudoras registran un saldo de \$1.265.507,7, observándose un incremento de \$177.319,4 frente al saldo del año 2016. En la estructura de las cuentas de orden deudoras se destaca la participación del grupo Derechos contingentes por \$826.205,7, el 65,3%; de este valor el principal concepto corresponde a la Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida por \$725.944,7.

El grupo de Deudoras de control presenta al 31 de diciembre de 2017 la suma de \$392.620,3, con un incremento de \$53.607,3, respecto al año 2016. Los conceptos que tienen mayor participación en este saldo son: Bienes entregados en explotación \$113.748,4, Otras cuentas deudoras de control \$86.832,9, Derechos de explotación o producción \$47.969,3, Bienes entregados a terceros \$43.158,7 y Bienes entregados en custodia \$39.179,4.

##### 1.5.2. Cuentas de orden acreedoras.

A 31 de diciembre de 2017 las Cuentas de Orden acreedoras registran un saldo de \$7.632.742,4, observándose una disminución de \$364.447,8, es decir del 4,6%, comparado con el año anterior cuando registraron \$7.997.190,1.

En la estructura de las cuentas de orden acreedoras se destaca la participación del grupo de Responsabilidades contingentes con un saldo de \$7.313.824,9, con una disminución de \$355.592,9, equivalente al 4,6%, respecto del año 2016. Este saldo lo conforman principalmente los conceptos de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos \$4.607.939,0, Cálculo actuarial de los fondos de reservas \$1.070.595,2, Otras responsabilidades contingentes \$809.177,8 y Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida \$725.956,4.

## 2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO

Tabla 2-6

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado de la Nación						
Comparativo 2017-2016						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	Valor	%PIB	Valor	%PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	286.452,3	31,4	317.304,5	36,8	(30.852,2)	(9,7)
Costo de ventas y operación	64.902,1	7,1	57.800,0	6,7	7.102,1	12,3
Gastos operacionales	267.427,3	29,3	298.318,4	34,6	(30.891,1)	(10,4)
Excedente (déficit) operacional	(45.877,1)	(5,0)	(38.813,9)	(4,5)	(7.063,2)	(18,2)
Ingresos no operacionales	8.166,8	0,9	5.021,7	0,6	3.145,2	62,6
Gastos no operacionales	2.265,4	0,2	1.975,7	0,2	289,7	14,7
Excedente (déficit) no operacional	5.901,4	0,6	3.046,0	0,4	2.855,5	93,7
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	(39.975,7)	(4,4)	(35.768,0)	(4,1)	(4.207,7)	(11,8)
Partidas extraordinarias	15.037,1	1,6	8.212,0	1,0	6.825,1	83,1
Excedente (déficit) antes de ajustes	(24.938,5)	(2,7)	(27.555,9)	(3,2)	2.617,4	9,5
Efecto neto exposición a la inflación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación del interés minoritario en los resultados	1.931,7	0,2	251,6	0,0	1.680,1	...
Excedente o déficit del ejercicio	(26.870,2)	(2,9)	(27.807,5)	(3,2)	937,3	3,4

Fuente: Contaduría General de la Nación - Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2017.

### 2.1. Déficit del ejercicio.

El resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional, durante el año 2017, registró un déficit de \$-26.870,2, es decir 2,9% del PIB, déficit inferior en \$937,3 al compararse con el resultado consolidado del ejercicio del año 2016 que fue de \$-27.807,5 lo que representa un menor decremento de los resultados negativos del ejercicio del 3,4%.

### 2.2. Déficit operacional.

A diciembre 31 de 2017 se registra un déficit operacional de \$-45.877,1, es decir un 5,0% del PIB, valor superior en \$7.063,2 con relación al año 2016 cuando el resultado operacional generó un déficit por \$-38.813,9. Este resultado negativo del 2017 se explica por el mayor valor de los gastos operacionales y los costos de ventas y operación frente a los ingresos operacionales de las entidades nacionales.

### 2.3. Excedente no operacional.

Al finalizar la vigencia 2017 se registra un superávit no operacional de \$5.901,4, valor que resulta de restar de los Ingresos no operacionales de \$8.166,8 los Gastos no operacionales de \$2.265,4. Este superávit es mayor en \$2.855,5 con relación al obtenido el año anterior.

### 2.4. Evolución del resultado del ejercicio de la nación.

**EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2017.**

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
1998	(7.272,9)
<b>1999</b>	<b>(23.315,6)</b>
2000	(24.933,7)
<b>2001</b>	<b>(22.643,0)</b>
2002	(30.205,7)
<b>2003</b>	<b>(20.418,8)</b>
2004	(18.171,0)
<b>2005</b>	<b>(16.560,5)</b>
2006	(26.902,8)
<b>2007</b>	<b>(9.313,4)</b>
2008	(17.313,9)
<b>2009</b>	<b>(15.937,3)</b>
2010	(16.112,4)
<b>2011</b>	<b>11.505,9</b>
2012	18.563,7
<b>2013</b>	<b>(15.648,5)</b>
2014	(46.495,5)
<b>2015</b>	<b>(53.203,0)</b>
2016	(27.807,4)
<b>2017</b>	<b>(26.870,2)</b>

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación.

**Nota Final:** Por último, esta auditoría considera importante incluir en este resumen las limitantes técnicas y de oportunidad que varias entidades le informaron a la Comisión Legal de Cuentas al

momento de utilizar la plataforma CHIP para enviar los estados financieros a la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2017.

**LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 REPORTADAS POR LAS ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**1. CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Ausencia de alerta al momento de enviar la información.	No tiene parametrizada una alerta al momento de hacer el envío de la información, dado que deja enviar con independencia que los saldos iniciales estén bien o no. Una vez enviada la información se debe esperar 15 minutos para revisar el correo electrónico enviado por la Contaduría General de la Nación, confirmando la aprobación o el rechazo de la información enviada. Esta conformación o rechazo lo debe hacer el Chip Local de manera inmediata al momento de enviar la información.

**5. ECOPETROL S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-2017
1	Ecopetrol mencionó su preocupación a la CGN en el reporte de transacciones con sus vinculados económicos en el CHIP, dado que la gran mayoría de cuentas de ingresos y costos en el plan de la CGN no tienen habilitada la opción de reportar los saldos con entidades recíprocas, lo que genera que los saldos no sean objeto de eliminación en el consolidado de la nación.
2	Adicional al punto anterior, esto implica que se presenten varias diferencias en el reporte de recíprocas con entidades del Estado y compañías subsidiarias, las cuales no pueden ser gestionadas por parte de Ecopetrol.
3	Ecopetrol sugirió a la CGN que mantenga en firme la fecha de entrada en vigencia del nuevo catálogo de cuenta (convergencia) el primero (1°) de enero de 2018, con el fin de evitar reprocesos al interior de las compañías y subjetividad al momento de homologar las transacciones contables bajo IFRS a un antiguo catálogo de cuentas que no contempla toda la taxonomía IFRS.

**7. REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. - REFICAR S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	<p>De manera atenta, se informa que una de las limitantes encontradas en la presentación del “Informe de Información Contable Pública” a la Contaduría General de la Nación (en adelante “CGN”), consiste en que existen cuentas contables que no se encuentran incluidas en el documento “Anexo Reglas de Eliminación”, el cual es un insumo para el diligenciamiento del reporte mencionado.</p> <p>Por lo anterior, no resulta posible reportar la totalidad de las operaciones recíprocas con entidades públicas en el “Informe de Información Contable Pública”.</p> <p>Lo anterior lleva a que sea necesario, en algunos casos, realizar reclasificaciones para efectos de presentar las operaciones recíprocas con entidades públicas y poder adelantar así el cruce respectivo con esas entidades reportantes.</p> <p>Al respecto, se aclara que la Sociedad le informó esta eventualidad a la CGN, frente a lo cual la CGN solicitó el pasado 9 de marzo la información de las cuentas que son requeridas por parte de Reficar para incluirlas dentro del “Catálogo de Reglas de Eliminación”.</p> <p>Actualmente Reficar se encuentra preparando la correspondiente respuesta.</p>

**8. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-17	Observaciones
1	La exigencia de los estados financieros suscritos por el representante legal.	Los tiempos entre el cierre y la trasmisión de la información es muy escasa, lo que hace muy difícil cumplir con esta exigencia.

**22. DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Cargue de los Estados Financieros debidamente firmados en formato PDF.	En el cierre contable, al cargar los Estados Financieros en PDF en el CHIP, solo tiene capacidad para cargar un archivo de 5 MG y esto generó traumatismos al intentar subir el informe, ya que el tamaño de nuestros Estados Financieros era superior a los 5 MG.

**50. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	En el momento de cargar en el aplicativo CHIP el informe de operaciones recíprocas generado por el SIIF Nación, se presentan diferencias porque las actualizaciones no se realizan en forma simultánea en los dos aplicativos.	La Contaduría General de la Nación debe informar oportunamente al administrador SIIF Nación, los cambios que se realicen y garantizar que las actualizaciones se efectúen.

**57. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de la Resolución 706 de la CGN, para los cortes de diciembre de 2016 y 2017, las entidades de gobierno deberán reportar los estados contables básicos, que incluyen las notas a los estados contables, en archivo PDF, cuyo tamaño no supere los 5 MG y que sea editable de acuerdo con las instrucciones de la CGN. Para esta conversión se tiene dificultad por cuanto el volumen de las notas es extenso y al convertirlo normalmente supera el número de MG exigido, teniendo que generar un archivo poco visible o con los formatos de los estados financieros divididos.	Si bien esta limitación no se refleja en la información contable, sí afecta el envío de la categoría Información Contable Pública, dado que se puede incurrir en el no envío oportuno de la misma, ya que la entidad debe contar con una herramienta que permita realizar el archivo con las características requeridas para transmitir por medio del CHIP.

**60. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	<p>En la consolidación y reporte de la información trimestral en el año 2017 a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, el Servicio Geológico Colombiano no presentó inconsistencias para la validación y reporte de la información, ya que la nueva versión 24.4.0 cuenta con una nueva forma de reportar las categorías Información Contable Pública que efectúa nuevas validaciones de la información, para garantizar su calidad y confiabilidad. Así mismo, implementa el nuevo reporte de variaciones significativas que permite una lectura más detallada y clara de las cifras.</p> <p>No obstante lo anterior, para el SGC presentó dificultades el envío de la información contable pública, por la exigencia del archivo adjunto “Estados Financieros en PDF”, ya que por su tamaño no generaba la transmisión, de manera que se requirió el apoyo de Tecnologías de la Información para dividir la información antes del reporte, toda vez que no acepta adjuntar archivos comprimidos. Esto ocasiona demoras y dificultades para el reporte en línea.</p>

**61. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	<p>De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de la Resolución número 706 de la CGN, para los cortes de diciembre de 2016 y 2017 las entidades de gobierno, deberán reportar los estados contables básicos, que incluyen las notas a los estados contables, en archivo PDF, cuyo tamaño no supere los 5 MG y que sea editable de acuerdo con las Instrucciones de la CGN. Para esta conversión se tiene dificultad por cuanto el volumen de las notas es extenso y al convertirlo normalmente supera el número de MG exigido, teniendo que generar un archivo poco visible o con los formatos de los estados financieros divididos.</p>	<p>Si bien esta acción no se refleja en información contable, sí afecta el envío de la categoría Información Contable Pública, dado que se puede incurrir en el no envío oportuno de la misma, ya que la entidad debe contar con una herramienta que permita convertir el archivo con las características requeridas para transmitir por medio CHIP.</p>

**66. EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - VECOL S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	No fue habilitada la cuenta para registrar la revaluación de terrenos y edificaciones.

**70. U.A.E DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones

<b>1</b>	Diferencias en Operaciones Recíprocas.	<p><b>2 casos reportados.</b> Según el Instructivo 02 de 2016, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables de IVA tampoco lo reportamos aun cuando represente un mayor valor del gasto. Sin embargo, en el proceso SIIF de operaciones recíprocas no es posible disminuir el valor del IVA, lo cual genera diferencias entre reportes.</p> <p>Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, para ellos representa varios conceptos dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP.</p>
----------	--	---

**71. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	<b>Reporte de Operaciones recíprocas en las cuentas contables del costo.</b>	No permite reportar operaciones recíprocas que se encuentren registradas en las cuentas del costo, lo cual genera diferencias con los saldos reportados por otras entidades.

**76. CORPORACIÓN SALUD - U.N.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Dificultad al realizar la homologación de cuentas.	La Corporación Salud UN es una institución perteneciente al sector salud en los términos de la Ley 10 de 1990, de participación mixta, de derecho privado, y sin ánimo de lucro, que aplica el catálogo de cuentas definido por la Supersalud, lo que ha generado dificultades al momento de realizar las homologaciones de cuentas con el catálogo definido en el CHIP por estar diseñado para entidades públicas.

**81. CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - CPIP.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Falta un mejor nivel de ayuda en cada uno de los formularios, que permitan solucionar inquietudes que surgen sobre la marcha.	Por primera vez se hacía el reporte de la información contable pública, sumado al desconocimiento del formulario, se presentaron inconsistencias en el reporte de las Operaciones Recíprocas, motivo por el cual se solicitó asesoría telefónica a la dependencia correspondiente en la Contaduría General de la Nación, solucionando las inquietudes.

**95. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Bloqueos permanentes del prevalidador Schip Local, al momento de validar los reportes. Pantallazo relacionado en campo de observaciones.	La entidad adjunta pantallazo del bloqueo presentado.
2	El trabajar la información con decimales, dificulta la validación para la transmisión de los reportes en el prevalidador Schip Local, al generar errores constantes en la validación de las sumas horizontales y verticales de los valores reportados. Pantallazo relacionado en campo de observaciones.	La entidad adjunta el pantallazo del bloqueo presentado.

**103. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Al instalar el CHIP Local no me muestra el Icono en el escritorio de mi computador.	La instalación del aplicativo no se realizó correctamente.
2	Al importar un formulario al CHIP algunas veces aparece el mensaje "Concepto no existe".	Se debe generar el protocolo de importación del formulario a diligencias.
3	Algunas veces no se puede ingresar a la página web del aplicativo CHIP.	Verificamos la conexión a internet, la que generalmente es deficiente y no se logra ingresar a la página.
4	Al importar un formulario al aplicativo CHIP nos aparece el mensaje "error de completividad".	Se debe diligenciar completamente el formulario sin dejar espacio en blanco y digitamos en cero (0) donde no hay datos.
5	Al momento de querer actualizar los formularios se presentan inconvenientes cuando hay versión nueva.	Se debe a que el internet presenta deficiencias y la plataforma del CHIP requiere de actualización permanente.

**109. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO. - C.D.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Mala conectividad.

**122. OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Ocensa es una sociedad de Economía Mixta que genera utilidades para sus accionistas. Dada la estructura de reporte CGR presupuestal (CHIP), se hace necesario disminuir los ingresos de la compañía hasta el valor de sus costos y gastos para poder validar y enviar la información.	Esta situación no permite reflejar de forma fidedigna en la herramienta, la realidad de economía de la compañía.

**136. UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

N°	Descripción de la limitación del CHIP en 31-12-2017	Observaciones
1	Peso del archivo en PDF (Estados Financieros diciembre de 2017).	Los Estados Financieros de la Universidad de Caldas, con corte a diciembre 31 de 2017, se redactaron en 34 páginas, haciendo que el archivo excediera el peso permitido en la plataforma CHIP, para lo cual se tuvo que pegar en Word y posteriormente convertir a PDF para que disminuyera de peso en MB, lo que requiere de un tiempo extra al programado para transmitir dicha información.

**141. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Estructura del archivo en formato PDF de los Estados Contables Básicos.	Para la transmisión de la información contable pública a partir de la Resolución número 706 del 16-12-16, expedida por la Contaduría General de la Nación, se debe adjuntar los Estados Básicos Contables en formato PDF modificable, por lo que se tiene que entrar a modificar los archivos de los estados financieros escaneados para su envío.

**143. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Con los nuevos cambios hubo preguntas de presentación del archivo.	Estas fueron solucionadas y se presentó el informe exitosamente.
2	Incremento de peticiones realizadas por extrabajadores requiriendo información de años trabajados y su búsqueda es muy dispendiosa ya que el archivo fue trasladado al Ministerio de Minas en la ciudad de Bogotá.	Estas fueron solucionadas y se presentó el informe exitosamente.
3	Inclusión en la contabilidad de participación de bien dado en dación de pago y que la empresa desconocía su existencia.	Estas fueron solucionadas y se presentó el informe exitosamente.

**146. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El Chip no reconoce la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo	La cuenta 1475 Según la Doctrina Contable Pública, Representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable pública pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.

**152. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El CHIP no presentó limitaciones.	Sería importante que la Mesa de Ayuda de la Contaduría General de la Nación en las fechas de cierre y transmisión estuviera en disponibilidad permanente, debido a que se presentan inconvenientes al momento de la transmisión y que requieren de su asesoría y no se cuenta con la misma en el tiempo mencionado.

**154. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	La reciente instrucción del CHIP de subir junto con la información un archivo PDF editable con los Estados Financieros firmados ha dificultado el envío, ya que razones ajenas a que la información contable pública esté completa y validada puede demorar el envío, generando un riesgo de incumplimiento injustificado por parte de la entidad.

**160. DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Los tiempos entre el cierre contable en SIIF II Nación y la fecha límite para la presentación de la información contable pública a través del CHIP es demasiado corto, ya que la Entidad solo contó con dos días para el análisis y preparación de la información de acuerdo a las directrices de la CGN	Este tiempo no es suficiente para el análisis y preparación de los Estados Financieros con las respectivas notas, situación que puede generar errores involuntarios en la presentación de las cifras y sus anexos, reflejando inconsistencias entre la información presentada y el SIIF II Nación.

**164. E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Capacidad mínima para la transmisión de los Estados Financieros en formato PDF.	La herramienta para poder realizar el cargue de los Estados Financieros en PDF tiene solamente una capacidad de 5 megas, lo cual dificulta el cargue de la información; se recomendó ampliar la capacidad para poder incorporar archivos PDF de mayor capacidad.

**176. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Genera reprocesos el hecho de acondicionar la información de SIIF del reporte de CGN 2005-001 Saldos y Movimientos al archivo plano que tiene actualmente la Contaduría General de la Nación para transmitir por CHIP.	La información debería tomarla la CGN directamente del aplicativo SIIF Nación.

**184. INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	El paso de VALIDAR la información no garantiza que los datos estén correctos, toda vez que al realizar la carga es donde evidenciamos que la información suministrada no presenta diferencias, por tal razón consideramos que el paso de VALIDAR no realiza su filtro de manera adecuada.  El aplicativo genera errores tales como: signos de puntuación, decimales.  En las fechas de realizar la carga de información, se debería habilitar más personal para resolver inquietudes o dudas.

**187. SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Las limitaciones presentes en el reporte de información de Operaciones Recíprocas con las demás entidades estatales.	La limitación surge a causa de que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costo de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera que por ende no es posible conciliar dichas cuentas recíprocas.

**201. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	De reportes para impresión y firma	El formulario CGN2016-01-Variaciones Trimestrales Significativas, no lo genera definitivo para impresión y firma, por lo que es necesario descargarlo en formato Excel y adecuarlo, lo cual puede conducir a ajustes y/o errores en la información, lo mismo sucede con el formulario de Control Interno Contable.

**204. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Tamaño del archivo PDF adjunto de los EE.FF. con sus respectivas Notas Contables de forma escaneada en la transmisión de la información.	Solo se permiten adjuntar archivos hasta 5 mb de tamaño, lo cual ante el ejercicio realizado de Notas Contables tipo Revelaciones bajo NICSP, supera este tamaño; por ello, se sugiere ampliar el límite a unos 10 mb o 20 mb para facilitar la labor de transmisión y garantizar así la calidad del documento escaneado y más con las NICSP que cobra relevancia las revelaciones.
2	Resultado de la Validación de las Operaciones Recíprocas que genera la CGN según la transmisión de información de las Entidades.	<p>Conforme al Concepto número 20183600003251 del 13-02-2018 de la CGN, que se remite para su conocimiento (Carpeta "Punto 7" del CD adjunto), una vez cerrada la vigencia 2017 en SIIF Nación, donde se da respuesta al ICBF sobre la identificación de diferencias recurrentes en los cruces de información por Operaciones Recíprocas entre las ECP, se informa que este resultado del cruce de información al corte del 31 de diciembre de 2017, impacta en la generalidad de las diferencias entre el ICBF y las ECP con quienes se reportan Operaciones Recíprocas, sin corresponder dichas diferencias a errores de información, así:</p> <p>La gran mayoría de las ECP realizan causación de sus nóminas al cierre de cada mes, lo cual, para el mes de diciembre con pago en los primeros días de enero de la siguiente vigencia, genera una diferencia con lo que el ICBF recauda efectivamente por aportes parafiscales 3%, sin que, a la fecha, exista una solución apropiada por parte de la CGN para que las dos entidades recíprocas reporten los mismos saldos en cada transmisión;</p> <p>Según las Reglas de eliminación establecidas por la CGN, las subcuentas de la clase "7 - Costos de Producción", no se deben reportar, así las cosas, muchas ECP como Universidades, Hospitales, Hotel Tequendama y otras de carácter Industrial y Productivo no reportan los registros de aporte parafiscal 3% de sus nóminas que se asocian a dichos "costos de producción"; mientras que el ICBF reporta los aportes parafiscales 3% independiente el tipo de nómina pagada en cada ECP;</p>

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
		<p>En el mismo sentido del literal anterior, aquellos gastos que tanto el ICBF como las ECP afectan según su misionalidad por las subcuentas del Grupo “55 - Gasto Público Social”, no se deben reportar según lo establecido por la CGN en las reglas de eliminación, siendo así, que por este tipo de afectación contable se registra la ejecución misional de las ECP, la reciprocidad entre las partes presenta considerables diferencias en los cruces de información.</p> <p>Algunas ECP con calificativo de AGREGADORAS, no informan al ICBF los NIT de sus subunidades ADSCRITAS, así como tampoco la CGN facilita una herramienta para este proceso de consolidación, con lo cual, los aportes parafiscales 3% generados por dichas subunidades, presentan diferencias de información a nivel de código Chip;</p> <p>Sobre legalizaciones de convenios, es claro que para el ICBF la aceptación por parte del Interventor de los informes, que presenta el Ejecutor, son la fuente para efectuar el registro contable respectivo, sin embargo, para la otra ECP (Fonade, Findeter, etc.), sus avances y desembolsos, son objeto de afectación contable en la ejecución del convenio según su avance interno. El ICBF lo afecta una vez se acepte su legalización.</p> <p>El ICBF reporta los ingresos que por concepto de Intereses de Mora asociados a los Aportes Parafiscales 3% se generan vía PILA, pero que las ECP no reportan en la reciprocidad pagada al ICBF.</p> <p>Este tipo de causales que se han identificado, han generado que el ICBF presente diferencias por Operaciones Recíprocas con 3163 ECP al cierre del 31 de diciembre de 2017, que <b>no</b> son errores causados por el ICBF por ser ajenas a su operación estas causales, no obstante, se continúa de forma permanente con el proceso Conciliatorio de esta información.</p>

#### 211. FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	En el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se debe subir la información en archivo PDF Editable, al momento de escalar la misma, no se pueden observar las firmas en los estados financieros.	Para poder que el FORPO refleje las firmas, este archivo debe ser convertido de Word a PDF escaneando las mismas. Dicha novedad ya fue informada a la Contaduría General de la Nación.

**213. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	<b>CONSOLIDACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>	<p>Para la elaboración de CGN2005_002_OPERACIONEs_RECIPROCAS, el Ministerio debe consolidar por el código de consolidación del municipio las entidades que hacen parte de estos, así:</p> <p>(Concejo, personerías, instituciones educativas-colegios, etc.), esta labor se realiza manualmente en cada trimestre, teniendo en cuenta el directorio de entidades públicas emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual no tiene discriminado un código de consolidación para cada una de estas ECP, sino que al código de consolidación del municipio, se reporta el saldo total de estas entidades. Este proceso genera diferencias en la consolidación de Operaciones Recíprocas porque muchas veces el municipio no reporta la información contable de estas entidades.</p>

**216. AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Se presentó oportunamente, sin embargo, el sistema de la CGN no generó automáticamente la certificación y un día después nos reportaron novedad en el envío de la información, generando que se reportara nuevamente por parte de la ALFM debidamente ajustada de acuerdo a lo indicado de forma extemporánea.

**222.FONDOPARAELFINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-2017
1	Finagro, en atención de lo establecido en la Resolución 743 de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación, adoptó los estándares internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2016. La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 706 de 2016, estableció la obligatoriedad a los Fondos de Garantías y Entidades Financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores de presentar la misma información financiera en dos metodologías de reporte (Información Contable Pública e Información Contable Pública Convergencia) generando una sobrecarga operativa significativa para el cumplimiento de la norma.

**223. FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS. FAG - FINAGRO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Finagro, en atención de lo establecido en la Resolución 743 de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación, adoptó los estándares internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2016. La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 706 de 2016, estableció la obligatoriedad a los Fondos de Garantías y Entidades Financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores de presentar la misma información financiera en dos metodologías de reporte (Información Contable Pública e Información Contable Pública Convergencia) generando una sobrecarga operativa significativa para el cumplimiento de la norma.

**238. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) no presenta limitaciones, sin embargo la información debería pasar en línea del aplicativo SIIF Nación II al CHIP.

**252. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) presentó limitaciones, con relación a la información de una entidad en estado de liquidación.	Se informó a la contaduría y recibimos todo el soporte requerido para subir los archivos y se pudo subsanar en el 3 <sup>er</sup> Trimestre.

**253. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	En el reporte de Estados Financieros se define un tamaño no superior a 5 MB en el archivo adjunto.	Debido al volumen de información que maneja la Agencia, este limitante de tamaño es insuficiente para reportar todos los anexos que contienen las notas a los estados financieros.

**258. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	La Universidad rindió el día 15 de febrero de 2018, posteriormente se produjo el informe de inconsistencias en las Operaciones Recíprocas; las cuales se procedió a conciliar con las entidades y se observó que persistían las cifras que ya se habían conciliado con dichas entidades.	<p>Se efectuó el seguimiento a dicha situación donde se observa que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 051 de febrero 14 de 2018, por medio de la cual se les concedió prórroga a algunas entidades con las cuales la Universidad presentaba reciprocidad, entre estas se encuentra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual su informe final de Operaciones Recíprocas a rendir estaba establecido para el 8 de marzo de 2018, fecha en la cual se realizaría la conciliación real de las Operaciones Recíprocas con esta entidad.</p> <p>Por lo anterior, la Universidad Tecnológica de Pereira respetuosamente se permite recomendar que dichas prórrogas se realicen a todas las entidades que reportan a través del CHIP con el fin de no presentar inconsistencias en saldos que se encontraban conciliados entre entidades.</p>

**267. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Tenemos limitaciones al momento de realizar la validación de la información con el formato de Operaciones Recíprocas "CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA", ya que es un trabajo dispendioso llegar a un 100% de la consolidación de la información respecto a las transacciones realizadas entre las demás entidades contables públicas con la empresa; dicha limitación se concentra debido a que la Empresa tiene inconvenientes al momento de reportar a terceros en cuanto al servicio que se presta de alcantarillado a las entidades contables públicas que se encuentran dentro del área de influencia en la que la empresa presta el servicio. Otra de las limitaciones es que las entidades nos reportan transacciones fuera del rango del informe, o mal clasificadas; las anteriores limitaciones no afectan la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa, pero ante la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, no estamos cumpliendo cabalmente a lo normado en la Ley.

**268. CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-17	Observaciones
1	Al reportar el formulario de operaciones recíprocas con otras entidades del Estado a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), las cuentas de costos no son permitidas en el reporte de obligaciones recíprocas, no obstante lo anterior la estructura de costos de la Corporación incorpora gastos de personal que están asociados directa o indirectamente en el proceso productivo, por lo tanto estas erogaciones, así como las erogaciones asociadas a la nómina, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscal, entre otras, son registradas en cuentas del grupo 7 costos de producción, con la limitante de no poder informar cuentas de costos las operaciones recíprocas con entidades como SENA e ICBF no pueden ser informadas en su totalidad.	En conversaciones con la CGN informan que a partir de la vigencia 2018 se habilitarán las cuentas del costo para los conceptos de seguridad social que se deban reportar en el costo.
2	En la categoría de homologación de cuentas recíprocas algunos terceros habilitados en el listado del Formulario de cuentas recíprocas-Convergencia, no se encuentran vinculados a las cuentas de gastos generales.	Se debe reportar al Soporte Informático CHIP la novedad para que sea corregida en el formulario correspondiente de la presente vigencia.

**279. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	<b>La actualización de la versión:</b> Dado a que en San Andrés Islas la cobertura de internet es muy baja, al momento de actualizar el CHIP se dificulta y por ende retrasa el envío de los diferentes informes. La CGN cuando se les consulta vía telefónica solo remiten a las resoluciones, circulares o instructivos de la página, dejando a los funcionarios prácticamente en la misma situación antes de llamarlos.
2	<b>Poco acompañamiento o falta de apoyo o comprensión por parte de la CGN.</b> En ciertas ocasiones ocurren errores que se tienden a salir de las manos por parte de los funcionarios encargados de realizar los informes, y la CGN no lo entiende o carece de herramientas para mitigar tal hecho. Simplemente cerrando plataforma sin dejar con opciones a las entidades para entregar sus informes.
3	<b>Tiempo de rendición de informes:</b> Se dificulta rendir varios informes con corte prácticamente dentro de las mismas fechas ocasionando dificultad al momento de presentarlos todos al mismo tiempo.

**281. FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS - FOGAFÍN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Este patrimonio tiene una cuenta en el Banco de la República independiente de la de FOGAFÍN. Sus transacciones se manejan por su parte de manera clara y separada del administrador, sin embargo, el Banco de la República agrega en el reporte todas las cuentas bancarias que tiene Fogafín propias y de otros mandatos en una y a esto obedecen las diferencias. Se ha insistido con el Banco de la República para que su reporte se realice de acuerdo con el código asignado para cada entidad.

**282. FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA - FOGAFÍN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Valor Inversiones.	Fogafín reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería - TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
2	Código Incorrecto.	<p>Valor entidades están reportando operaciones recíprocas con el código 923272658 - Banca Pública Fogafín y no con el código 44300000 - Fogafín, porque al realizar la consulta del NIT de Fogafín en el directorio de entidades públicas, el primer código que aparece es el de Banca Pública.</p> <p>El Fondo trimestral notifica a estas entidades el uso incorrecto del código; sin embargo, las entidades no retransmiten la información y tampoco ajustan sus sistemas para los siguientes trimestres.</p>

**Otras limitaciones:** De acuerdo con el proceso periódico se observa siempre diferencia entre la información que reporta el Ministerio de Hacienda frente a los TES, a su valor nominal y lo que tiene Banca Pública en esas inversiones, considerando que Fogafín reporta a valor de mercado, calculando con base en el precio que da el proveedor de precios autorizados y en concordancia con lo establecido en las instrucciones de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia capítulo 1.1.

Este patrimonio tiene una cuenta en el Banco de la República independiente de la de Fogafín. Sus transacciones se manejan por su parte de manera clara y separada del administrador, sin embargo, el Banco de la República agrega en el reporte todas las cuentas bancarias que tiene Fogafín propias y de otros mandatos en una y a esto obedecen las diferencias. Se ha insistido con el Banco de la República para que su reporte se realice de acuerdo con el código asignado para cada entidad.

### 283. PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGAFÍN.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Este patrimonio tiene una cuenta en el Banco de la República independiente de la de Fogafín. Sus transacciones se manejan por su parte de manera clara y separada del administrador, sin embargo, el Banco de la República agrega en el reporte todas las cuentas bancarias que tiene Fogafín propias y de otros mandatos en una y a esto obedecen las diferencias. Se ha insistido con el Banco de la República para que su reporte se realice de acuerdo con el código asignado para cada entidad.

### 284. FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGAFÍN) - PATRIMONIO COBERTURA DE TASAS.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	Este patrimonio tiene una cuenta en el Banco de la República independiente de la de Fogafín. Sus transacciones se manejan por su parte de manera clara y separada del administrador, sin embargo, el Banco de la República agrega en el reporte todas las cuentas bancarias que tiene Fogafín propias y de otros mandatos en una y a esto obedecen las diferencias. Se ha insistido con el Banco de la República para que su reporte se realice de acuerdo con el código asignado para cada entidad.

### 285. FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFÍN.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte.	Fogafín reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aún no reconoce el hecho económico y no lo reporta.
2	Contabilidad de caja vs. contabilidad de causación.	Fogafín reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2017); sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido, que corresponde al último trimestre del año anterior (2016) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2017).

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
3	Inversiones patrimoniales.	<p>Fogafín reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado.</p> <p>La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.</p>
4	Comisiones bancarias con el Banco de la República	<p>Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 - Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín.</p>

#### 286. FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	<p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación posterior al envío de la información, el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmisión satisfactoria que no es definitiva.</p>	<p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que efectuar la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p>

#### 287. FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU - FINDETER.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	<p>El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación posterior al envío de la información, el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmisión satisfactoria que no es definitiva.</p>	<p>Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que efectuar la consulta obligatoria en la página web del CHIP.</p>

**88. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFOPAL - FINDETER.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación posterior al envío de la información, el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmisión satisfactoria que no es definitiva.	Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que efectuar la consulta obligatoria en la página web del CHIP.

**289. FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VÍAS FCV - FINDETER.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El aplicativo en nuestra consideración ha evolucionado mucho, pero sería ideal que efectuara la validación de saldos iniciales y compararlos con los saldos del informe del trimestre anterior. Si bien la plataforma web entrega una validación posterior al envío de la información, el aplicativo CHIP entrega un certificado de transmisión satisfactoria que no es definitiva.	Este proceso podría permitir identificar cualquier diferencia directamente en el aplicativo y evitaría tener que efectuar la consulta obligatoria en la página web del CHIP.

**294. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	La actualización de la plataforma para cargar la información no se realiza con la suficiente oportunidad; para los últimos trimestres ha sido sobre la fecha de vencimiento, lo cual genera desgaste administrativo.	Actualizar con anterioridad formatos.
2	Hace falta mayor claridad en los protocolos de cargue, teniendo en cuenta que es un reporte relativamente nuevo.	Una mayor explicación del cargue de los protocolos.
3	Desde el punto de vista de la conciliación de operaciones recíprocas en donde el CHIP cumple el papel de recopilar todas las transacciones de las entidades públicas, se ha observado que el proceso de eliminación de las partidas recíprocas no se cumple con total eficacia, pues luego de la consolidación trimestral quedan partidas sin eliminar, evidenciando que uno de los problemas radica en una correcta parametrización de las reglas de eliminación por parte de la CGN, pues no abarca todo el espectro de hechos económicos que se pueden presentar entre las entidades públicas. Al respecto, ya se han enviado varios correos sobre los cuales solamente en un caso particular han dado respuesta.	

**295. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA AMAZONASS.A.E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	No permitía saldos en las siguientes cuentas de patrimonio: 3215, 3225, 3230, 3240, 3245 y 3255	De acuerdo a la Resolución número 718 de 2012, literal 3 del artículo 5° se debía hacer las reclasificaciones de las cuentas de patrimonio.

**297. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Mayor difusión sobre las fechas en que se debe reportar información.	Hace falta más socialización de la información de entrega de los informes solicitados por la contaduría, y de igual más divulgación de dicha información en la página de la contaduría; ya que en la misma nunca se encuentra por decir algo las fechas en que hay que subir la información al CHIP, los cambios que esta presenta y demás.

**302. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El aplicativo tiene una capacidad de 0.05-5 MB para reportar información en PDF.	Se superó la especificación técnica de tamaño y se comprimió el archivo, no quedando legible algunos anexos de las notas.

**303. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Presentó limitación para el envío de información explicativa	Las limitaciones que presentaba el CHIP consistían en que no posibilitaba el envío de información contable explicativa en formato WORD, lo cual se encuentra superado porque el aplicativo permite el reporte de información en formato PDF que puede ser editado en Word; este es un sistema cuya funcionalidad es permitir la trasmisión de información.

**304. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	Se ha tenido limitaciones en la información relacionada con las operaciones recíprocas. No se ha podido obtener una comunicación fluida entre entidades para realizar la conciliación de las operaciones recíprocas, por tanto, se mantienen muchas diferencias al momento de subir la información al CHIP.	

**308. FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	El aplicativo tiene una capacidad de 0.05-5 MB para reportar información en PDF.	Se superó la especificación técnica de tamaño y se comprimió el archivo, no quedando legible algunos anexos de las notas.

**310. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017
1	El SCHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN No. 706 del 16 de diciembre de 2016) y los cierres contables definitivos de sistema SIIF Nacional limitan una entidad contable compuesta por 129 subunidades ejecutoras, el adecuado análisis, validación, consolidación y envío oportuno de la información, razón por la cual se ve abocada a solicitar prórrogas.

**Nota:** Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**Secretaría Comisión Legal de Cuentas**

**Unidad de Auditoría Interna**